



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN FINANZAS-CONTADOR
PÚBLICO-AUDITOR**

**TEMA: EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL
A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA,
PERÍODO 2014.**

**AUTORES: CAROLINA ELIZABETH ROMERO ITURRALDE
DIANA MARCELA VILLALVA VARGAS**

DIRECTOR: DRA. CARLA ACOSTA

LATACUNGA

2016



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

Certifico que el trabajo de titulación “EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERÍODO 2014” realizado por las señoritas Carolina Elizabeth Romero Iturralde y Diana Marcela Villalva Vargas, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, por lo tanto me permito acreditar y autorizar a las señoritas Carolina Elizabeth Romero Iturralde y Diana Marcela Villalva Vargas, para que lo sustenten públicamente.

Latacunga 05 de febrero del 2016


Dra. Carla Acosta P.
DIRECTORA



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Carolina Elizabeth Romero Iturralde con cédula de identidad 180472886-1 y Diana Marcela Villava Vargas con cédula de identidad 180447533-1 declaramos que este trabajo de titulación “EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014”, ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaramos que este trabajo es de nuestra autoría, en virtud de ello nos declaramos responsables del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Latacunga, 05 de febrero del 2016


Carolina Elizabeth Romero Iturralde
C.C: 180472886-1


Diana Marcela Villava Vargas
C.C: 180447533-1



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Carolina Elizabeth Romero Iturralde y Diana Marcela Villava Vargas, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” a publicar en la biblioteca virtual de la institución el presente trabajo “EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERÍODO 2014”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra autoría y responsabilidad.

Latacunga, 05 de febrero del 2016


Carolina Elizabeth Romero Iturralde
C.C: 180472886-1


Diana Marcela Villalva Vargas
C.C: 180447533-1

DEDICATORIA

A Dios y a la Santísima Virgen por haberme dado el gran regalo que es la vida, por bendecirme y guiarme en cada paso y decisión tomada.

A mis padres Carlos e Hilda quienes me han brindado su cariño, apoyo y consejos para ser una mejor persona cada día mejor

A mi hermano Carlos por ser un gran hermano por ser más que eso, ser un padre para mí.

A mi hermana Karlita mi princesa que llego como una bendición de Dios alegrarnos la vida.

A mi abuelita Elvia quien siempre me brindo un consejo y apoyo incondicional.

A mis abuelitos Alfredo, Susana y Carlos quienes tuvieron que partir a su encuentro con el señor pero desde donde quiera que se encuentren me bendijeron.

A mis tíos Galo, Manuel, Silvia, Rosita, Gladys y Olguer quienes de una u otra manera contribuyeron a que esto que era un sueño se convierta en realidad.

CARITO

A mis dos grandes amores Marcelo y Nancy por ser los mejores padres del mundo

A mi esposo Edi por ser el mejor compañero

A mis hermanas por ser luz en los momentos tristes de mi vida

A mi segunda madre Inés por su sabiduría y consejos

DIANITA

AGRADECIMIENTO

A mi familia por ser un gran apoyo en mi vida y por siempre brindarme sus consejos para tomar las decisiones correctas.

A Dianita quien me ha demostrado que más que mi compañera es mi amiga.

Al señor alcalde Marlon Guevara quien nos permitió realizar nuestro trabajo de titulación en la municipalidad.

Al Ing. Jonathan Pástor por toda la ayuda y tiempo brindado.

A la Ing. Cumanda Mena por ser una gran persona y amiga quien dejando sus ocupaciones de lado me brindo su ayuda para alcanzar mi meta.

A la Dra. Carla Acosta por la paciencia y apoyo brindado, y por ser mi guía en el trayecto de esta gran experiencia.

A la Ing. Iralda Benavidez por ser la impulsora de esta experiencia.

A mis amigos y amigas quienes de una u otra manera formaron parte de mi vida y de este gran triunfo.

CARITO

En primer lugar a Dios por llenarme de gozo y felicidad en toda esta fase importante de mi vida; en segundo lugar a mi esposo EDI por su amor y apoyo incondicional, a cada uno de los miembros de mi familia a mi padre Marcelo, mi Madre Nancy, a mi segunda madre y no menos importante Inés por su sabiduría y consejos; un agradecimiento especial a mi compañera de tesis Carolina quien me ha demostrado ser una mujer de confianza y dedicación.

A mis docentes por sus conocimientos, y experiencias compartidas, en especial, a la Dra. Carla Acosta quien a más de ser una excelente profesional ha llegado a ser una amiga.

Al Ing. Jonathan Pastor por la información y tiempo entregado en el desarrollo de esta tesis.

Un agradecimiento especial al Sr. Alcalde Mg. Marlon Guevara del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa por la apertura para el desarrollo de la presente investigación.

DIANITA

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
CERTIFICADO.....	ii
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO I	
GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Tema.....	2
1.2. Introducción	2
1.3. Antecedentes	3
1.4. Área de Influencia.....	4
1.4.1. Área de intervención	4
1.4.2. Área de influencia directa.....	4
1.4.3. Área de influencia indirecta.....	4
1.5. Planteamiento del problema.....	4
1.6. Justificación e importancia	5
1.6.1. Justificación Práctica.....	5
1.7. Objetivos	6
1.7.1. Obejtivo General	6
1.7.2. Objetivos Especificos	6
1.8. Metas	6
1.9. Hipótesis.....	6
1.10. Variables	7
1.10.1. Variable Dependiente	7
1.10.2. Variable Independente	7
CAPÍTULO II	
MARCO REFERENCIAL.....	8
2.1. Marco Teórico	9
2.1.1. Auditoría Integral	9

2.1.1.1. Concepto.....	9
2.1.1.2. Objetivos.....	9
2.1.2. Servicios de aseguramiento.....	10
2.1.2.1. Objetivo.....	10
2.1.3. Elementos de un servicio de aseguramiento.....	10
2.1.3.1. Contenido del informe de aseguramiento.....	10
2.2. Descripción conceptual y criterios de la auditoría integral.....	12
2.2.1. Auditoría Financiera.....	12
2.2.1.1. Fases de la Auditoría Financiera.....	13
2.2.1.2. Base legal aplicable para la auditoría financiera.....	13
2.2.3. Auditoría de Gestión.....	22
2.2.3.1. Fases de Auditoría de Gestión.....	23
2.2.4. Auditoría de Cumplimiento.....	25
2.2.4.1. Fases de Auditoría de Cumplimiento.....	26
2.3. El proceso de la Auditoría Integral.....	26
2.3.1. Planeación.....	26
2.3.2. Ejecución.....	27
2.3.3. Comunicación de Resultados.....	28
2.3.4. Informe de auditoría.....	28
2.3.5. Seguimiento.....	29
CAPÍTULO III	
ANÁLISIS DE LA INSTITUCIÓN.....	30
3.1.1. Análisis del GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa.....	31
3.1.2. Misión (GADBAS, GADBAS, s.f.).....	32
3.1.3. Visión (GADBAS, GADBAS, s.f.).....	32
3.1.5. Principios Generales (GADBAS, CÓDIGO DE ÉTICA, 2012).....	33
3.1.6. Valores Institucionales (GADBAS, CÓDIGO DE ÉTICA, 2012).....	35
3.1.7. Red Organizacional.....	37
3.1.8. Organigrama de la Jefatura de Compras Públicas.....	38
3.2. Cadena de Valor.....	38
3.3. Mapas de Procesos.....	40
3.3.1. Procesos Gubernamentales.....	40
3.3.2. Procesos misionales o agregadores de valor.....	41
3.3.2.1. Selección de Proceso.....	41
3.3.2.2. Fase Preparatoria y Precontractual.....	41
3.3.2.3. Fase Contractual.....	43
3.3.3. Procesos de apoyo o habilidades.....	44

3.3.3.1. Gestión administrativa	44
3.3.3.2. Gestión financiera.....	45
3.3.3.3. Unidad de Bodega	46
3.4. Importancia de realizar un examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.....	47

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.....	49
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	50
PROGRAMAS DE AUDITORÍA.....	99
AUDITORÍA FINANCIERA	105
AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	518
AUDITORÍA DE GESTIÓN	542
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	559
4.1. Información del Examen Especial de Auditoría Integral.....	582

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	596
5.1. Conclusiones	597
5.2. Recomendaciones...	598
5.3. Referencia Bibliográfica.....	599
5.3.1. BIBLIOGRAFÍA	599
5.3.2. LINKOGRAFÍA	600
ANEXOS	601

ANEXO 1 GENERAL DE CUENTAS

ANEXO 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO 3 PAC

ANEXO 4 ORDENANZAS

ANEXO 5 DECRETO DE CANTONIZACIÓN

ANEXO 6 RUC

ANEXO 7 LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 8 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ANEXO 9 REGLAMENTO LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ANEXO 10 RESOLUCIÓN INCOP

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1_Auditoría Financiera.....	12
Tabla N° 2_Normas Ecuatorianas De Auditoría Gubernamental.....	14
Tabla N° 3_Normas Ecuatorianas de Contabilidad.....	15
Tabla N° 4_Descripción conceptual de Auditoría de Control Interno.....	17
Tabla N° 5_Fases de Auditoría de Control Interno	18
Tabla N° 6 Normas de Control Interno.....	19
Tabla N° 7_Componentes del COSO	21
Tabla N° 8_Descripción conceptual de Auditoría de Gestión	22
Tabla N° 9_Fases de Auditoría de Gestión	23
Tabla N° 10_Fases de Auditoría de Cumplimiento	26
Tabla N° 11_Fases de Auditoría de Cumplimiento	26

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Fases de la Auditoría Financiera	13
Figura 2. Indicadores de Gestión.....	24
Figura 3. Tipos de informes	29
Figura: 4 Organigrama Compras Públicas	38
Figura 5. Cadena de Valor.....	39
Figura 6. Mapa de Procesos	40

RESUMEN

El presente proyecto tiene como objetivo realizar una auditoría integral a la “Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa”, tomando como base los procedimientos realizados en materia de contratación de bienes, obras y servicios realizados para solucionar las necesidades del cantón, además de medir la eficiencia y eficacia con la que se está realizando las actividades de contratación, ayudando con ello a manejar una información de calidad que ayude a satisfacer las necesidades de la colectividad. Se ha considerado todos los procedimientos establecidos en el año 2014 por el Sistema Nacional de Contratación Pública tomando como referencia los valores económicos más representativos, con una minuciosa revisión del Portal de Compras Públicas donde se encuentran reflejados todos y cada uno de los procesos realizados. Un documento fundamental que se ha considerado para la elaboración de este proyecto fue el Plan Anual de Contratación el mismo que se ha utilizado como guía para el desarrollo y verificación de nuestro tema. La Jefatura de Compras Públicas tiene pendiente la elaboración de algunas actividades programadas a consecuencia de una transición de autoridades que tuvo lugar en el 2014, fecha de la cual se realizó el examen, esta unidad da fiel cumplimiento a las Normas de Control Interno establecidas así como Leyes y Reglamentos para el correcto desempeño. Las conclusiones y recomendaciones se encuentran dirigidas para las autoridades pertinentes de la Institución y enfocadas a una mejora en la toma de decisiones.

PALABRAS CLAVE

- AUDITORÍA INTEGRAL
- COMPRAS PÚBLICAS
- EFICIENCIA Y EFICACIA
- RAZONABILIDAD

ABSTRACT

The main object of this project is to carry out a comprehensive audit of the "Head of Public Purchasing Decentralized Autonomous Municipal Government of the canton Baños de Agua Santa", based on the performed procedures in the engagement of finished goods, works and services performed for each one of the units and sectors of the canton, in addition to measuring the efficiency and effectiveness with which it is conducting recruitment activities, thereby helping to manage quality information to help meet the needs of the community. It has been considered all the procedures established in 2014 by the National Public Procurement System with reference to the most representative economic values, with careful revision of Public Procurement Portal which are reflected every one of the performed processes. A key document that has been considered for the preparation of this project was the Annual Procurement Plan which has been used as a guide for the development and verification of our subject. The Head of Public Procurement is pending the elaboration of some activities scheduled as a result of a transition from authorities that took place in 2014, this was the date in which the review was made, and this unit is charged to give full compliance with the Internal Control Standards also to set laws and regulations for the proper performance. The conclusions and recommendations are intended for the main authorities of the institution and they are focused on an improvement in decision-taking.

KEYWORDS

- INTEGRAL AUDIT
- PUBLIC PROCUREMENT
- EFFICIENCY AND EFFECTIVENESS
- REASONABLENESS

CAPÍTULO I
GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Tema

“Examen especial de Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014”.

1.2. Introducción

La auditoría integral es una de las herramienta mas completas ya que mediante ella se pueden obtener resultados con relación a lo financiero, control interno, base legal y al cumplimiento de leyes, normas y reglamentos; es de gran ayuda en la toma de decisiones ya que permite que sean mas claras, concisas y precisas gracias a las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe de auditoría y con esto colabora al desarrollo económico de la institución y el país.

La presente investigación pretende realizar una Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que ayuden a un mejor desarrollo economico, financiero y humano de la institución.

Para el desarrollo de este trabajo hemos realizado cinco capitulos que acontinuación se detallan:

En el primer capítulo se realizará una descripción de los elementos que contemplan el problema, el objeto de estudio, su justificación, alcance y su determinación.

En el segundo capítulo se realizará una revisión de las bases teóricas y antecedentes correspondientes al exámen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, periodo 2014.

En el tercer capítulo se capítulo se tomará en cuenta toda la información referente al GAD Municipal.

En el cuarto capítulo se desarrollará el examen especial a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, y se emitirá el informe sustentado con la evidencia suficiente y competente.

En el quinto capítulo se plantearán las conclusiones y recomendaciones a las que se han llegado una vez finalizado el examen especial.

La presente auditoría integral es importante para la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ya que con los resultados obtenidos se puede realizar una evaluación del desempeño de las actividades de índole financiero, control interno, cumplimiento y gestión para poder corregir y mejorar los procesos y así poder brindar un servicio de mejor calidad a la población y ayudar con el continuo crecimiento de la municipalidad.

El alcance de la presente investigación consiste en la examinación de la Jefatura de Compras Públicas del GADBAS, en el período 2014.

1.3. Antecedentes

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas con derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que están integradas por las funciones ejecutivas, legislación y fiscalización, y de participación ciudadana.

El GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa se encuentra ubicado en las calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte frente al parque Palomino Flores de la ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua con una extensión territorial de 1965 km², trabaja con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal, reconociendo tres ejes de acción: Turismo, Trabajo y Economía; Infraestructura y Servicio; Gente e inclusión ciudadana, más un eje transversal que versa sobre la seguridad social y el manejo de riesgos, que a su vez trata de fomentar el turismo para así poder mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que conforman parte del cantón.

El GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa busca ejecutar los planes y proyectos que estén encaminados hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así también en

la correcta administración y la dotación de los recursos humanos que forman parte del GADBAS.

1.4. Área de Influencia

1.4.1. Área de intervención

GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa

1.4.2. Área de influencia directa

Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa

1.4.3. Área de influencia indirecta

Otros procesos relacionados con la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa

1.5. Planteamiento del problema

En la actualidad se han venido dando cambios a nivel de la administración pública por lo que se requiere aún mas control sobre los recursos asignados a cada entidad pública para que los mismos sean manejados de manera que genere beneficio y desarrollo a la comunidad.

Es por ello que en el GAD Municipal del Cantón Baños de Agua de Santa se ve la necesidad de que se realice una auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas, esta auditoría estará conformada por mas auditorías las cuales que son: Auditoría Financiera, de Control Interno, de Gestión y de Cumplimiento; para garantizar la razonabilidad de los saldos plasmados en los documentos contables y financieros de la institución, la existencia de una herramienta que permita conocer los sistemas de control interno si se está aplicando en concordancia con los componentes del COSO I, la detección de errores en la administración en lo concerniente al uso de recursos y el logro de objetivos planeados por la institución y por el Plan Nacional del Buen Vivir, efectividad y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a las instituciones públicas.

1.6. Justificación e importancia

El estudio de la auditoría integral abarca la ejecución de la auditoría financiera, de control interno, de gestión y de cumplimiento; medida la aplicación de la auditoría financiera se podrá detectar las irregularidades e inconsistencia de los saldos presentados. A través de la aplicación de la auditoría de control interno se podrá, establecer una revisión de las adquisiciones de materiales e insumos utilizados en el diario vivir de la institución, buscando salvaguardar la optimización de los recursos. También es importante considerar que con la aplicación de la auditoría de gestión, se podrá identificar las normativas y políticas que rigen a la entidad auditada. Finalmente la ejecución de una auditoría de cumplimiento, definirá las políticas y reglamentos que la entidad incumple antes los organismos de control, con el fin de evitar multas y sanciones salvaguardando a la vez la imagen y reputación de la institución.

1.6.1. Justificación Práctica

La necesidad que tiene el GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa es de conocer el proceso que maneja para las compras públicas realizando un énfasis en los desembolsos entregados, verificando la razonabilidad de los mismos, la transparencia, eficiencia y eficacia con la que se están llevando las cuentas. El problema radica por la inexistencia de un examen de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas y con ello aportar a la mejora de esta Jefatura para en un futuro tomar decisiones adecuadas y oportunas al momento de realizar las contrataciones.

La elaboración del presente examen de auditoría integral se justifica, por la necesidad que presenta la institución, de someterse a una evaluación de sus actividades en la Jefatura de Compras Públicas que garantice la transparencia y confiabilidad en el manejo financiero, de control, de gestión y cumplimiento de cada una de sus actividades.

1.7. Objetivos

1.7.1. Obejtivo General

Realizar un examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014.

1.7.2. Objetivos Especificos

- Ejecutar todas las fases del examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014.
- Examinar los diferentes tipos de procesos realizados en el periodo 2014 .
- Determinar en función de resultados obtenidos de la auditoría, un informe pertinente a la Jefatura de compras públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

1.8. Metas

Mediante la elaboración del presente proyecto se pretende establecer soluciones de mejoramiento continuo en la parte financiera, control interno, gestión y cumplimiento en las partidas presupuestarias del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa sustentado en el informe de examen especial de auditoría integral con el respectivo plan de implementación de recomendaciones.

Como metas presentamos las siguientes:

- Entregar la hoja de hallazgos por cada una de las evidencias encontradas en las fases de la auditoría, las cuales sirvan como sustento al informe final que se emita.
- Entregar el informe final al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, el mismo que permita a la alta dirección tomar desiciones oportuna y precisas.

1.9. Hipótesis

El examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014, permitirá obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, de gestión y cumplimiento

el cual generará un informe de aseguramiento, que proporcionará acciones de mejoramiento institucional.

1.10. Variables

1.10.1. *Variable Dependiente*

Examen especial de Auditoría Integral

1.10.2. *Variable Independiente*

Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal de Cantón Baños de Agua Santa.

CAPÍTULO II
MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Auditoría Integral

2.1.1.1. Concepto

Auditoría integral es:

El proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno financiero, el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre estos temas y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (Blanco, 2012, pág. 3)

2.1.1.2. Objetivos

(Blanco, 2012, pág. 3) Menciona objetivos para cada una de las auditorías que conforman la auditoría integral:

Auditoría Financiera.- Expresar una opinión sobre los estados financieros y proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros estén libres de manifestaciones erróneas importantes.

Auditoría de Control Interno.- Evaluar si el control interno financiero se ha diseñado y aplicado en forma efectiva para cumplir con los objetivos propuestos.

Auditoría de Gestión.- Evaluar la eficiencia, eficacia, y la calidad de gestión empresarial.

Auditoría de Cumplimiento.- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

2.1.2. Servicios de aseguramiento

2.1.2.1. *Objetivo*

El objetivo de un servicio de aseguramiento es el de permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión (Blanco, 2012, pág. 2).

2.1.3. *Elementos de un servicio de aseguramiento*

De acuerdo con el marco conceptual internacional de auditoría para que un contrato determinado constituya un servicio de aseguramiento requiere que contenga todos y cada uno de los elementos siguientes:

- a) Una relación tripartita que involucre a:
 - i. Un contador profesional;
 - ii. Una parte responsable; y
 - iii. Un supuesto destinatario de la información;
- b) Un tema o asunto determinado;
- c) Criterios adecuados;
- d) Un proceso de contratación; y
- e) Una conclusión (Blanco, 2012, pág. 2).

2.1.3.1. *Contenido del informe de aseguramiento*

El informe de aseguramiento debe contener lo siguiente:

- ✓ Destinatario
- ✓ Tema o asunto determinado
- ✓ Parte responsable
- ✓ Responsabilidad del Contador Público
- ✓ Limitación, Criterios
- ✓ Opinión sobre los estados financieros
- ✓ Otras conclusiones

- ✓ Fechas y lugar de emisión del Informe
- ✓ Nombre y firma del Contador Público (Blanco, 2012, pág. 28).

2.2. Descripción conceptual y criterios de la auditoría integral

2.2.1. Auditoría Financiera

Tabla N° 1

Descripción conceptual de Auditoría Financiera

Auditoría	Concepto	Objetivos	Afirmaciones Relacionadas	Técnicas de Auditoría
Auditoría Financiera	Es un examen sistemático de los estados financieros por parte de un contador público distinto del que preparó la información financiera y de los usuarios, con la finalidad de establecer su racionalidad, y expresar una opinión dando a conocer los resultados de su examen, y manifestar si están preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una certeza razonable de Los estados financieros • Identificar los tipos de potenciales manifestaciones erróneas de importancia relativa que pudieran ocurrir en los estados financieros; • Considerar factores que afectan el riesgo de manifestaciones erróneas importantes; y, • Diseñar procedimientos de auditoría apropiados y emitir un dictamen profesional. 	<p>Naturaleza.- Se refiere a su propósito y su tipo, esto es, inspección, observación, indagación, confirmación, cálculos, redeseño, o procedimientos analíticos.</p> <p>Oportunidad.- Se refiere a cuándo se desarrollarán los procedimientos de auditoría o al período o fecha para la cual aplica la evidencia de auditoría.</p> <p>Extensión.- La extensión incluye la cantidad a desarrollar de un procedimiento específico de auditoría, se determina mediante el juicio del auditor luego de considerar la importancia, el riesgo valorado, y el grado de aseguramiento que el auditor planea obtener.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio general • Análisis de saldos y movimientos • Inspección • Confirmación • Investigación • Declaración • Certificación • Observación • Cálculo • Interrogatorio • Revisión analítica

Fuente: (Blanco, 2012)

Una auditoría financiera “se lleva a cabo para determinar si el conjunto de estados financieros se presentan de acuerdo con los criterios especificados siendo estos criterios los principios de contabilidad generalmente aceptados” (Arens A. , 2006, pág. 4).

En nuestra opinión una auditoría financiera se realiza con el fin de dar una certeza razonable de los estados financieros y mediante ello poder emitir una opinión y ser de ayuda para la toma de decisiones.

2.2.1.1. Fases de la Auditoría Financiera

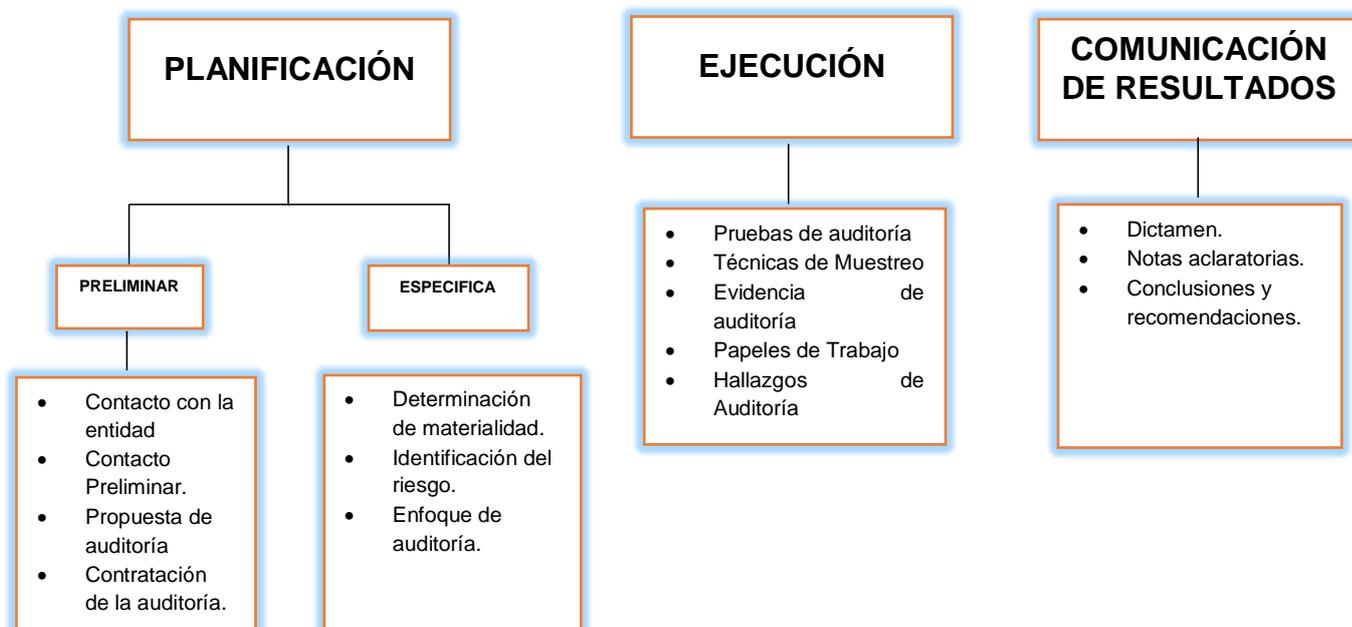


Figura 1. Fases de la Auditoría Financiera

Fuente: (Contraloría General del Estado)

2.2.1.2. Base legal aplicable para la auditoría financiera

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa es una institución pública, por tal razón las normas aplicables a este sector son las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, basadas en Normas Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA).

Tabla N° 2

Normas Ecuatorianas De Auditoría Gubernamental

Normas Relacionadas con el Auditor Gubernamental	
Código	Título
AG-01	Requisitos mínimos del auditor gubernamental
AG-02	Cuidado y esmero profesional del auditor
AG-03	Responsabilidad de la función del auditor gubernamental
AG-04	Entrenamiento técnico y continuo del auditor
AG-05	Participación del profesionales y/o Especialistas en la auditoría gubernamental
AG-06	Independencia del auditor
AG-07	Confidencialidad del trabajo de auditoría
AG-08	Control de calidad de la auditoría gubernamental
Relacionadas con la Planificación de la Auditoría Gubernamental	
PAG-01	Planificación anual de la auditoría gubernamental
PAG-02	Planificación de la auditoría gubernamental
PAG-03	Designación del equipo de auditoría
PAG-04	Planificación preliminar de la auditoría gubernamental
PAG-05	Planificación específica de la auditoría gubernamental
PAG-06	Evaluación del riesgo
PAG-07	Estudio y evaluación del control interno
PAG-08	Memorando de planeamiento de la auditoría gubernamental
PAG-09	Comprensión global de los Sistemas de Información Computarizada (SIC's).
Relativas con la Ejecución de la Auditoría Gubernamental	
EAG-01	Programas de auditoría gubernamental
EAG-02	Materialidad en auditoría gubernamental
EAG-03	Evaluación del cumplimiento de las Disposiciones legales y reglamentarias.
EAG-04	Papeles de trabajo en la auditoría gubernamental

CONTINÚA

EAG-05	Evidencia suficiente, competitiva y relativa
EAG-06	El muestreo en la auditoría gubernamental
EAG-07	Fraude y error
EAG-08	Verificación de eventos subsecuentes en la auditoría gubernamental
EAG-09	Comunicación de hallazgos de auditoría
Normas relativas al Informe de la Auditoría Gubernamental	
IAG-01	Informe de auditoría gubernamental
IAG-02	Contenido y estructura del informe de auditoría gubernamental
IAG-03	Convocatoria a la conferencia final
IAG-04	Oportunidad en la comunicación de resultados
IAG-05	Presentación del informe de auditoría gubernamental
IAG-06	Implantación de recomendaciones

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2009)

Tabla N°3

Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NORMAS	
NEC 1	Presentación de estados financieros
NEC 2	Revelación en los estados financieros de bancos y otras instituciones financieras similares
NEC 3	Estados de flujo de efectivo
NEC 4	Contingencias y sucesos que ocurran después de la fecha del balance
NEC 5	Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables
NEC 6	Revisión de partes relacionadas
NEC 7	Efectos de las variaciones en tipo de cambio de moneda
NEC 8	Reportando información financiera por segmentos
NEC 9	Ingresos
NEC 10	Costos de financiamiento
NEC 11	Inventarios
NEC 12	Propiedad, planta y equipo
NEC 13	Contabilización de la depreciación

CONTINÚA



NEC 14	Costos de investigación de desarrollo
NEC 15	Contratos de construcción
NEC 16	Corrección monetaria Integral de los estados financieros
NEC 17	Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización
NEC 18	Contabilización de las inversiones
NEC 19	Estados financieros consolidados y contabilizados de inversiones en subsidiarias
NEC 20	Contabilización de inversiones en asociaciones
NEC 21	Combinación de negocios
NEC 22	Operaciones discontinuadas
NEC 23	Utilidades por acción
NEC 24	Contabilización de subsidios del gobierno y revelación de información referente a asistencia gubernamental
NEC 25	Activos Intangibles
NEC 26	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
NEC 27	Deterioro del valor de los activos

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2009)

2.2.2. Auditoría de Control Interno

Tabla N° 4
Descripción conceptual de Auditoría de Control Interno

Auditoría	Concepto	Objetivos	Afirmaciones Relacionadas	Técnicas de Auditoría Utilizadas
Auditoría de Control Interno	Es la evaluación del control interno integrado, con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación tendrá el alcance necesario para dictaminar sobre el control interno y por tanto, no se limita a determinar el grado de confianza que pueda conferirse para otros propósitos.	Los objetivos recaen en tres categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones.- relativo a efectivo y eficiente uso de los recursos de la entidad. • Información financiera.- relativo a la preparación y divulgación de estados financieros contables. • Cumplimiento.- relativo al cumplimiento de la entidad con las leyes y regulaciones aplicables. 	<p>Ambiente de Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación y cumplimiento de la integridad y de los valores éticos. ✓ Participación de quienes están a cargo del gobierno. ✓ Estructura organizacional. ✓ Políticas y prácticas de recursos humanos. <p>Proceso de Valoración del Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de información nuevos o modernizados ✓ Crecimiento rápido ✓ Nueva tecnología ✓ Modelos de negocio, productos, o actividades nuevas ✓ Operaciones extranjeras expandidas. <p>Sistemas de información y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consta de infraestructura, software, personal, procedimientos y datos. ✓ Implica un entendimiento de los papeles y responsabilidades individuales que se relacionan con el control interno sobre presentación de informes financieros. <p>Procedimientos de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión del desempeño ✓ Procesamiento de información ✓ Segregación de funciones <p>Supervisión y seguimiento de los Controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso para valorar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Inspección

Fuente: (Blanco, 2012)

2.2.2.1. Fases de la Auditoría de Control Interno

Tabla N° 5

Fases de Auditoría de Control Interno

FASES	DESCRIPCIÓN
Planificación	Se requiere el compromiso formal de la alta dirección, seguido de la realización de un diagnóstico de la entidad con relación al control interno que garantice su eficiencia y eficacia.
Ejecución	Desarrollo de las acciones diseñadas para el desarrollo del trabajo de auditoría en donde se evaluará los controles existentes y los controles al riesgo.
Comunicación de Resultados	Proceso de implementación de un sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Fuente: (Blanco, 2012)

2.2.2.2. Base legal vigente para la Auditoría de Control Interno

Tabla N° 6

Normas de Control Interno

Código	Descripción de la Norma
100	NORMAS GENERALES
100-01	Control Interno
100-02	Objetivos del control interno
100-03	Responsables del control interno
100-04	Rendición de cuentas
200	AMBIENTE DE CONTROL
200-01	Integridad y valores éticos
200-02	Administración estratégica
200-03	Políticas y prácticas de talento humano
200-04	Estructura organizada
200-05	Delegación de autoridad
200-06	Competencia profesional
200-07	Coordinación de acciones organizadas
200-08	Adhesión a las políticas institucionales
200-09	Unidad de auditoría interna

CONTINÚA



300	EVALUACIÓN DEL RIESGO
300-01	Identificación del riesgo
300-02	Plan de mitigación de riesgos
300-03	Valoración de los riesgos
300-04	Respuesta al riesgo
400	ACTIVIDADES DE CONTROL
401	Generales
401-01	Separación de funciones y rotación de labores
401-02	Autorización y aprobación de transacciones y operaciones
401-03	Supervisión
402	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO
402-01	Responsabilidad del control
402-02	Control previo al compromiso
402-03	Control previo al devengo
402-04	Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados
403	Administración Financiera Tesorería
403-01	Determinación y recaudación de los ingresos
403-02	Constancia documental de la recaudación
403-03	Especies valoradas
403-04	Verificación de los ingresos
403-05	Medidas de protección de las recaudaciones
403-06	Cuentas corrientes bancarias
403-07	Conciliaciones bancarias
403-08	Control previo al pago
403-09	Pagos a beneficiarios
403-10	Cumplimiento de obligaciones
403-11	Utilización del flujo de caja en la programación financiera
403-12	Control y custodia de garantías
403-13	Transferencia de fondos por medios electrónicos
403-14	Inversiones financieras, adquisiciones y venta
403-15	Inversiones financieras, control y verificación física
409	GESTIÓN AMBIENTAL
409-01	Medio ambiente
409-02	Organización de la unidad ambiental

CONTINÚA



409-03	Gestión ambiental en proyectos de obra pública
409-04	Gestión ambiental en proyectos de saneamiento ambiental
409-05	Gestión ambiental en la preservación del patrimonio natural
409-06	Gestión ambiental en el cumplimiento de traslados internacionales para conservar el medio ambiente
409-07	Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, agua
409-08	Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, aire
409-09	Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, suelo
409-10	Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, flora y fauna
409-11	Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, minerales
409-12	Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, energía
410	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
410-01	Organización informática
410-02	Segregación de funciones
410-03	Plan informático estratégico o tecnología
410-04	Políticas y procedimientos
410-05	Modelo de información organizacional
410-06	Administración de proyectos tecnológicos
410-07	Desarrollo y adquisición de software aplicativo
410-08	Adquisiciones de infraestructura tecnológicos
410-09	Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica
410-10	Seguridad de tecnología de la información
410-11	Plan de contingencias
410-12	Administración de soporte de tecnología de información
410-13	Monitoreo y evaluación de los procesos y servicios
410-14	Sitio web, servicios de internet e intranet
410-15	Capacitación informática
410-16	Comité informático
500	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
500-01	Controles sobre sistemas de información
500-02	Canales de comunicación abiertos
600	SEGUIMIENTO
600-01	Seguimiento continuo o en operación
600-02	Evaluación periódicas

Fuente: (Contraloría, General Estado)

2.2.2.3. Componentes del COSO

Tabla N° 7

Componentes del COSO

Componente	Descripción
Ambiente de Control	Es la esencia de cualquier negocio es de su gerente sus atributos individuales, incluyendo la integridad, los valores éticos, la competencia y el ambiente en que ella opera. Sus factores son: Integridad y valores éticos, compromiso con la competencia, características de los directores y comité de auditoría, filosofía y estilo de operación de la administración, estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad, y política y prácticas de recursos humanos.
Valoración del Riesgo	La entidad debe ser consciente de los riesgos internos y externos del negocio y enfrentarlos. Debe señalar objetivos integrados con finanzas, producción, ventas, administración y otras actividades. También debe establecer mecanismos para identificar, analizar y administrar los riesgos relacionados.
Actividades de Control	Se deben ejecutar políticas y procedimientos de control para ayudar a asegurar que está aplicando efectivamente las acciones identificadas por la entidad como necesarias para manejar los riesgos en el logro de objetivos.
Información y comunicación	Los sistemas de información y comunicación se interrelacionan, ayudando al personal de la entidad a capturar e intercambiar la información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones.
Monitoreo	Debe monitorearse el proceso total y, de considerar necesario, hacer modificaciones. De esta forma el sistema puede reaccionar en forma dinámica, cambiando a medida que las condiciones lo justifiquen.

Fuente: (Wainstein, Mario, 2015)

2.2.3. Auditoría de Gestión

Tabla N° 8

Descripción conceptual de Auditoría de Gestión

Auditoría	Concepto	Objetivos	Afirmaciones Relacionadas	Técnicas de Auditoría Utilizadas
Auditoría de Gestión	Es el examen que se efectúa a una entidad, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.	<p>Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se puede señalar como objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar lo adecuado de la organización de la entidad. • Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas. • Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas. • Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos. • Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operaciones y la eficiencia de los mismos. • Comprobar la utilización adecuada de los recursos. 	<p>Eficiencia.- Consiste en lograr la utilización más productiva de bienes, materiales y recursos humanos y financieros.</p> <p>Eficacia.- Es el grado en que los programas están consiguiendo los objetivos propuestos.</p> <p>Economía.- Términos y condiciones a los cuales se adquieren bienes y servicios en cantidad y calidad apropiadas, en el momento oportuno y al menor costo.</p> <p>Ética.- De la moral y las obligaciones de los hombres.</p> <p>Ecología.- Examen y evaluación al medio ambiente, el impacto al entorno y la propuesta de soluciones reales y potenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Entrevistas

Fuente: (Blanco, 2012)

“La auditoría de gestión es el examen que efectúa un auditor independiente de una entidad con el fin de emitir su informe profesional, vinculado a la evaluación de la economía y eficiencia de sus operaciones y la eficiencia en el cumplimiento de objetivos” (Wainstein, 2015, pág. 16).

En nuestra opinión la auditoría de gestión es un examen objetivo y sistemático de evidencias con el fin de evaluar su eficiencia y eficacia en la gestión para el logro de los objetivos empresariales.

2.2.3.1. Fases de Auditoría de Gestión

Tabla N° 9

Fases de Auditoría de Gestión

FASES	DESCRIPCIÓN
Planificación Preliminar	Evaluación preliminar de la entidad, revisión de archivos de papeles de trabajo, estructura de control interno, plan de trabajo.
Planificación Estratégica	Determinación de objetivos y de recursos, análisis de información y documentación, elaboración de un programa y seguimiento del programa.
Ejecución	Obtención de evidencia suficiente, competente y relevante, ya que son el soporte de los hallazgos los mismos que sugieren a la administración las debilidades detectadas con el fin de que se implementen acciones correctivas, todo esto se consigue con la aplicación de técnicas, recursos, coordinación y supervisión.
Informe	Informe de resultados en donde constan: dictamen o carta de presentación del informe, anexos, notas explicativas o aclaratorias, matriz de valor agregado, observaciones y oportunidades de mejora, estructura y contenido llegando finalmente a un informe ejecutivo.
Seguimiento	Asegurar la gestión de mejora continua en la que consiste en verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas contenidas en las recomendaciones del informe de auditoría con el fin de retroalimentar el proceso de control interno de la entidad auditada.

Fuente: (Blanco, 2012)

2.2.3.2. Indicadores de Gestión

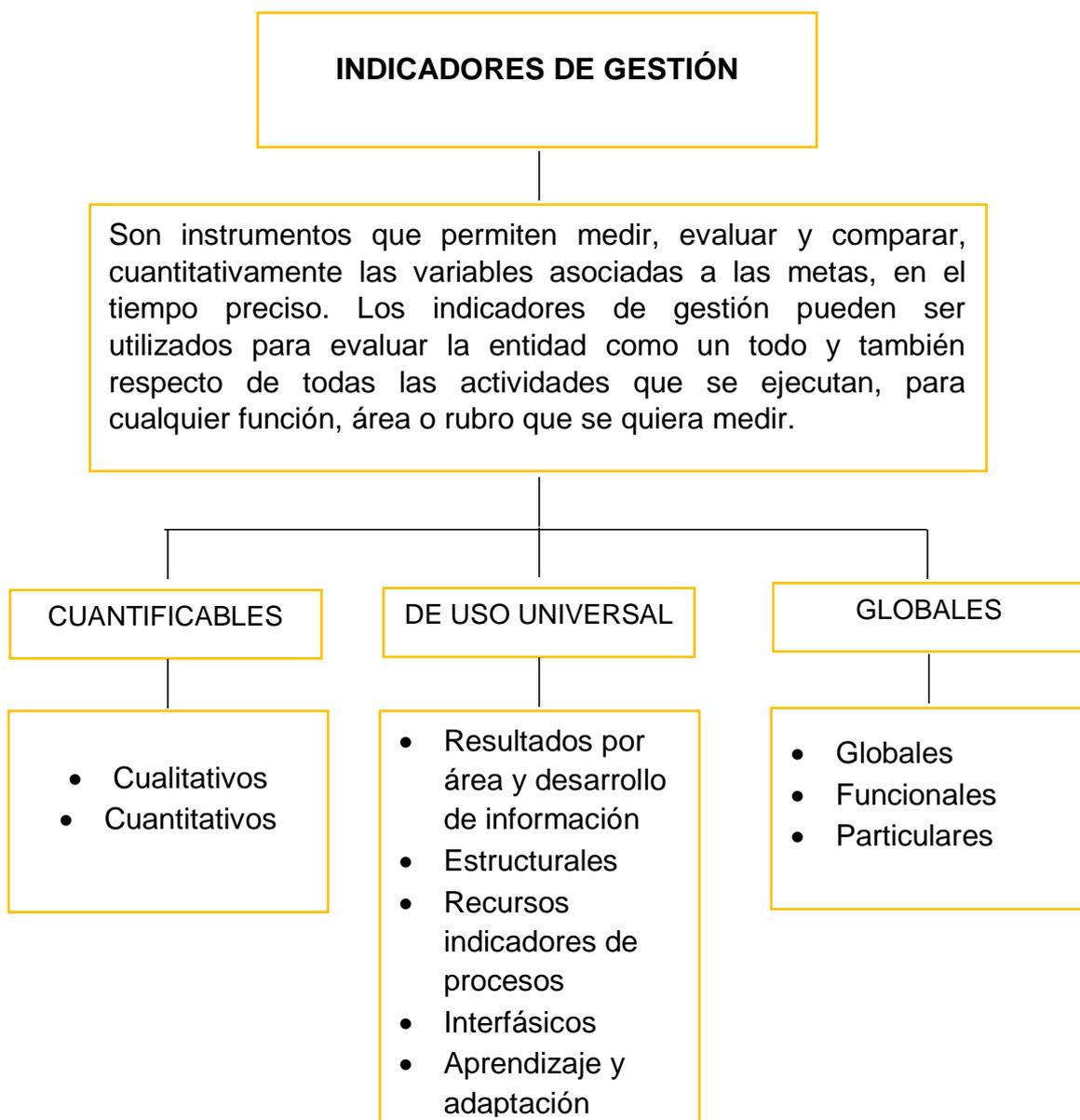


Figura 2. Indicadores de Gestión

Fuente: (Manual de Auditoría de Gestión)

2.2.4. Auditoría de Cumplimiento

Tabla N° 10

Descripción de Auditoría de Cumplimiento

Auditoría	Concepto	Objetivo	Afirmaciones Relacionadas	Técnicas de Auditoría Utilizadas
Auditoría de Cumplimiento	Es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.	Proporcionar una seguridad razonable si la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad. • Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad. • Leyes sobre sociedades.-Ley de Compañías. • Leyes Tributarias.- LORTI y su reglamento; Código Tributario. • Leyes Laborales.-Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social • Legislación Contable.- PCGA,NEC,NIIF • Leyes Cambiarias o Aduaneras.- Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento con leyes, regulaciones y sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indagación • Conciliación • Comprobación • Certificación • Declaración

Fuente: (Blanco, 2012)

“El propósito de una auditoría de cumplimiento es determinar si el auditado está cumpliendo con algunos procedimientos, reglas o reglamentos específicos que fije alguna autoridad superior” (Arens A. , 2006, pág. 4).

En nuestra opinión una auditoría de cumplimiento es un examen de comprobación ante el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás que regulen a la entidad para su correcto funcionamiento.

2.2.4.1. Fases de Auditoría de Cumplimiento

Tabla N° 11

Fases de Auditoría de Cumplimiento

FASES	DESCRIPCIÓN
Planificación	Se debe acreditar e instalar una comisión de auditoría donde se compromete la entidad y la materia para proceder a la elaboración del plan de auditoría definitivo
Ejecución	Determinación de la muestra de auditoría para la aplicación de procedimientos y la obtención de evidencias e identificación de las desviaciones de cumplimiento.
Comunicación de Resultados	Elaboración del informe de auditoría basando en las evidencias obtenidas y previo a su aprobación la comunicación de resultados

Fuente: (Blanco, 2012)

2.3. El proceso de la Auditoría Integral

2.3.1. Planeación

La planeación implica el desarrollo de una estrategia general para el enfoque, énfasis, oportunidad y conducción del contrato y de un plan de trabajo con un detallado enfoque de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que se van a realizar y lo racional de su elección.

La planeación no es una fase discreta o estática de una auditoría, sino un proceso continuo que frecuentemente empieza justo después de terminar la auditoría previa y continúa hasta finalizar el contrato actual. En la planeación de una auditoría incluye las siguientes actividades:

- Realizar las actividades preliminares de planeación
- Desarrollar la estrategia general de auditoría
- Desarrollar el plan de auditoría
- Considerar los cambios a las decisiones de planeación durante el desarrollo del trabajo.
- Considerar la dirección y supervisión de los miembros del equipo del contrato y la revisión de su trabajo.
- Documentar los asuntos importantes relacionados con las actividades de planeación.

Su objetivo principal consiste en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva.

En el programa de auditoría para la planificación deben tomarse en cuenta los siguientes elementos generales:

- Objetivo general de auditoría y reporte de la planificación preliminar
- Recopilación de información adicional por instituciones de la planificación preliminar
- Evaluación del Control Interno
- Calificación del riesgo de auditoría
- Enfoque de la Auditoría y selección de la naturaleza y extensión de los procedimientos de auditoría (Blanco, 2012, pág. 53:60).

2.3.2. Ejecución

Comprende la aplicación de pruebas, la evaluación de controles y registros, y la recopilación de evidencia suficiente, competente, confiable y pertinente para determinar si los indicios e irregularidades detectados en la fase de planeación son significativos en el informe.

Todos los hallazgos estarán sustentados por papeles de trabajo que servirán como evidencia del auditor.

Es de gran importancia la comunicación entre el auditor y los funcionarios responsables durante la ejecución del examen, con el propósito de mantenerles informados sobre desviaciones detectadas de forma oportuna y que se presenten los justificativos o se tomen las acciones correctivas (Blanco, 2012, pág. 40:45).

2.3.3. Comunicación de Resultados

Esta fase comprende la redacción y revisión final del borrador del informe el cual es elaborado en el transcurso del examen de auditoría, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comuniquen los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente.

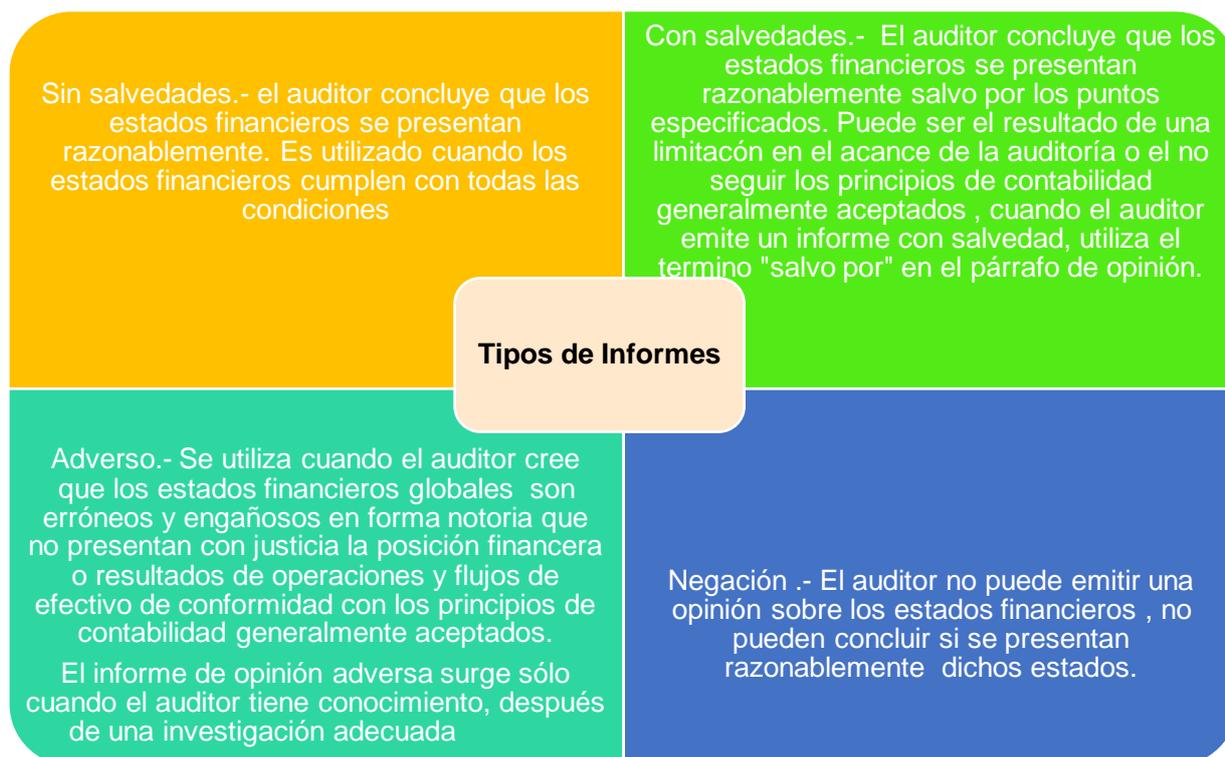
La comunicación de resultados se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría, está dirigida a los funcionarios con el propósito que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría (Carla Paola Acosta Padilla, 2015).

2.3.4. Informe de auditoría

Los informes son esenciales para la auditoría u otro proceso de certificación porque informan a los usuarios sobre lo que hizo el auditor y las conclusiones a las que llegó.

Según (Arens, Elder, & Bwasley, 2007) Los informes son esenciales para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento puesto que comunican los hallazgos del auditor. Los usuarios de los estados financieros dependen del informe del auditor para tener certeza sobre los estados.

Figura 3. Tipos de informes

Fuente: (Arens A. , 2006)

2.3.5. Seguimiento

Concluido el informe de auditoría hay que asegurarse que las conclusiones y recomendaciones emitidas sean tomadas en cuenta y se realicen las acciones correctivas necesarias para tratar los riesgos detectados.

Para lograr una mejora se debe asegurar de una adecuación eficiente, eficaz y oportuna de las medidas adoptadas, teniendo la certeza de la corrección de las desviaciones y que se logren los resultados deseado en forma y tiempo previstos.

Al no adoptar medidas correctivas de los hechos detectados por auditoría, sin perjuicio alguno de esta acción, será necesario que el auditor deje constancia escrita de la situación.

CAPÍTULO III
ANÁLISIS DE LA INSTITUCIÓN

3.1. ANÁLISIS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

3.1.1. Análisis del GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa

La Ilustre Municipalidad del Cantón Baños de Agua Santa fue creada mediante (Constituyente, 1944) decreto legislativo de 2 de diciembre de 1944, publicado en el Registro Oficial N° 163 de diciembre 16 de 1944.

La H. Asamblea Nacional Constituyente, Considerando:
Que la parroquia de Baños del Cantón Pelileo - Provincia de Tungurahua por su situación geográfica privilegiada constituye el nexo de unión entre el Oriente y las restantes regiones geográficas del Ecuador.

Que la parroquia de Baños a más de su importancia político-administrativa, constituye un centro de turismo que merece la especial atención de los poderes públicos.

Que hasta la fecha, a diferencia de las demás Parroquias, ha regido su vida económica y administrativa, una Junta de Mejoras, que ha funcionado con atribuciones similares a un Municipio.

Que, sin embargo, por el mismo Estatuto Jurídico de Constitución, la facultad de la citada Junta está restringida para que sea considerada como un verdadero Consejo Municipal; que tal restricción de la ley le es altamente perjudicial, porque en aquello no está que el actual presupuesto de la citada Junta es superior al de muchos consejos Municipales de la República; lo que prueba capacidad económica; y que es evidente el adelanto que ha experimentado la parroquia Baños bajo el Gobierno de la Junta de Mejoras.

Decreta:

Art. 1. Elévese a categoría de Cantón a la actual Parroquia de Baños del Cantón Pelileo, en la Provincia de Tungurahua, dentro de las siguientes linderaciones: tomando como punto de partida el puente de las Juntas, que le separa del Cantón Pelileo, se sigue el Chambo, aguas arriba, hasta la quebrada Mandur y por ella a los nevados del Tungurahua. Sigue por las cumbres más altas de los páramos de Minza

hasta la fuente donde nace el río Encantado. Por este río, aguas abajo hasta su desembocadura en el Pastaza. Desde este punto sigue la línea por la quebrada Carlota, en la margen izquierda de dicho río, hasta los Llanganates, para continuar por las cumbres más altas de la Cordillera Oriental, hasta las alturas de Vizcaya.

Art. 2. El nuevo Cantón se denominará Baños, cuya cabecera será la población del mismo nombre.

Art. 3. Mientras se realicen las elecciones para la designación de Concejeras Municipales, de acuerdo con la Ley de la materia, continuarán en calidad de Concejeros los actuales miembros de la Junta de Mejoras de Baños.

Art. 4. Adjudícase al Municipio de Baños las aguas de la fuente de “La Virgen de Agua Santa”, “El Cangrejo”, “El Salado”, “Balteun”, “Innominada” y “Chusa Longo”, así como los terrenos en que se encuentran aquellas aguas, que hasta aquí han estado administrados por la Junta de Mejoras.

Art. 5. Los contratos legalmente efectuados por la Junta de Mejoras, así como sus obligaciones, pasarán a cargo del nuevo Municipio. En general, él debe y haber de la citada Junta, previamente fiscalizada, pasarán también al mismo Municipio. Este traspaso es sin perjuicio de la responsabilidad personal de los empleados actuales, de acuerdo con la Ley.

3.1.2. Misión (GADBAS, GADBAS, s.f.)

Consolidar al cantón como un referente de turismo con un manejo técnico, para alcanzar un modelo de desarrollo sustentable que complemente y articule el turismo y la gestión ambiental mediante:

- Consolidar un modelo Eco Turístico.
- Facilitando al colectivo de personas con capacidades especiales.
- Promoviendo la participación ciudadana.
- Mejorando la imagen del cantón.

3.1.3. Visión (GADBAS, GADBAS, s.f.)

Las líneas de acción propuestas por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “PDOT-2017”, permitirán posicionar al cantón

Baños de Agua Santa como: “Baños de agua Santa, tierra de bienestar; primer destino turístico, religioso, ecológico y termal a nivel nacional, con proyección internacional; por sus servicios de excelencia y cultura de hospitalidad”.

3.1.4. Decálogo (GADBAS, CÓDIGO DE ÉTICA, 2012)

- Ser una municipalidad que garantice la descentralización y autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados; así como también garantizar los derechos de servicio público.
- Ser un municipio que no juzgue por un acto u omisión sin comprobación y de derecho a la defensa.
- Ser una municipalidad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, transparencia y evaluación.
- Ser una municipalidad ejemplo para los demás gobiernos autónomos descentralizados.
- Ser una municipalidad que trabaje por el bienestar público.

3.1.5. Principios Generales (GADBAS, CÓDIGO DE ÉTICA, 2012)

Los servidores municipales están obligados a observar los siguientes principios generales:

- **Derecho.-** el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones y deberes para asegurar y exigir el pleno cumplimiento de los derechos que como tal le concede la constitución, leyes y los reglamentos pertinentes; artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- **Declaración de bienes.-** Al inicio, periódicamente (cada dos años) y al término del ejercicio de la función municipal, todo servidor municipal al que por la naturaleza de sus funciones le corresponda, deberá presentar una declaración jurada a su patrimonio y rentas de acuerdo a la normativa vigente.
- **Lealtad.-** Durante el ejercicio de la función, el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones, guardando lealtad y respeto a la Constitución, las leyes, los reglamentos

y a la Institución Municipal, con el más firme respeto a la dignidad humana.

- **Vocación de servicios.-** el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones, entendiendo que su papel como tal constituye un privilegio y un compromiso para el estado y con la ciudadanía en general.
- **Probidad.-** el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones con la más absoluta rectitud e integridad el manejo de recursos, fondos, documentos, bienes, información, archivos físicos y magnéticos y cualquier otro valor confiado a su custodia.
- **Cuidado del patrimonio.-** durante el ejercicio de la función, el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones evitando el mal uso o el despilfarro del patrimonio municipal y/o público.
- **Prestación de servicios.-** el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones garantizando la prestación de los servicios mínimos en caso de huelga, conforme lo establece la Ley.
- **Absolución de consultas.-** el servidor municipal deberá cumplir con sus actividades y/o funciones resolviendo toda petición, consulta, queja o reclamo que le corresponde previo conocimiento y autorización del Alcalde, en el tiempo y en las condiciones estipuladas por la ley.
- **Confidencialidad.-** cumplir con sus funciones guardando toda la reserva que se deba, concerniente a la información que oficialmente no esté destinada al conocimiento general, a menos que dicha información contravenga los principios de la constitución, las leyes y los reglamentos o vaya en detrimento de la integridad física y moral de cualquier persona.

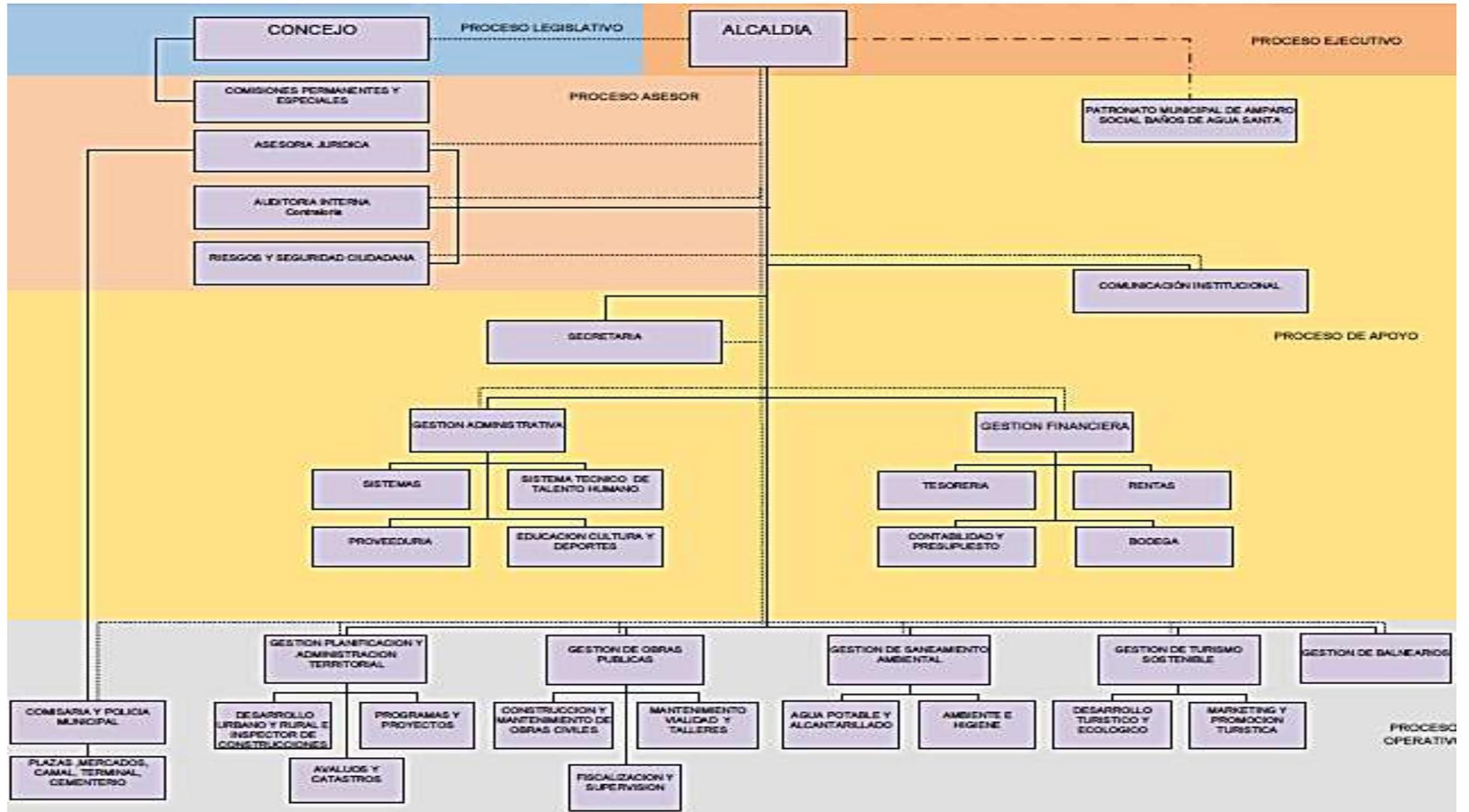
3.1.6. *Valores Institucionales* (GADBAS, CÓDIGO DE ÉTICA, 2012)

Las servidoras y servidores de la municipalidad, se mantendrán siempre bajo la práctica de los valores institucionales que se detallan a continuación:

- **Respeto.**- el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones respetando la integridad física, moral y la dignidad de sus compañeros de trabajo, usuarios y público en general.
- **Responsabilidad.**- el servidor municipal deberá cumplir con sus labores de manera responsable, respondiendo por todos sus actos, para que la ciudadanía en general experimente confianza y credibilidad en él y en servicio que presenta el GADBAS.
- **Puntualidad.**- el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones legítimas del puesto, presentando las tareas de acuerdo con las fechas y los términos establecidos; asistiendo con puntualidad a su lugar de trabajo y atendiendo oportunamente a los usuarios.
- **Honestidad.**- el servidor municipal deberá proporcionar a la entidad en que se desempeña, una información veraz y objetiva acerca de su trayectoria laboral, su documentación y demás atributos personales que son significativas para el puesto que ocupa y para el desarrollo de su carrera.
- **Honor.**- el servidor municipal al que se le impute la comisión de un delito de acción pública, deberá facilitar la investigación correspondiente para esclarecer su situación y dejar a salvo su honra y la dignidad de su cargo.
- **Valor Civil.**- el servidor municipal deberá cumplir con sus funciones demostrando solidaridad con sus compañeros de trabajo y conciudadanos, pero denunciando todo lo que convenga los principios éticos y morales de la convivencia humana, convencionalmente aceptados por la comunidad nacional e internacional.

- **Moralidad.-** el servidor municipal con sus funciones demostrando, dentro y fuera de la municipalidad, una conducta ceñida a los principios morales y éticos de su profesión u oficio y de la dignidad del cargo que desempeña como servidor municipal.

3.1.7. Red Organizacional



3.1.8. Organigrama de la Jefatura de Compras Públicas

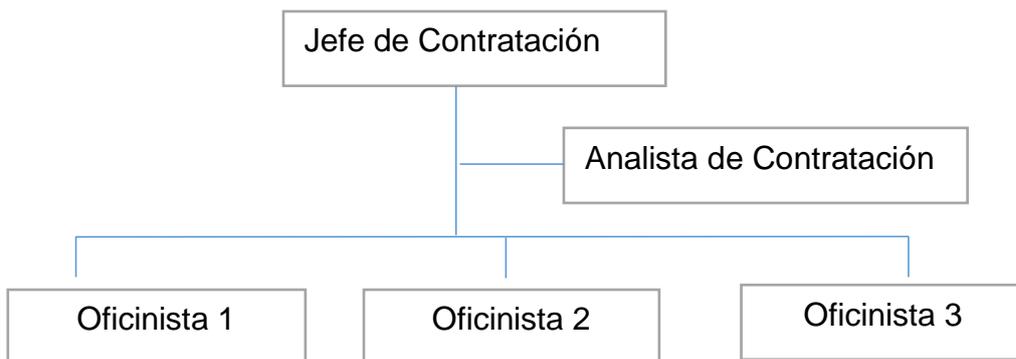


Figura: 4 Organigrama Compras Públicas

Fuente: GADBAS

3.2. Cadena de Valor

3.2.1. Cadena de Valor del GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa

Según (Porter, 1991) menciona lo siguiente:

“La cadena de valor es una herramienta que permite dividir a la empresa en sus actividades claves, con el fin de determinar cómo se comportan los costos y los hechos que agregan valor.

Una actividad de valor requiere de insumos como: materiales o materia prima, recursos humanos y tecnología que le permita ofrecer un producto o proveer de un servicio.

Además usa información referente a clientes y genera información como pruebas de desempeño”.

	<i>Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente</i>	
	<i>Asesoría Jurídica</i>	
	<i>Comisión de Obras Públicas</i>	
	<i>Comisión y Planificación de Presupuesto</i>	
	<i>Unidad de Bodega</i>	
	<i>Gestión Financiera</i>	
	<i>Gestión Administrativa</i>	
SELECCIÓN DEL PROCESO BIENES Y SERVICIOS <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo Electrónico • Subasta Inversa • Mínima Cuantía • Menor Cuantía • Cotización • Licitación OBRAS <ul style="list-style-type: none"> • Menor Cuantía • Cotización • Licitación • Contratación Integral por Precio Fijo CONSULTORÍA <ul style="list-style-type: none"> • Contratación Directa • Lista Corta • Concurso Público 	FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria • Pliegos • Proveedores invitados • Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación • Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos; • Resolución de adjudicación 	CONTRATACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme los pliegos; • Contratos complementarios, de haberse suscrito; • Órdenes de cambio, de haberse emitido; • Cronograma de ejecución de actividades contractuales; • Cronograma de pagos; y • Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato

Gráfico 5. Cadena de Valor

Fuente: GADBAS

3.3. Mapas de Procesos

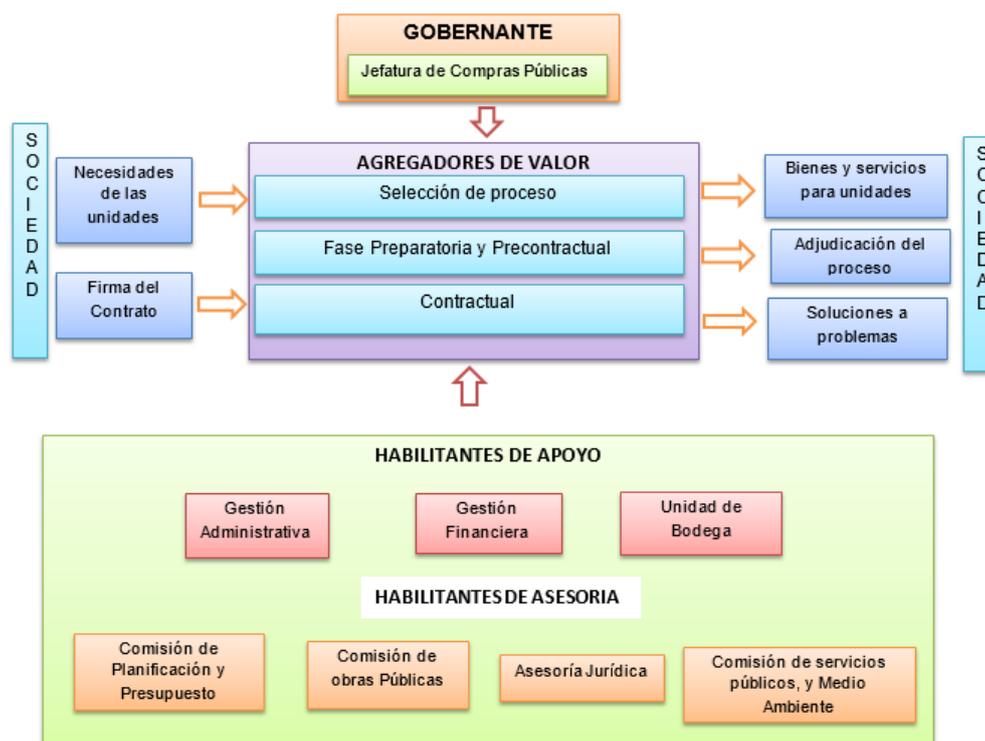


Figura 6. Mapa de Procesos

Fuente: Jefatura de Compras Públicas GADBAS

3.3.1. Procesos Gubernamentales

El jefe de compras públicas es el proceso gobernante dentro de la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, y está orientado a:

- Elaborar el plan anual de contratación en coordinación con la gestión financiera y gestión administrativa para la aprobación de la autoridad correspondiente.
- Recibir del Director Administrativo las necesidades de bienes y servicios autorizadas para realizar cotizaciones.
- Elaborar los cuadros comparativos y presentar el informe de cotizaciones.
- Obtener el presupuesto referencial, la disponibilidad presupuestaria y verificar que conste en el Plan Anual de Contratación y cuatrimestre de contratación.

3.3.2. Procesos misionales o agregadores de valor.

Los procesos misionales ayudan a cumplir la misión institucional y los objetivos de la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa que cuenta con los procesos de Selección de Proceso, Fase Preparatoria y Precontractual, y Fase Contractual.

3.3.2.1. Selección de Proceso.

Este proceso desarrolla los siguientes subprocesos:

Bienes y Servicios

- Catálogo Electrónico
- Subasta Inversa
- Ínfima Cuantía
- Menor Cuantía
- Cotización
- Licitación

Obras

- Menor Cuantía
- Cotización
- Licitación
- Contratación Integral por Precio Fijo

Consultoría

- Contratación Directa
- Lista Corta
- Concurso Público

3.3.2.2. Fase Preparatoria y Precontractual

- Estudios, diseños o proyectos;
- Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente, incluyendo el oficio de no objeción emitido por el INCOP;
- Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;

- Convocatoria o invitación para participar en el proceso, según el caso;
- Resolución de aprobación de pliegos e inicio del proceso;
- Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso;
- Ofertas técnicas emitidas con firma electrónica, si la tuvieren, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego;
- Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes;
- Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, de ser el caso;
- Informe de evaluación de las ofertas realizada por las subcomisiones de apoyo a la comisión técnica y/o por la comisión técnica, de ser el caso;
- Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica, de ser el caso;
- Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas,
- Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del proceso de contratación;
- Garantías presentadas antes de la firma del contrato;
- Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la entidad contratante;
- Resoluciones de cancelación o declaratoria de procesos desierto, según el caso y de existir; y,

- Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.

3.3.2.3. Fase Contractual

- Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente;
- Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la LOSNCP;
- Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado acorde con lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título VI de la LOSNCP;
- Notificación de disponibilidad del anticipo, cuando su pago implica que, a partir de ese hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista;
- Ordenes de cambio, de haberse emitido;
- Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido;
- Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso;
- Garantías presentadas a la firma del contrato;
- Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, debidamente suscritas, según sea el caso;
- Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos;
- Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones;
- Actos administrativos de sanción y multas;

- Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la entidad contratante; y,
- Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.

3.3.3. Procesos de apoyo o habilidades

3.3.3.1. Gestión administrativa

- Realizar estudios sobre una adecuada estructuración de la Municipalidad, simplificación de sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, diseño y control de formularios, registro, documentos, arreglo físico y necesidades de equipo, máquinas y mobiliarios de oficina y asesoría técnica en la preparación de reglamentos y manuales de organización y procedimientos.
- Implementar planes y programas, en busca del mejoramiento continuo institucional.
- Planificar y coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Emitir informe previos a los remates de vehículos y maquinarias.
- Asistir a las sesiones de Concejo con voz informativa;
- Emitir informes previos a las a las donaciones a la comunidad de bienes muebles y materiales dados de baja.
- Administrar el uso y movilización de vehículos municipales.
- Coordinar el inicio de `procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades municipales.
- Proponer políticas institucionales que orienten a las actividades administrativas.
- Velar por el cuidado de la imagen institucional;
- Dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los panes POA Y PAC.

- Solicitar oportunamente los materiales, herramientas, suministros y equipos y otros para la ejecución o mantenimientos de obras o servicios.
- Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades correspondientes, y las establecidas en la norma vigente.

3.3.3.2. Gestión financiera

- Planificar, organizar, dirigir y controlar la administración eficiente y adecuada de los recursos económicos y financieros de la Institución de conformidad con la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y más normas y disposiciones legales sobre la materia.
- Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto institucional.
- Controlar los ingresos y egresos de la municipalidad.
- Coordinar y sugerir fuentes de financiamiento para obras y obligaciones municipales.
- Dirigir y supervisar el inventario de bienes de la municipalidad.
- Integrar los comités y comisiones a los cuales sea asignado o delegado o en los que se quiere su participación, certificar la disponibilidad de fondos en los procesos precontractuales; y en general, cumplir con las obligaciones y deberes que consten en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más leyes pertinentes.
- Evaluar cuatrimestralmente el avance de la ejecución del plan operativo anual y del presupuesto asignado.
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Asistir a las Sesiones de Concejo con voz informativa

- Solicitar oportunamente los materiales, herramientas, suministros y equipo y otros para la ejecución y mantenimientos de obras o servicios.
- Preparar la documentación técnica requerida para presentar los justificativos que permiten la transferencia de fondos para ejecutar los programas y proyectos.
- Desarrollar reglamentos, normas, orientaciones, proyectos de ordenanza, sobre el funcionamiento, organización, y control de su dependencia en el ámbito de acción.
- Garantizar un servicio y atención de calidad a sus clientes internos y externos.
- Realizar el control de los créditos externos e internos que realicen la municipalidad.
- Plantear sistematización y/o actualización de los procesos de gestión financiera.
- Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades correspondientes, y las establecidas en la norma vigente.

3.3.3.3. Unidad de Bodega

- Recepción física de bienes y materiales adquiridos por el GADBAS previo el proceso contractual correspondiente.
- Verificación de documentos habilitantes: orden de compra, solicitud de materiales y factura, a la Unidad de Contratación y Compras Públicas.
- Registros de ingresos a bodega.
- Entrega de bienes, materiales, suministros y demás adquiridos para los diferentes departamentos municipales, parroquias o caseríos; legalizando el egreso respectivo.
- Manejo del sistema de inventarios SIG-AME para las cuentas que se relacionan con inventario tanto para consumo interno, para la venta y activos fijos.

- Registro control y custodia de los bienes, herramientas y maquinarias.
- Actas de entrega recepción de activos fijos.
- Devolución de bienes y materiales que no cumplan con las especificaciones indicadas en los documentos de compra.
- Actualización de inventarios.
- Clasificación y codificación de los activos fijos
- Manejar el stock de materiales para la venta al público.
- Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades correspondientes, y las establecidas en la norma vigente.

3.4. Importancia de realizar un examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Las recomendaciones aportadas por la auditoría financiera, de control, interno, gestión y cumplimiento han entregado una respuesta satisfactoria a los grandes cambios que se han venido dando en la administración pública, puesto que, fomenta el control sobre los recursos asignados a cada entidad pública para que los mismos sean manejados de manera que genere beneficios y desarrollo a la comunidad.

La Jefatura de Compras Públicas cumple un rol de vital importancia dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa porque en ella recae la gestión de elección de procesos, ejecución de la fase preparatoria y precontractual, las contrataciones y el manejo del portal de compras públicas.

Salvaguardar los recursos de la población así como la del estado es uno de los principales aspectos para realizar el examen especial, verificando los correctos procesos de contratación y vigilando por la igualdad de oportunidades dentro de los trámites requeridos,

viéndose estos reflejados de manera veraz y oportuna el Portal de Compras Públicas.

Los resultados que se obtenga consecuencia de la aplicación de la auditoría integral serán un aporte esencial para el mejor desarrollo y desempeño tanto en el ámbito económico como humano, logrando llegar de una manera significativa a la toma de decisiones.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

AUDICA



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014.**

PP1

PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

ORDEN DE TRABAJO**OFICIO:** GADBAS-A-2015-0159-O

Asunto: Orden de trabajo para actividad de control planificada

Baños de Agua Santa, 20 de enero del 2016

Doctora

Carla Acosta
ESPECIALISTA TÉCNICO EN AUDITORÍA
AUDICA AUDITORES CONSULTORES

Presente.

En cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a usted que con cargo de Plan Operativo de Control del año 2015, de la Delegación Provincial, en calidad de Jefe de Equipo, realice una "AUDITORÍA INTEGRAL A LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, por el período 2014, con la finalidad de medir el nivel de gestión administrativa, financiera, cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.

Los objetivos generales son:

- Realizar un examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014.
- El equipo de trabajo estará conformado por: operativo Carolina Elizabeth Romero Iturralde y Diana Marcela Villalva Vargas y como supervisora la Dra. Carla Acosta quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.
- El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 150 días laborables que incluyen la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Atentamente,

.....

Carolina Romero

.....

Diana Villava

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Memorándum de Planificación Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	P.E 1.1 1/3
<p>ANTECEDENTES La firma de auditoría Audica, realizó un examen especial a la Jefatura de Compras Públicas, a los siguientes procesos: Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía, Licitación, Lista Corta, Contratación Directa.</p> <p>MOTIVO DE LA AUDITORÍA En cumplimiento a la orden de trabajo GADBAS-A2015-0160-O se realizará a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa un examen especial de auditoría integral del año 2014.</p> <p>OBJETIVO GENERAL Aplicar la auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, período 2014, con la finalidad de medir el nivel de gestión administrativa, financiera, cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.</p> <p>ALCANCE DE LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS La auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa del año 2014, se realizará por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.</p> <p>CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU BASE LEGAL La administración y control de los recursos humanos, económicos, materiales y financieros de la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, se guían principalmente por las disposiciones legales y reglamentarias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero. • Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público. • Ordenanzas del Sistema de Administración Financiera. • Demás Leyes y Decretos sobre esta materia. <p>ESTRUCTURA ORGÁNICA La estructura de la Jefatura de Compras Públicas está conformado de la siguiente manera: Nivel Superior: Jefe de Contratación Nivel Asesor: Analista de Contratación Nivel Operativo: Oficinistas</p>		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 06/01/16
Revisado por: CPAP		Fecha: 19/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Memorándum de Planificación Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	P.E 1.1 2/3
<p>META DE LA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Cumplir con Planes y Proyectos trazados dentro de los tiempos y plazos determinados, estableciendo parámetros de control, facilitando las directrices respectivas.</p> <p>OBJETIVO DE LA JEFATURA Propende el mejoramiento continuo de la Organización, utilizando el avance tecnológico, automatizando los procesos, mediante la optimización de recursos económicos, humanos y materiales, con el desarrollo de las habilidades y destrezas del Talento Humano, a través de la utilización de herramientas modernas de gestión, para tener un elemento humano competitivo. Gestionando oportunamente los requerimientos de cada una de las Unidades Administrativas; además extendiendo el servicio a la Comunidad en aspectos culturales, educativos y deportivos para mejorar los valores de la ciudadanía.</p> <p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Se aplicaron cuestionarios de control interno (Ver P/T ACI 2), luego se efectuó la matriz de calificación del nivel de confianza y riesgo inherente y de control (Ver AF-MPD), obteniendo el enfoque preliminar de auditoría. (P/T AF-MHC)</p> <p>MATERIALIDAD La Jefatura de Compras Públicas se encarga de realizar con la adquisición de todos los requerimientos por parte de la municipalidad.</p> <p>CONTROL INTERNO Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.</p> <p>CUMPLIMIENTO Disposiciones legales y normativa interna y externa que afecta al proceso de comercialización.</p> <p>GESTIÓN Se analizará los siguientes aspectos, de las áreas misionales: Eficiencia, Eficacia Economicidad.</p>		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 06/01/16
Revisado por: CPAP		Fecha: 19/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Memorándum de Planificación Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	P.E 1.1 3/3
---	--	------------------------------

FINANCIERA

CÓDIGO	PROCESO	VALOR
7.3.06.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial	106.400,00
7.3.06.05.12	Estudio y Diseño de canchas Sintéticas en Río Verde Recursos Ley 010 2014	40.000,00
7.5.01.05.34	Adoquinado varios tramos de vías seis barrios de la ciudad financia Bde	1.499.192,21
7.5.01.05.26	Construcción Puente Peatonal en el Sector Miramelindo Ley 010	248.237,04
5.3.04.05	Vehículos alcaldía	1.120,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios UJ	317,63
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios US	5.600,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios B	886,01
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios UOP	28.153,88
	TOTAL	1.929.906,77

Latacunga, 06 de enero del 2016

Elaborado por:**Revisado por:**

Carolina Romero Diana Villalva
Equipo de Trabajo

Dra. Carla Acosta
Supervisor

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 06/01/16
Revisado por: CPAP	Fecha: 19/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cuestionario de Control Interno	AF-CIG 1/2
---	--	-----------------------------

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa
PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
RUBRO AUDITADO: General
AUDITORES: Carolina Romero, Diana Villalva
OBJETIVO: Determinar el nivel de riesgo de las operaciones financieras realizadas en la Jefatura de Compras Públicas del " GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa"
FUNCIONARIO: Dra. Margarita Villegas

N ^a	PREGUNTAS	RESPUESTAS			EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	
		REF P/T	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿La unidad financiera cuenta con políticas internas contables financieras para el registro de transacciones?		X		1,0	1,0
2	¿Las operaciones financieras se sustentan con planificación, organización, registros, procedimientos, objetivos, reportes, estados financieros y demás información de la municipalidad?		X		1,0	1,0
3	¿En la unidad financiera se refleja la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros?		X		1,0	1,0
4	¿La municipalidad mantiene los documentos de respaldo y su debido archivo de sus operaciones financieras-contables?		X		1,0	1,0
5	¿Las operaciones de hechos económicos son registradas de manera inmediata, para mantener la confiabilidad de la información contable?		X		1,0	1,0
6	¿Se realizan de forma periódica conciliaciones de los saldos de las cuentas para asegurar la confiabilidad de la información contable?		X		1,0	1,0
7	La municipalidad cuenta con formularios y documentos establecidos por la ley, para verificar los requisitos de pago en el CUR de gastos?		X		1,0	1,0

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 04/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cuestionario de Control Interno	AF-CIG 2/2
---	--	-----------------------------

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	
		REF P/T	SI	NO	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
8	¿Contabilidad posee procedimientos de control y de información sobre la situación, antigüedad y monto de los saldos sujetos a rendición de cuentas o devoluciones de fondos?		X		1,0	1,0
9	¿Se elaboran reportes y estados financieros requeridos por las regulaciones legales y por necesidades de la municipalidad?		X		1,0	1,0
10	¿El plan de cuentas se encuentra realizado acorde al plan de cuentas contables del sector público no financiero?		X		1,0	1,0
11	¿Se realizan constataciones físicas de inventarios y bienes de larga duración?		X		1,0	1,0
12	¿Se realizan conciliaciones contables donde estén involucradas fuentes externas y auxiliares?		X		1,0	1,0
13	¿Los servidores municipales de la unidad financiera tienen en claro cuáles son sus obligaciones y responsabilidades?		X		1,0	1,0
14	¿En la unidad financiera se refleja la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros?			X	1,0	0,0
TOTAL					14	13

Elaborado por: CER/DMVV	Fecha: 04/01/16
Revisado por: CPAP	Fecha: 12/01/16

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

Partiendo que el nivel de confianza es igual a:

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total

PT= Ponderación Total

$$NC = CT * 100 / PT$$

$$NC = 13 * 100 / 14$$

$$NC = 92.86\%$$

Una vez realizada la evaluación de confianza es ALTO (92.86 %), lo cual conlleva a un riesgo BAJO, a consecuencia de que el departamento se encuentra dirigido por una persona con muchos años de experiencia, y conoce cada una de sus responsabilidades y funciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-APOT 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
7.3.06.05.01 ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
SUMAN		17			10	
PROCESOS INTERNOS DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		10				
1	¿Los pagos se realizan mediante transferencias de la cuenta general del Estado?	1	X		1	
2	¿Existen procedimientos contables para el registro de la cuenta de Actualización de Ordenamiento Territorial?	1	X		1	
3	¿Se realizan los depósitos de manera inmediata e intacta?	1	X		1	
4	¿La persona responsable del manejo del dinero se encuentra caucionada?	1	X		1	
5	¿Existe división de funciones entre autorizar, registro y pago de la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial?	1		X	0	Las funciones de registro y pago lo realiza la misma persona
6	¿El rubro de Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial es verificado en el Plan Anual de Contratación?	1	X		1	
7	¿Cuenta la Institución con Sanciones en caso del mal Uso de la cuenta?	1	X		1	
8	¿Se archiva de forma técnica y ordenada toda la documentación relacionada al Plan de Ordenamiento Territorial?	1		X	0	La documentacion no es achivada de forma ordenada
9	¿Existe respaldo de las contrataciones realizadas para el Plan de Ordenamiento Territorial?	1	X		1	
10	¿Se cuenta con el Comprobante Único de Registro para cada movimiento de esta cuenta?	1	X		1	
Calificación Total Componente: CT						8
Ponderación Total Componente: PT						10
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(8/10)*100=80\%$		80
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-80\%=20\%$		20

N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
	PROCESOS CONTABLES DEL PLAN DE ACTUALIZACION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7			7	
1	¿Los CURs de egresos cuentan con los respaldos pertinentes para su contabilización?	1		X	0	No se tienen CURs de pago, se realiza mediante transferencia
2	¿El reporte de pagos se encuentra debidamente legalizado y aprobado?	1	X		1	
3	¿Existe un archivo de las revisiones realizadas a esta cuenta?	1		X	0	No se mantiene un archivo físico
4	¿La factura físicas por concepto de Plan de Actualización de Ordenamiento territorial son cuadradas con su respectivo mayor?	1	X		1	
5	¿Se emiten Notas de Crédito a favor de proveedores?	1	X		1	
6	¿Existe otro comprobante de pago en lugar de los que permite el sistema?	1	X		1	
7	¿Se realiza una contabilización de Notas de Crédito?	1	X		1	
Calificación Total Componente 2: CT						5
Ponderación Total Componente 2: PT						7
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$						$NC=(5/7)*100=71,43\%$
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$						$RI=100\%-71,43\%=28,57\%$
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						13
PONDERACIÓN TOTAL : PT						17
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$						$NC=(13/17)*100=76,47\%$
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$						$RI=100\%-76,47\%=23,53\%$

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 76.47% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 23.53% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 80% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 20% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS CONTABLES DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 71.43% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 28.57% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL COMPONENTE GENERAL: ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global		DOBLE PROPÓSITO
	Inherente Global	20% BAJO	
Procesos internos de actualización del plan de ordenamiento territorial	Las funciones para autorizar, registrar y pagar la cuenta no está designa para diferentes personas dentro de la Jefatura; y los archivos no se encuentran ordenado de forma ordenada y sistemática.		Analizar las funciones de los servidores públicos dentro de la Jefatura para realizar una segregación de funciones para pagos y registros de procesos correspondientes a compras, verificar los archivos correspondientes a cada año.
	Inherente Global	28,57% BAJO	
Procesos contables de la actualización del plan de ordenamiento territorial	Los pagos en adquisiciones para la institución se realizan mediante transferencias bancarias, no se mantiene en la institución un archivo físico como respaldo de las revisiones realizadas a la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.		Prepara papeles de trabajo verificando las transferencias realizadas con las actas de entrega-recepción, revisar semestralmente la cuenta de Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MEDCS 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
7.3.06.05.12 Estudio y Diseño de canchas Sintéticas en Río Verde Recursos Ley 010 2014						
SUMAN		17				
PROCESOS INTERNOS DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CANCHAS SINTÉTICAS EN RIO VERDE RECURSOS LEY 010 2014		11				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación el Estudio y Diseño de canchas sintéticas?	1	X		1	
2	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	X		1	
3	¿Se realizan los pliegos para el Estudio y Diseño de canchas sintéticas?	1	X		1	
4	¿Cuenta la institución con una Unidad que se encargue de la administración de estudios y diseños?	1	X		1	
5	¿Se realiza la contratación para El Estudio de y Diseño de Canchas Sintéticas a través del portal de Compras Públicas?	1	X		1	
6	¿La Jefatura de Compras Públicas recibe los estudios y diseños culminados?	1		X	0	Solo llegan hasta la fase contractual.
7	¿Se registra los estudios y diseños en el Catálogo General de cuentas del sector público?	1	X		1	
8	¿Se encuentra asignado a un funcionario la revisión de estudios y diseños?	1	X		1	
9	¿Se utiliza los diseños y estudios para todas las adquisiciones, obras que se vayan a realizar?	1	X		1	
10	¿Existe programación planificada para el inicio y finalización de los Estudios y Diseños de canchas sintéticas?	1	X		1	
11	¿Previo a realizar el Estudio y Diseño para canchas sintéticas se analiza todos los requerimientos de la ciudadanía?	1	X		1	
Calificación Total Componente: CT						10
Ponderación Total Componente: PT						11
Nivel de Confianza: NC=CT/PT*100				NC=(10/11)*100=90,91%		90,91
Nivel de Riesgo Inherente: RI=100%-NC%				RI=100%-90,91%=9,09%		9,09

Nº	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
	PROCESOS CONTABLES DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CANCHAS SINTÉTICAS EN RIO VERDE RECURSOS LEY 010 2014	7				
1	¿Se incluye auxiliar para la cuenta de Estudios y Diseños de canchas sintéticas?	1	X		1	
2	¿Todos los estudios y diseños de canchas sintéticas tienen un código de referencia?	1	X		1	
3	¿Se realizan conciliaciones de la cuenta Estudios y Diseños de canchas Sintéticas con la documentación?	1	X		1	
4	¿Se realiza constataciones físicas de cada paso y procesamiento para la elaboración de los Estudios y Diseños?	1	x		1	
5	¿Previo a realizar la contabilización de la cuenta se revisa que cuente con la documentación pertinente?	1	x		1	
6	¿Cuentan los Estudios y Diseños con facturas detalladas?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						6
Ponderación Total Componente 2: PT						6
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(10/10)*100=100\%$		100
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-100\%=0\%$		0
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						16
PONDERACIÓN TOTAL : PT						17
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$				$NC=(16/17)*100=94,12\%$		94,12
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-94,12\%=5,88\%$		5,88

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 94.12% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 5.88% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CANCHAS SINTÉTICAS EN RIO VERDE RECURSOS LEY 010 2014”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 90.91% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 9.09% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS CONTABLES DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CANCHAS SINTÉTICAS EN RIO VERDE RECURSOS LEY 010 2014”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 100% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 0% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL
COMPONENTE GENERAL: ESTUDIO Y DISEÑO DE CANCHAS SINTÉTICAS EN RÍO VERDE
RECURSOS LEY 010-2014**

COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global		DOBLE PROPÓSITO
	Inherente Global	9,09% BAJO	
Procesos internos de estudio y diseño de canchas sintéticas en río verde recurso ley 010-2014	La Jefatura de Compras Pública no recibe los estudios y diseños culminados, solo llegan hasta la fase contractual, la firma del contrato.		Diseñar un archivo para solicitar una copia del resultado final de los estudios y diseños realizados.
Procesos contables de estudio y diseño de canchas sintéticas en río verde recurso ley 010-2014	Inherente Global	0% BAJO	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MRAO 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
7.3.08.13. Repuestos y Accesorios Unidad de Obras						
SUMAN		19				
PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS		12				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación de repuestos y accesorios para la Unidad de Obras Publicas?	1	X		1	
2	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	X		1	
3	¿Se realizan los pliegos para la adquisición de Repuestos y Accesorios de la Unidad de Obras Publicas?	1	X		1	
4	¿Cuenta la institución con una Unidad que se encargue de la constatación física de las adquisiciones?	1	X		1	
5	¿Se realiza las adquisiciones de repuestos y accesorios a través del portal de compras públicas?	1	X		1	
6	¿Se cuenta con segregación de actividades en cuanto a la autorización, pago y registro de las adquisiciones para la Unidad de Obras Publicas?	1		X	0	Las funciones de autorización, pago y registro son realizadas por una sola persona
7	¿Se verifica que los rubros asignados para repuestos y accesorios consten en el Plan Anual de Contratación?	1	X		1	
8	¿Se cuenta con un archivo técnicamente ordenado para las adquisiciones de repuestos y accesorios correspondiente a la Unidad de Obras Publicas?	1	X		1	
9	¿Se cuenta con todas la facturas originales de las adquisiciones realizadas con respecto a la cuenta de Repuestos y accesorios de La Unidad de Compras Públicas?	1	X		1	
10	¿Existe una planificación programada para receptor necesidades y realizar adquisiciones de repuestos y accesorios de la Unidad de Obras Publicas	1	x		1	
11	¿Cuenta la institución con garantías de las adquisiciones?	1	X		1	
12	¿Se cuenta con los CURs de Pagos realizados en las adquisiciones?	1		X	0	Los pagos no se realizan mediante CURs de pago, sino mediante transferencias
Calificación Total Componente: CT						10
Ponderación Total Componente: PT						12
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(10/12)*100=83,33\%$		83,33
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-83,33\%=16,67\%$		16,67

Nº	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
	PROCESOS CONTABLES DE REPUESTOS Y ACCESORIO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS	7				
1	¿Existen procedimientos para el Registro contables de la cuenta de Repuestos accesorios a la Unidad de Obras Públicas?		X		1	
2	¿Se cuenta con archivo físico con un informe de las constataciones físicas realizadas?	1	X		1	
3	¿Se cuenta con auxiliares para la cuenta de Repuestos y Accesorios de la Unidad de Obras Públicas?	1	X		1	
4	¿Las facturas físicas por adquisición de repuestos y accesorios son cuadradas con el mayor correspondiente?	1	X		1	
5	¿Las transacciones realizadas por adquisición de repuestos y accesorios se encuentran registradas de manera inmediatamente?	1		X	0	Existen pocos días de retraso
6	¿Las transacciones realizadas por adquisición de repuestos y accesorios cuentan con todas la documentación de respaldo?	1	X		1	
7	¿Previo al registrar una transacción contable de una adquisición se analiza detalladamente las facturas que cumplan con todos los requisitos?	1	X		1	
Calificación Total Componente 2: CT						6
Ponderación Total Componente 2: PT						7
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(6/7)*100=85,71\%$		85,71
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-85,71\%=14,29\%$		14,29
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						16
PONDERACIÓN TOTAL : PT						19
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$				$NC=(16/19)*100=81,21\%$		81,21
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-81,21\%=18,79\%$		18,79
			Elaborado por: CERI/DMVV			Fecha: 15/12/15
			Revisado por: CPAP			Fecha: 08/01/16

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 81.21% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 15.79% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 83.33% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 16.67% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS CONTABLES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 81.21% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 15.79% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL
COMPONENTE GENERAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACIÓN		ENFOQUE
	Inherente Global	16,67% BAJO	
Procesos internos de repuestos y accesorios unidad obras públicas	No se tiene dentro del departamento una división de funciones en cuanto al registro, autorización y pago de facturas, la institución no cuenta con CURs de pago, los pagos son realizados mediante transferencias		Realizar una división de funciones para las actividades de autorización, registro y pago de facturas.
	Inherente Global	14.29% BAJO	
Procesos contables de repuestos y accesorios unidad obras públicas	No se realiza el registro inmediato de las adquisiciones de repuestos y accesorios.		Verificar el control de las transacciones realizadas con la fecha de la factura.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MAB 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
Nº	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
7.5.01.05.34 Adoquinado varios tramos de vías seis barrios de la ciudad financia BDE						
SUMAN		19				
PROCESOS INTERNOS DE ADOQUINADO VARIOS TRAMOS DE VIAS SEIS BARRIOS DE LA CIUDAD		12				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación las obras que se realizan en los barrios?	1	X		1	
2	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	X		1	
3	¿Se realizan los pliegos para la contratación de obras para la mejora de los barrios de la ciudad?	1	X		1	
4	¿Cuenta la institución con una Unidad que se encargue del estudio técnico en relación a las obras a efectuarse?	1	x		1	
5	¿Se realiza la contratación de obras mediante el portal de Compras Públicas?	1	x		1	
6	¿Se verifica los rubros de contratación para aplicar el procedimiento correspondiente para obras?	1	x		1	
7	¿Previo a realizar la contratación de las obras para los barrios se revisa el presupuesto en el Plan Anual de Contratación?	1	x		1	
8	¿Se cuenta con una persona específica que mantenga dentro de sus funciones la revisión continua los avances y cumplimiento de obras?	1	x		1	
9	¿Se cuenta con los contratos celebrados con los proveedores por la realización de obras publicados y archivados?	1		X	0	No se tienen publicado todos los contratos.
10	¿Se encuentran las facturas anuladas con los respaldo de facturas originales?	1	X		1	
11	¿Se realiza una conciliación entre las facturas canceladas y las transacciones?		X		1	
12	¿Existe el archivo pertinente de las obras realizadas, demostrando la eficiencia y eficacia de las mismas?	1	X		1	
Calificación Total Componente: CT						11
Ponderación Total Componente: PT						12
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$						$NC=(11/12)*100=91,67\%$
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$						$RI=100\%-91,67\%=8,33\%$

N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
	ADOQUINADO VARIOS TRAMOS DE VIAS SEIS BARRIOS DE LA CIUDAD	7				
1	¿Existen procedimientos para el Registro contables de obras realizadas en el Cantón?	1	x		1	
2	¿SE encuentran las facturas adjuntadas con una copia de la transferencia realizada?	1	x		1	
3	¿Se cuenta con auxiliares para la cuenta de Obras ?	1	x		1	
4	¿Se encuentran archivadas las facturas en orden secuencial?	1		X	0	No existe un correcto orden de las facturas.
5	¿ Se revisa que las facturas estén realizadas a nombre de la institución y cumplan con todos los requerimientos de llenado ?	1	x		1	
6	¿Las transacciones realizadas por obras cuentan con todas la documentación de respaldo?	1	x		1	
7	¿Se cuenta con la certificación presupuestaria para esta cuenta?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						6
Ponderación Total Componente 2: PT						7
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(6/7)*100=85,71\%$		85,71
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-85,71\%=14,28\%$		14,28
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						17
PONDERACIÓN TOTAL : PT						19
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$				$NC=(17/19)*100=89,47\%$		89,47
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-85,71\%=10,53\%$		10,53

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 89.47% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 10.53% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE ADOQUINADO VARIOS TRAMOS DE VIAS SEIS BARRIOS DE LA CIUDAD”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 91.67% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 8.33% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS CONTABLES DE ADOQUINADO VARIOS TRAMOS DE VIAS SEIS BARRIOS DE LA CIUDAD”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 85.71% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 14.28% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL COMPONENTE GENERAL: ADOQUINADO VARIOS TRAMOS DE VIAS SEIS BARRIOS DE LA CIUDAD			
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global	8,33% BAJO	
Procesos internos de adoquinado varios tramos de vías de seis barrios de la ciudad	En el portal de Compras Públicas no se encuentra toda la información pertinente a los contratos realizados con los proveedores.		Verificar el cumplimiento sobre la publicación de los contratos celebrados con los proveedores legalmente firmados y sellados para su correcta validación.
	Inherente Global	14,28 % BAJO	
Procesos contables de adoquinado varios tramos de vías de seis barrios de la ciudad.	El archivo de las facturas no se encuentran archivadas de forma sistemática con relación a los fechas.		Mediante un papel de trabajo revisar que las facturas se encuentran con las fechas de la celebración del contrato para proceder a ordenar el archivo de manera sistemática y cronológica.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MCPSM 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
7.5.01.05.26 Construcción Puente Peatonal en el Sector Miramelindo Ley 010						
SUMAN		20				
PROCESOS INTERNOS DE LA COSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010		13				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación las construcciones de puentes peatonales?	1	X		1	
2	¿Se registra la construcción del puente peatonal acorde al catálogo general de cuentas para el sector público?		X		1	
3	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	X		1	
4	¿La Unidad de Obras Públicas verifica su cumplimiento física y periódicamente?	1	X		1	
5	¿Se realizan la contratación mediante el portal de compras públicas para la construcción del puente peatonal mediante el portal de compras públicas?	1	X		1	
6	¿Se revisa la partida presupuestaria antes de realizar los pagos y contrataciones?	1	x		1	
7	¿Se cuenta dentro de la institución con el contrato legalizado y firmado por la construcción del puente peatonal?	1	x		1	
8	¿Se cuenta con las facturas físicas y detalladas de la construcción del puente peatonal?	1	x		1	
9	¿Se cuenta con un archivo técnico de las revisiones realizadas mediante la construcción del puente?	1		x	0	
10	¿Previa a la construcción del puente peatonal, se cuenta con un informe técnico sobre la aplicabilidad del mismo?	1	x		1	
11	¿Existe una planificación programada para la construcción del puente peatonal?	1	x		1	
12	¿Los pagos realizados tienen como respaldo el CURs de pago?	1		x	0	Los pagos se realizan mediante transacciones
Calificación Total Componente: CT						10
Ponderación Total Componente: PT						12
Nivel de Confianza: NC=CT/PT*100			NC=(10/12)*100=83,33%			83,33
Nivel de Riesgo Inherente: RI=100%-NC%			RI=100%-83,33%=16,67%			16,67

N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
PROCESOS CONTABLES DE LA COSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010		7				
1	¿Incluye auxiliares la cuenta de construcción del puente peatonal?	1	x		1	
2	¿Antes de registrar contablemente la obra se concilia los valores y se verifica con la documentación física?	1	x		1	
3	¿Se verifica que las facturas estén a nombre de la Institución?	1	x		1	
4	¿Se cuenta con toda la documentación de respaldo para el registro de la transacción?	1	x		1	
5	¿Se mantiene una asociación entre las cuentas contable y las partidas presupuestarias?	1	x		1	
6	¿Se mantiene los procesos para los registros contables de obras en construcción de puentes peatonales?	1	x		1	
7	¿Se cuenta con las facturas relacionadas archivadas y ordenadas de forma ordenada y cronológica?	1		x	0	No se encuentra un archivo ordenado de forma correcta y sistemática
8	¿Se realizan los pagos según la partida presupuestaria a la que corresponde?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						7
Ponderación Total Componente 2: PT						8
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$			$NC=(7/8)*100=87,5\%$			87,5
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$			$RI=100\%-87,5\%=12,5\%$			12,5
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						17
PONDERACIÓN TOTAL : PT						20
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$			$NC=(17/20)*100=85\%$			85
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$			$RI=100\%-85\%=15\%$			15

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 85% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 15% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS COSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 93.33% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 16.67% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS CONTABLES DE COSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 87.5% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 12.5% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA			
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014			
MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL			
COMPONENTE GENERAL: COSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010			
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global	16,67% BAJO	
Procesos internos de la construcción puente peatonal en el sector miramelindo ley 010	Los pagos de las construcciones de obras en los barrios no se realizan mediante el respaldo de Certificado Único de Registro, se realiza mediante transferencias bancarias.		Revisar las transferencias bancarias realizadas y conciliar saldo con los movimientos del sistema contable.
	Inherente Global	12,5 % BAJO	
Procesos contables de la construcción puente peatonal en el sector miramelindo ley 010	No se puede realizar una búsqueda de la información, puesto que, no se tiene un archivo desarrollado de forma ordenada y sistemáticamente		Ordenar los archivos por procedimiento para poder acceder a la información de forma inmediata y oportuna.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MRVA 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
5.3.04.05 Vehículos Alcaldía						
SUMAN		18				
PROCESOS INTERNOS VEHICULOS ALCALDÍA		11				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación la adquisición de vehículos para la alcaldía?	1	x		1	
2	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	x		1	
3	¿Se realiza los pliegos para la adquisición de vehículos?		x		1	
4	¿Se realiza la adquisición mediante el portal de compras publicas ?	1	x		1	
5	¿Cuenta la Institución para la administración con una bodega?	1	x		1	
6	¿Cuentan las adquisiciones con las garantías pertinentes?	1	x		1	
7	¿La Unidad de bodega recibe y verifica los bienes físicamente ?	1	X		1	
8	¿Se registra los bienes adquiridos de acuerdo al catálogo general de cuentas del sector público?	1	X		1	
9	¿Se encuentra asignado cada bien a un custodio?	1		x	0	El resguardo de las adquisiciones están a custodia del Responsable de Bodega
10	¿Se utiliza los bienes solo para usos institucionales?	1	X		1	
11	¿Existe una planificación para el mantenimiento de los vehículos?	1	x		1	
Calificación Total Componente: CT						10
Ponderación Total Componente: PT						11
Nivel de Confianza: NC=CT/PT*100				NC=(10/11)*100=90,91%		90,91
Nivel de Riesgo Inherente: RI=100%-NC%				RI=100%-90,91%=9,09%		9,09

N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
PROCESOS CONTABLES VEHICULOS ALCALDÍA		7				
1	¿Existe una clara división en el registro de la cuenta de cada transacción realizada en las adquisiciones para vehículos de la alcaldía?	1	X		1	
2	¿Se cuenta con las autorizaciones pertinentes para cada transferencia realizada en la adquisición de repuestos para vehículos de la alcaldía?	1	X		1	
3	¿Mantiene todos los repuestos vehículos de la alcaldía una codificación?	1	X		1	
4	¿Se mantienen registros detallados de los repuestos adquiridos ?	1	x		1	
5	¿Se toma periódicamente inventario físico de los repuestos de los vehículos ?	1	x		1	
6	¿Antes de registrar contablemente el bien adquirido se concilian las cuentas entre la Unidad Financiera y la Jefatura de Compras Publicas?	1		x	0	La jefatura de Compras Públicas solo se encarga de la adquisición y su responsabilidad termina hasta la firma del contrato
7	¿Aplica los porcentajes de retención conforme a lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						6
Ponderación Total Componente 2: PT						7
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$			$NC=(6/7)*100=85,71\%$			85,71
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$			$RI=100\%-85,71\%=14,29\%$			14,29
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						16
PONDERACIÓN TOTAL : PT						18
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$			$NC=(16/18)*100=88,89\%$			88,89
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$			$RI=100\%-88,89\%=11,11\%$			11,11

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 88.89% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 11.12% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS VEHICULOS ALCALDÍA”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 90.91% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 9.09% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS CONTABLES VEHICULOS ALCALDÍA”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 88.89% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 11.11% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL COMPONENTE GENERAL: VEHICULOS ALCALDÍA			
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global	9,09% BAJO	
Procesos internos vehículos de la alcaldía	No se encuentra un bien para el resguardo de un custodio, la persona encargada del resguardo después de la adquisición es el representante de bodega		Revisar frecuentemente el inventario físico de las adquisiciones
	Inherente Global	14,29 % BAJO	
Procesos contables vehículos de la alcaldía	No se realizan conciliaciones entre el Unidad financiera y la jefatura de compras públicas en cuanto a valores, la responsabilidad de la Jefatura termina con las firmas y legalización del contrato		Solicitar por parte de la Unidad financiera toda la documentación pertinente para realizar el registro de las transacciones realizadas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MRAUJ 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
5.3.08.13. Repuestos y Accesorios Unidad Judicial.						
SUMAN		19				
PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD JUDICIAL		12				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación los repuestos y accesorios de la Unidad de Judicial?	1	X		1	
2	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	X		1	
3	¿Se realizan los pliegos para la adquisición de Repuestos y Accesorios de la Unidad de Judicial?	1	X		1	
4	¿Cuenta la institución con una Unidad que se encargue de la constatación física de las adquisiciones?	1	X		1	
5	¿Se realiza las adquisiciones de repuestos y accesorios a través del portal de compras públicas?	1	X		1	
6	¿Se cuenta con segregación de actividades en cuanto a la autorización, pago y registro de las adquisiciones para la Unidad de Obras Publicas?	1		X	0	Las actividades de registro y pago los realiza la misma persona
7	¿Se verifica que los rubros asignados para repuestos y accesorios consten en el Plan Anual de Contratación?	1	X		1	
8	¿Se cuenta con todas la facturas originales de las adquisiciones realizadas con respecto a la cuenta de Repuestos y accesorios de La Unidad Judicial?	1	X		1	
9	¿Existe una planificación programada para receptar necesidad y realizar adquisiciones de repuestos y accesorios de la Unidad Judicial?	1	X		1	
10	¿Cuenta la institución con un seguro contra robos?		X		1	
11	¿Mantiene la institución informes de los valores presupuestados y los gastados ?	1		X	0	Solo se utiliza la herramienta de ahorro que tiene el Portal de Compras Publicas.
Calificación Total Componente: CT						9
Ponderación Total Componente: PT						11
Nivel de Confianza: NC=C/PT*100			NC=(9/11)*100=81,82%			81,82
Nivel de Riesgo Inherente: RI=100%-NC%			RI=100%-81,82%=18,18%			18,18

N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
PROCESOS CONTABLES DE REUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD JUDICIAL		7				
1	¿Existen procedimientos para el Registro contables de la cuenta de Repuestos accesorios a la Unidad Judicial?	1	x		1	
2	¿Se cuenta con archivo físico con un informe de las constataciones físicas realizadas?	1	x		1	
3	¿Se cuenta con auxiliares para la cuenta de Repuestos y Accesorios de la Unidad Judicial?	1	x		1	
4	¿Las facturas físicas por adquisición de repuestos y accesorios son cuadradas con el mayor correspondiente?	1	x		1	
5	¿Las transacciones realizadas por adquisición de repuestos y accesorios se encuentran registradas con claridad e inmediatez?	1	x		1	
6	¿Las transacciones realizadas por adquisición de repuestos y accesorios cuentan con toda la documentación de respaldo?	1	x		1	
7	¿Se registra en tiempo y forma las transacciones realizadas para la adquisición de repuestos y accesorios?	1		x	0	Si se registran las transacciones pero no de manera inmediata
8	¿Previo al registrar una transacción contable de una adquisición se analiza detalladamente las facturas que cumplan con todos los requisitos?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						7
Ponderación Total Componente 2: PT						8
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$		NC=(7/8)*100=87,5%				87,5
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$		RI=100%-87,5%=12,5%				12,5
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						16
PONDERACIÓN TOTAL : PT						19
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$		NC=(16/19)*100=84,21%				84,21
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$		RI=100%-84,21%=15,79%				15,79

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 84.21% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 15.79% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD JUDICIAL”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 81.82% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 18.18% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD JUDICIAL”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 87.5% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 12.5% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL COMPONENTE GENERAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD JUDICIAL			
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global	18,18% BAJO	
Procesos internos Repuestos y Accesorios Unidad Judicial	No se encuentran separados las actividades de autorización y pago de adquisiciones, no se mantienen documentos que verifiquen el nivel de ahorro en la adquisición de repuestos y accesorios.		Revisar la segregación y rotación de funciones, realizar semestralmente indicadores que muestren el nivel de ahorro por las adquisiciones realizadas
	Inherente Global	12,5 % BAJO	
Procesos contables repuestos y accesorios Unidad Judicial.	No se registran las transacciones la forma y tiempo pertinente, para hacer uso de la información de forma inmediata y oportuna.		Realizar las transacciones de manera inmediata y forma correcta para poseer una información actualizada.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA						AF-MRAUS 1/1
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA						Auditor: CERI/DMVV
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						Fecha: 05/12/15
Nº	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
5.3.08.13. Repuestos y Accesorios Unidad de Saneamiento						
SUMAN		19				
PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD DE SANEAMIENTO		12				
	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación los repuestos y accesorios de la Unidad de Saneamiento?	1	x		1	
	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	x		1	
	¿Se realizan los pliegos para la adquisición de Repuestos y Accesorios de la Unidad de Saneamiento?	1	x		1	
	¿Cuenta la institución con una Unidad que se encargue de la constatación física de las adquisiciones?	1	x		1	
	¿Se realiza las adquisiciones de repuestos y accesorios a través del portal de compras públicas?	1	X		1	
	¿Las adquisiciones se realizan conforme a la Ley en cuanto a montos, leyes y políticas?	1	X		1	
	¿Se verifica que los rubros asignados para repuestos y accesorios consten en el Plan Anual de Contratación?	1	X		1	
	¿Se cuenta con un archivo técnicamente ordenado para las adquisiciones de repuestos y accesorios correspondiente a la Unidad de Saneamiento?	1		x	0	El archivo de las adquisiciones no esta ordenado de forma sistemática y cronológica
	¿Se cuenta con todas la facturas originales de las adquisiciones realizadas con respecto a la cuenta de Repuestos y accesorios de La Unidad Judicial?	1	X		1	
	¿Se cuenta con políticas internas para la autorización y aprobación de las adquisiciones.?	1	X		1	
	¿Cuenta la institución con un seguro contra robos?		X		1	
	¿Se verifica que los montos de las adquisiciones no sobrepasen el valor presupuestado?	1	x		1	
Calificación Total Componente: CT						11
Ponderación Total Componente: PT						12
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$						$NC=(11/12)*100=91,67\%$
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$						$RI=100\%-91,67\%=8,33\%$

Nº	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
PROCESOS CONTABLES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS BALNEARIOS		7				
1	¿Existen procedimientos para el Registro contables de la cuenta de Repuestos accesorios Balnearios?	1	x		1	
2	¿Se cuenta con archivo físico con un informe de las constataciones físicas realizadas?	1	x		1	
3	¿Se cuenta con auxiliares para la cuenta de Repuestos y Accesorios Balnearios?	1	x		1	
4	¿Las facturas físicas por adquisición de repuestos y accesorios son cuadradas con el mayor correspondiente?	1	x		1	
5	¿Se realiza una revisión previa al registro de las certificaciones presupuestarias?	1	x		1	
6	¿Las transacciones realizadas por adquisición de repuestos y accesorios cuentan con toda la documentación de respaldo?	1	x		1	
7	¿Previo al registrar una transacción contable de una adquisición se analiza detalladamente las facturas que cumplan con todos los requisitos?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						7
Ponderación Total Componente 2: PT						7
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(10/10)*100=100\%$		100
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-100\%=0\%$		0
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						17
PONDERACIÓN TOTAL : PT						18
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$				$NC=(17/18)*100=94,44\%$		94,44
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-94,44\%=5,55\%$		5,55

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 89.47% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 10.53% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD SANEAMIENTO”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 91.67% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 8.33% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD SANEAMIENTO”.

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 85.71% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 14.29% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL COMPONENTE GENERAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD SANEAMIENTO			
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACIÓN		ENFOQUE
	Inherente Global	8,33% BAJO	
Procesos internos repuestos y accesorios unidad saneamiento	No se tiene un orden cronológico y sistemático el archivo de las adquisiciones realizadas.		Ordenar el archivo que se tiene, de forma cronológica y sistemática, con el fin de obtener una información oportuna y pertinente.
	Inherente Global	14,29 % BAJO	
Procesos contables repuestos y accesorios unidad saneamiento	La institución no maneja CURs de pago, la cancelación de adquisiciones se las realiza mediante transferencias bancarias		Adjuntar a cada factura el comprobante de transferencia de fondos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA					AF-MRAUB 1/1	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA					Auditor: CERI/DMVV	
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					Fecha: 05/12/15	
N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
5.3.08.13. Repuestos y Accesorios Balnearios						
SUMAN		18				
PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS BALNEARIOS		11				
1	¿Se incluye en el Plan Anual de Contratación los repuestos y accesorios para Balnearios?	1	X		1	
2	¿Cuentan todos los proveedores con el RUP?	1	X		1	
3	¿Se realizan los pliegos para la adquisición de Repuestos y Accesorios para Balnearios?	1	X		1	
4	¿Se revisa los montos según la Ley previo a realizar la adquisición?	1	X		1	
5	¿Se realiza las adquisiciones de repuestos y accesorios a través del portal de compras públicas?	1	X		1	
6	¿Se revisa la veracidad de la información entregada por los proveedores?	1	X		1	
7	¿Se verifica que los rubros asignados para repuestos y accesorios consten en el Plan Anual de Contratación?	1	X		1	
8	¿Se cuenta con un archivo técnicamente ordenado para las adquisiciones de repuestos y accesorios correspondiente a los Balnearios?	1	X		1	
9	¿Se cuenta con todas la facturas originales de las adquisiciones realizadas con respecto a la cuenta de Repuestos y accesorios Balnearios?	1	X		1	
10	¿Cuenta la institución con un seguro contra robos?		X		1	
11	¿Se cuenta con los CURs de Pagos realizados en las adquisiciones?	1		X		Los pagos se realizan mediante transferencias
Calificación Total Componente: CT						10
Ponderación Total Componente: PT						11
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(10/11)*100=90,91\%$		90,91
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-90,91\%=9,09\%$		9,09

N ^a	Pregunta	Ponderación	Respuestas		Calificación	Observación
			Si	No		
PROCESOS CONTABLES DE REUESTOS Y ACCESORIOS BALNEARIOS		7				
1	¿Existen procedimientos para el Registro contables de la cuenta de Repuestos accesorios Balnearios?	1	x		1	
2	¿Se cuenta con archivo físico con un informe de las constataciones físicas realizadas?	1	x		1	
3	¿Se cuenta con auxiliares para la cuenta de Repuestos y Accesorios Balnearios?	1	x		1	
4	¿Las facturas físicas por adquisición de repuestos y accesorios son cuadradas con el mayor correspondiente?	1	x		1	
5	¿Se realiza una revisión previa al registro de las certificaciones presupuestarias?	1	x		1	
6	¿Las transacciones realizadas por adquisición de repuestos y accesorios cuentan con todas la documentación de respaldo?	1	x		1	
7	¿Previo al registrar una transacción contable de una adquisición se analiza detalladamente las facturas que cumplan con todos los requisitos?	1	x		1	
Calificación Total Componente 2: CT						7
Ponderación Total Componente 2: PT						7
Nivel de Confianza: $NC=CT/PT*100$				$NC=(10/10)*100=100\%$		100
Nivel de Riesgo Inherente: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-100\%=0\%$		0
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES						
CALIFICACIÓN TOTAL: CT						17
PONDERACIÓN TOTAL : PT						18
NIVEL DE CONFIANZA: $NC=CT/PT*100$				$NC=(17/18)*100=94,44\%$		94,44
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI=100\%-NC\%$				$RI=100\%-94,44\%=5,55\%$		5,55

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 05/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 08/12/15

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LOS COMPONENTES

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de riesgo y confianza, el nivel de confianza es del 94.44% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global de 5.55% BAJO. Este resultado preliminar nos indica que el resultado preliminar tiene un enfoque de “Cumplimiento”.

Nivel de Confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%	76%-96%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
Nivel de Riesgo		

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD BALNEARIOS”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, el nivel de confianza es del 90.91% ALTO, y por diferencia se tiene se presenta un riesgo inherente global del 9.09% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

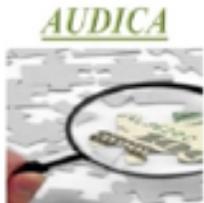
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL COMPONENTE “PROCESOS INTERNOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD BALNEARIOS”

Se puede apreciar, en la matriz de calificación de nivel de confianza y riesgo, que el nivel de confianza es del 100% ALTO, y por diferencia se encuentra un riesgo inherente global del 0% BAJO. Este resultado conlleva un enfoque de “Cumplimiento”.

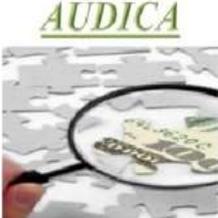
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA
SANTA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
MATRIZ DE RIESGO INHERENTE Y ENFOQUE GLOBAL
COMPONENTE GENERAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS UNIDAD BALNEARIOS**

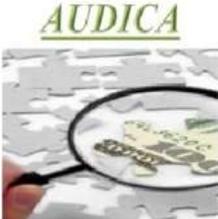
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO Y ARGUMENTACION		ENFOQUE
	Inherente Global		DOBLE PROPÓSITO
	Inherente Global	9,09% BAJO	
Procesos internos de Repuestos y Accesorios Unidad Balnearios	La institución no realiza los pagos mediante Comprobantes Único de Registro, lo realiza mediante transferencias bancarias.		Revisar que las facturas cuenten con los respectivos comprobantes de transferencias realizadas por adquisiciones .
Procesos contables de Repuestos y Accesorios Unidad Balnearios	Inherente Global	0% BAJO	

	<p align="center">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Análisis de Control Clave de los Componentes a Analizarse Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014</p>		<p align="center">AF- CC 1/5</p>
COMPONENTE	CONTROL CLAVE	AFIRMACIÓN INVOLUCRADA	ARGUMENTE LA RAZÓN DE LA AFIRMACIÓN AFECTADA
Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	Determinar si la actualización del plan de ordenamiento territorial se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	Veracidad	Verificar que el proceso auditado se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.
	Comprobar que la actualización del plan de ordenamiento territorial contenga todos los documentos de soporte por el tipo de contratación.	Veracidad	La contratación del estudio de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial cuente con toda la documentación para el proceso de Lista Corta por un monto de \$ 106.400,00
	Revisar la factura de contratación del estudio de actualización para confirmar que el estudio pertenece al GADBAS.	Veracidad	Se confirmará que el estudio de actualización del plan de ordenamiento territorial pertenece a la institución mediante la revisión de la factura de contratación el número de RUC y razón social de la institución.
	Comprobar que la transacción generada en contabilidad registre el mismo valor que se detalla en la factura.	Correcta Valuación	Determinar si la cuenta presenta razonablemente su saldo en los registros de contabilidad.
	Verificar que el monto detallado en el contrato cuadre con el monto emitido en la factura	Correcta Valuación	Revisar que el monto por cual se firmó el contrato de la actualización del plan de ordenamiento territorial sea igual al monto por el cual se emitió la factura mediante la revisión de los documentos.
		Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 15/12/15
		Revisado por: CPAP	Fecha: 08/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Análisis de Control Clave de los Componentes a Analizarse Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AF- CC 2/5
COMPONENTE	CONTROL CLAVE	AFIRMACIÓN INVOLUCRADA	ARGUMENTE LA RAZÓN DE LA AFIRMACIÓN AFECTADA	
Estudio y Diseño de canchas Sintéticas en Río Verde Recursos Ley 010 2014	Revisar el acta recepción definitiva del proceso de contratación directa.	Veracidad	Verificar que el acta recepción definitiva se encuentre en la documentación respaldo del estudio y diseño de canchas sintéticas en Río Verde recursos ley 010 2014.	
	Verificar que el proveedor no mantenga deudas con el IESS, SRI y el GADBAS.	Veracidad	Revisar que el proveedor no mantenga deudas pendientes mediante certificados de no adeudar en el IESS, SRI y el GADBAS.	
	Verificar el RUP y el RUC del proveedor	Veracidad	Revisar que el proveedor cuente con el Registro Único de Proveedor y el Registro Único de Contribuyentes, esto se realizara con la constatación física de los documentos.	
	Verificar que el proceso de estudio y diseño de cancha sintética en Río Verde se encuentre registrado en el PAC	Veracidad	Verificar que el proceso auditado se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	
	Cruzar el detalle de OPIS tramitados en el SPI-SP del Banco Central del Ecuador junto a las retención realizadas con los asientos contables generados en el GADBAS	Correcta Valuación	Constatar que los valores registrados por contabilidad sean los mismo que fueron transferidos a la cuenta del proveedor	
	Cruzar la liquidación de la planilla con la ejecución presupuestaria.	Correcta Valuación	Verificar que los valores de la liquidación de la planilla sean los mismos que se registraron en la ejecución presupuestaria.	
Elaborado por: CER/DMVV			Fecha: 15/12/15	
Revisado por: CPAP			Fecha: 08/01/16	

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Análisis de Control Clave de los Componentes a Analizarse Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AF- CC 3/5
COMONENTE	CONTROL CLAVE	AFIRMACIÓN INVOLUCRADA	ARGUMENTE LA RAZÓN DE LA AFIRMACIÓN AFECTADA	
Adoquinado varios tramos de vías, seis barrios de la ciudad financia BCE	Revisar el contrato de adoquinado varios tramos de vías, seis barrios de la ciudad financia BCE	Veracidad	Verificar que el contrato se encuentre publicado en el portal de compras públicas	
	Verificar que el proceso de licitación se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	Veracidad	Revisar que el proceso de licitación se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación	
	Revisar si existe póliza de cumplimiento de contrato	Veracidad	Verificar si existen pólizas de seguros para el cumplimiento del contrato	
	Cruzar las transacciones contables con el monto adjudicado.	Correcta Valuación	Verificar que los valores registrados en contabilidad concuerde con los detallados en el contrato	
	Revisar que el monto registrado como anticipo en contabilidad sea el transferido mediante el BCE.	Correcta Valuación	Confirmar que el monto transferido sea el correcto	
	Revisar que se haya emitido el oficio y la partida presupuestaria para el proceso de licitación.	Veracidad	Verificar que se haya emitido la partida presupuestaria para la continuidad del proceso	
			Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 15/12/15
			Revisado por: CPAP	Fecha: 08/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Análisis de Control Clave de los Componentes a Analizarse Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AF- CC 4/5
COMPONENTE	CONTROL CLAVE	AFIRMACIÓN INVOLUCRADA	ARGUMENTE LA RAZÓN DE LA AFIRMACIÓN AFECTADA	
Adquisición de llantas para vehiculos y maquinaria municipal	Verificar que el proceso de subasta inversa electrónica auditado se encuentre registrado en el PAC	Veracidad	Revisar que el proceso de subasta inversa electrónica se encuentre registrado en el PAC	
	Revisar el contrato de adquisición de maquinaria y equipo	Veracidad	Verificar el que se encuentre publicado el contrato del proceso.	
	Revisar que la partida presupuestaria del proceso de subasta inversa electrónica se encuentre en el portal de compras públicas	Veracidad	Verificar que se haya emitido la partida presupuestaria correspondiente del proceso	
	Revisar el acta entrega recepción del proceso	Veracidad	Revisar el acta entrega recepción la cual da por finalizado el proceso	
	Cruzar el asiento contable con el monto detallado en el contrato.	Correcta Valuación	Comprobar que el valor registrado en contabilidad sea el acordado en el contrato	
			Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 15/12/15
			Revisado por: CPAP	Fecha: 08/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Análisis de Control Clave de los Componentes a Analizarse Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AF- CC 5/5
COMPONENTE	CONTROL CLAVE	AFIRMACIÓN INVOLUCRADA	ARGUMENTE LA RAZÓN DE LA AFIRMACIÓN AFECTADA	
Construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010	Revisar el contrato de construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010.	Veracidad	Comprobar que se encuentre en el portal de compras públicas el contrato del proceso de menor cuantía	
	Verificar que el proceso de menor cuantía se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	Veracidad	Revisar que el proceso de menor cuantía se encuentre registrado en el PAC	
	Revisar el memorando de emisión de la partida presupuestaria y la partida presupuestaria para el proceso de menor cuantía.	Veracidad	Verificar que se haya emitido la partida presupuestaria para la continuidad del proceso de menor cuantía	
	Cruzar las transacciones contables con el monto registrado en el contrato.	Correcta Valuación	Comprobar que los valores registrados en contabilidad sean los acordados en el contrato	
	Revisar que el monto transferido al proveedor como anticipo sea el acordado en la celebración del contrato.	Correcta Valuación	Verificar que el monto transferido sea el 50% del total del proceso	
			Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 15/12/15
			Revisado por: CPAP	Fecha: 08/01/16

PROGRAMAS DE AUDITORÍA

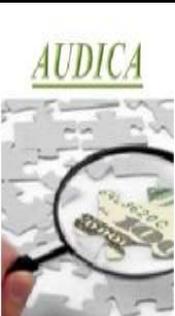
AUDICA



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014.**

PA

PROGRAMAS DE AUDITORÍA

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Contratación Directa	AF-CD 1/1
---	--	----------------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta, Estudio y Diseño de canchas Sintéticas en Río Verde Recursos Ley 010 2014 que intervino en el proceso de Contratación Directa auditado al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Verificar que se encuentren todos los documentos respaldo del proceso de contratación directa.	AF-B 1/ 41 41/41	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
2	Verificar que el proveedor no mantenga deudas con el IESS, SRI y el GADBAS.	AF-B 1 1/3 -3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
3	Verificar el RUP y el RUC del proveedor	AF-B 2 1/3 -3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
4	Verificar que el proceso de estudio y diseño de cancha sintética en Río Verde se encuentre registrado en el PAC	AF-B 3 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar el valor de la factura con el contrato firmado entre las partes.	AF-B4 1/3 - 3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
6	Cruzar el detalle de OPIS tramitados en el SPI-SP del banco central del Ecuador junto a las retención realizadas con los asientos contables generados en el GADBAS	AF-B5 1/4 - 4/4	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
7	Cruzar la liquidación de la planilla con la ejecución presupuestaria.	AF-B6 1/3 - 3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
8	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-B7 1/5 - 5/5	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
9	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CER/DMVV	Fecha: 10/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/12/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Menor Cuantía	AF-MC 1/1
---	---	----------------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta Construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010 la cual intervino en el proceso de menor cuantía y al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Revisar el contrato de construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010.	AF-C 1/15 15/15	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
2	Verificar que el proceso de menor cuantía se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	AF-C1 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
3	Revisar el memorando de emisión de la partida presupuestaria y la partida presupuestaria para el proceso de menor cuantía.	AF-C2 1/2 - 2/2	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
4	Cruzar las transacciones contables con el monto registrado en el contrato.	AF-C3 1/6 - 6/6	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
5	Revisar que el monto transferido al proveedor como anticipo sea el acordado en la celebración del contrato.	AF-C4 1/3 - 3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
6	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-C5 1/4 - 4/4	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
7	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran	H/H 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 18/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Licitación	AF-L 1/1
---	--	-----------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta: Adoquinado varios tramos de vías, seis barrios de la ciudad financia BCE la misma que interviene en el proceso auditado al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Revisar el contrato de adoquinado varios tramos de vías, seis barrios de la ciudad financia BCE	AF-D 1/36 36/36	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
2	Verificar que el proceso de licitación se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	AF-D1 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
3	Revisar si existe póliza de cumplimiento de contrato	AF-D2 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
4	Revisar que se haya emitido el oficio y la partida presupuestaria para el proceso de licitación.	AF-D3 1/2 2/2	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar las transacciones contables con el monto adjudicado.	AF-D4 1/11 11/11	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
6	Revisar que el monto registrado en contabilidad sea el transferido mediante el BCE.	AF-D5 1/3 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
7	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-D6 1/6 6/6	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
8	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CER/DMVV

Fecha: 20/12/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Subasta Inversa Electrónica	AF-SIE 1/1
---	---	-----------------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de las cuentas Vehículos Alcaldía, Repuestos y Accesorios Unidad Judicial, Repuestos y Accesorios Unidad Saneamiento, Repuestos y Accesorios Unidad Balnearios, Repuestos y Accesorios Unidad de Obras Públicas, las cuales intervinieron en el proceso de subasta inversa electrónica al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Verificar que el proceso de subasta inversa electrónica auditado se encuentre registrado en el PAC	AF-E 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
2	Revisar el contrato de adquisición de maquinaria y equipo	AF-E 1 1/16 16/16	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
3	Revisar que la partida presupuestaria del proceso de subasta inversa electrónica se encuentre en el portal de compras públicas	AF-E2 1/2 2/2	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
4	Revisar el acta entrega recepción del proceso	AF-E3 1/3 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar el asiento contable con el monto detallado en el contrato.	AF-E4 1/3 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
6	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-E5 1/6 6/6	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
7	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CERI/DMVV Fecha: 23/12/15

Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Lista Corta	AF-LC 1/1
---	---	------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta, Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial la misma que intervino en el proceso de Lista Corta auditado al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Revisar todos los documentos respaldo del proceso de lista corta para la actualización del plan de ordenamiento	AF-A 1/205 205 /205	C.E.R.I/ D.M.V.V.	25/12/2015
2	Verificar que la actualización del plan de ordenamiento territorial se encuentre registrado en el PAC.	AF-A1 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	25/12/2015
3	Revisar que la factura de contratación de la actualización del plan de ordenamiento contenga número de ruc y razón social de la entidad.	AF-A2 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
4	Verificar que se haya realizado la transferencia bancaria con el 50% restante de cancelación.	AF-A3 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar la transacción en la que se detalla el pago del proceso con la factura.	AF-A4 1/3-3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
6	Cruzar los valores de la retención emitida con lo registrado en el asiento contable de la cuenta actualización plan ordenamiento territorial.	AF-A5 1/3-3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
7	Verificar que el monto del contrato de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón sea el mismo que se registra en la factura.	AF-A6 1/3-3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	27/12/2015
8	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-A7 1/5 – 5/5	C.E.R.I/ D.M.V.V.	27/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
9	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 27/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16

AUDITORÍA FINANCIERA

AUDICA



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014.**

AF

AUDITORÍA FINANCIERA

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Lista Corta	AF-LC 1/1
---	---	------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta, Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial la misma que intervino en el proceso de Lista Corta auditado al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Revisar todos los documentos respaldo del proceso de lista corta para la actualización del plan de ordenamiento	AF-A 1/205 205 /205	C.E.R.I/ D.M.V.V.	25/12/2015
2	Verificar que la actualización del plan de ordenamiento territorial se encuentre registrado en el PAC.	AF-A1 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	25/12/2015
3	Revisar que la factura de contratación de la actualización del plan de ordenamiento contenga número de ruc y razón social de la entidad.	AF-A2 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
4	Verificar que se haya realizado la transferencia bancaria con el 50% restante de cancelación.	AF-A3 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar la transacción en la que se detalla el pago del proceso con la factura.	AF-A4 1/3-3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
6	Cruzar los valores de la retención emitida con lo registrado en el asiento contable de la cuenta actualización plan ordenamiento territorial.	AF-A5 1/3-3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	26/12/2015
7	Verificar que el monto del contrato de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón sea el mismo que se registra en la factura.	AF-A6 1/3-3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	27/12/2015
8	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-A7 1/5 – 5/5	C.E.R.I/ D.M.V.V.	27/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
9	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 27/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16

AF - A
4/15



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 24	No. Documento : Financiero	EGRESO-00023	Fecha 12-ene-2016	Estado : C
Descripción : REDSTRATEGIC CIA LTDA, PAGO 50% RESTANTE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON		Documento : Certificación # 8 de CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.		
Beneficiario : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.		Monto : \$ 46.020.00		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.36.05.001	actualizacion plan ordenamiento territorial	30,000.00	
1.5.1.36.05.001	actualizacion plan ordenamiento territorial	11,400.00	
2.1.3.73.05.005.001	estudios y diseños de proyectos (licenciamiento ambiental)		85,000.00
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 30% proveedores		3,420.00
2.1.3.73.81.008	ctas por pagar iva 70% ert		7,980.00
2.1.3.73.06.005.001	estudios y diseños de proyectos (licenciamiento ambiental)	95,000.00	
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 30% proveedores	3,420.00	
2.1.3.73.81.008	ctas por pagar iva 70% ert	7,980.00	
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		1,800.00
2.1.2.81.07	70% iva ert		7,980.00
1.2.4.95.01.054	vicaria andrade cinthys (actualizacion plan local)		47,500.00
1.1.3.98.01.044	ing Alexandra Vizcaino, Actualizacion Plan Ordenamiento Territorial	47,500.00	
1.1.3.98.01.044	ing Alexandra Vizcaino, Actualizacion Plan Ordenamiento Territorial		47,500.00
1.1.1.03.01	cta. cta. # 15220006		49,020.00
1.1.3.29.18	ctas por cobrar devolución iva	11,400.00	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		11,400.00
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	47,500.00	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		47,500.00
6.3.1.65	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	106,400.00	
1.5.1.88	(-) aplicacion a gastos de gestion		106,400.00
Suman :		425,600.00	425,600.00

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualizacion de Plan de Ordenamiento Territorial	95,000.00	
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualizacion de Plan de Ordenamiento Territorial	11,400.00	
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualizacion de Plan de Ordenamiento Territorial		95,000.00

ELABORADO POR Gueara Katy	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME
BENEFICIARIO : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA. BENEFICIARIO C.I.RUC: 1792354980001		

Ruc N°: 1862000480001 Dirección : Tomas Helfantz y Rocafuerte Teléfono : 2762-421 Correo Electronico : 12/01/2016 9:02:59

Controlado por: CERUDMWA Fecha: 29/01/16
Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/16



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 14-1-2016

Hora: 11:26:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: PEREZ CAICEDO LIDA INES 16220006

Num. Ced o Ruc: 1792354986001

Institución Pública: GAD MUN BANOS DE AGUA SANTA		# Cta.: 15220006						
Fecha de Transferencia : 2016-01-13 00:00:00.0								
Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced. Ident.	Norm Ben	T. Cia	Fec Proci Banco	Estado	Observación
BANCO PICHINCHA C.A.	2100002383	49,020.00	1792354986001	CENTRO INVESTIGACION Y CAPACIT	1	13-01-2016 17:23:08	ACREDITADA	REDSTRATEGIC CIA LTDA PAGO 90% RESTANTE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUAL
Total:		49,020.00	Reg.:1					

Cébras

AF - A
3/205

Entonado por: CERILOMW Fecha: 15/01/2016
Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/2016

14/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

Traspaso de documentos físicos

AT - A
4/205

Información del documento

No. documento:	GADBAS-GPAT-2015-2072-M	Referencia:
Remitente:	Iván Rodrigo Andrade Moreno		
Asunto:	INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BANOS DE AGUA SANTA		
Registrado por:	Iván Rodrigo Andrade Moreno		
Fecha de Creación:	2015-12-22 15:43 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	2015-12-22 15:44 (GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	Gestión Financiera	Recibido por:	Emma Margarita Villegas Guevara
Fecha entrega:	2015-12-22 15:45 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	Gestión de Planificación y Administración Territorial	Enviado por:	Iván Rodrigo Andrade Moreno
Responsable Traslado:	Gabriela Cardenas		
Comentario:	INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PDYOT		
Estados:	Bueno		

Recibido por

Emma Margarita Villegas Guevara
Gestión Financiera

Enviado por

Iván Rodrigo Andrade Moreno
Gestión de Planificación y Administración Territorial

Responsable traslado

Gabriela Cardenas

Oficina: Hacienda y Finanzas, Baños de Agua Santa

Teléfono: 0703 2742 412

Fax: 0703 2742 412

Web: www.bañosdeaguasanta.gov.ec

1/1

*Documento generado por GADPAT

Entregado por: FERRERONUN Fecha: 26/01/2016
Recibido por: TPAE Fecha: 15/01/2016



GADBAS

AT-A
5/205

SIG-AME
Página 1 de 1

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 8	Estado : N
Fecha : lunes, enero 11, 2016	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL	
Identificación : 1792354986001	

Objeto de la Certificación :
REDSTRATEGIC CIA LTDA, PAGO 50% RESTANTE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
3.1.1	UNIDAD: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	7.3.08.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial	95.000,00	0,00	SE
3.1.1	UNIDAD: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	7.3.08.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial	11.400,00	0,00	NO

Total Monto 106400.00

BASE IMPONIBLE: 106,400.00
 TOTAL IVA: 0.00
 TOTAL: 106,400.00
 - Anticipo 47.500

CERTIFICO :

JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO

20 de julio 2014
 124.08
 33.05
 06.043

Elaborado por: CPAP / Fecha: 15/11/2015
 Revisado por: CPAP / Fecha: 18/11/2015

11/01/2016 16:18:57

Elaborado: Guerra Katy

Ruc No: 1860000480001 Dirección: Tomas Halfants y Rocafuerte Teléfono: 2740-421 Ciudad: BAÑOS DE AGUA

AT-A
6/205



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
BAÑOS DE AGUA SANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
CENTRO DE REGISTROS
RECIBO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS
Fecha: 11.01.2016 Hora: 8:33
Firma: [Signature]

Baños, Enero 11 del 2016
ORDEN DE PAGO-A-0007

POR UDS: 106.400,00

Señor
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Letras 42400

Del presupuesto de este Municipio para el actual ejercicio, sírvase usted invertir la cantidad DE: CIENTO SEIS MIL CUATROSCIENTOS DOLARES 00/100.

PAGAR A LA ORDEN DE : "RED STRATEGIC"

POR: CANCELACION TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA ; de acuerdo a los documentos adjuntos. Para el egreso de la ley, presentará los comprobantes de estilo debidamente legalizados.

MARLON
Mgs. Marlon Guevara
ALCALDE



Atentamente,

[Signature]
Dra. Margarita Villegas
DIRECTORA FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA: .. 301.3.06.05.01. Actualización Plan Ordenamiento Territorial

Elaborado por: ZERILDMW	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: EPPF	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
7/105

Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2016-0030-M

Baños de Agua Santa, 11 de enero de 2016

PARA: Srta. Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
Directora Financiera

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO GADBAS-GPAT-2015-2072-M
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE ADMINISTRACION DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

De mi consideración:

Me es grato llegar con un cordial saludo; de acuerdo al memorando Nro. GADBAS-GPAT-2015-2072-M, de fecha 22 de diciembre de 2015, relacionado al informe de Administración del Contrato de Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa; al respecto cúmplame hacer un alcance dando a conocer lo siguiente:

- Los contratistas para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cumplieron con entregar los productos establecidos en el contrato dentro de las fechas y plazos determinados en el mismo, por lo tanto no generará multas.
- Al haberse entregado el anticipo con el cumplimiento del contrato, los contratista cumplen con todo y por lo que queda un saldo a cancelar por los servicios prestados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Elaborado por: RFA/AMW	Fecha: 15/1/2016
Revisado por: RFA	Fecha: 15/1/2016

Thomas Mallarte y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 458 / 2740 438

Fax
(593) 3 2740 438

Web
www.municipalidades.gob.ec

1/1



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
8/2015

Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2015-2072-M

Baños de Agua Santa, 22 de diciembre de 2015

PARA: Srta. Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
Directora Financiera

ASUNTO: INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BANOS DE AGUA SANTA.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo por medio de la presente pongo en su conocimiento el siguiente informe:

INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BANOS DE AGUA SANTA.

ANTECEDENTES.

- Con fecha 19 de Diciembre del 2014 se firma el contrato con la empresa REDSTRATEGIC CIA. LTDA., representada por la economista Cyntia Alexandra Vizcarra Andrade.
- Con fecha 8 de enero del 2015 mediante Oficio GADBAS-GPAT-2015-001-O comunica a la contratista que se ha procedido a realizar la transferencia del anticipo en un monto de USD\$. 47.500 dólares que se encuentran acreditados en la cuenta desde el 29 de Diciembre del 2015, por lo que a partir del 8 de enero del 2015 corre el plazo establecido de 120 días para la contratación realizada.
- Con oficio No. 282-RS-GG-2015 la contratista entrega los productos finales dentro del plazo contractual, en formato digital, de acuerdo al contrato suscrito y detalla los productos entregados y se adjunta el acta de entrega – recepción provisional.
- Con memorando GADBAS-GPAT-2015-011-C del 21 de Mayo del 2015 remito el producto final del plan de Ordenamiento Territorial entregado por la consultora para que se realicen observaciones al mismo.

Elaborado por: CESAR MORA	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CPAG	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
9/2015

Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2015-2072-M

Baños de Agua Santa, 22 de diciembre de 2015

- Con fecha 29 de Mayo del 2015 se firma acta de subsanación de observaciones enviadas por la Municipalidad al producto final remitido.
- Con fecha 8 de Junio del 2015 se remite un alcance al Acta de Subsanación de observaciones enviadas por la Municipalidad ante el producto final entregado por la consultora.
- Con fecha 26 de Junio del 2015 de la Consultora se remite productos finales modificados y acogidos las observaciones realizadas para revisión de la Municipalidad.
- Con fecha 15 de Julio del 2015 se firma un acta de compromiso de elaboración de productos adicionales que no se encuentran estipulados en los pliegos ni el contrato como compromiso de entrega bajo ningún costo por parte de la contratista con fecha de entrega tentativa de productos de uso y ocupación de suelo hasta el 12 de Agosto del 2015.
- Con fecha 12 de Agosto del 2015 mediante oficio No. RS-GG-325-2015 entrega la consultora los productos de uso y ocupación del Suelo.
- Con fecha 25 de Agosto del 2015 se suscribe el acta de compromiso para el apoyo técnico en la socialización de productos finales.
- Con fecha 28 de septiembre del 2015 se suscribe el acta de observaciones emitidas por dos miembros del Concejo Municipal.
- Con fecha 2 de Octubre del 2015 se remite la certificación de la entrega del sistema informático instalado en perfecto estado de funcionamiento.

Elaborado por: ERIK ROMERO	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: EYAP	Fecha: 21/12/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF - A
10/2015

Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2015-2072-M

Baños de Agua Santa, 22 de diciembre de 2015

- Con fecha 14 de octubre del 2015 superados todas las observaciones realizadas por la Municipalidad se celebra el ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DEFINITIVA del contrato, recibiendo a satisfacción de la Municipalidad los productos establecidos en el contrato, misma que es celebrada por el administrador del contrato y la contratista.
- Con fecha 25 de Noviembre del 2015 se entrega en FISICO los productos de la Consultoría debidamente estructurados y la solicitud de Pago Final, adjuntando la Factura correspondiente

CONCLUSION.-

Con los antecedentes expuestos y conforme lo determina el contrato en las cláusula octava del plazo, cláusula décima de la forma de pago, cláusula décima tercera relacionada con la administración del contrato, y décimo sexta que se trata del acta de entrega - recepción, concluyo que la contratista cumple con lo estipulado en todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

RECOMENDACIÓN.-

Ante lo expuesto comunico que en mi calidad de Administrador del Contrato remito la información correspondiente descrita en el presente informe, más los productos entregados en forma digital en dos CDS, 6 CDS LOS MAPAS (ATLAS), por lo expuesto solicito se proceda con la cancelación a la contratista.

Remito expediente con 227 (Doscintas y siete) p aginas útiles para sustento, además de la factura para el pago.

Nota: Se adjunta la documentación de 227 fojas, 8 cds y la factura N°0000428 para los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Elaborado por: CERUOMOU	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

FECHA	NÚMERO DE DOCUMENTO	ASUNTO	REMITENTE	CARGO
19 de diciembre del 2014	CONTRATO GAURBAS Y REDISTRATEGIC	Solicitud de información	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
29 de diciembre del 2014	Oficio No. RS-227-GG-2014	Plan de Trabajo FASE I y solicitud de reunión	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
29 de diciembre del 2014	Oficio No. RS-228-GG-2014	Reunión para carga de información SIGAD	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
08 de febrero del 2015	Oficio No. RS-229-GG-2014	Comunicación de depósito de ANTIPOJO	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
20 de enero del 2015	Oficio No. GAURBAS-GPAT-2015-001-O	Entrega de productos FASE 1	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
28 de enero del 2015	Oficio No. RS-215-GG-2015	Envío de Plan de Trabajo actividades FASE II	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
30 de enero del 2015	Oficio No. RS-219-GG-2015	Entrega Plan Operativo Anual 2015	Econ. Daniel Andrade	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
04 de febrero del 2015	Memorando No. GAURBAS-A-2015-005-M	Envío de propuesta de priorización de proyectos	Econ. Daniel Andrade	CONSEJERO
05 de febrero del 2015	ACTA DE ACEPTACION DE PRODUCTOS PRIORIZADOS	Se aprueba la priorización propuesta de proyectos	Mgs. Marcos Fabian Guerra Silva	CONSEJERO
13 de febrero del 2015	Oficio No. RS-218-GG-2015	Solicitud de información para elaboración de la	Las partes	ALCALDE GAURBAS
13 de febrero del 2015	Oficio No. RS-218-GG-2015	Hoja de ruta para la elaboración de la Dimensión de la	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
13 de febrero del 2015	Oficio No. RS-219-GG-2015	Organización de jornadas de socialización ciudadana	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
18 de febrero del 2015	Oficio No. RS-219-GG-2015	Solicitud de información de las jornadas de	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
08 de mayo del 2015	Memorando No. GAURBAS-A-2015-040-M	Substancia de requerimientos técnicos para	Mgs. Marlon Jalberto Escobar Silva	ALCALDE GAURBAS
08 de mayo del 2015	Oficio No. RS-262-GG-2015	Entrega de productos finales RPOE	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
21 de mayo del 2015	Oficio No. RS-262-GG-2015	Solicitud de revisión de productos RPOE a directores	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
22 de mayo del 2015	Oficio No. GAURBAS-AU-2015-001-C	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
22 de mayo del 2015	Circular No. CA-3045-SG-2015-001-C	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
24 de mayo del 2015	Memorando No. GAURBAS-GPAT-2015-006-M	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
25 de mayo del 2015	Oficio No. RS-262-GG-2015	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
25 de mayo del 2015	Circular No. CA-3045-UAC-2015-001-C	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
27 de mayo del 2015	Circular No. CA-3045-UAC-2015-001-C	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
27 de mayo del 2015	Circular No. CA-3045-GSA-2015-001-C	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
28 de mayo del 2015	Circular No. CA-3045-UHODD-2015-001-C	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
28 de mayo del 2015	Memorando No. GAURBAS-UMPA-2015-003-M	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
29 de mayo del 2015	Memorando No. GAURBAS-GT-2015-016-M	Envío de observaciones	Arq. Juan Andrade	DIRECTOR DE PLANTIFICACION
02 de junio del 2015	ACTA DE OBSERVACIONES	Inclusión de observaciones en el producto final	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
02 de junio del 2015	ALCANCE AL ACTA DE OBSERVACIONES	Inclusión de observaciones en el producto final	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
02 de junio del 2015	Oficio No. RS-320-GG-2015	Segunda Versión RPOE	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
15 de junio del 2015	ACTA DE COMPROMISO	Elaboración de productos de uso y ocupación del	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
31 de junio del 2015	AR-001 RD-2015-07-31	ACTA MODIFICACIONES PROPUESTA ZONA 1	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
03 de agosto del 2015	AR-001 RD-2015-08-03	ACTA MODIFICACIONES PROPUESTA ZONA 2	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
06 de agosto del 2015	AR-001 RD-2015-08-06	ACTA MODIFICACIONES PROPUESTA ZONA 3	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
07 de agosto del 2015	AR-001 RD-2015-08-07	ACTA MODIFICACIONES PROPUESTA ZONA 4	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
12 de agosto del 2015	Oficio No. RS-GG-325-2015	Entrega con productos de uso y ocupación del suelo	Econ. Alexandra Viscarra	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
04 de Septiembre del 2015	ACTA DE SOCIALIZACION DE PRODUCTOS FINALES	Observaciones por parte de Concejos	CRONOGRAMA DE SOCIALIZACION	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
08 de Septiembre del 2015	Oficio No. GAURBAS-A-2015-0148-O	SOLICITUD DE INFORME POR PARTE DEL ALCALDE	Mgs. Marcos Guerra Silva	ALCALDE
18 de Septiembre del 2015	ACTA OBSERVACIONES FINALES	SOLICITUD DE INFORME POR PARTE DEL ALCALDE	Mgs. Marcos Guerra Silva	ALCALDE
02 de Octubre del 2015	IDENTIFICACION - INSTALACION DE SOFTWARE	Informe de Socialización y Metodología de Producción	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
14 de Octubre del 2015	ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	Informe de Socialización y Metodología de Producción	Las partes	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

AT-A
11/2015

Revisado por: [Firma] Fecha: 25/01/2015
 Revisado por: [Firma] Fecha: 15/01/2016

Arq. JUAN ANDRÉS M.

Director de Planeación y Administración Territorial ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
12/2015

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA Y LA ECON. CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, GERENTE GENERAL DE REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, legalmente representado por su Alcalde el Mgs. MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA, a quien en adelante se le denominará el "GADBAS"; y, por otra comparece la Econ. CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA, en calidad de GERENTE GENERAL DE REDSTRATEGIC CIA LTDA. (RUC 1792354986001), a quien en adelante se le denominará el "CONSULTOR". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la **CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.**

1.02.- La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, Mgs MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA, mediante Resolución Administrativa No. 1 PROCESO-LCC-GADBAS-001-2014 de fecha 13 de agosto del 2014, aprobó los pliegos y demás documentos del proceso para la contratación de la **CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.**

1.03.- La invitación al procedimiento de Lista Corta para la para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.** fue publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 13 de noviembre del 2014.

1.04.- La correspondiente Acta de Negociación de la **CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA** fue suscrita.

Thomaz Halfants y Rocafuente, Baños - Ecuador | Teléfonos: (593) 3 2740 458 / 2740 42

Elaborado por: FRANCISCA	Fecha: 25/11/2015
Fax: (593) 3 2740 458	Web: www.municipiobaños.gob.ec
Procedido de: TRHP	Nota: 5101/2015





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
13/05

- h. La resolución de adjudicación,
- i. La certificación de Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; y,
- j. Las garantías presentadas por el CONSULTOR y aceptadas por el GADBAS.

TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

3.01.- Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones.- En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, le adjudica el contrato;
- b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Menor Cuantía Obras;

Thomas Hailfentz y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 438 / 2740 431

Fax
(593) 3 2740 438

Web
www.municipal.gov.ec





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT- A
14/2015

Municipal del Cantón Baños de Agua Santa su aprobación. Igualmente para efectuar cualquier cambio en la estructura del cuadro del personal, el CONSULTOR deberá solicitar previamente autorización del Administrador del Contrato.

SEXTA: ALCANCE DE LOS ESTUDIOS.-

6.1.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar al GADBAS, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general a los puntos señalados en el numeral 6 del alcance y profundidad de la consultoría de los Términos de Referencia, constantes en los correspondientes Pliegos.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL GADBAS BAÑOS DE AGUA SANTA.-

Son obligaciones de la entidad contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos las siguientes:

- a. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- b. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- c. De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.
- d. Las demás propias de cada contrato.

OCTAVA: PLAZO.-

El CONSULTOR deberá entregar la totalidad del trabajo materia del presente contrato de consultoría a través de un informe final, en el plazo de CIENTO VEINTE DÍAS, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, conforme se desprende del acta de negociación de la consultoría y en la resolución de adjudicación.

2015.12.15

NOVENA: PRÓRROGA DE PLAZO.-

La CONTRATANTE podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato en los siguientes casos siempre y cuando el consultor así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud en un término de hasta 2 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por el GADBAS, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil.
- b. Cuando se suspendan los trabajos o se cambien las actividades previstas en el cronograma por orden del GADBAS, y que no se deban a causas imputables al CONSULTOR.

Thomas Hailantz y Rocafuerte Baños - Ecuador | Teléfonos (0991) 3 2740 438 / 2740 421

RECEPCION DE DOCUMENTOS

MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA

SECCION DE LICITACIONES

ROCAFUERTE BAÑOS

RECIBIDO POR: CPAP

FECHA: 25/12/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT - A
15/2015

El GADBAS designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL DEL GADBAS, persona con quien el CONSULTOR deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer EL CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONSULTOR y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Respecto de su gestión reportará al señor Alcalde del GADBAS, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita el CONSULTOR y suscribirá las actas para que tales efectos se elaboren.

DECIMA CUARTA: GARANTIA.-

14.1 Garantía del Buen Uso del Anticipo: Para garantizar el anticipo que la contratante le otorga, al CONSULTOR entregará a favor de la contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía de las señaladas en los artículos 73 y 75 de la LONSCP, por un monto equivalente al total del mencionado anticipo.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior el Consultor presenta la garantía de buen uso del anticipo a través de la póliza de seguros de SEGUROS TOPSEG S.A. No.519334, por un valor de \$ 47.500,00 USD, con un plazo de vigencia a contarse desde el 16 de diciembre del 2014 hasta el 15 de abril del 2015.

14.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: La Consultora presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de la póliza de seguros No. 527219 de TOPSEG S.A., por un valor de \$ 4.750,00 USD, con un plazo de vigencia a contarse desde el 16 de diciembre del 2014 hasta el 15 de abril del 2015.

14.3 Renovación de las Garantías: El CONSULTOR se compromete a mantener vigente las garantías mencionadas, mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, será renovada a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, la entidad contratante solicitará al garante que haga efectivo su valor.

14.4 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el Administrador del Contrato.

DECIMA QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-

Thomas Hellam y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(003) 3 2740 458 / 2740 421

(003) 3 2740 438 | www.municipal.gov.ec

Firmado por: CEA UDA

 Firmado por: CEA UDA

 Revisado por: CEA UDA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
16/2015

- b. Por mutuo acuerdo de las partes
- c. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONSULTOR.
- d. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del CONSULTOR; y,
- e. Por muerte del Consultor

18.1 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la entidad contratante o del CONSULTOR.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

18.2 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes términos:

- a. Por incumplimiento del CONSULTOR
- b. Por insolvencia del CONSULTOR
- c. Si el valor de las multas superan el 5% del valor del contrato;
- d. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONSULTOR, por más de sesenta (60) días, sin que media fuerza mayor o caso fortuito.
- e. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
- f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
- g. La entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONSULTOR no hubiera accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al CONSULTOR como incumplido.

En este último caso el CONSULTOR tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado.

Thomas Marfante y Rocafuente, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 433 / 2740 432

Fax (593) 3 2740 438	Web www.municipal.gov.ec
Teléfono: 1544-3016	





ESCUDO DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
7/105

VIGESIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.-

El CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

VIGESIMA SEGUNDA: DE LA SUBCONTRATACION.-

El CONSULTOR únicamente podrá subcontrata, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la LOSNCP.

La subcontratación de servicios de apoyo previstos en la negociación, podrán subcontratarse en los términos del artículo 35 del Reglamento General.

VIGESIMA TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

23.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de Industrias de Tungurahua y Comercio de Ambato y de la PUCE sede Ambato.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la república del Ecuador.

Convenio Arbitral.- Las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Industrias de Tungurahua y Comercio de Ambato y de la PUCE sede Ambato en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Industrias de Tungurahua y Comercio de Ambato y de la PUCE sede Ambato.
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y mediación, y del reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Industrias de Tungurahua y Comercio de Ambato y de la PUCE sede Ambato.

Thomas Hainantz y Rocafuente, Baños - Ecuador

Teléfonos:
(593) 3 2740 458 / 2740 423

Fax: (593) 3 2740 433
Web: www.municipal.gov.ec

Resolución: 1748P
Fecha: 16/07/2016





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF - A
18/05

El CONSULTOR deberá mantener una oficina en la ciudad de Baños de Agua Santa y que permita la coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

VIGÉSIMA SEXTA: ESTIPULACIONES GENERALES.-

26.1 El presente contrato es intransferible y no podrá cederse a terceras personas ni total ni parcialmente, en conformidad con lo que disponen los artículos 78 de la LOSNCP. La subcontratación podrá efectuarse de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley ibidem y 120 del Reglamento General.

26.2 Será de responsabilidad del CONSULTOR todo pago que deba hacer a terceros subcontratados en la ejecución parcial del contrato o en la elaboración de servicios especializados o trabajos técnicos, según lo previsto en los Términos de Referencia.

26.3 La propiedad material de todos los informes que se produzcan durante la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA objeto de este Contrato serán del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa. El CONSULTOR podrá referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica y profesional, o para publicaciones científicas.

26.4 Los resultados de la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA no podrán ser utilizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa o cualquier institución que tome a su cargo la prosecución o ejecución del proyecto sobre el cual versan los servicios, mientras no se haya suscrito el Acta de Entrega recepción única de los servicios y no se haya pagado a el CONSULTOR la totalidad del valor estipulado en el presente contrato; sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa sí podrá utilizar la información parcial que hubiese recibido y por la cual hubiese pagado su valor.

26.5 Todos los informes y cualquier otra información anterior o que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO.-

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Dirección: Tomás Halfants y Vicente Rocafuerte.
Teléfono: 032 740421

DEL CONSULTOR: Calle Inglaterra E3-54 Edificio Centrum Piso 7. Teléfono: 023325291 celular 0984056725 correo electrónico: info@redstrategic.com

Tomás Halfants y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 438 / 2740 437

Fax
(593) 3 2740 438
Redstrategic: CPAP

Web

www.redstrategic.com





AT-A
19/2015

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Oficio No. 227-RS-GG-2014

Doctor
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BAÑOS DE AGUA SANTA
Presente.-

ASUNTO: Solicitud de información.

De mi consideración:

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

En referencia al Contrato para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, pongo en su conocimiento que el equipo consultor se encuentra realizando los esfuerzos necesarios para cumplir con los requerimientos legales para el reporte de información solicitada por la SENPLADES, el 15 de enero del 2015.

Con estos antecedentes, señor Alcalde, solicitamos cordialmente se remita a la brevedad posible la siguiente información:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, con toda la cartografía en formato digital y editable.
- Mapa de Actores del Cantón.
- Datos censales sectorizados.
- Ortofoto proporcionada por la SENPLADES, para lo cual, se suscribirán los documentos legales necesarios previo entrega.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,

REDSTRATEGIC
Ing. Alejandra Viqueza, MSc.
Directora General de Planificación
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

CC. Arq. Iván Andrade.
Director de Planificación de Baños de Agua Santa

CC. Ing. Marcelo Morales.
Técnico de Planificación



Documento No. : GADBAS-UDAG-2014-5201-E
Fecha : 2014-12-31 12:19:51 GMT -05
Recibido por : Cristina Maribel Altamirano Vele
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9998609415"

Página 1 de 1

Elaborado por: REA(DMV)	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPBP	Fecha: 15/12/2015



AT-A
20/2015

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, 29 de diciembre del 2014.

Oficio No. 228-RS-GG-2014

Doctor
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BAÑOS DE AGUA SANTA
Presente.-

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de Agenda de Trabajo.

De mi consideración:

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

En referencia al Contrato para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, pongo en su conocimiento que el equipo consultor se encuentra realizando los esfuerzos necesarios para cumplir con los requerimientos legales para el reporte de información solicitada por la SENPLADES, el 15 de enero del 2015.

Con estos antecedentes, señor Alcalde, solicitamos cordialmente se remita a la brevedad posible la siguiente Agenda de Trabajo:

Fecha	Nombre del Evento	Participantes	Horas requeridas
06 de Enero, 2015	Taller de Planificación Estratégica GADBAS	Alcalde, Directores, Jefes de Área y Gerentes de Empresas Municipales	8 horas
07 de Enero, 2015	Taller de Planificación Operativa, GADBAS	Alcalde (opcional), Directores, Jefes de Área y Gerentes de Empresas Municipales	8 horas
08 de Enero, 2015	Taller de Planificación Estratégica, Parroquias	Presidentes de GAD Parroquiales y 2 técnicos por Parroquia.	8 horas
09 de Enero, 2015	Taller de Planificación Operativa, Parroquias	Presidentes de GAD Parroquiales y 2 técnicos por Parroquia.	8 horas



Página 1 de 2

Documento No. : GADBAS-UDAG-2014-5202-E
 Fecha : 2014-12-31 12:29:13 GMT -05
 Recibido por : Cristina Maribel Altamirano Vela
 Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>

Entregado por: CERRONDA	Fecha: 15/01/2015
Recibido por: CPAD	Fecha: 15/01/2016



AT-A
21/1/05

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

12 de Enero, 2015	Reunión de Coordinación GAP Tungurahua y SENPLADES Zona 3	Responsable de la articulación de los planes de desarrollo cantonales en la Provincia, y técnico experto en Planificación para el Desarrollo del SENPLADES Zona 3.	2 horas
14 de Enero, 2015	Reunión de revisión de producto preliminar para carga en el SIGAD	Alcalde, Director de Planificación y técnico experto del GADBAS en Planificación para el Desarrollo.	2 horas

Nota: las horas de los talleres de Planificación incluyen el tiempo de capacitación necesario a los asistentes en las metodologías e instrumentos, descansos y el tiempo de construcción participativa del Plan.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,

 Ing. Alexandra Escobar, Msc.
 Gerente General
 REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



- CC. Arq. Iván Andrade.
Director de Planificación de Baños de Agua Santa
- CC. Ing. Marcelo Morales.
Técnico de Planificación

Elaborado por: CERIL COMOD	Fecha: 21/01/2015
Revisado por: GAP	Fecha: 15/01/2015



AT-A
27/10/15

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.
Quito, 29 de diciembre del 2014.

Oficio No. 229-RS-OG 2014

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BAÑOS DE AGUA SANTA
Presente.-

ASUNTO: Reunión de Planificación inicial del Proyecto.

De mi consideración:

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Solicito a usted confirmar la posibilidad de realizar una reunión para planificar el despliegue inicial del proyecto, el día lunes 05 de enero del 2015, a las 15:00 en las instalaciones del GAD Municipal de Baños de Agua Santa.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,


STRATEGIC
Ing. Alejandra Viscarra, Msc.
Gerente General
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



15-227

Avenida Ej. 172 y Avenida Ej. 173, QUITO, ECUADOR. Tel: 001 591 222 1111

Elaborado: CERRONDO	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CERRONDO	Fecha: 25/12/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
23/2015

Oficio Nro. GADBAS-GPAT-2015- 001-O
Baños de Agua Santa, 8 de Enero de 2015

Economista
ALEXANDRA VIZCARRA ANDRADE
Gerente REDSTRATEGIC Cia. Ltda.
Ciudad.-

De mis consideraciones.
El presente tiene por objeto que hoy OCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE le comunico que el valor correspondiente al ANTICIPO por el Contrato de Consultoría para la ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON Baños DE AGUA SANTA, se encuentra ACREDITADO a la cuenta por Ustedes indicada, particular que comunico para los fines consiguientes relacionados al CONTRATO antes mencionado, dando cumplimiento así a lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA: Valor del Contrato y Forma de Pago, párrafo SEGUNDO.
Reiterándole mis sentimientos de consideración, me suscribo de Usted.

Atentamente

Arq. Iván Andrade
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

RED STRATEGIC
2-01-2015



Elaborado por: CEBUJOMOV	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: GPAP	Web: 15/12/2015

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT-A
24/2015

ACTA DE ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS FASE 1

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre del 2014, se suscribe el Contrato para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, tomando en cuenta la resolución administrativa No. 02 PROCESO-LCC-GADBAS-001-2014 de 10 de diciembre del 2014, entre el Gobierno Municipal, debidamente representado por Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, en su calidad de Alcalde del GAD Municipal Baños de Agua Santa - GADBAS, y el Centro de Investigación y Capacitación para el Desarrollo y Territorio REDSTRATEGIC CIA. LTDA., debidamente representado por la Econ. Alexandra Viscarra A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal.

Con fecha, 29 de diciembre del 2014, se remiten el Oficios No. 227 y 228, en donde se solicita información necesaria para la elaboración de los productos contenidos en el alcance del proyecto y se solicita revisar y aprobar el Plan de Trabajo de la Fase I, a fin de cumplir con la carga de información solicitada por SENPLADES al 15 de enero del 2015.

De igual manera, con Oficio No. 229-GG-RS-2014, de 29 de diciembre del 2014, se remite al Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y se solicita mantener una reunión inicial para planificar el despliegue de las actividades a fin de cumplir con la carga de información solicitada por SENPLADES al 15 de enero del 2015.

El 05 de enero del 2015, se realiza la reunión inicial entre el equipo consultor y los representantes del GADBAS, en donde se da aprobación al Plan de Trabajo propuesto y se incluyen dentro de las actividades, la asistencia del equipo consultor a las talleres establecidos por SENPLADES con los Gobiernos Municipales de la Zona.

En base al cumplimiento de las actividades planificadas por las partes, el 15 de enero del 2015, se carga exitosamente al Sistema SIGAD la información solicitada al GADBAS, misma que fuera trabajada y revisada de forma conjunta previo su reporte a través de la herramienta informática, con lo cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Con estos antecedentes, con fecha 20 de enero del 2015, se remite el Oficio No. 233-GG-RS-2015, en donde se remiten los productos elaborados en la Fase I, descrita en los párrafos anteriores.

2. Objetivo

El presente instrumento, busca dejar constancia de la aceptación y recepción de los productos elaborados durante la Fase 1, de la consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.

Elaborado por: ECU (mmw)	Fecha: 25/01/2015
Revisado por: EBAE	Fecha: 25/01/2015



360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT-A
15/106

3. Descripción de los productos Entregados y Recebidos a Satisfacción

Los productos que fueron entregados mediante el Sistema SIGAD, y que posteriormente fueron remitidos en formato editables al GADBAS, se detallan a continuación para dejar constancia de su aceptación:

- Hojas de asistencia a talleres realizados por el equipo de trabajo para la construcción de la Visión del Cantón y para la constatación de información que permita la construcción de indicadores.
- Cuadernos de trabajo de Talleres de Planificación Estratégica y Operativa.
- Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas socializada y validada por el GAD Baños y por SENPLADES.
- Matriz de Políticas Territoriales.
- Fichas Metodológicas de los indicadores que permiten medir los objetivos estratégicos.
- Mapa de la zonificación y categorías de Ordenamiento Territorial con la descripción metodológica de la realización de los mapas.

4. Próximos Pasos

Mediante Oficio No. 235-GG-R5-2015, de 20 de enero del 2015, se remite el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a la FASE II de ejecución del Contrato. Esta Planificación deberá ser revisada y aprobada a la brevedad posible, toda vez que los tiempos de los cuales se dispone son sumamente cortos.

En fe de lo actuado, firman en unidad de Acto las partes el presente Instrumento, el 20 de enero del 2015, en dos ejemplares iguales.


 Ing. Ivan Andrade
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 GAD BAÑOS DE AGUA SANTA


 Econ. Daniel Arboleda, MSc.
 CONSULTOR
 REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Revisado: [Handwritten]	Fecha: 21/01/2015
Revisado: [Handwritten]	Fecha: [Handwritten]

AT - A
26/RS

SOLUCIONES

ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTE A LA FASE II

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre del 2014, se suscribe el Contrato para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, tomando en cuenta la resolución administrativa No. 02 PROCESO-LCC-GADBAS-001-2014 de 10 de diciembre del 2014, entre el Gobierno Municipal, debidamente representado por Mgs. Marion Fabricio Guevara Silva, en su calidad de Alcalde del GAD Municipal Baños de Agua Santa - GADBAS, y el Centro de Investigación y Capacitación para el Desarrollo y Territorio REDSTRATEGIC CIA, LTDA., debidamente representado por la Econ. Alexandra Viscarra A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal.

Con fecha, 29 de diciembre del 2014, se remiten el Oficios No. 227 y 228, en donde se solicita información necesaria para la elaboración de los productos contenidos en el alcance del proyecto y se solicita revisar y aprobar el Plan de Trabajo de la Fase I, a fin de cumplir con la carga de información solicitada por SENPLADES el 15 de enero del 2015.

De igual manera, con Oficio No. 229-GG-RS-2014, de 29 de diciembre del 2014, se remite al Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y se solicita mantener una reunión inicial para planificar el despliegue de las actividades a fin de cumplir con la carga de información solicitada por SENPLADES al 15 de enero del 2015.

Dentro de esta planificación, una vez aprobados y subidos al sistema los productos de la Fase I el día 15 de enero, se programaron reuniones para la selección de proyectos y posterior priorización técnica de los mismos, para ser incluidos en la fase de modelo de gestión de la actualización del PDyOT.

En este contexto, el 26 y 27 de enero del 2015, se realiza la reunión entre el equipo consultor y los representantes del GADBAS, en donde se trabajó la selección de proyectos del GAD a ser incluidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De la misma manera, se trabajó en la agregación de proyectos en programas que articulen la gestión y ejecución de cada uno, con un enfoque de planificación urbana.

Con estos antecedentes, con fecha 30 de enero del 2015, se remite el Oficio No. 241-RS-GG-2015, en donde se remite la propuesta de priorización de proyectos en el contexto de la actualización del PDyOT para su validación en función del trabajo descrito en los párrafos anteriores.

2. Objetivo

El presente instrumento, busca dejar constancia de la aceptación y recepción de la ficha de proyectos priorizados técnicamente, que corresponden a la Fase II de elaboración del Modelo de Gestión en el marco de la consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.

www.360soluciones.com



Aprobado por: CEBUIMUNU	Fecha: 26/01/2015
Revisado por: CVBP	Fecha: 26/01/2015

AT-A
27/2015

SOLUCIONES

3. Proyectos Seleccionados y Priorizados a Satisfacción

Los proyectos que han sido priorizados y que serán incluidos en el Modelo de Gestión a ser validado y subido al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD el día 13 de febrero, se detallan a continuación:

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD BAÑOS DE AGUA SANTA

SISTEMA	OBJETIVOS	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
Social y cultural	Potenciar la inclusión de grupos de atención prioritaria y de la población en general a través de la generación de eventos culturales y artísticos, espacios de interrelación y cuidado de espacios existentes, para el desarrollo de capacidades y bienestar de la ciudadanía en general.	DERECHOS HUMANOS	PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	PROYECTO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	EJECUCIÓN
		PRESERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO CANTONAL	CONSTRUCCIÓN TERMAS DE LA VIRGEN	CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE TERMAS SANTA ANA	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA RECUPERACIÓN DEL TEATRO LATINO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				RECUPERACIÓN PATRIMONIAL ESCUELA SAGRADO CORAZÓN	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE PALOMINO FLORES	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE SEBASTIÁN ACOSTA	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN

www.360soluciones.com



Entregado por: CERJOMUN	Fecha: 16/01/2016
Recibido por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-A
28/05

SOLUCIONES

SISTEMA	OBJETIVOS	ÁREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE JUAN MONTALVO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JOSÉ SILVA ROMO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS MEJORAMIENTO DEL ESTADIO SAN VICENTE	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
		PROGRAMAS DE FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA ANCESTRAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO PARA INCENTIVAR EL ARTE Y LA CULTURA BANEÑA A NIVEL ESCOLAR	EJECUCIÓN	
		PROTECCION A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DEFENSA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROYECTO DE ATENCIÓN PRIMARIA E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EJECUCIÓN
Estrategia Productiva	Incrementar la productividad agropecuaria, agroforestal y agroecológica considerando el uso sustentable de los recursos naturales, protección de fuentes de agua, forestación, conservación de suelos; Fortalecer los encadenamientos productivos entre los diferentes sectores, así como potenciar el sector de comercio.	PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO	PLAN AGROPECUARIO CANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	CONSTRUCCIÓN DE GRANJAS ECOLÓGICAS AUTOSUSTENTABLES	EJECUCIÓN
				PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A AGRICULTORES EN TÉCNICAS AGROPECUARIAS	EJECUCIÓN
	Potenciar el sector turístico y agroecológico del cantón con énfasis en los actores de la economía popular y solidaria y establecimiento de la actividad agropecuaria sostenible en las zonas de transición, y detener el avance de la frontera agrícola y conservación de las zonas de páramo.	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO CANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENDEROS ECO-TURÍSTICOS	EJECUCIÓN
				CONSTRUCCIÓN SENDERO TURISTICO SAN FRANCISCO	ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN
				PROYECTO DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	EJECUCIÓN



www.360soluciones.com

Elaborado por: CERU/MUV
 Revisado por: CRAP
 Fecha: 19/05/2015



AT-A
29/2015

SOLUCIONES

SISTEMA	OBJETIVO	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
Político Institucional	Establecer un sistema de gobernanza institucional incluyente y participativa, que se articule con los demás niveles de gobierno y con los principales actores del sector privado y la sociedad civil.	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA DEL GAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN
				GENERACIÓN DE POLÍTICAS PARTICIPATIVAS CON ACTORES LOCALES	EJECUCIÓN
Biológico	Potenciar la conservación de los elementos biofísicos con énfasis en el manejo sustentable de los recursos hídricos y ecosistémicos.	DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	DISÑO PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	ESTUDIOS
				PROYECTO PARA EL MANEJO DE PÁRAMOS Y ÁREAS PROTEGIDAS	EJECUCIÓN
				CONSTRUCCIÓN DE UN GEOPARQUE	ESTUDIOS
		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (CENTRO MUNICIPAL DE RECICLAJE)		ESTUDIOS	
		CONTROL DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO		PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y DESASTRES	EJECUCIÓN
Asociatividad Humana	Conciliar un desarrollo del territorio equilibrado que cuenta con servicios básicos para toda la población, con un crecimiento ordenado de acuerdo a las capacidades y potencialidades del suelo con enfoque de sustentabilidad ambiental y adecuado manejo de riesgos naturales y antrópicos.	SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	ESTUDIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN ESCADA DE AGUA POTABLE	ESTUDIOS
				DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LUGUA	ESTUDIOS
				ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES	ESTUDIOS
		CATASTROS URBANO Y RURALES	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	LEVANTAMIENTO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	EJECUCIÓN

www.360soluciones.com

Elaborado por: CERUJOMINO Fecha: 25/11/2015
 Revisado por: CPNE Fecha: 25/11/2015



AT-A
30/10/15

SOLUCIONES

SISTEMA	OBJETIVOS	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
		DERA PÚBLICA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO CANTONAL	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				REMODELACIÓN DEL NUEVO MERCADO CENTRAL	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO DE LA CIUDAD	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS, DISEÑO Y REGENERACIÓN DE LA ESTÉTICA EN PLAZAS, PARQUES Y SITIOS TURÍSTICOS	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
Movilidad, energía y conectividad	Mejorar la situación vial del cantón, enfocándose en el acceso de la población local para el fomento productivo y extranjera para el fomento turístico, a los centros poblados cercanos del cantón y de otros alrededores.	VIABILIDAD URBANA	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	ESTUDIO DE REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
		MOVILIDAD		ESTUDIO Y DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (INCLUYE PLAN VIAL)	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
		CONECTIVIDAD		BAÑOS CANTÓN DIGITAL	EJECUCIÓN
		TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		ESTUDIO Y DISEÑO DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE	ESTUDIOS + CONSTRUCCIÓN

4. Próximos Pasos

Mediante Oficio No. 235-GG-RS-2015, de 20 de enero del 2015, se remitió el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a la FASE II de ejecución del Contrato. En tal virtud, se plantea para el día 13 de febrero concluir con esta fase por medio de la socialización y aprobación del Modelo de Gestión a ser subido en el SIGAD.



www.360soluciones.com



Elaborado por: CERRUMOV Fecha: 25/12/2015
 Revisado por: IPRP Fecha: 15/01/2016

AT-A
31/05

SOLUCIONES

En fe de lo actuado, firman en unidad de Acto las partes el presente Instrumento, el 05 de febrero del 2015, en dos ejemplares iguales.


Arq. Ivan Andrade
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GAD BAÑOS DE AGUA SANTA


Ecor. Daniel Artigleda, MSc.
CONSULTOR
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: CERNO MORA	Fecha: 25/02/2015
Revisado por: EPPH	Fecha: 25/02/2015

AT-A
32/2015



RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, 20 de febrero del 2015

Oficio No. RS-GG-233-2015

Doctor
Marion Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BAÑOS DE AGUA SANTA
Presente.-

Asunto: Entrega del producto Fase de Diagnostico.

De mi consideración:

En alusión al trabajo de consultoría de "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de Baños de Agua Santa", que actualmente se encuentra realizando el centro de investigación a mi cargo, tengo a bien comunicar a usted los actividades que se han realizado desde el 5 de enero del presente año, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en el contrato de trabajo.

El día lunes 5 de enero, el equipo de trabajo para la Actualización del PDyOT, se trasladó al GAD Baños con la finalidad de participar de talleres de planificación estratégica y operativa durante toda esa semana con funcionarios de la Municipalidad del GAD Baños y con funcionarios de los GAD parroquiales pertenecientes al cantón de acuerdo a la agenda de trabajo enviada a usted a través del Oficio No. 228-RS-GG-2014 del 29 de diciembre del 2014.

En los talleres mencionados se trabajó la problemática y potencialidades del cantón, con el objetivo de identificar la visión cantonal de acuerdo a la metodología participativa planteada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, la información obtenida en los talleres, permitió la elaboración de los objetivos estratégicos, indicadores, metas y políticas territoriales que exige la metodología antes mencionada.

La semana posterior, del 12 al 13 de enero, el equipo de trabajo acudió al taller de acompañamiento a la construcción y actualización de los PDyOT organizado por SENPLADES en las instalaciones del ECU911 en la ciudad de Ambato. En dicho taller el equipo de trabajo en conjunto con el Ingeniero Marcelo Morales pudo validar con el equipo de SENPLADES la matriz de objetivos.

Elaborado por: CERLIMAWW	Talro: 14/12/2015
Revisado por: FWHP	Talro: 15/01/2015

360SOLUCIONES

AT-A
33/105

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

indicadores y metas, así como también la cartografía elaborada, en la que consta la zonificación y las Categorías de Ordenamiento Territorial del cantón Baños de Agua Santa, también solicitadas en la metodología.

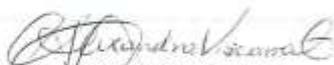
Finalmente, se realizó una reunión de validación de toda la información generada el día 13 de enero con su presencia y la de los directores del GAD Municipal. Con la aprobación de esta información, el equipo técnico cargó lo generado en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), módulo para el registro de información de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Es importante destacar que la información fue cargada al sistema antes mencionado antes de la fecha límite establecida por SENPLADES.

En este sentido, para constancia de las partes, adjunto sírvase encontrar la información validada por el GAD que usted preside y por los técnicos designados por SENPLADES. La información adjuntada se detalla a continuación:

- Hojas de asistencia a talleres realizados por el equipo de trabajo para la construcción de la visión del cantón y para la constatación de información de información que permita la construcción de indicadores.
- Cuadernos de trabajo de talleres de planificación estratégica y operativa.
- Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas socializada y validada por el GAD Baños y por SENPLADES. *(Adjunto en cd)*.
- Matriz de políticas territoriales. *(Adjunto en cd)*.
- Fichas Metodológicas de los indicadores que permiten medir los objetivos estratégicos. *(Adjunto en cd)*.
- Mapa de la zonificación y categorías de ordenamiento territorial con la descripción metodológica de la realización de los mapas. *(Adjunto en cd)*.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted. ✓

Atentamente,


Econ: Alexandra Viscarra A., Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO B.A.S. BAÑOS DE AGUA SANTA
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 20-01-2015 Hora: 14:13
Funcionario: Dv. J. Soler 33100
N° Trámite: 2015-001-2015

CC. Arq. Iván Andrade – Director de Planificación
Ing. Marcelo Morales – Técnico de Avalúos y Catastros


Dirección: DE 0110000
Fecha: 20/01/2015
Dirección: 0110000
Fecha: 13/01/2015

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, 20 de enero del 2015.

Oficio No. 235-RS-GG-2015.

AT-A
34/2015

Arquitecto
Iván Andrade
Administrador del Contrato
Director de Planificación
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA
Presente.-

ASUNTO: Envío de Plan de Trabajo para la Actualización del PDOT del GAD Baños de Agua Santa.

De mi consideración:

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

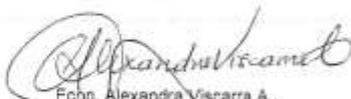
Como es de su conocimiento, hemos culminado exitosamente la primera etapa determinada por SENPLADES al 15 de enero del 2015, con la carga de la información solicitada por dicha entidad, a través de la herramienta informática SIGAD.

A continuación hemos elaborado el siguiente Plan de Trabajo, mismo que ponemos a su consideración para observaciones y correspondiente aceptación, a fin de cumplir con los siguientes hitos del proyecto, así como también el cronograma y requerimientos exigidos por SENPLADES y la norma vigente.

De igual manera, reiteramos nuestra solicitud anterior de remitir a la brevedad posible el Plan Operativo Anual 2015 aprobado por el GAD de Baños de Agua Santa, sin lo cual, el Plan de Trabajo propuesto se vería importantemente afectado.

Esperando su amable respuesta, me suscribo a usted.

Atentamente,


Econ. Alexandra Viscarra A.,
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha 20 de Enero del 2015 Hora 18:55
Funcionario David Solórzano
N° Trámite 235-RS-GG-2015

Página 1 de 1

Entregado por: CEBALLOS	Fecha: 25/01/2015
Recibido por: CARR	Fecha: 25/01/2015



RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

 AT-A
 35/2016

PLAN DE TRABAJO
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

El presente informe contiene la planificación de las actividades para la actualización del documento de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón de Baños de Agua Santa.

Cronograma

Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsables.
FASE PREPARATORIA			
1. Definición de potencialidades y problemas con autoridades GADBAS	5 de Enero	5 de Enero	GP, CT
2. Definición de visión, objetivos, metas e indicadores de desarrollo con autoridades GADBAS	6 de Enero	12 de Enero	GP, CT, TSE, TAH, TPU
3. Elaboración de Zonificación, COT y políticas territorializadas.	12 de Enero	14 de Enero	TAH, TPU, Geógrafos
4. Incorporación de información en SIGAD-SENPLADES.			Asistentes
DIAGNÓSTICO			
1. Recopilación y validación de información primaria y secundaria	19 de Enero	28 de Enero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU; DB.
2. Reunión de validación de mapas con autoridades.	HITO	20 de Enero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU; DB.
3. Elaboración de mapas (sistema de georeferenciación)	21 de Enero	10 de Febrero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU; DB.
4. Análisis territorial por componente con énfasis en riesgos naturales y antrópicos.	26 de Enero	6 de Febrero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU; DB.
5. Diagnóstico Integral del Sistema Territorial	6 de Febrero	14 de Febrero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU; DB.
6. Presentación autoridades Municipio	HITO	14 de Febrero	
7. Incorporación información en SIGAD	HITO	15 de Febrero	
PROPUESTA PDOT			
1. Definición de potencialidades y problemas	5 de Enero	5 de Enero	GP, CT
2. Elaboración de visión, objetivos, metas e indicadores	5 de Enero	13 de Enero	GP, CT

Elaborado por: CERIFOMW

Fecha: 25/01/2016

Revisado por: CERBP

Fecha: 15/01/2016



360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT-A
36/2025

3. Definición de COT y políticas territoriales	11 de Enero	15 de Enero	Geógrafos, TAH, TT, GP, CT
4. Incorporación información SIGAD	HITO	15 de Enero	Asistentes
5. Construcción de Modelo Territorial de Desarrollo Endógeno (análisis y mapas)	15 de Enero	23 de Enero	GP, CT, TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU;
6. Presentación a autoridades	HITO	14 de Febrero	GP, CT
MODELO DE GESTIÓN			
1. Recopilación de información secundaria de proyectos, POA y presupuesto.	19 de Enero	23 de Enero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU;
2. Priorización de Proyectos (Taller con Municipio)	HITO	28 de Enero	GP, CT
3. Elaboración de fichas de proyectos (Taller con municipio)	28 de Enero	6 de Febrero	TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU;
4. Definición de procesos, principios y políticas de seguimiento a POA, proyectos y riesgos institucionales (1er borrador)	6 de Febrero	14 de Febrero	GP, CT, experto en procesos
5. Presentación a autoridades Municipio	HITO	14 de Febrero	GP, CT
6. Elaboración de documento de Modelo de Gestión	17 de Febrero	27 de Febrero	
SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
1. Definición de metodología de participación y socialización.	19 de Enero	23 de Enero	GP, CT
2. Aprobación de metodología con autoridades	HITO	28 de Enero	GP, CT
3. Elaboración de convocatorias y logística.	8 de Febrero	13 de Febrero	GP, CT
4. Talleres con ciudadanía y revisión de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión	23 de Febrero	25 de Febrero	GP; CT; TB; TT; TSE; TAH; TGC; TS; TPU; Asistentes.
5. Taller con Consejo de Planificación	HITO	6 de Marzo	GP, CT
AGENDA REGULATORIA			
1. Elaboración de Ordenanza de uso de suelo	1 de Marzo	6 de Marzo	Asesor Jurídico: AJ;
2. Presentación a autoridades para revisión.	HITO	9 de Marzo	GP, CT, Asesor Jurídico: AJ
3. Incorporación de observaciones y recomendaciones.	9 de Marzo	11 de Marzo	Asesor Jurídico: AJ
4. Revisión final	HITO	14 de Marzo	GP, CT, Asesor Jurídico: AJ
5. Incorporación de Ordenanza en SIGAD		15 de Marzo	AJ
PRESENTACIÓN FINAL DE PDOT	HITO	23 de Marzo	

Elaborado por: CER/Unidad
Revisado por: TSP

Fecha: 25/02/2025
Firma: [Firma]





AT - A
31/2015

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO			
1. Elaboración de aplicación informática para seguimiento a PDOT	15 de Marzo	15 de Mayo	CT, Técnicos en Sistemas

Nomenclatura

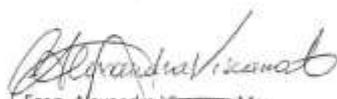
- Gerente de Proyecto: GP
- Coordinador Técnico: CT
- Técnico biofísico: TB
- Técnico en Análisis Territorial: TT
- Técnico socio-económico: TSE
- Técnico en asentamientos humanos: TAH
- Técnico en gestión comunitaria: TGC
- Técnico en Sistemas: TS
- Asesor Jurídico: AJ
- Técnico Planificador Urbano: TPU
- Dibujante: DB.

PRODUCTOS DE LA CONSUTORÍA

A continuación se detallan los productos que contiene la presente consultoría

Productos	Fecha de entrega
Atlas de mapa temático (sistema de georeferenciación)	1 de Marzo
Documento de caracterización por componentes con énfasis en análisis de riesgos naturales y antrópicos.	1 de Marzo
Documento de análisis de potencialidades y formas de aprovechamiento	1 de Marzo
Documento de Propuesta PDOT.	20 de Marzo
Documento de Modelo de Gestión	31 de Marzo
Informe de Socialización y Participación Ciudadana	15 de Marzo
Aplicación informática para el seguimiento al PDOT	29 de Mayo

Atentamente,


Econ. Alexander Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Proyecto: DER/00000	Fecha: 31/03/2015
Asesor: TRAP	Fecha: 15/03/2015



RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT-A
38/2015

Quito, 28 de Enero del 2015.

Oficio No. 240-R5-GG-2015

Señor Magíster
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

ASUNTO: Entrega del Plan Operativo Anual POA 2015.

De mi consideración.-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Por medio del presente, pongo en su conocimiento, que de acuerdo a la **Resolución No. 003-2014-CNP de 5 de junio del 2014, el Consejo Nacional de Planificación** expidió los lineamientos y directrices para la actualización y reporte de información de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y **detalla las fechas límite para reportar dicha información.** De la misma manera, el Manual Informativo para el Proceso de Formulación y/o Actualización de PDyOT, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establece como fecha límite para aprobación del PDyOT Cantonal, el 15 de febrero del 2015.

En este contexto, mediante Oficio No. RS-235-GG-RS de 20 de enero del 2015, la Gerente General de REDSTRATEGIC CIA. LTDA., Econ. Alexandra Viscarra, remite al Administrador del Contrato el Plan de Trabajo para cumplir las fechas establecidas en dichos instrumentos legales, indicando la importancia de que el GADBAS apoye el cumplimiento irrestricto de las actividades planteadas en los tiempos establecidos, so pena de que el GADBAS no cumpla con sus obligaciones legales.

Con estos antecedentes, solicitamos nuevamente y de la manera más cordial, se remita oficialmente la Planificación Operativa Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2015, pues este insumo es imprescindible para realizar la priorización de proyectos que deriva en la construcción del Modelo de Gestión del GADBAS, hasta el día viernes 30 de enero del 2015.



Elaborado por: DEB/DIM/WJ	Documento No.: GADBAS-UDAG-2015-0549-B
Revisado por: CRHP	Fecha: 2015-01-30 08:06:09 GMT
	Recibido por: David Antonio Solorzano Cruz
	Fecha: 28/01/2015
	Para más información de su documento ingrese a http://www.gestiondocumental.gob.ec
	con el usuario: "9997912947"



360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT - A
39/2015

Por la atención al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Daniel Arboleda, Msc.
CONSULTOR
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

CC. Arq. Iván Andrade - Director de Planificación



Elaborado por: ZEBLIMSU	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: rmp	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
410/2015

Memorando Nro. GADBAS-A-2015-0305-M
Baños de Agua Santa, 04 de febrero de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: ADJUNTANDO INFORME DE REVISION Y APROBACION DE
PROYECTOS EN CONTEXTO DE ACTUALIZACIÓN PDOT.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un atento y cordial saludo.

Adjunto al presente remito a usted el oficio No. 241-RS-GG-2015 suscrito por el economista Daniel Arboleda Consultor REDSTRATEGIC CIA. LTDA, documento mediante el cual da a conocer sobre la revisión y aprobación de la propuesta de Priorización de Proyectos en el contexto de la Actualización del PDOT del cantón Baños de Agua Santa.

Lo que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE

Referencias:
- GADBAS-UDAG-2015-0623-E

Anexos:
- UDAG-2015-0623-E.pdf

cp



Electrónico: DEBUDAMSA	Firma: 25/02/2015
Desarrollado por: rone	Firma: ronalvarez

Thomas Haffantz y Rocaflore Baños - Ecuador

Teléfono
(0512) 2740 438 / 2740 438

Fax
(0512) 2740 438

Web
www.municipiosantos.gub.ec

AT-A
4/1/2015



ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTE A LA FASE II

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre del 2014, se suscribe el Contrato para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, tomando en cuenta la resolución administrativa No. 02 PROCESO-LCC-GADBAS-001-2014 de 10 de diciembre del 2014, entre el Gobierno Municipal, debidamente representado por Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, en su calidad de Alcalde del GAD Municipal Baños de Agua Santa - GADBAS, y el Centro de Investigación y Capacitación para el Desarrollo y Territorio REDSTRATEGIC CIA. LTDA., debidamente representado por la Econ. Alexandra Viscarra A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal.

Con fecha, 29 de diciembre del 2014, se remiten el Oficios No. 227 y 228, en donde se solicita información necesaria para la elaboración de los productos contenidos en el alcance del proyecto y se solicita revisar y aprobar el Plan de Trabajo de la Fase I, a fin de cumplir con la carga de información solicitada por SENPLADES al 15 de enero del 2015.

De igual manera, con Oficio No. 229-GG-RS-2014, de 29 de diciembre del 2014, se remite al Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y se solicita mantener una reunión inicial para planificar el despliegue de las actividades a fin de cumplir con la carga de información solicitada por SENPLADES al 15 de enero del 2015.

Dentro de esta planificación, una vez aprobados y subidos al sistema los productos de la Fase I el día 15 de enero, se programaron reuniones para la selección de proyectos y posterior priorización técnica de los mismos, para ser incluidos en la fase de modelo de gestión de la actualización del PDyOT.

En este contexto, el 26 y 27 de enero del 2015, se realiza la reunión entre el equipo consultor y los representantes del GADBAS, en donde se trabajó la selección de proyectos del GAD a ser incluidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De la misma manera, se trabajó en la agregación de proyectos en programas que articulen la gestión y ejecución de cada uno, con un enfoque de planificación urbana.

Con estos antecedentes, con fecha 30 de enero del 2015, se remite el Oficio No. 241-RS-GG-2015, en donde se remite la propuesta de priorización de proyectos en el contexto de la actualización del PDyOT para su validación en función del trabajo descrito en los párrafos anteriores.

2. Objetivo

El presente instrumento, busca dejar constancia de la aceptación y recepción de la ficha de proyectos priorizados técnicamente, que corresponden a la Fase II de elaboración del Modelo de Gestión en el marco de la consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.

www.360soluciones.com



Elaborado por: CESUNDAU	Fecha: 15/01/2015
Revisado por: CPFP	Fecha: 15/01/2015

AT-A
42/2015

SOLUCIONES

3. Proyectos Seleccionados y Priorizados a Satisfacción

Los proyectos que han sido priorizados y que serán incluidos en el Modelo de Gestión a ser validado y subido al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD el día 13 de febrero, se detallan a continuación:

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD BAÑOS DE AGUA SANTA

SISTEMA	OBJETIVOS	ÁREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
Social y cultural	Potenciar la inclusión de grupos de atención prioritaria y de la población en general a través de la generación de eventos culturales y artísticos, espacios de interrelación y cuidado de espacios existentes, para el desarrollo de capacidades y bienestar de la ciudadanía en general.	DERECHOS HUMANOS	PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	PROYECTO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	EJECUCIÓN
		PRESERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO CANTONAL	CONSTRUCCIÓN TERMAS DE LA VIRGEN	CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE TERMAS SANTA ANA	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA RECUPERACIÓN DEL TEATRO LATINO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				RECUPERACIÓN PATRIMONIAL ESCUELA SAGRADO CORAZÓN	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE PALOMINO FLORES	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE SEBASTIÁN ACOSTA	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN



Elaborado por: CER/MD/MD	Página 1
Revisado por: C/PP	Fecha: 26/01/2015
	Fecha: 15/01/2016

A7-A
4/3/2016



SISTEMA	OBJETIVOS	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE JUAN MONTALVO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JOSÉ SILVA ROMO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS MEJORAMIENTO DEL ESTADIO SAN VICENTE	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
			PROGRAMAS DE FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA ANCESTRAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO PARA INCENTIVAR EL ARTE Y LA CULTURA BANEÑA A NIVEL ESCOLAR	EJECUCIÓN
		PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA CON SERVICIOS	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN A TRÁNSITOS CON DISCAPACIDAD	EJECUCIÓN
Económico Productivo	Incrementar la productividad agropecuaria, agroforestal y agroecológica considerando el uso sustentable de los recursos naturales, protección de fuentes de agua, forestación, conservación de suelos. Fortalecer los encadenamientos productivos entre los diferentes sectores, así como potenciar el sector de comercio.	PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO	PLAN AGROPECUARIO CANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	CONSTRUCCÓN DE GRANJAS ECOLÓGICAS AUTOSUSTENTABLES	EJECUCIÓN
				PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A AGRICULTORES EN TÉCNICAS AGROPECUARIAS	EJECUCIÓN
	Potenciar el sector turístico y agro-ecológico del cantón con enfoque en los actores de la economía popular y solidaria y establecimiento de la actividad agropecuaria sostenible en las zonas de transición, y detener el avance de la frontera agrícola y conservación de las zonas de páramo.	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO CANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENDEROS ECO-TURÍSTICOS	EJECUCIÓN
				CONSTRUCCÓN SENDERO TURÍSTICO SAN FRANCISCO	ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN
				PROYECTO DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	EJECUCIÓN



Elaborado por: CFE/UM/UMU Fecha: 25/12/2015
 Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/2016

AT-A
4/1/2015



SISTEMA	OBJETIVOS	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
Político Institucional	Establecer un sistema de gobernanza institucional incluyente y participativa, que se articule con los demás niveles de gobierno y con los principales actores del sector privado y la sociedad civil.	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN
				GENERACIÓN DE POLÍTICAS PARTICIPATIVAS CON ACTORES LOCALES	EJECUCIÓN
Biofísico	Potenciar la conservación de los elementos biofísicos con énfasis en el manejo sustentable de los recursos hídricos y ecosistemas.	DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	DISEÑO PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	ESTUDIOS
				PROYECTO PARA EL MANEJO DE PÁRAMOS Y ÁREAS PROTEGIDAS	EJECUCIÓN
				CONSTRUCCIÓN DE UN GEOPARQUE	ESTUDIOS
				SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (CENTRO MUNICIPAL DE RECICLAJE)	ESTUDIOS
		CONTROL DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO		PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y DESASTRES	EJECUCIÓN
Ambientales Humanas	Consolidar un desarrollo del territorio equilibrado que cuenta con servicios básicos para toda la población, con un crecimiento ordenado de acuerdo a las capacidades y potencialidades del suelo con enfoque de sustentabilidad ambiental y adecuado manejo de riesgos naturales y antropocénicos.	SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	ESTUDIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN SCADA DE AGUA POTABLE	ESTUDIOS
				DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LUGUA	ESTUDIOS
				ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES	ESTUDIOS
		CATASTROS URBANO Y RURALES	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	LEVANTAMIENTO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	



Página 3
 Revisado por: FEBU/2015 Fecha: 25/11/2015
 Revisado por: CMP Fecha: 16/11/2015

AT - A
45/2015



SISTEMA	OBJETIVOS	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
		OBRA PÚBLICA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO CANTONAL	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				REMODELACIÓN DEL NUEVO MERCADO CENTRAL	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO DE LA CIUDAD	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
				ESTUDIOS, DISEÑO Y REGENERACIÓN DE LA ESTÉTICA EN PLAZAS, PARQUES Y SITIOS TURÍSTICOS	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
Movilidad, energía y conectividad	Mejorar la situación vial del cantón, enfocándose en el acceso de la población local para el fomento productivo y extranjera para el fomento turístico, a los centros poblados cercanos del cantón y de otros alrededores.	VIALIDAD URBANA	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	ESTUDIO DE REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
		MOVILIDAD		ESTUDIO Y DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (INCLUYE PLAN VIAL)	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
		CONECTIVIDAD		BAÑOS CANTON DIGITAL	EJECUCIÓN
		TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		ESTUDIO Y DISEÑO DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN

4. Próximos Pasos

Mediante Oficio No. 235-GG-RS-2015, de 20 de enero del 2015, se remitió el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a la FASE II de ejecución del Contrato. En la virtud, se plantea para el día 13 de febrero concluir con esta fase por medio de la socialización y aprobación del Modelo de Gestión a ser subido en el SIGAD.



Elaborado por: CESU/INMUN	Página 4
Revisado por: CDPB	Fecha: 13/02/2015
	Fecha: 13/02/2015

AT-A
46/105



En fe de lo actuado, firman en unidad de Acto las partes el presente Instrumento, el 05 de febrero del 2015, en dos ejemplares iguales.


Arg. Iván Andrade
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GAD BAÑOS DE AGUA SANTA**


ECOM. Daniel Arboleda, MSc.
**CONSULTOR
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

42-227



Elaborado por: CERUOMIAJ	Página 2 Fecha: 25/11/2015
Revisado por: CRAP	Fecha: 15/11/2015



AT-A
47/2015

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA, LTDA.

Quito, 30 de Enero del 2015.

Oficio No. 241-RS-GG-2015

Señor Magister
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

Documento No.: GADBAS-UD-AG-2015-0023-E
Fecha: 2015-02-02 16:40:50 GMT -05
Recibido por: Silvana Gabriela Luna Bustidas
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestordocumental.gob.ec>
con el usuario: "9997912941"

ASUNTO: Revisión y aprobación de la propuesta de Priorización de Proyectos en el contexto de la Actualización del PDOT del Cantón Baños de Agua Santa.

De mi consideración.-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA, LTDA.

Aprovecho esta oportunidad para poner en consideración, como parte del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la priorización de proyectos realizada los días lunes 26 y martes 27 de Enero de 2015 realizada con las autoridades del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa y la validación realizada en los siguientes día con el equipo de Directores de la institución.

Es importante mencionar, que el taller se realizó dentro del cronograma previsto en el plan de trabajo para la presente consultoría, enviado el día 20 de enero del presente año con el propósito de la elaboración del Modelo de Gestión. El paso posterior se enfoca en la realización de fichas metodológicas de programas y proyectos a nivel técnico y su puesta en consideración a la ciudadanía en las instancias de participación acordadas conjuntamente con las autoridades municipales.

El taller consistió en una revisión sistemática previa de las iniciativas, programas y proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo vigente, la planificación operativa anual prevista para el año 2015, el plan político de campaña del actual Alcalde del cantón, y los criterios técnicos definidos por el equipo consultor. Esta metodología consistió, en una primera instancia, en una pre-selección de programas y proyectos acorde a los objetivos de desarrollo elaborados en conjunto con las autoridades municipales y conforme los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Posteriormente, se realizó un análisis basado en criterios técnicos que permitieron una priorización



Elaborado por: FERUJOMW	Fecha: 20/01/2015
Revisado por: RFBP	Fecha: 15/01/2015



AT-A
48/2015

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

previa de los proyectos de inversión conforme su alcance, grupo objetivo, modalidad de ejecución, costos aproximados, prioridad política, entre otros criterios.

Finalmente, se realizó un trabajo personalizado con cada uno de los Directores, con el objetivo de verificar la prioridad y factibilidad de ejecución de los proyectos. Una vez realizado este trabajo, se definió la matriz de proyectos priorizados que deben ser aprobados por la máxima autoridad Municipal.

En este sentido, ponemos a su consideración el trabajo realizado en el documento adjunto para su revisión, validación y aprobación.

Finalmente, es importante notar que la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un proceso iterativo y dinámico, mismo que está sujeto a ajustes, sobre todo cuando el proceso contempla la socialización de la planificación con las diferentes instancias de participación ciudadana en meses posteriores.

Por la atención al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Daniel Arboleda, Msc.
CONSULTOR
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



CC. Arq. Iván Andrade - Director de Planificación

Elaborado por: CERUMUNSA	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CEPPE	Fecha: 15/12/2015

AT-A
49/105

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD BAÑOS DE AGUA SANTA

SISTEMA	OBJETIVOS	AREA DE COMPETENCIA	PROGRAMAS	PROYECTOS	FASE
Social y cultural	Potenciar la inclusión de grupos de atención prioritaria y de la población en general a través de la generación de eventos culturales y artísticos, espacios de interrelación y cuidado de espacios existentes, para el desarrollo de capacidades y bienestar de la ciudadanía en general.	DERECHOS HUMANOS	PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON ENFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	PROYECTO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON ENFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	EJECUCIÓN
		PRESERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO CANTONAL	CONSTRUCCIÓN TERMAS DE LA VIRGEN	ESTUDIOS
				ESTUDIO Y DISEÑO DE TERMAS SANTA ANA	ESTUDIOS
				ESTUDIOS PARA LA RECLPERACIÓN DEL TEATRO LATINO	ESTUDIOS
				RECUPERACIÓN PATRIMONIAL ESCUELA SAGRADO CORAZÓN	ESTUDIOS
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE PALOMINO FLORES	ESTUDIOS
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE SEBASTIÁN ACOSTA	ESTUDIOS
				ESTUDIOS REMODELACIÓN DEL PARQUE JUAN MOTALVO	ESTUDIOS
				ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PARQUES URBANOS	ESTUDIOS
				ESTUDIOS MEJORAMIENTO DEL	ESTUDIOS

Autorizado por: CERRI 10/09/11 Fecha: 4/11/2015
 Revisado por: CRRP Fecha: 15/01/2016

AT-A
50/205

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

				ESTADIO JOSÉ SILVA ROMO	
				ESTUDIOS MEJORAMIENTO DEL ESTADIO SAN VICENTE	ESTUDIOS
				PROGRAMAS DE FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA ANCESTRAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO PARA INCENTIVAR EL ARTE Y LA CULTURA BAÑENA A NIVEL ESCOLAR EJECUCIÓN
		PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA		PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DEFENSA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROYECTO DE ATENCIÓN PRIMARIA INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJECUCIÓN
Económico Productivo	Incrementar la productividad agropecuaria, agroforestal y agroecológica considerando el uso sustentable de los recursos naturales, protección de fuentes de agua, forestación, conservación de suelos; Fortalecer los encadenamientos productivos entre los diferentes sectores, así como potenciar el sector de comercio.	PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO	PLAN AGROPECUARIO CANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	CONSTRUCCIÓN DE GRANJAS ECOLÓGICAS AUTOSUSTENTABLES	EJECUCIÓN
				PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A AGRICULTORES EN TÉCNICAS AGROPECUARIAS	EJECUCIÓN
	Potenciar el sector turístico y agroecológico del cantón con enfoque en los actores de la economía popular y solidaria y establecimiento de la actividad agropecuaria sostenible en las zonas de transición, y defender el avance de la frontera agrícola y conservación de las zonas de páramo.	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO CANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SENDEROS ECO-TURÍSTICOS	EJECUCIÓN
				CONSTRUCCIÓN SENDERO TURÍSTICO SAN FRANCISCO	EJECUCIÓN
			PROYECTO DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	EJECUCIÓN ✓	
Político Institucional	Establecer un sistema de gobernanza institucional incluyente y participativa, que se articule con los demás niveles de gobierno y con los	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA DEL CAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GENERACIÓN DE POLÍTICAS PARTICIPATIVAS CON ACTORES LOCALES	EJECUCIÓN EJECUCIÓN

Elaborado por: FERRER ROMERO
 Fecha: 25/11/2015
 Revisado por: 13789
 Fecha: 15/11/2015



AT-A
5/1/05

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

principales actores del sector privado y la sociedad civil.						
Biológico	Potenciar la conservación de los elementos biológicos con énfasis en el manejo sustentable de los recursos hídricos y ecosistemas.	DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	DISEÑO PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	ESTUDIOS	
				PROYECTO PARA EL MANEJO DE PARAMOS Y ÁREAS PROTEGIDAS	EJECUCIÓN	
				CONSTRUCCIÓN DE UN GEOPARQUE	ESTUDIOS	
				SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (CENTRO MUNICIPAL DE RECICLAJE)	ESTUDIOS	
		CONTROL DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO		PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y DESASTRES	EJECUCIÓN	
Asentamientos humanos	Consolidar un desarrollo del territorio equilibrado que cuente con servicios básicos para toda la población, con un crecimiento ordenado de acuerdo a las capacidades y potencialidades del suelo con enfoque de sustentabilidad ambiental y adecuado manejo de riesgos naturales y antropicos.	SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	ESTUDIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN SCADA DE AGUA POTABLE	ESTUDIOS	
				DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LLIGUA	ESTUDIOS	
				ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES	ESTUDIOS	
		CATASTROS URBANO Y RURALES		PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	LEVANTAMIENTO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	EJECUCIÓN
		OBRA PÚBLICA		PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO CANTONAL	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	
					REMODELACIÓN DEL NUEVO MERCADO CENTRAL	ESTUDIOS
					ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE	ESTUDIOS

Elaborado por: CEBUNMUN Tector: 25/10/05
 Revisado por: CEPAP Tector: 15/11/05



AF-A
5/2015

360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

				EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO DE LA CIUDAD	
				ESTUDIOS, DISEÑO Y REGENERACIÓN DE LA ESTÉTICA EN PLAZAS, PARQUES Y SITIOS TURÍSTICOS	ESTUDIOS
Movilidad, energía y conectividad	Mejorar la situación vial del cantón, enfocándose en el acceso de la población local para el fomento productivo y extranjera para el fomento turístico, a los centros poblados cercanos del cantón y de otros alrededores.	VIALIDAD URBANA	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	ESTUDIO DE REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESTUDIOS
		MOVILIDAD		ESTUDIO Y DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (INCLUYE PLAN VIAL)	ESTUDIOS
		CONECTIVIDAD		BAÑOS CANTON DIGITAL	
		TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		ESTUDIO Y DISEÑO DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE	



Elaborado por: CEBALLOS	Fecha: 25/01/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/02/2016



AT-A
53/205

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, 13 de Febrero del 2015.

Oficio No. 248-R5-GG-2015

Señor Magister
 Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
 Ciudad.-

ASUNTO: Solicitud de información para elaboración de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De mi consideración,-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Baños, es parte de nuestras obligaciones contractuales la elaboración del cuerpo normativo para poner en vigencia el PDOT Cantonal.

En este contexto, por medio del presente, solicitamos comedidamente la remisión de la siguiente documentación para realizar la propuesta el análisis jurídico de las normas vigentes referentes a Planificación del Territorio:

- Ordenanzas vigentes que aprobaron el plan desarrollo y ordenamiento territorial vigente;
- Ordenanzas vigentes que aprobaron el régimen administrativo del suelo;
- Instrumentos de Planificación vigentes emitidos mediante norma jurídica, sea por ordenanza, acuerdo o resolución hasta el año de 2015. ✓
- Ordenanzas de aprobación de instrumentos de gestión del suelo vigentes hasta el año 2015.
- Normas jurídicas que aprueben planes parciales de ordenamiento, en caso de que existan.
- Todas las otras normas jurídicas que se dispongan: ordenanzas, acuerdos o resoluciones que se refieran a materia de ordenación del territorio y gestión de uso de suelo que se dispongan.



Atendido por: CERUOMOU	Fecha: 25/02/2015
Revisado por: CPAB	Fecha: 25/02/2015

Documento No. : GADBAS-UDAG-2015-0881-E
 Fecha : 2015-02-13 16:30:13 GMT-05
 Recibido por : Silvana Gabriela Luna Bastidas
 Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
 con el usuario: 299992999929



ATA
5/1/2016

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Por la atención al presente le anticipo mi agradecimiento:

Atentamente,

Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

CC. Arq. Iván Andrade – Director de Planificación



Elaborado por: OMUNVICEN	Fecha: 25/1/2016
Revisado por: CTDP	Fecha: 25/1/2016



360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT-A
55/205

Quito, 13 de Febrero del 2015.

Oficio No. 249-R5-GG-2015

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

Documento No.: GADBAS-UDAG-2015-0879-4
Fecha: 2015-02-13 15:11:40 GMT -05
Recibido por: Silvana Gabriela Luna Bastridas
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999239383"

ASUNTO: Hoja de ruta para la elaboración de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.

De mi consideración.-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Como es de su conocimiento, dentro del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Baños, es necesario realizar la propuesta de Ordenanza para puesta en vigencia del PDOT Cantonal y su Modelo de Gestión.

En este contexto, por medio del presente, sírvase encontrar el Cronograma para la Elaboración del Proyecto de Ordenanza que aprueba del PDOT Cantonal, para su revisión y aprobación:

ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS			
Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable
Recepción de Normas Jurídicas vigentes en materia de ordenación y gestión de suelo que disponga el GAD.	13 de febrero de 2015	17 de febrero de 2015	Dr. Alexis Noboa
Revisión y Análisis de la normativa vigente entregada.	18 de febrero de 2015	25 de febrero de 2015	Dr. Alexis Noboa
Elaboración de contenidos netamente jurídicos que serán parte del Proyecto de	26 de febrero de 2015	01 de marzo	Dr. Alexis Noboa

Subscripción: CERIFOMU Fecha: 15/02/2015
Revisión: CDRP Fecha: 15/02/2015





AT-A
56/2015

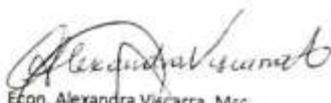
360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Ordenanza,			
Inclusión de los contenidos técnicos entregados por el resto del equipo consultor en formato legal dentro del Proyecto de Ordenanza.	01 de marzo de 2015	10 de marzo de 2015	Dr. Alexis Noboa

Por la atención al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: CERLADMOU	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CRBP	Fecha: 25/01/2016

AT-A
57/205

SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN B. (4004) - REDSTRATEGIC S.A. LTDA

Quito, 13 de Febrero del 2015

Oficio No. 250-RS-GG-2015

Señor Magister
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

ASUNTO: Organización de las Jornadas de Socialización Ciudadana, dentro del proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De mi consideración:-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC S.A. LTDA.

Como es de su conocimiento, dentro del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Baños, es necesario realizar las jornadas de socialización ciudadana de la propuesta de los elementos estratégicos y programáticos del PDOT Cantonal.

En este contexto, por medio del presente, solicitamos comedidamente se realice la confirmación de los siguientes elementos para la organización de dichas jornadas participativas:

- Fechas de realización de los talleres.
- Lugar de realización de los talleres.
- Lista de invitados confirmados a los talleres participativos de cada día.
- Confirmación de asistencia de su equipo directivo, para el apoyo durante la realización del taller.

De igual manera, si vase encontrar adjunto, una propuesta de Oficio de Invitación a los Acordados, para asistir a las jornadas participativas.

53-227

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Evaluado por: FERNANDO	Fecha: 15/02/2015
Documento No.: GADBAS-LDAG-2015-005-E	
Revisado por: FABRIZIO GUEVARA SILVA	

Para verificar el estado de su documento ingrese a <http://www.gestiondocumental.gob.ec>

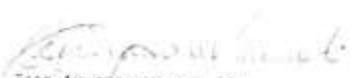
AT-A
58/05

SOLUCIONES

REGION OCCIDENTAL EN EDUCACION TECNICA REGIONAL

Por la atencion al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Econ. Alejandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

CC. Arq. Iván Andrade - Director de Planificación



Controlado por: (EJECUTIVO)	Fecha: 25/01/2016
Revisado por: CPAP	Fecha: 17/01/2016

AT-A
59/2015

SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ELUJIDOP, REGISTRADO C. S. A. LTDA

Quito, XX de Febrero del 2015.

Oficio No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Señor
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ciudad:-

ASUNTO: Invitación al Taller de trabajo con representantes de la sociedad civil.

De mi consideración:-

El Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ha iniciado el importante proceso de empoderar a los ciudadanos del Cantón, en la gran responsabilidad del desarrollo Cantonal. Este proceso implica un gran compromiso y devoción por nuestra tierra, la contribución de diversos actores públicos y privados, así como de la participación de la sociedad civil. A partir de este trabajo conjunto, podremos cristalizar los objetivos planteados.

Con estos antecedentes, el Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa tiene el agrado de invitar a usted a un Taller de Trabajo, para socializar el primer borrador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños, actualizado para el período 2015 - 2019, el día xx de xx de 2015, en xxxx, a las xxhxx.

En la mencionada jornada, se desarrollarán actas de trabajo en las que se validen los siguientes elementos estratégicos y programáticos del PDOT Cantonal:

- Visión del Cantón
- Objetivos de Desarrollo
- Metas e Indicadores de los Objetivos de Desarrollo
- Programas y Proyectos
- Lineamientos del Nuevo Modelo de Gestión Cantonal



Elaborado por: CERILIA MONTO	Fecha: 25/02/2015
Revisado por: LMP	Fecha: 26/02/2015

AT-A
60/205

SOLUCIONES

SECTOR PÚBLICO, EN ECUADOR, RESOLUCIONES DE LA

Seguros de contar con su presencia y su valiosa contribución y aportes, anticipo mi cordial agradecimiento.

Atentamente,

Msc. Marion Fabricio Guevara Silva
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA



Elaborado por: TERILDMW	Fecha: 25/06/2015
Aprobado por: CPAB	Fecha: 25/06/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
6/1/15

Memorando Nro. GADBAS-A-2015-0440-M

Baños de Agua Santa, 18 de febrero de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: SOLICITANDO ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE
SOCIALIZACIÓN CIUDADANA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para presentarle un cordial y atento saludo.

En atención al oficio No. 250 RS-GG-2015 suscrito por la economista Alexandra Viscarra Gerente General de REDSTRATEGIC Cia. Ltda., documento mediante el cual solicita realizar varias actividades para la socialización del PDOT, con estos antecedentes comedidamente solicito a usted se sirva coordinar las fechas de realización de los talleres, el lugar, lista de invitados confirmados a los talleres participativos de cada día, confirmación de asistencia de su equipo directivo para el apoyo durante la realización de los talleres.

Por su gentil atención le agradezco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE

Referencias:
- GADBAS-UDAG-2015-0878-E

Anexos:
- UDAG-2015-0878-E.pdf



Elaborado por: CEBU/DMW	Fecha: 25/02/2015
Revisado por: EAPP	Fecha: 15/02/2015

AT-A
6/2/2015



360 SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, 13 de Febrero del 2015.

Oficio No. 250-RS-GG-2015

Señor Magister
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

ASUNTO: Organización de las Jornadas de Socialización Ciudadana, dentro del proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De mi consideración.-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Como es de su conocimiento, dentro del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Baños, es necesario realizar las jornadas de socialización ciudadana de la propuesta de los elementos estratégicos y programáticos del PDOT Cantonal.

En este contexto, por medio del presente, solicitamos comedidamente se realice la confirmación de los siguientes elementos para la organización de dichas jornadas participativas:

- Fechas de realización de los talleres.
- Lugar de realización de los talleres.
- Lista de invitados confirmados a los talleres participativos de cada día.
- Confirmación de asistencia de su equipo directivo, para el apoyo durante la realización del taller.

De igual manera, sírvase encontrar adjunto, una propuesta de Oficio de invitación a los Actores que asistirán a las jornadas participativas.



Documento No. : GADBAS-UDAG-2015-0878-E
Fecha : 2015-02-13 14:57:15 GMT-05
Recibido por : Silvana Gabriela Luna Bastidas
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gub.ec>
con el usuario: 9999239285

Indaterra E3-54 y Av. República Edf. Cante en Piso 7 Of. 7A
Telfs.: 3325 274 / 3325 291 • Email: alexandra.viscarra@360soluciones.com

Elaborado por: TERI/DMW	Fecha: 26/12/2015
Revisado por: LFAP	Fecha: 18/01/2015



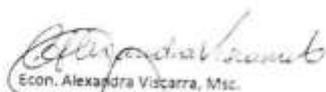
AT-A
63/2015

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Por la atención al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

CC. Arq. Iván Andrade – Director de Planificación



Elaborado por: CERIL/COMUN	Fecha: 26/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

Inglaterra ES-54 y Av. Republica Edf. Centum Piso 7 Of. 7A
Telf: 2262 2749 / 2262 2711 • Email: administracion@360soluciones.com

AT-A
64/205



360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, XX de Febrero del 2015.

Oficio No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Señor
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ciudad.-

ASUNTO: Invitación al Taller de trabajo con representantes de la sociedad civil.

De mi consideración.-

El Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ha iniciado el importante proceso de empoderar a los ciudadanos del Cantón, en la gran responsabilidad del desarrollo Cantonal. Este proceso implica un gran compromiso y devoción por nuestra tierra, la contribución de diversos actores públicos y privados, así como de la participación de la sociedad civil. A partir de este trabajo conjunto, podremos cristalizar los objetivos planteados.

Con estos antecedentes, el Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa tiene el agrado de invitar a usted a un Taller de Trabajo, para socializar el primer borrador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños, actualizado para el período 2015 - 2019, el día xx de xx de 2015, en xxxx, a las xxhxx.

En la mencionada jornada, se desarrollarán actas de trabajo en las que se validen los siguientes elementos estratégicos y programáticos del PDOT Cantonal:

- Visión del Cantón
- Objetivos de Desarrollo
- Metas e Indicadores de los Objetivos de Desarrollo
- Programas y Proyectos
- Lineamientos del Nuevo Modelo de Gestión Cantonal



Elaborado por: CEBUDMIU	Firma: [Firma]
Revisado por: CIBAP	Firma: [Firma]



AT-A
65/205

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Seguros de contar con su presencia y su valiosa contribucion y aportes, anticipo mi cordial agradecimiento.

Atentamente,

Msc. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA



Instituto F3-54 v. Av. República Edif. Carthago Piso 7 Of. 7A
Telfs.: 3325 274 / 3325 291 • E-mail: celexon@redstrategie360soluciones.com

Elaborado por: FRANZ MORA	Fecha: 25/01/2015
Revisado por: CPAS	Fecha: 15/01/2015



AT-A
66/2015

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Quito, 08 de Mayo del 2015.

Oficio N° 282a-RS-GG-2015.

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación y Administrador del Contrato
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

ASUNTO: Solicitud de requerimientos técnicos para instalación de herramienta informática para gestión de proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cantón Baños.

De mi consideración.-

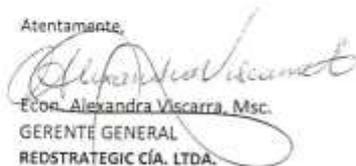
En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos REDSTRATEGIC CIA.LTDA.

En relación al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, adjunto encontrará los requerimientos técnicos para la instalación de la herramienta informática para la gestión de proyectos elaborados dentro del alcance de la Consultoría.

Quedamos a la espera de la confirmación de que estos requerimientos se encuentran listos para proceder con la instalación y capacitación en el software y procesos para la gestión de los proyectos.

Agradeciendo antemano la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,


Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Entregado por: ERI/DMU	Fecha: 25/5/2015
Recibido por: EPAP	Fecha: 15/6/2015



AT-A
6/1/2015

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Infraestructura

Hardware

VM-CR001-PRD	Máquina Virtual (VM) para Base de Datos	IBM SPVR	Oracle 11G	Instancia Oracle 11g con esquemas porfis, wso2reg, pentaho y tpep, est, yun
VM-APP01-PRD	VM app Serv.	IBM SPVR	Tomcat/Liferay Portal, WEGO BAM Server, Pentaho Suite, Sonar QPM 6.3.2	Java 7 up to 25 o superior, Driver JDBC Oracle 11g, ssh, yum

Red

VM-CR001-PRD	VPN para acceso de mantenimiento	Sistema Autónomo de Datos	OpenVPN, FreeSWAN	Certificados OpenVPN e PKI para los 7 hosts/en
--------------	----------------------------------	---------------------------	-------------------	--

Sistemas Operativos

VM-CR001-PRD	VM-APP01-PRD
Centos	Centos
7	7
RAM	RAM
4GB	4GB
SWAP SPACE	SWAP SPACE
8GB	12GB
Limite Kernel	Limite Kernel
in 65535	in 65535
Almacenamiento	Almacenamiento
120GB (online)	120GB (online)
Seguridad y cuentas de usuario	Seguridad y cuentas de usuario
1 de CPU Asignada	1 de CPU Asignada
100% (normal power user (audio), vmtoolsd, oracle)	100% (normal power user (audio), vmtoolsd, oracle, ssh, wso2, pentaho)
2 (H 90%)	2 (H 90%)



Página 1

Entregado por: LERIDOMIRO	Fecha: 25/01/2015
Revisado por: TPAP	Fecha: 25/01/2015



360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

AT-A
68/2015

Quito, 08 de Mayo del 2015.

Oficio N° 282-RS-GG-2015.

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación y Administrador del Contrato
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Ciudad.-

ASUNTO: Entrega de Productos Finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa

De mi consideración.-

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos REDSTRATEGIC CIA.LTDA.

En relación al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, adjunto encontrará los productos finales, dentro del plazo contractual, en formato digital. De acuerdo al Contrato suscrito, los productos entregables que se entregan son:

- Un documento que contenga el Diagnóstico Integral, correspondiente a un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en base a los requerimientos de la metodología SENPLADES (correspondiente a la Carpeta denominada DIAGNOSTICO INTEGRAL).
- Un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías y ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico (correspondiente a la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS).

Elaborado por: FER/Dmca	Fecha: 26/02/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 13/04/2015



AT-A
6/1/2015

360SOLUCIONES

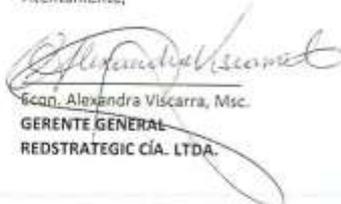
RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

- Un Atlas de Mapas en formato A3 con sus respectivos Metadatos (correspondiente a la Carpeta denominada METADATA CARTOGRAF(A).
- Un documento final que contenga la fase de Modelo de Gestión de lo propuesto para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos (información ubicada en la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS, documento Word denominado Plan de Desarrollo Baños vf, página 104). Cabe mencionar que de acuerdo a la Metodología SENPLADES, ambos documentos deben formar parte de un mismo cuerpo.
- Un resumen ejecutivo en formato A4.

Quedamos a la espera de las observaciones a los productos remitidos, a fin de poder incorporarlas en los productos definitivos, que serán impresos en dos ejemplares que serán entregados al GADBAS, con su respectivo respaldo digital.

Agradeciendo antemano la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,


 Ecan. Alexandra Viscarra, Msc.
 GERENTE GENERAL
 REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



65 223
 28/01/15
 Recibido por: FERILDMW Fecha: 25/12/2015
 Recibido por: TAAF Fecha: 25/01/2016

AT-A
30/2015

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL

CONTRATO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA".

1.- OBJETO.- En el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los ocho días del mes de mayo del dos mil quince, se reúnen la Empresa Consultora REDSTRATEGIC CIA. LTDA., representada por la Economista CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE y el ARQ. IVÁN ANDRADE, en su calidad de Administrador del Contrato, designado por parte del Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el objeto de realizar el Acta de Entrega Recepción Parcial del **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.**

2.- ENTREGA.- Con fecha 08 de Mayo del 2015, se realiza la entrega final parcial de los productos establecidos en el alcance del contrato, mismos que han sido debidamente verificados por el Director de Planificación del Gobierno Municipal, correspondientes al siguiente detalle:

- Un documento que contenga el Diagnóstico Integral, correspondiente a un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en base a los requerimientos de la metodología SENPLADES (correspondiente a la Carpeta denominada DIAGNOSTICO INTEGRAL).
- Un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías y ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico (correspondiente a la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS).

Se entrega el siguiente detalle:

DOCUMENTOS ENTREGADOS
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Anexo 1: Construcción de la Visión
Anexo 2: Fichas Metodológicas de Asentamientos Humanos
Fichas Metodológicas de Biofísico
Fichas Metodológicas de Económico Productivo
Fichas Metodológicas de Movilidad
Fichas Metodológicas de Político Institucional
Fichas Metodológicas de Socio - Cultural
Anexo 3: Matriz Consolidada de Programación
Anexo 4: Programas y Proyectos
Anexo 5: POA GADBAS



Entregado por: <i>FERIL/OMEX</i>	Fecha: <i>26/05/2015</i>
Revisado por: <i>C. PNE</i>	Fecha: <i>15/05/2015</i>

AT-A
7/1/2016

- 📄 aset_vias_educación.pdf
- 📄 CAPACIDAD_USO_SUELO.pdf
- 📄 CLIMA.pdf
- 📄 COBERTURA SALUD BAÑOS.pdf
- 📄 CONCESIONES.pdf
- 📄 conflicto de uso.pdf
- 📄 Contaminacion.pdf
- 📄 cuencas.pdf
- 📄 DEFORESTACION.pdf
- 📄 DEFORESTACION_CONFLICTO.pdf
- 📄 DENSIDAD POBLACIONAL.pdf
- 📄 DPA BAÑOS.pdf
- 📄 ECOSISTEMAS.pdf
- 📄 EDUCACION BAÑOS.pdf
- 📄 equipam_l_asepta_vial.pdf
- 📄 ESTABLECIMIENTOS PROD BAÑOS.pdf
- 📄 factor_de_cambio_climatico.pdf
- 📄 FLUJOS COMERCIALES.pdf
- 📄 frontera agricola.pdf
- 📄 FUENTES_AGUA.pdf
- 📄 GEOLÓGICO.pdf
- 📄 inundacion.pdf
- 📄 ISOTERMAS.pdf
- 📄 ISOYETAS.pdf
- 📄 JERARQUIA ASENTAMIENTOS HUMANOS.pdf
- 📄 LAHARES.pdf
- 📄 LINEAS DE TRANSMISION BAÑOS.pdf
- 📄 MAPA BASE BAÑOS.pdf
- 📄 mineria.pdf
- 📄 MODELO ACTUAL BIOFISICO BAÑOS.pdf
- 📄 MODELO DESEADO BIOFISICO BAÑOS.pdf
- 📄 MODELO TERRITORIAL ACTUAL BAÑOS.pdf
- 📄 MOVIMIENTOS_MASA.pdf
- 📄 MTA MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD.pdf
- 📄 MTD MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD BAÑOS.pdf
- 📄 paisajes.pdf
- 📄 PATRIMONIO BAÑOS.pdf
- 📄 PEA BAÑOS.pdf
- 📄 PELIGRO DE CENIZA.pdf
- 📄 PENDIENTES.pdf
- 📄 PIROCLASTO.pdf
- 📄 piso bioclimatico.pdf



Elaborado por: FERLINDO	Fecha: 25 de Agosto
Revisado por: C.P.P.P	Fecha: 01 Abril 2016

AT-A
7/2/2015

- SHP BASES
Baños 2011
- area invadida
 - AREAS PROTEGIDAS
 - BAÑOS_CENTRO
 - CANTON BAÑOS
 - CONTAMINACION
 - FOTOS PATRIMONIO
 - HIDRICO
 - JPG
 - LLIGUA URBANO
 - MXD
 - PARROQUIA RIO VERDE
 - PARROQUIA BAÑOS
 - PARROQUIA LLIGUA
 - PARROQUIA RIO NEGRO
 - PARROQUIA ULBA
 - PDFS
 - RIO NEGRO URBANO
 - RIO VERDE URBANO
 - TURISMO
 - ULEA URBANO
 - Amanzanado2.style
 - COBERTURA_VEGETAL_AREAS.dbf
 - COBERTURA_VEGETAL_AREAS.dbf.xml
 - Flechas.dbf
 - Flechas.prj
 - Flechas.sbn
 - Flechas.sbx
 - Flechas.shp
 - Flechas.shx
 - gallina.dbf
 - LINEAS.dbf
 - LINEAS.prj
 - LINEAS.sbn
 - LINEAS.sbx
 - LINEAS.shp
 - LINEAS.shx
 - MAPA BASE HORIZONTAL.pdf
 - MAPA ZONAS ESTADO ACTUAL.pdf
 - PATRIMONIO BAÑOS CENTRO.sbx
 - PATRIMONIO.sbx



Elaborado por: CER/DMW	Fecha: 25/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 10/01/2015

AT-A
73/205

- SHP BASES
Coberturas
- Baños pedro
 - DEM BAÑOS
 - geomorf
 - hillshade
 - info
 - Para Pedro
 - RIESGOS GADBAS
 - USO_50
 - 1.cpg
 - 1.dbf
 - 1.prj
 - 1.sbn
 - 1.sbx
 - 1.shp
 - 1.shp.xml
 - 1.shx
 - banos_uso.cpg
 - banos_uso.dbf
 - banos_uso.prj
 - banos_uso.sbn
 - banos_uso.sbx
 - banos_uso.shp
 - banos_uso.shp.xml
 - banos_uso.shx
 - Baños_limite.cpg
 - Baños_limite.dbf



Elaborado por: E. Z. B. / 01/01/2014	Fecha: 05/01/2014
Revisado por: E. P. B.	Fecha: 05/01/2014

AT-A
74/205

- contrucciones.shp
- contrucciones.shp.xml
- contrucciones.shx
- cot.dbf
- cot.prj
- cot.sbn
- cot.sbx
- cot.shp
- cot.shp.xml
- cot.shx
- ecosistema_natural.cpg
- ecosistema_natural.dbf
- ecosistema_natural.prj
- ecosistema_natural.sbn
- ecosistema_natural.sbx
- ecosistema_natural.shp
- ecosistema_natural.shp.xml
- ecosistema_natural.shx
- EROSION.cpg
- EROSION.dbf
- EROSION.prj
- EROSION.sbn
- EROSION.sbx
- EROSION.shp
- EROSION.shp.xml



Elaborado por: FERUJOMAY	Fecha: 25/11/2015
Revisado por: MARIUJ	Fecha: 15/12/2015

AT-A
75/2015

- leg
- piroclasto.cpg
- piroclasto.dbf
- piroclasto.prj
- piroclasto.sbn
- piroclasto.sbx
- piroclasto.shp
- piroclasto.shp.xml
- piroclasto.shx
- predios.dbf
- predios.prj
- predios.sbn
- predios.sbx
- predios.shp
- predios.shp.xml
- predios.shx
- riesgos_final.cpg
- riesgos_final.dbf
- riesgos_final.prj
- riesgos_final.sbn
- riesgos_final.sbx
- riesgos_final.shp
- riesgos_final.shp.xml
- riesgos_final.shx
- smooth_ecosistemas.cpg
- smooth_ecosistemas.dbf



Elaborado por: TERUMOU	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-A
7/6/2015

- UNION_ECOSISTEMA_USO_FINAL_1.sbn
- UNION_ECOSISTEMA_USO_FINAL_1.sbx
- UNION_ECOSISTEMA_USO_FINAL_1.shp
- UNION_ECOSISTEMA_USO_FINAL_1.s...
- UNION_ECOSISTEMA_USO_FINAL_1.shx
- union_lahar_piroclasto.cpg
- union_lahar_piroclasto.dbf
- union_lahar_piroclasto.prj
- union_lahar_piroclasto.sbn
- union_lahar_piroclasto.sbx
- union_lahar_piroclasto.shp
- union_lahar_piroclasto.shp.xml
- union_lahar_piroclasto.shx
- union_naturales_uso.cpg
- union_naturales_uso.dbf
- union_naturales_uso.prj
- union_naturales_uso.sbn
- union_naturales_uso.sbx
- union_naturales_uso.shp
- union_naturales_uso.shp.xml
- union_naturales_uso.shx
- union_riesgos.cpg
- union_riesgos.dbf
- union_riesgos.prj
- union_riesgos.sbn



Elaborado por: FERRERON	Fecha: 25/07/2015
Revisado por: J.P.P.P	Fecha: 25/07/2015

AT-A
77/205

<p>SHP BASES Cruces de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Centros_poblados.dbf <input type="checkbox"/> Centros_poblados.prj <input type="checkbox"/> Centros_poblados.sbn <input type="checkbox"/> Centros_poblados.sbx <input type="checkbox"/> Centros_poblados.shp <input type="checkbox"/> Centros_poblados.shp.xml <input type="checkbox"/> Centros_poblados.shx <input type="checkbox"/> PEA.dbf <input type="checkbox"/> PEA.prj <input type="checkbox"/> PEA.sbn <input type="checkbox"/> PEA.sbx <input type="checkbox"/> PEA.shp <input type="checkbox"/> PEA.shp.xml <input type="checkbox"/> PEA.shx <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.dbf <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.prj <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.sbn <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.sbx <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.shp <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.shp.xml <input type="checkbox"/> Poblacion_2010.shx 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Poblados.dbf <input type="checkbox"/> Poblados.prj <input type="checkbox"/> Poblados.sbn <input type="checkbox"/> Poblados.sbx <input type="checkbox"/> Poblados.shp <input type="checkbox"/> Poblados.shp.xml <input type="checkbox"/> Poblados.shx
<p>SHP BASES Ecociencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CBP ZONIFICACION BAÑOS <input type="checkbox"/> M_BLC_04 <input type="checkbox"/> SISTEMAS ECOLÓGICOS PÁRAMO <input type="checkbox"/> buffer.dbf <input type="checkbox"/> buffer.prj <input type="checkbox"/> buffer.sbn <input type="checkbox"/> buffer.sbx <input type="checkbox"/> buffer.shp <input type="checkbox"/> buffer.shp.xml <input type="checkbox"/> buffer.shx 	
<p>SHP BASES Geográfica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> NIVEL CANTONAL <input type="checkbox"/> NIVEL NACIONAL <input type="checkbox"/> NUEVA INFORMACIÓN 	



Elaborado por: FERLI ORTUO	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-A
78/105

SHP FINALES

- Agua.dbf
- Agua.prj
- Agua.sbn
- Agua.sbx
- Agua.shp
- Agua.shp.xml
- Agua.shx
- Alcantarillado.dbf
- Alcantarillado.prj
- Alcantarillado.sbn
- Alcantarillado.sbx
- Alcantarillado.shp
- Alcantarillado.shp.xml
- Alcantarillado.shx
- Almacenes insumos agrop.dbf
- Almacenes insumos agrop.prj
- Almacenes insumos agrop.sbn
- Almacenes insumos agrop.sbx
- Almacenes insumos agrop.shp
- Almacenes insumos agrop.shp.xml
- Almacenes insumos agrop.shx
- Almacenes_ins_agropec.dbf
- Almacenes_ins_agropec.prj
- Almacenes_ins_agropec.sbn
- Almacenes_ins_agropec.sbx



Elaborado por: CER/DORU	Fecha: 25/11/2015
Revisado por: CMH	Fecha: 25/11/2015

AT-A
79/205

- Area_sin_cob_vegetal.prj
- Area_sin_cob_vegetal.sbn
- Area_sin_cob_vegetal.sbx
- Area_sin_cob_vegetal.shp
- Area_sin_cob_vegetal.shp.xml
- Area_sin_cob_vegetal.shx
- Area_sin_cobertura_vegetal.dbf
- Area_sin_cobertura_vegetal.prj
- Area_sin_cobertura_vegetal.sbn
- Area_sin_cobertura_vegetal.sbx
- Area_sin_cobertura_vegetal.shp
- Area_sin_cobertura_vegetal.shp.xml
- Area_sin_cobertura_vegetal.shx
- areapobleineiec.dbf
- areapobleineiec.prj
- areapobleineiec.sbn
- areapobleineiec.sbx
- areapobleineiec.shp
- areapobleineiec.shp.xml
- areapobleineiec.shx
- Areas_protegidas.dbf
- Areas_protegidas.prj
- Areas_protegidas.sbn
- Areas_protegidas.sbx
- Areas_protegidas.shp
- Areas_protegidas.shp.xml



Elaborado por: ZEPHORA	Fecha: 25/11/05
Revisado por: SPAP	Fecha: 15/11/05

AT-A
80/205

- Buffer asfaltada.sbx
- Buffer asfaltada.shp
- Buffer asfaltada.shp.xml
- Buffer asfaltada.shx
- buffer menos.dbf
- buffer menos.prj
- buffer menos.sbn
- buffer menos.sbx
- buffer menos.shp
- buffer menos.shp.xml
- buffer menos.shx
- Buffer presion poblacional.dbf
- Buffer presion poblacional.prj
- Buffer presion poblacional.sbn
- Buffer presion poblacional.sbx
- Buffer presion poblacional.shp
- Buffer presion poblacional.shp.xml
- Buffer presion poblacional.shx
- buffer_menos_500.dbf
- buffer_menos_500.prj
- buffer_menos_500.sbn
- buffer_menos_500.sbx
- buffer_menos_500.shp
- buffer_menos_500.shp.xml
- buffer_menos_500.shx
- buffer_menos_1000.dbf



Elaborado por: ZB/COMUN	Fecha: 25/02/2015
Revisado por: C.P.P.P	Fecha: 15/04/2016

AT-A
8/1/05

- CabBaños.shx
- Cabeceras_parroquiales.dbf
- Cabeceras_parroquiales.prj
- Cabeceras_parroquiales.sbn
- Cabeceras_parroquiales.sbx
- Cabeceras_parroquiales.shp
- Cabeceras_parroquiales.shp.xml
- Cabeceras_parroquiales.shx
- Calidad_Agua.dbf
- Calidad_Agua.prj
- Calidad_Agua.sbn
- Calidad_Agua.sbx
- Calidad_Agua.shp
- Calidad_Agua.shp.xml
- Calidad_Agua.shx
- Calles Baños.dbf
- Calles Baños.prj
- Calles Baños.sbn
- Calles Baños.sbx
- Calles Baños.shp
- Calles Baños.shp.xml
- Calles Baños.shx
- cambio climatico.dbf
- cambio climatico.prj
- cambio climatico.sbn
- cambio climatico.sbx



Elaborado por: FERR/DIMU	Fecha: 26/02/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 05/03/2016

AT-A
82/2015

- Capacidad_Uso_Tierra.sbx
- Capacidad_Uso_Tierra.shp
- Capacidad_Uso_Tierra.shp.xml
- Capacidad_Uso_Tierra.shx
- Captaciones_Agua.dbf
- Captaciones_Agua.prj
- Captaciones_Agua.sbn
- Captaciones_Agua.sbx
- Captaciones_Agua.shp
- Captaciones_Agua.shp.xml
- Captaciones_Agua.shx
- Catastro_Minero.dbf
- Catastro_Minero.prj
- Catastro_Minero.sbn
- Catastro_Minero.sbx
- Catastro_Minero.shp
- Catastro_Minero.shp.xml
- Catastro_Minero.shx
- Categorías_de_ordenamiento.dbf
- Categorías_de_ordenamiento.prj
- Categorías_de_ordenamiento.sbn
- Categorías_de_ordenamiento.sbx
- Categorías_de_ordenamiento.shp
- Categorías_de_ordenamiento.shp.xml
- Categorías_de_ordenamiento.shx



Elaborado por: OMBU/ZERJ	Fecha: 25/11/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/12/2015

AT-A
83/205

- Cob_telefonia.shp
- Cob_telefonia.shx
- cobelectpol.dbf
- cobelectpol.prj
- cobelectpol.sbn
- cobelectpol.sbx
- cobelectpol.shp
- cobelectpol.shx
- cobertura_movil_gsm.dbf
- cobertura_movil_gsm.prj
- cobertura_movil_gsm.sbn
- cobertura_movil_gsm.sbx
- cobertura_movil_gsm.shp
- cobertura_movil_gsm.shp.xml
- cobertura_movil_gsm.shx
- Conexión1.dbf
- Conexión1.prj
- Conexión1.sbn
- Conexión1.sbx
- Conexión1.shp
- Conexión1.shx
- conflicto_buffer.dbf
- conflicto_buffer.prj
- conflicto_buffer.sbn
- conflicto_buffer.sbx



Elaborado por: CE-011 DMWJ	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: TPAP	Fecha: 25/01/2016

AT-A
84/205

- conflictoso area Baños.dbf
- conflictoso area Baños.prj
- conflictoso area Baños.sbn
- conflictoso area Baños.sbx
- conflictoso area Baños.shp
- conflictoso area Baños.shp.xml
- conflictoso area Baños.shx
- Conflictosoareasproteg.dbf
- Conflictosoareasproteg.prj
- Conflictosoareasproteg.sbn
- Conflictosoareasproteg.sbx
- Conflictosoareasproteg.shp
- Conflictosoareasproteg.shp.xml
- Conflictosoareasproteg.shx
- contaminación.dbf
- contaminación.prj
- contaminación.sbn
- contaminación.sbx
- contaminación.shp
- contaminación.shp.xml
- contaminación.shx
- cot_fin.dbf
- cot_fin.prj
- cot_fin.sbn
- cot_fin.sbx



Elaborado por: CER/DMSV	Fecha: 25/12/2017
Revisado por: EPNP	Fecha: 15/01/2016

AT-A
85/205

- Densidad_poblacional.shp
- Densidad_poblacional.shp.xml
- Densidad_poblacional.shx
- Descargas_aguas_negras_Baños.dbf
- Descargas_aguas_negras_Baños.prj
- Descargas_aguas_negras_Baños.sbn
- Descargas_aguas_negras_Baños.sbx
- Descargas_aguas_negras_Baños.shp
- Descargas_aguas_negras_Baños.shp.OHMAYORGA_ED.4536.4532.ar.L.
- Descargas_aguas_negras_Baños.shp.xml
- Descargas_aguas_negras_Baños.shx
- Discapacidades.dbf
- Discapacidades.prj
- Discapacidades.sbn
- Discapacidades.sbx
- Discapacidades.shp
- Discapacidades.shp.xml
- Discapacidades.shx
- Ecosistemas.dbf
- Ecosistemas.prj
- Ecosistemas.sbn
- Ecosistemas.sbx
- Ecosistemas.shp
- Ecosistemas.shp.xml
- Ecosistemas.shx



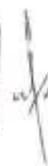
Elaborado por: CER/10MUI	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: C/PAP	Fecha: 15/01/2016

AT- A
86/205

- frontera_agricola.dbf
- frontera_agricola.prj
- frontera_agricola.sbn
- frontera_agricola.sbx
- frontera_agricola.shp
- frontera_agricola.shp.xml
- frontera_agricola.shx
- Geologico.dbf
- Geologico.sbn
- Geologico.sbx
- Geologico.shp
- Geologico.shp.xml
- Geologico.shx
- Geomorfologico.dbf
- Geomorfologico.sbn
- Geomorfologico.sbx
- Geomorfologico.shp
- Geomorfologico.shp.xml
- Geomorfologico.shx
- hydr.adf
- Hidroelectricas.dbf
- Hidroelectricas.prj
- Hidroelectricas.sbn
- Hidroelectricas.sbx
- Hidroelectricas.shp



Elaborado por: CERILDMUN	Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



AT-A
87/105

- Internet_a_futuro.shx
- Internet_compu.dbf
- Internet_compu.prj
- Internet_compu.sbn
- Internet_compu.sbx
- Internet_compu.shp
- Internet_compu.shp.xml
- Internet_compu.shx
- INUNDACION.dbf
- INUNDACION.prj
- INUNDACION.sbn
- INUNDACION.sbx
- INUNDACION.shp
- INUNDACION.shp.xml
- INUNDACION.shx
- Isotermas.dbf
- Isotermas.prj
- Isotermas.sbn
- Isotermas.sbx
- Isotermas.shp
- Isotermas.shp.xml
- Isotermas.shx
- Jerarquia.dbf
- Jerarquia.prj
- Jerarquia.sbn



Elaborado por: CERU/DMUW	Fecha: 28/12/2007
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2008

AT-A
88/05

- Limite_Baños.shp.OHMAYORGA_ED.4136.644.sr.lock
- Limite_Baños.shp.PORTATIL-PC.5632.1294.sr.lock
- Limite_Baños.shp.PORTATIL-PC.10104.7428.sr.lock
- Limite_Baños.shp.xml
- Limite_Baños.shx
- linea_alta_transmision.dbf
- linea_alta_transmision.prj
- linea_alta_transmision.sbn
- linea_alta_transmision.sbx
- linea_alta_transmision.shp
- linea_alta_transmision.shp.xml
- linea_alta_transmision.shx
- linea_subtransmision.dbf
- linea_subtransmision.prj
- linea_subtransmision.sbn
- linea_subtransmision.sbx
- linea_subtransmision.shp
- linea_subtransmision.shp.xml
- linea_subtransmision.shx
- log
- Manzanas inec Baños 2001.dbf
- Manzanas inec Baños 2001.prj
- Manzanas inec Baños 2001.sbn
- Manzanas inec Baños 2001.sbx
- Manzanas inec Baños 2001.shp



Elaborado por: EPAP / DMUW	Fecha: 25/02/2005
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/03/2006

AT-A
8/9/2015

- P_SISMO.sbn
- P_SISMO.sbx
- P_SISMO.SHP
- P_SISMO.SHX
- PANE.dbf
- PANE.prj
- PANE.sbn
- PANE.sbx
- PANE.shp
- PANE.shp.xml
- PANE.shx
- Parroquias.dbf
- Parroquias.prj
- Parroquias.sbn
- Parroquias.sbx
- Parroquias.shp
- Parroquias.shp.OHMAYORGA_ED.4136.644.sr.lock
- Parroquias.shp.xml
- Parroquias.shx
- patrimonio total.dbf
- patrimonio total.prj
- patrimonio total.sbn
- patrimonio total.sbx
- patrimonio total.shp
- patrimonio total.shp.OHMAYORGA_ED.4136.644.sr.lock
- patrimonio total.shp.xml



Elaborado por: CERU/DIMU	Fecha: 25/12/2014
Revisado por: C.M.P.	Fecha: 15/01/2015

AI-A
90/205

- Poblacion_2010.sbn
- Poblacion_2010.sbx
- Poblacion_2010.shp
- Poblacion_2010.shp.xml
- Poblacion_2010.shx
- poblados_2014.dbf
- poblados_2014.prj
- poblados_2014.sbn
- poblados_2014.sbx
- poblados_2014.shp
- poblados_2014.shp.xml
- poblados_2014.shx
- Poblados_fin.dbf
- Poblados_fin.prj
- Poblados_fin.sbn
- Poblados_fin.sbx
- Poblados_fin.shp
- Poblados_fin.shp.xml
- Poblados_fin.shx
- Presión poblacional Baños.dbf
- Presión poblacional Baños.prj
- Presión poblacional Baños.sbn
- Presión poblacional Baños.sbx
- Presión poblacional Baños.shp
- Presión poblacional Baños.shp.xml



Elaborado por CER/DMU	Fecha 25-12-2014
Revisado por CPAP	Fecha 15-01-2015

AT-A
9/1/2015

- Red_cantonal.sbx
- Red_cantonal.shp
- Red_cantonal.shp.xml
- Red_cantonal.shx
- Red_estatal.dbf
- Red_estatal.prj
- Red_estatal.sbn
- Red_estatal.sbx
- Red_estatal.shp
- Red_estatal.shp.xml
- Red_estatal.shx
- Red_hidrica.dbf
- Red_hidrica.prj
- Red_hidrica.sbn
- Red_hidrica.sbx
- Red_hidrica.shp
- Red_hidrica.shp.xml
- Red_hidrica.shx
- Red_provincial.dbf
- Red_provincial.prj
- Red_provincial.sbn
- Red_provincial.sbx
- Red_provincial.shp
- Red_provincial.shp.xml
- Red_provincial.shx



Elaborado por	CERI DMVU	Fecha: 25-12-15
Revisado por	G.P.A.P	Fecha: 15-01-16

A7-A
9/25

- Servicios_públicos_Baños.shp
- Servicios_públicos_Baños.shp.xml
- Servicios_públicos_Baños.shx
- sombras_30 (2).ovr
- sombras_30 (3).ovr
- sombras_30.aux (2).xml
- sombras_30.aux (3).xml
- sombras_30.aux.xml
- sombras_30.ovr
- sta.adf
- subcuenca.dbf
- subcuenca.prj
- subcuenca.sbn
- subcuenca.sbx
- subcuenca.shp
- subcuenca.shp.xml
- subcuenca.shx
- Tipo_Clima (2).dbf
- Tipo_Clima (2).prj
- Tipo_Clima (2).sbn
- Tipo_Clima (2).sbx
- Tipo_Clima (2).shp
- Tipo_Clima (2).shx
- Tipo_Clima.dbf
- Tipo_Clima.prj



Elaborado por	CERI DMU	Fecha 24-12-15
Revisado por		Fecha 15-01-16

AT-A
93/205

- Uso_Suelo.sbx
- Uso_Suelo.shp
- Uso_Suelo.shp.xml
- Uso_Suelo.shx
- vat.adf
- Via_esfaltada.dbf
- Via_esfaltada.prj
- Via_esfaltada.sbn
- Via_esfaltada.sbx
- Via_esfaltada.shp
- Via_esfaltada.shp.xml
- Via_esfaltada.shx
- Via_expresa_30_Pelileo.dbf
- Via_expresa_30_Pelileo.prj
- Via_expresa_30_Pelileo.sbn
- Via_expresa_30_Pelileo.sbx
- Via_expresa_30_Pelileo.shp
- Via_expresa_30_Pelileo.shp.xml
- Via_expresa_30_Pelileo.shx
- viaprincipal2013.dbf
- viaprincipal2013.prj
- viaprincipal2013.shp
- viaprincipal2013.shp.xml
- viaprincipal2013.shx
- viaprincipal2013.dbf
- viaprincipal2013.prj



Elaborado por:	G.E.A.T. O.N.V.	Fecha: 25-12-2013
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha: 15-01-14

AT-A
9/11/2015

Metodología SENPLADES, ambos documentos deben formar parte de un mismo cuerpo.

- Un resumen ejecutivo en formato A4.

5.- RECEPCIÓN- Se reciben los productos a fin de que el Gobierno Municipal proceda con la etapa de observaciones y sugerencias, pero se deja constancia de que se ha cumplido con la entrega dentro del plazo contractual.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, en representación del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato; y en representación de la Empresa Consultora, la Econ. Alexandra Viscarra A., en dos ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.


Arq. Iván Andrade
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Econ. Alexandra Viscarra
CONSULTORA



Elaborado por	D.N.V. C.E.R.I	Fecha 05-12-2015
Revisado por	C.P.A.P	Fecha 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
05/2015

Circular Nro. GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Baños de Agua Santa, 21 de mayo de 2015

Asunto: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SESIÓN DE TRABAJO

Señora Licenciada
Cristina Maribel Altamirano Velasco
Directora Administrativa Enc.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Abogado
Danny Manuel Razo Robalino
Procurador Síndico Municipal
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señorita Doctora
Enma Margarita Villegas Guevara
Directora Financiera
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señorita Arquitecta
Gabriela Marisol Razo Montenegro
Directora de Gestión de Proyectos y Cooperación
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Abogado
Klever Rolando Peñaherrera Pérez
Secretario General Concejo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Lozano Loza
Director de Saneamiento Ambiental
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Ingeniero
Santiago Rafael Meza Valencia



Elaborado por:	G.E.R.T. O.N.U.U	Fecha: 25-12-2015
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha: 13-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
9/6/2015

Circular Nro. GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Baños de Agua Santa, 21 de mayo de 2015

Director de Obras Públicas Enc.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Abogado
Alcides Ricardo Naranjo Torres
Registrador de la Propiedad Enc.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señora
Angelita Elizabeth Reyes Domínguez
Jefe de Recaudación
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Leon Loza
Jefe de Medio Ambiente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor
Diego Neptalí Guevara Balseca
Jefe de Educación Cultural y Deportes, Subrogante
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Abogado
Edwin Coca Barros
Inspector de Servicios Municipales
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señorita Ingeniera
Esthela Guadalupe Flores Fuenmayor
Contadora General
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señora Ingeniera
Irma Cumanda Mena Guevara
Analista Programadora 2



Elaborado por:	C.E.R.I. D.N.V.U.	Fecha: 25-12-2015
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
97/2015

Circular Nro. GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Baños de Agua Santa, 21 de mayo de 2015

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Jonathan Roberto Pástor Hernández
Jefe de Contratación y Compras Públicas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Abogado
Lourdes Patricia Sanchez Haro
Comisaria Municipal (e)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Luis Dario Varela Andrade
Jefe de Construcción y Mantenimiento de Obras Cíviles y Talleres

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Manuel Braniff Antonio Cadena Villegas
Jefe de Higiene, Ornamentación y Desarrollo Agropecuario

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Norma Piedad Vaca Oñate
Jefa de Rentas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Oswaldo Bolívar Sarmiento Fernández
Jefe de Recursos y Talento Humano

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señora
Rosario Margarita Mayorga Morales
Bodeguera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN



Elaborado por: G.E.R.F. D.F.V.V.	Fecha: 24-02-2015
Revisado por: G.P.A.P.	Fecha: 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

A7-A
98/2015

Circular Nro. GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Baños de Agua Santa, 21 de mayo de 2015

BAÑOS DE AGUA SANTA

Señora Doctora
Sara Yolanda Caicedo Balseca
Auditora Interna

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Magister
Victor Hugo Redroban Portalanza

Jefe de Avalúos y Catastros

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Willan German Vega Merino

Jefe de Agua Potable

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Ingeniero
Edgar Marcelo Morales Llerena

Servicios Profesionales

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cúmplase adjuntar (correos electrónicos personales) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las **17h00 del lunes 25 de mayo del presente año, fecha y hora en la cual se convoca a reunión de trabajo en la sala de Alcaldía.**

Es importante señalar que en caso de no tener observaciones a la documentación enviada, deben emitir una certificación al respecto.

Cabe indicar que se han enviado a los siguientes correos electrónicos personales: klever777@gmail.com (klever777@gmail.com); cristina_altamirano1978@yahoo.es (cristina_altamirano1978@yahoo.es); maguivigue@hotmail.com (maguivigue@hotmail.com); santirafa2002@yahoo.es (santirafa2002@yahoo.es); marquito-vinicio84@yahoo.com (marquito-vinicio84@yahoo.com);



Elaborado por: GERI D.N.V.V	Fecha: 24-12-2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
99/2015

Circular Nro. GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Baños de Agua Santa, 21 de mayo de 2015

mapau_022@hotmail.es (mapau_022@hotmail.es); gabriela.marisol@hotmail.es (gabriela.marisol@hotmail.es); calileon16@yahoo.com (calileon16@yahoo.com); diegoguevarab@hotmail.com (diegoguevarab@hotmail.com); churo_va@hotmail.com (churo_va@hotmail.com); tannita.90@hotmail.com (tannita.90@hotmail.com); victor_redroban@yahoo.es (victor_redroban@yahoo.es); bolivar_sarmiento@hotmail.com (bolivar_sarmiento@hotmail.com); wilgerve@yahoo.es (wilgerve@yahoo.es); angyreyes68@hotmail.com (angyreyes68@hotmail.com); piedadvacaal@yahoo.es (piedadvacaal@yahoo.es); munibanos@hotmail.com (munibanos@hotmail.com); lulitasanchez@yahoo.es (lulitasanchez@yahoo.es); rant@hotmail.es (rant@hotmail.es); toocadena5@yahoo.com (toocadena5@yahoo.com); lydaines@hotmail.com (lydaines@hotmail.com); abgdannyrazo@hotmail.com (abgdannyrazo@hotmail.com); educoba@hotmail.com (educoba@hotmail.com); jonathanpastorpop@hotmail.com (jonathanpastorpop@hotmail.com); MARCELO MORALES (marceucc@yahoo.com); matthewsariel@hotmail.com

Es importante indicar que en el presente documento se adjunta la parte pertinente que le corresponde revisar a cada unidad.

Por la gentil atención que se abrirán dar al presente, me anticipo en agradecerles, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Anexos:

- planificación.doc

Copia:

Señor Magíster
Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde



Elaborado por: C.E.R.T. D.11.V.V.	Fecha: 24-12-2015
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-2016

[Imprimir](#)

AT - A
10/105

[Cerrar](#)

Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)
 Enviado: jueves, 21 de mayo de 2015 15:01:34
 Para: klever777@gmail.com (klever777@gmail.com); cristina_altamirano1978@yahoo.es (cristina_altamirano1978@yahoo.es); maguivigue@hotmail.com (maguivigue@hotmail.com); santirafa2002@yahoo.es (santirafa2002@yahoo.es); marquito-vinicio84@yahoo.com (marquito-vinicio84@yahoo.com); mapau_022@hotmail.es (mapau_022@hotmail.es); gabriela.marisol@hotmail.es (gabriela.marisol@hotmail.es); calileon16@yahoo.com (calileon16@yahoo.com); diegoguevarab@hotmail.com (diegoguevarab@hotmail.com); churo_va@hotmail.com (churo_va@hotmail.com); tannita.90@hotmail.com (tannita.90@hotmail.com); victor_redroban@yahoo.es (victor_redroban@yahoo.es); bolivar_sarmiento@hotmail.com (bolivar_sarmiento@hotmail.com); wilgerve@yahoo.es (wilgerve@yahoo.es); angyreyes68@hotmail.com (angyreyes68@hotmail.com); piedadvacaal@yahoo.es (piedadvacaal@yahoo.es); munibanos@hotmail.com (munibanos@hotmail.com); lulitasanchez@yahoo.es (lulitasanchez@yahoo.es); rant@hotmail.es (rant@hotmail.es); toocadena5@yahoo.com (toocadena5@yahoo.com); lydaines@hotmail.com (lydaines@hotmail.com); abdannyrazo@hotmail.com (abdannyrazo@hotmail.com); educoba@hotmail.com (educoba@hotmail.com); jonathanpastorpop@hotmail.com (jonathanpastorpop@hotmail.com); MARCELO MORALES (marceucc@yahoo.com); matthewsariel@hotmail.com (matthewsariel@hotmail.com); esflores04@hotmail.com (esflores04@hotmail.com)

3 archivos adjuntos
 Diagnóstico GADBAS VF.pdf (9,6 MB) , PLAN DE DESARROLLO BAÑOSv (3).pdf (4,1 MB) , planificación.docx (14,9 kB)

Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cúpleme adjuntar la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las 17h00 del lunes 25 de mayo del presente año.

Por la gentil atención que sabrán dar al presente, me anticipo en agradecerles, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Arq. Iván Andrade
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL



Elaborado por: C.E.R.I. D.R.V.U.	Fecha: 25-12-2015
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-2015

[Imprimir](#)

AT - A
701 / 205

[Cerrar](#)

Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2015 15:10:13

Para: abgdannyrazo@hotmail.com (abgdannyrazo@hotmail.com)

3 archivos adjuntos:

Diagnóstico GADBAS VF.pdf (9,6 MB) , PLAN DE DESARROLLO BAÑOSvf (3).pdf (4,1 MB) , planificación.docx (14,9 kB)

Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cúpleme adjuntar (correos electrónicos personales) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las 17h00 del lunes 25 de mayo del presente año.

Por la gentil atención que sabrán dar al presente, me anticipo en agradecerles, con sentimientos de consideración y estima.



Elaborado por:	GERI D.NUV	Fecha:	24-12-2013
Revisado por:	C.P.A.P	Fecha:	15-01-2014 12/9/2015 5:07 P

[Imprimir](#)

AT - A
201205

[Cerrar](#)

Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)
 Enviado: jueves, 21 de mayo de 2015 15:47:10
 Para: marlonguevara@hotmail.com (marlonguevara@hotmail.com)
 3 archivos adjuntos
 Diagnóstico GADBAS VF.pdf (9,6 MB) , PLAN DE DESARROLLO BAÑOSvf
 (3).pdf (4,1 MB) , planificación.docx (15,4 kB)

Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cùmpleme adjuntar (correos electrónicos personales) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las **17h00 del lunes 25 de mayo del presente año, fecha y hora en la cual se convoca a reunión de trabajo en la sala de Alcaldía.**

Es importante señalar que en caso de no tener observaciones a la documentación enviada, deben emitir una certificación al respecto.

Es importante indicar que en el presente documento se adjunta la parte pertinentes que le corresponde revisar a cada unidad.

Por la gentil atención que sabrán dar al presente, me anticipo en agradecerles, con sentimientos de consideración y estima.



Elaborado por: GERT D.H.V.U.	Fecha: 25-12-2013
Revisado por: C.F.A.P.	Fecha: 17-12/9/2013 8:07 PM

[Imprimir](#)AT-A
103/2015[Cerrar](#)

Diagnóstico del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2015 16:58:04

Para: hernangperez@gmail.com (hernangperez@gmail.com)

3 archivos adjuntos

Diagnóstico GADBAS VF.pdf (9,6 MB) , PLAN DE DESARROLLO BAÑOSVf (3).pdf (4,1 MB) , planificación.docx (15,4 kB)

Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cumples adjuntar (correos electrónicos personales) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de usted proceda a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las **17h00 del lunes 25 de mayo del presente año, fecha y hora en la cual se convoca a reunión de trabajo en la sala de Alcaldía.**

Es importante señalar que en caso de no tener observaciones a la documentación enviada, deben emitir una certificación al respecto.

Cabe indicar que se han enviado a su correo electrónico personal: hernangperez64@gmail.com

Es importante indicar que en el presente documento se adjunta la parte pertinente que le corresponde revisar a cada unidad.

Por la gentil atención que sabrán dar al presente, me anticipo en agradecerles, con sentimientos de consideración y estima.



Elaborado por: GERI D. H. V. V.	Fecha 25-12-2015
Revisado por: CPAP	Fecha 25-01-2016 12/9/2015 5:08 PM



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
10/1/2015

Circular Nro. GADBAS-AJ-2015-0001-C

Baños de Agua Santa, 22 de mayo de 2015

Asunto: INFORME ANTE SOLICITUD DE REVISION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SESION DE TRABAJO

Señor Arquitecto
Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
De mis consideraciones,

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, en atención al memorando GADBAS-GPAT-2015-0011-C, de fecha 21 de mayo del año 2015 suscrito por usted, debo manifestar lo siguiente:

Dentro del indicado memorando se manifestó lo siguiente: "...Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cumples adjuntar (correos electrónicos personales) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión, por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las 17h00 del lunes 25 de mayo del presente año, fecha y hora en la cual se convoca a reunión de trabajo en la sala de Alcaldía.

Es importante señalar que en caso de no tener observaciones a la documentación enviada, deben emitir una certificación al respecto. Cabe indicar que se han enviado a los siguientes correos electrónicos personales: klever777@gmail.com (klever777@gmail.com); cristina_altamirano1978@yahoo.es (cristina_altamirano1978@yahoo.es); maguivigue@hotmail.com (maguivigue@hotmail.com); santrafa2002@yahoo.es (santrafa2002@yahoo.es); marquito-vinicio84@yahoo.com (marquito-vinicio84@yahoo.com); mapau_022@hotmail.es (mapau_022@hotmail.es); gabriela.marisol@hotmail.es (gabriela.marisol@hotmail.es); calileon15@yahoo.com (calileon15@yahoo.com); diegoguevarab@hotmail.com (diegoguevarab@hotmail.com); churo_vo@hotmail.com (churo_vo@hotmail.com); tannita.90@hotmail.com (tannita.90@hotmail.com); victor_redroban@yahoo.es (victor_redroban@yahoo.es); bolivar_sarmiento@hotmail.com (bolivar_sarmiento@hotmail.com); wilgerve@yahoo.es (wilgerve@yahoo.es); angreyes68@hotmail.com (angreyes68@hotmail.com); piedadvacual@yahoo.es (piedadvacual@yahoo.es); munibanos@hotmail.com (munibanos@hotmail.com); luliasanchez@yahoo.es (luliasanchez@yahoo.es); rano@hotmail.es (rano@hotmail.es); rocodena5@yahoo.com



Telefonia	Fax	Web
	Elaborado por: GERT D.F.V.U	Fecha: 25-12-2015
	Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT - A
105/2015

Circular Nro. GADBAS-AJ-2015-0001-C
Baños de Agua Santa, 22 de mayo de 2015

*florocadena5@yahoo.com; lydalines@hotmail.com (lydalines@hotmail.com);
abgdumyraco@hotmail.com (abgdumyraco@hotmail.com); educoba@hotmail.com
educoba@hotmail.com; jonathanpastorpop@hotmail.com
jonathanpastorpop@hotmail.com; MARCELO MORALES (marceucc@yahoo.com);
matthewsariel@hotmail.com*

*Es importante indicar que en el presente documento se adjunta la parte pertinente que le
corresponde revisar a cada unidad.
Por la gentil atención que sabrán dar al presente, me anticipo en agradecerles, con
sentimientos de consideración y estima.*

Dentro del ámbito legal es necesario tomar en cuenta que el CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Y LA ECON. CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, GERENTE GENERAL DE REDSTRATEGIC CIA, LTDA, es un contrato que se firmó a los diecinueve días del mes de diciembre del 2014, el cual se determinó como plazo CIENTO VEINTE DÍAS, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, conforme se desprende del acta de negociación de la consultoría y en la resolución de adjudicación, así como también se estableció la cláusula cuarta y quinta donde se detalla tanto el objeto del contrato como las obligaciones de la consultora.

Es necesario señalar también que se determinó dentro de la cláusula segunda todos y cada uno de los documentos que forman parte del contrato, dentro de los cuales varios de ellos son la oferta negociada, acta de negociación, pliegos, entre otros, los cuales tienen que ser tomados en cuenta como administrador del contrato al momento de la entrega respectiva para que cumpla lo establecido en el inciso tercero y cuarto del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, ya que como tal, es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del consultor, a más que posee la responsabilidad de aprobar los informes que emita el CONSULTOR y suscribir las actas que por tales efectos se elaboren.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Danny Mangel Razo Robalino
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Trompeta y Pastoreo, Baños, Ecuador

Teléfono
593 2 2741 680 - 2741 711

Fax
593 2 2741 672

Web
www.municipal.gov.ec

Elaborado por:	CERI D.H.V.V.	Fecha 25-12-2015
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
106/205

Circular Nro. GADBAS-SG-2015-0001-C

Baños de Agua Santa, 22 de mayo de 2015

Asunto: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SESIÓN DE TRABAJO

Señor Arquitecto

Iván Rodrigo Andrade Moreno

Director de Planificación y Administración Territorial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

De mi consideración:

Me refiero al memorando N° GADBAS-GPAT-2015-0011-C del 21 de mayo del 2015, por medio del que solicita que proceda a revisar la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión, con la finalidad de emitir observaciones respectivas; una vez que he procedido a revisar los documentos, se ha determinado que el área de Secretaría, no tienen ingerencia dentro de estos procesos, por lo que no es procedente emitir ninguna observación.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Klever Rolando Peñaherrera Peréz
SECRETARIO GENERAL CONCEJO



Referencias:

- GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Anexos:

- planificación.doc

Elaborado por: C E P I D H V V	Fecha 25-12-2015
Revisado por: C T A P	Fecha 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT- A
10/12/05

20

Memorando Nro. GADBAS-GPAT-2015-0706-M
Baños de Agua Santa, 25 de mayo de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión y Sesión de Trabajo

De mi consideración:

1.-ANTECEDENTES:

Mediante oficio circular # GADBAS-GPAT-2015-0687-M, del Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. En la que se solicita realizar una revisión y análisis y validación de manera específica lo que corresponda a programas y proyectos de acuerdo a sus competencias, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Modelo de Gestión.

2.-CUERPO DEL INFORME:

Una vez que se ha procedido a revisar el documento presentado, para su revisión debo manifestar lo siguiente:

- No es posible realizar un revisión en general por desconocimiento de los términos de referencia con los cuales fueron contratados los estudios.
- De lo que tengo conocimiento, este trabajo de consultoría, está basado en el modelo propuesto por la SEMPLADES, del cual por falta de información sobre los requerimientos no es posible determinar si cumplen o no con los mismos.

Revisado el documento se ha podido, determinar en base a los requerimientos de esta dependencia debo indicar lo siguiente:

De acuerdo a las competencias cantonales se debió poner énfasis en Los aspectos principales en los Planes de Ordenamiento Territorial: Proceso urbano y la organización espacial con el fin de mejorar la calidad de vida.

- No está determinado el límite urbano de la ciudad y de áreas urbanas de las parroquias
- No existen referencias sobre Uso y ocupación del suelo, actividades que se asienten en el territorio.
- No se ha realizado el levantamiento de la vialidad urbana.
- Falta Definición y regulación de manejo del suelo con la normativa y el control pertinente.
- No se ha determinado condicionantes para la conservación y ordenamiento de la ciudad, en función de la protección paisajística y ambiental.
- No se han realizado estudios de Valoración artística e histórica.
- Falta Régimen y normativa de construcciones.



Teléfonos

Elaborado por: GERT Fax: D.N.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.F.A.P	Fecha: 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT- A
198/2015

21

Memorando Nro. GADBAS-UAPA-2015-0149-M
Baños de Agua Santa, 25 de mayo de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: PROGRAMAS Y PROYECTOS JEFATURA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

De mi consideración:

Luego de saludarle y desearle éxitos en sus funciones debo indicar que se ha procedido a revivir la documentación que se adjunto al correo, debiendo indicar que es necesario que dentro del banco de programas y proyectos se incluya en forma específica:

- Protección de la cuenca del río cristal, en la misma que esta ubicada la captación que dotará de agua potable al sector centro de Baños comprendido desde la Planta de agua ubicada en el sector el Panecillo, hasta el puente sobre el Río Ulba. Este proyecto debe ser ejecutado en el año 2016, con un costo aproximado de 200.000,00 dólares.
- Protección de las cuencas del río Bascún, en los sitios donde se encuentran ubicadas las captaciones de Nahuazo uno, salado Piticid, Nahuazo dos, captaciones que abastecen a los sectores de Juive Chico, La Pampa, El Aguacatal, Salado, Pititig, Cosmopolita, Ines Maria. Proyecto que debe ser ejecutado en el año 2016, con un costo aproximado de 150.000,00 dólares.
- Actualización del censo de usuarios y rutas de agua potable y alcantarillado y tenificación en la toma de lecturas, proyecto que debe ser ejecutado en el año 2016, con un costo aproximado de 80.000,00 dólares.

Particular que informo para el trámite correspondiente, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Ing. Wilita Klermar Vega Merino
JEFE DE AGUA POTABLE
Copia:

Sr. Ing. Marco Vinicio Lozano Lara
Director de Saneamiento Ambiental



Teléfonos	Elaborado por CE-RI Fax D.N.V.U.	Fecha 25-12-15
	Revisado por C.P.A.P.	Fecha 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
109/2015

25

Circular Nro. GADBAS-UAC-2015-0001-C

Baños de Agua Santa, 25 de mayo de 2015

Asunto: REVISION CARTOGRAFIA PDYOT

Señor Arquitecto

Iván Rodrigo Andrade Moreno

Director de Planificación y Administración Territorial

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

De mi consideración:

Luego de hacer una revisión de los mapas generados para el PDYOT hago llegar las siguientes observaciones:

En el mapa de Actividades económicas en la Parroquia Baños no se ve la Actividad Agricultura que es una de las más Productivas en el sector de Runtun, en la Parroquia Ulba la actividad Gastronomía, estas actividades deberían ser validadas.

En el mapa zonas amenazadas de Baños de Agua Santa, hay un polígono de otro color que no consta en la leyenda del mapa se entendería que toda la parte urbana y el centro parroquial de Río Verde están amenazado y el otro color rojo no se explica que significa el nombre del archivo de este mapa esta como Asentamientos Humanos ZOOM.

En el Mapa de Evolución de asentamientos humanos falta en la leyenda la simbología de áreas urbanas o centros poblados.

En el Mapa Geológico, isoyetas, susceptibilidad movimientos en masa y en otros en la Simbología consta Limite Provincial, límite parroquial que no se ven en el mapa.

El Mapa de Rutas de Transporte no está claro lo que se quiere representar

Se debería mantener la misma simbología de las Vías en todos los Mapas de uno a otro se representa con otra simbología y colores.

En el SHP del COT existen pequeños polígonos que no están especificados a ninguna categoría de ordenamiento territorial, y de acuerdo a la senplades en el shp debe constar los campos política 1.2.3.....N constando las políticas de cada categoría.

En lo relacionado a la zona urbana y centros parroquiales y otros sectores consolidados no existe cartografía.

En la tarjeta de los Mapas se debería mantener el logo de la Institución esta constando el escudo Cantonal en unos y en otros no.



Trazado: Malibari y Rocaforte, Baños - Ecuador

Teléfono:

(0201) 2740-463 - 2740-465

Fax:

(0201) 2742-119

Web:

www.municipal.gov.ec

Comunicación y Prensa

Elaborado por: CERI/DNUU	Fecha: 25-05-2015
Revisado por: C.P.A.P	Fecha: 15-07-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
110/2015

Circular Nro. GADBAS-UAC-2015-0001-C
Baños de Agua Santa, 25 de mayo de 2015

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edgar Marcelo Morales Llerena
SERVICIOS PROFESIONALES

Referencia:
- GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Anejos:
- planificación.doc

VR.



Thomas Hallmark y Asociados S.A.S. - Ecuador

Teléfono
(593) 2740 450 / 2740 456

Fax
(593) 2740 439

Web
www.markecosystem.com.ec

*Documento controlado por S.A.S.

202	
Elaborado por: D.H.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
III

23

Circular Nro. GADBAS-UAC-2015-0002-C

Baños de Agua Santa, 25 de mayo de 2015

Asunto: REVISION DEIL ATLAS DE MAPAS.

Señor Arquitecto
Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE
AGUA SANTA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, atendiendo la petición que me fuere formulada me permito realizar las siguientes observaciones que he tenido la oportunidad de identificar en el Atlas de Mapas, poniendo énfasis en:

MAPA DE INTERCONEXION VIAL INTERCANTONAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA, MAPA DE TIPO DE VIAS DE BAÑOS DE AGUA SANTA, se debe incrementar e identificar de mejor manera la red vial con su respectiva Nomenclatura y Simbología; en la fuente debería constar información MTOP, GAD PROVINCIAL, IGM.

MAPA DE MODELO TERRITORIAL DESEADO DE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, La simbología utilizada debe mantenerse en los diversos mapas afines de preferencia la del catálogo de que se utiliza a nivel Nacional.

MAPA DE HIPSOMETRÍA DE BAÑOS DE AGUA SANTA, NO se identifica claramente la delimitación Parroquial y Cantonal.

MAPA DE USO ACTUAL DE SUELO DE BAÑOS DE AGUA SANTA, NO se identifica la Delimitación Urbana y Áreas de expansión.

MAPA DE RUTAS DE TRANSPORTE DE BAÑOS DE AGUA SANTA, Debe especificarse los diferentes destinos, especialmente los más representativos.

La representación de los diferentes Servicios, Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Recolección de Basura, Transporte, debe detallarse los diferentes sectores abastecidos, más NO expresado en porcentaje.

Hubiese sido más fructífero el trabajo encomendado si el tiempo no habría sido tan corto.

Atentamente,

Documento firmado en su oportunidad

Mgs. Víctor Hugo Rodobun Portalanza
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Referencias:
- GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Anejos:
- planificación.doc



Elaborado por: G.E.R.T. D.N.U.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-A
11/205

Circular Nro. GADBAS-GSA-2015-0001-C

Baños de Agua Santa, 27 de mayo de 2015

Asunto: Revisión de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Señor Arquitecto

Iván Rodrigo Andrade Moreno

Director de Planificación y Administración Territorial

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA**

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, de acuerdo al oficio circular GADBAS-GPAT-2015-0011-C, mediante el cual solicita la revisión de la documentación referente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del Diagnóstico, del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión. Al respecto le informo que he procedido a revisar la documentación lo que compete a Saneamiento Ambiental y procedo a la validación de la misma.

Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Vinicio Lozano Loza

DIRECTOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Referencias:

- GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Anexos:

- planificación.doc

rc



Elaborado por: CERI D.N.U.O.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa
 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
 11/12/05

Circular Nro. GABAS-UHODA-2015-0001-C

Baños de Agua Santa, 27 de mayo de 2015

Asunto: UHODA - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señor Arquitecto
 Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Luego de revisados los documentos relacionados a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del cual forme parte en la etapa de elaboración, no se reflejan observaciones en lo que corresponde a los programas y proyectos relacionados a las competencias de la Unidad de Higiene, Ornamentación y Desarrollo Agropecuario.

Por la gentil atención que sabrán dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Manuel Brant

Ing. Manuel Brant Antonio Cadena Villegas
JEFE DE HIGIENE, ORNAMENTACIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Referencias:
 - GABAS-GPAT-2015-0011-C

Anejos:
 - planificacion.doc

134-927
 27/05/15

Thomas Haffens y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos: (593) 3 2740 438 / 2740 439

Fax: (593) 3 2740 438

Web: www.municipalbosanos.gov.ec

Elaborado por:	CERT. D.N.V.V.	Fecha:	25-12-15
Revisado por:	CIP/EP	Fecha:	04-16

Thomas Haffens y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos: (593) 3 2740 438 / 2740 439

Fax: (593) 3 2740 438

Web: www.municipalbosanos.gov.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
11/12/15

Memorando Nro. GADBAS-UMA-2015-0038-M

Baños de Agua Santa, 28 de mayo de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SESIÓN DE TRABAJO

Buenos tardes, por medio del presente envío el Informe Técnico N° 020-15-CL-UMA-GADBAS de fecha 28 de mayo del 2015, en donde se detallan los resultados de la revisión del Diagnóstico y Plan de Desarrollo del GADBAS.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto León Loza
JEFE DE MEDIO AMBIENTE



Referencias:
- GADBAS-GPAT-2015-0011-C

Anejos:
- planificación.doc
- Informe Técnico N° 020-15-CL-UMA-GADBAS

Copia:
Sr. Mgs. Marlon Fabricio Guevarra Silva
Alcalde

Elaborado por: C. E. R. I. D. J. V. M. H.	Fecha: 29-02-15
Revisado por: C. P. A. P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
115/2015

INFORME TECNICO N° 020-15-CL-UMA-GADBAS

ASUNTO: REVISION DEL DIAGNOSTICO Y PLAN DE DESARROLLO DEL GADBAS.

ANTECEDENTES:

En atención al Circular Nro. GADBAS-GPAT-2015-0011-CBaños de Agua Santa, 21 de mayo de 2015, suscrito por Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**, se comunica lo siguiente por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cúmplase adjuntar (correos electrónicos personales) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las 17h00 del lunes 25 de mayo del presente año, fecha y hora en la cual se convoca a reunión de trabajo en la sala de Alcaldía.

Es importante señalar que en caso de no tener observaciones a la documentación enviada, deben emitir una certificación al respecto.

RESULTADOS DE LA REVISION DEL DIAGNOSTICO

- En la pág. 165 es necesario realizar los siguientes cambios: en el párrafo 1 se cuenta con una área de 330m² destinada al compostaje de igual manera se dispone de 1 celda para desechos peligrosos (hospitalarios, bacterias, pilas) se mantiene 0,7 ha de botadero a cielo abierto.
- El Cantón Baños genera un promedio de 21,48 ton/diarias.
- En la pág. 170 en la disposición de la basura por parroquias, en el párrafo donde se detalla la eliminación de la basura es en la zona rural.

Nota: La pág. 45 falta efectuar la revisión por parte de saneamiento ambiental.
Y de igual las pág. 49-57 revisión a cargo de la Jefatura de Riesgos.



Thomas Huifaris y Rocafuerte, Baños - Ecuador | Teléfonos (093) 3 2740 458 / 2740 421 | Fax (093) 3 2740 438 | Web www.municipal.baños.gob.ec

Elaborado por: G.E.R.I. D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.R.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
11/6/2015

RESULTADOS DE LA REVISION DEL PLAN DE DESARROLLO

- En la pag.64 en el segundo párrafo del numeral 3.1 escenario actual, los centros poblados rurales, si están controlados en la parte ambiental ya que se viene trabajando en el levantamiento Catastral de actividades que generen riesgo ambiental ejemplo: Planteles avícolas, porcícolas, piscícolas etc.
- En la pag.78 Se recomienda que el permiso ambiental sea incorporado como un requisito para poder otorgar el permiso de uso de suelo.
- En la pág. 168 En el programa de Educación Ambiental, en el proyecto de ordenanza para regular las actividades productivas y focos de contaminación a través de veedurías ciudadanas, informe que dentro de las funciones de la Jefatura de Ambiente se encuentra detallado la aplicación de la Normativa Ambiental Vigente y la Normativa Local, dentro de las mencionadas Normativas se aplica la regularización de estas actividades y el control de focos de contaminación.

Nota: La pág. 169 Le compete la revisión a la jefatura de riesgos, en la pág. 170-172 falta la revisión por el departamento de cultura y de igual manera el programa de dotación de Infraestructura y equipamiento de salud de calidad pág. 173-175, el programa integral de vivienda pág. 176 -177 y el programa de dotación de infraestructura y equipamiento de educación de calidad pago. 178-179.

Atentamente,

Cedros A. León Loza
Ing. Cedros Alberto Loza Loza



JEFE DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.



Thomas Hallants y Rocafuerte, Baños - Ecuador | Teléfonos (091) 3 2740 434 / 2740 421 | Fax (091) 3 2740 438 | Web www.municipiobaños.gov.ec

Elaborado por: C.E.R-I P.H.V.V.	Fecha: 25-01-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
17/1/2015

27

Memorando Nro. GADBAS-GTS-2015-0166-M

Baños de Agua Santa, 28 de mayo de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: REVISIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO CANTONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, mediante el presente informo a usted que al revisar el Programa de Desarrollo de la Unidad de Turismo, para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial se han encontrado las siguientes observaciones:

Programa de Desarrollo Turístico Cantonal.

Se recomienda la reestructuración total de lo establecido ya que no se acerca a la realidad de los objetivos establecidos por el Dirección de Turismo para una proyección a 5 años.

Diagnostico Integral

El diagnostico Integral presentado no posee datos actualizados, la carencia de redacción y concatenación no es acorde a la realidad del Cantón en temas generales y específicos. Específicamente en el sub tema del Sector Turístico se detectan errores de fondo como los puntualizados a continuación:

1. Información errónea en la estadística de establecimientos turísticos, marginando a un número similar que ofertan otros servicios turísticos y que son parte de la actividad productiva del Cantón.
1. La tabla N.- 81- Atractivos Turísticos se debe reestructurar en su totalidad ya que los tipos de atractivos deber ser clasificados de acuerdo a las actividades turísticas.
1. En el Mapa No. 66 en su desarrollo contextual no otorga ninguna información relevante o clara para establecer una base de análisis como rutas turísticas, puntos de información turística, servidores y atractivos turísticos entre otros.

Ante lo expuesto y en lo que compete a la revisión del área de turismo y al ser esta una actividad potencial en el Cantón, se considera que la información y análisis expuesto en

Teléfono: 07212 2741 438
Fax: 07212 2741 438

Elaborado por	CGP-I	Fecha	25-12-15
	D.M.U.V.		
Revisado por	CPAP	Fecha	15-01-15





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
115/2015

Memorando Nro. GADBAS-GTS-2015-0166-M

Baños de Agua Santa, 28 de mayo de 2015

el ámbito turístico es muy pobre con relación a la importancia que se debe tomara en cuanta en este tema.

Por lo que se recomienda realizar un estudio más detallado sobre el tema, su realidad, su relevancia y proyección.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Srta. Ing. María Paulina Gamboa Izurieta
DIRECTORA DE TURISMO SOSTENIBLE



Teléfono

Elaborado por C.E.P.A. D.M.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15/02/16

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

RE: Envío de Productos finales PDOT GADBAS

AT-A
119205

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2015 10:29:22
Para: Alexandra Viscarra Andrade (alexandra.viscarra@360soluciones.com)

Estimada Alexandra

Mil disculpas por no haber leído este mail antes e igual mil disculpas por no haberle contestado el telefono el día de ayer, estuve en una reunion y luego con tanta ocupacion me olvide de devolverle la llamada.

En fin **SI** por favor, estoy convocando a reunion para Viernes 29 del presente, en Alcaldia a la 10: am con Directores y jefes departamentales. Tal como hablamos por telefono hoy. Luego programamos las restantes reuniones.

Gracias

Atte.

Ivan Andrade

Date: Thu, 21 May 2015 13:46:28 -0500
Subject: RE: Envío de Productos finales PDOT GADBAS
From: alexandra.viscarra@360soluciones.com
To: andradem_ivan@hotmail.com; gonzalo.moreno@360soluciones.com

Estimado Arquí, copio este correo a Gonzalo para que sepa que usted no podrá atenderlo el día de hoy.

Arquí, le preguntaba sobre las observaciones porque usted le indicó a Gonzalo que el día de hoy las tendrían, pero no se preocupe, si debemos esperar no hay problema. Lo que me preocupa, es que falta la socialización y sin el Plan corregido, el proceso puede tardar todo el mes y realmente es difícil para mi no pagar a los consultores.

Por otra parte, estamos pensando en la posibilidad de que usted envíe un memorando interno convocando a una reunión entre los consultores y los directores para el 29 de mayo, fecha en la cual podrán exponer cada uno sus observaciones. Con eso, levantamos un Acta en donde quede sentado lo que cada uno solicitó, y de esa forma les presionamos a que lean el Plan atentamente. Sino Arquí, esto se va a cuento griego.

A partir de eso, es fácil poner fechas para la socialización con el Concejo de Planificación y la Asamblea de Ciudadanos, y que luego ustedes pongan en vigencia el Plan en los debates del Concejo.

Quedo a la espera de su amable respuesta.

Saludos,

Elaborado por: GE-RI D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

El 21/5/2015 13:26, "Ivan andrade moreno" <andradem_ivan@hotmail.com> escribió:

AT - A
130/205

Estimada Alexandra

Hasta hoy Jueves a las 12:30 NO he tenido la visita del Ing. Gonzalo Moreno como Usted me indica y no va a ser posible hablar hoy, porque estoy por salir a Quito por unas gestiones del GAD junto con Sr. Alcalde y varios Directores, podre atenderlos el día de mañana, mil disculpas.

En cuanto a las observaciones al producto final por Ustedes entregado, lo estamos realizando y como Usted comprendera es muy difícil lograr reunir a todos los funcionarios que estan involucrados hasta el día de hoy, estoy provocando informes de cada Direccion y/o Jefatura en el tema, los mismos que espero tenerlos para el día lunes o martes. Al respecto tambien debo indicarle que si bien es cierto oficialmente se entrego por parte Ustedes los productos el 8 de Mayo en realidad yo recibí en su totalidad despues del 15 de Mayo aunque esto no es lo importante, sino que el tema es complejo y largo en su contenido y volumen, como Usted comprendera, no hemos podido realizar la revision, y segun contrato tengo el "termino de 15 dias para hacer las observaciones" pertinentes en su totalidad, y que consultado a Jurídico me dan como 15 dias laborables es decir que yo tendria hasta el 29 de Mayo, por favor, NO es por cumplir tiempos maximos, sino por la dificultad de tiempo en mis funciones la colaboracion de aca que es muy difícil de manejar, espero me comprenda.

En cuanto a la disponibilidad de los fondos voy a recabar la informacion pero tengo entendido que estan disponibles, como debe ser.

Sobre todo mi estimada Alexandra debo agradecerle anticipadamente por el trabajo de Ustedes y pedirle personalmente que todo este proceso lo llevemos en mutua coordinacion y comprension para salir avante, por favor, en todo caso tambien le pediria que Ustedes tambien REVISEN hasta la saciedad y muy minuciosamente para todo el trabajo que a satisfaccion de las partes.

Reiterandole mis sentimientos de estima,
Gracias.

IVAN ANDRADE M.

Date: Thu, 21 May 2015 06:37:48 -0500
Subject: Re: Envío de Productos finales PDOT GADBAS
From: alexandra.viscarra@360soluciones.com
To: andradem_ivan@hotmail.com; hsviscarra@gmail.com; joffearrovo_68@hotmail.com; gonzalo.moreno@360soluciones.com

Estimado Arquí, buenos días.

Le cuento que el Ing. Gonzalo Moreno va a estar en Baños el día de hoy, y queremos ver si ya tiene las observaciones al producto entregado para incorporarlas a los productos finales.

De igual forma, queremos ver si tiene noticias de los requerimientos técnicos para la instalación del sistema.

Finalmente, Arquí queremos agradecerle un favor. Si bien hasta no acabar con todos los pendientes que puedan haber de lado y lado en relación al proyecto, me se va a

Revisado por G.P.A.P. Fecha 15-05-15



gestionar el pago, hemos tenido problemas con otros clientes porque el presupuesto de nuestros pagos finales han sido utilizados en otros gastos por las Entidades Contratantes. Por favor, ayúdenos verificando esa disponibilidad para evitar problemas ulteriores Arqui.

AT-A
12/12/15

Listo, cualquier cosa, estamos en contacto Arqui.

Un abrazo,

El 8/5/2015 19:13, "Alexandra Viscarra Andrade"
<alexandra.viscarra@360soluciones.com> escribió:

Estimado Arqui, cómo está?

Adjunto los documentos del Producto Final que vamos ingresar físicamente el día lunes.

Cabe mencionar que vamos a entregar toda la cartografía en un medio digital, para lo cual firmaremos un Acta de Recepción.

Estuvimos a la espera de sus observaciones, pero no nos llegaron, por lo que esperamos que pueda realizar la revisión correspondiente sobre los documentos entregados, previo a generar las impresiones finales.

Queda pendiente las jornadas finales de socialización y la implantación del sistema. De éste último, no hemos recibido respuesta de los requerimientos técnicos que enviamos en un Oficio anterior.

Un abrazo y nos vemos el día lunes.

--

Econ. Alexandra Viscarra A., Msc.
Gerente General

360 Soluciones Ecuador - www.360soluciones.com

Inglatera E3-54 y Av. República. Edificio CENTRUM. Pao 7. Oficina 7A. Sector La Carolina.
023 224243 / 0994 230278 / 0984 056 725



Elaborado por: GEAT D.H.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: CPAP	Fecha: 13-01-16

Imprimir mensaje - Outlook.com

<https://biu183.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-es>[Imprimir](#)AT-A
121[Cerrar](#)

Revisión del Diagnóstico y Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2015 8:40:33

Para: tangobravoeco@gmail.com (tangobravoeco@gmail.com)

3 archivos adjuntos

Diagnóstico GADBAS VF.pdf (9,6 MB) , PLAN DE DESARROLLO BAÑOSvf (3).pdf (4,1 MB) , planificación.docx (15,4 kB)

Me es grato llegar con un cordial saludo; por disposición del señor Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cúpleme adjuntar (correo electrónico personal) la documentación correspondiente a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; tanto del Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito muy comedidamente de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y validación de manera específica lo que corresponde a Programas y Proyectos de acuerdo a la competencia; con la finalidad de que emitan las observaciones del caso hasta las 17h00 del miércoles 27 de mayo del presente año.

Es importante indicar que en el presente documento se adjunta la parte pertinentes que le corresponde revisar; de igual manera deberá estar presente en la reunión de trabajo que se realizará hoy lunes 25 de mayo del presente año, a las 17h00, en el salón municipal.

Por la gentil atención que dé al presente, me anticipo en agradecerle, con sentimientos de consideración y estima.

Elaborado por: CERI D.N.U.V	Fecha: 25-05-15
Revisado por: C.F.A.P	Fecha: 19-06-15

13/05/2015 8:08:54

[Imprimir](#)

AT-A
123/205

[Cerrar](#)

Requerimientos Tecnicos para GESTION DE PROYECTOS del PDyOT 2015

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)
Enviado: viernes, 29 de mayo de 2015 10:01:05
Para: munibanos@hotmail.com (munibanos@hotmail.com)

Ing. Cumanda Mena

Saludos cordiales.

Adjunto le estoy enviando Requerimientos tecnicos para implementar la Gestion de Proyectos del PDyOT, asunto que conversamos hoy junto con Ec. A. Vizcarra, de REDSTRATEGIC Cia. Lda. Consulor del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton Banos de Agua Santa. Solicito a Usted por favor Informar si estos requerimientos los tenemos disponibles o que alternativa se podría generar para contar con el sistema a implementarser.

Agradsco de antemano por la atencion que Usted de al presente

Gracias

Atte.

Arq. Ivan Andrade M.

1244-227

Elaborado por: G.E.R.S. D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-16

12/9/2015 5:10 P

Imprimir mensaje - Outlook.com

<https://blu183.mail.live.com/ab/mail.mvc/PrintMessages?mktres-ec>[Imprimir](#)AT-A
12/1/2015[Cerrar](#)**FW: Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión**De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)

Enviado: viernes, 05 de junio de 2015 11:17:19

Para: Alexandra Viscarra Andrade (alexandra.viscarra@360soluciones.com)

> Date: Tue, 2 Jun 2015 06:39:49 +0100
 > From: santirafa2002@yahoo.es
 > Subject: Re: Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión
 > To: andradem_ivan@hotmail.com
 >
 > SALUDOS CORDIALES POR FAVOR MIL DISCULPAS POR LA DEMORA, A CONTINUACIÓN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS:
 >
 > PLAN DE DESARROLLO
 > 1.- REVISAR: Mapa No. 6 Estado de vías e interconexión vial dentro y hacia fuera del cantón, NO SE VISUALIZAN REDES VIALES DENTRO DEL CANTÓN. (PÁGINA 69)
 >
 > 2.- 4.8.1 Vialidad: LA MUNICIPALIDAD CON EL PROPÓSITO DE ADQUIRIR MAQUINARIA FIRMO UN CONVENIO DE ASUMIR COMPETENCIAS DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL, DEBERÍA CONSTAR EN EL PLAN ESTE CONVENIO (PÁGINA 139).
 >
 > 3.- PROGRAMA PLAN VIAL DEL CANTONAL:
 > - Elaborar e implementar un plan integral de movilidad conforme los lineamientos del PDOT.
 > - Articular esfuerzos con el nivel parroquial, provincial y nacional para diseñar e implementar el plan integral de movilidad del cantón.
 > - Mejorar los sistemas de transporte de bienes y personas (terminal terrestre, paradas, medios de transporte, etc.)
 > AL RESPECTO DEBO MANIFESTAR QUE LA MUNICIPALIDAD FORMA PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA CON LEL PROPÓSITO DE ASUMIR LA COMPETENCIA DEL TRÁNSITO, PARA LO QUE DICHA MANCOMUNIDAD YA TIENE ELABORADO EL PLAN DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD.
 >
 > 4.- SE INDQUE COMO SE ELABORÓ EL PRESUPUESTO DEL PLAN DE MOVILIDAD. EN EL CUADRO SE VISUALIZAN PLANCHAS DE JUNIO DEL 2012 Y LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD, EXPLICAR ESE PARTICULAR.
 >
 > DIAGNÓSTICO GADBAS
 > 1.- VERIFICAR DATOS DE TABLA 51 EN RELACIÓN A LOS TIPOS DE CAPAS DE RÓDADURA, EXISTEN VIAS ADOQUINADAS TANTO EN ZONA URBANA COMO EN ZONA RURAL.
 >
 > 2.- Mapa No. 41 Tipo de Vías: REVISAR PLANO MUCHOS DATOS EN CERO.

Elaborado por: C.E.R./D.N. fecha: 25-12-15

Revisado por: C.P.A.P. fecha: 15-01-16

12/9/2015 5:11 P

ATA
125/2015

- >
- > 3.- REVISAR FALTAS ORTOGRÁFICAS PAGINA 127
- >
- > 4.- TABLAS 53, 54, 55 Y 56, ESTA DUPLICADA ESTA INFORMACIÓN (PÁGINAS 129, 130, 131, 132 Y 133)
- >
- > 5.- Tabla No. 57 Disponibilidad de telefonía convencional y celular; REVISAR CONTENIDO DE TABLA (PAGINA 134)
- >
- > 6.- MUCHAS TABLAS ESTAN DADAS CON DATOS DEL CENSO DEL 2010 MISMOS QUE ESTAN TOTALMENTE DESACTUALIZADOS, POR FAVOR REVISAR.

> El jue, 21/5/15, Ivan andrade moreno <andradem_ivan@hotmail.com> escribió:

> Asunto: Diagnóstico como del Plan de Desarrollo y Modelo de Gestión

> Para: "klever777@gmail.com" <klever777@gmail.com>, "cristina_altamirano1978@yahoo.es" <cristina_altamirano1978@yahoo.es>, "maguivigue@hotmail.com" <maguivigue@hotmail.com>, "santirafa2002@yahoo.es" <santirafa2002@yahoo.es>, "marquito-vinicio84@yahoo.com" <marquito-vinicio84@yahoo.com>, "mapau_022@hotmail.es" <mapau_022@hotmail.es>, "gabriela.marisol@hotmail.es" <gabriela.marisol@hotmail.es>, "calileon16@yahoo.com" <calileon16@yahoo.com>, "diegoguevarab@hotmail.com" <diegoguevarab@hotmail.com>, "churo_va@hotmail.com" <churo_va@hotmail.com>, "tannita.90@hotmail.com" <tannita.90@hotmail.com>, "victor_redoban@yahoo.es" <victor_redoban@yahoo.es>, "bolivar_sarmiento@hotmail.com" <bolivar_sarmiento@hotmail.com>, "wilgerve@yahoo.es" <wilgerve@yahoo.es>, "angyreyes68@hotmail.com" <angyreyes68@hotmail.com>, "piedadvacaal@yahoo.es" <piedadvacaal@yahoo.es>, "munibanos@hotmail.com" <munibanos@hotmail.com>, "lulitasanchez@yahoo.es" <lulitasanchez@yahoo.es>, "rant@hotmail.es" <rant@hotmail.es>, "toocadena5@yahoo.com" <toocadena5@yahoo.com>, "lydaines@hotmail.com" <lydaines@hotmail.com>, "abdannyrazo@hotmail.com" <abdannyrazo@hotmail.com>, "educoba@hotmail.com" <educoba@hotmail.com>, "jonathanpastorpop@hotmail.com" <jonathanpastorpop@hotmail.com>, "MARCELO MORALES" <marceucc@yahoo.com>, "matthewsariel@hotmail.com" <matthewsariel@hotmail.com>, "esflores04@hotmail.com" <esflores04@hotmail.com>

> Fecha: jueves, 21 de mayo, 2015 15:01

- >
- >
- >
- >
- > Me es grato llegar con un cordial
- > saludo; por disposición del señor
- > Alcalde, en coordinación con esta Dirección; cúmplame
- > adjuntar la
- > documentación correspondiente a la Actualización del Plan
- > de Desarrollo y
- > Ordenamiento Territorial, tanto del Diagnóstico como



Elaborado por:	CE-RT D.N.U.V.	Fecha: 25-02-15
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

> del Plan de
 > Desarrollo y Modelo de Gestión; por lo que solicito
 > muy comedidamente
 > de ustedes procedan a realizar una revisión, análisis y
 > validación de
 > manera específica lo que corresponde a Programas y
 > Proyectos de acuerdo
 > a la competencia; con la finalidad de que emitan las
 > observaciones del
 > caso hasta las 17h00 del lunes 25 de mayo del presente
 > año.
 >
 >
 > Por la gentil atención que sabrán dar al presente, me
 > anticipo en agradecerles, con sentimientos de consideración
 > y estima.
 >
 >
 > Atentamente,
 >
 >
 > Arq. Iván Andrade
 > DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
 >
 >

AT-A
 126/2015



Elaborado por: C.E.R.I D.F.V.V.	Fecha 25-02-15
Revisado por: C.F.A.P	Fecha 15-01-16

[Imprimir](#)

AT-A
127/205

[Cerrar](#)

observaciones PDOT

De: **Ivan andrade moreno** (andradem_ivan@hotmail.com)
Enviado: viernes, 05 de junio de 2015 11:46:08
Para: Alexandra Viscarra Andrade (alexandra.viscarra@360soluciones.com)

Saludos

Thomas Haffants y Rocafuerte, Baños

Ecuador

Teléfonos

(593)3 2740 458 / 2740 438

Fax

(593)3 2740 438

Web

www.municipiobanos.gob.ec

Memorando Nro. GADBAS-UCP-2015-0080-M

Baños de Agua Santa, 01 de junio de 2015

PARA:

Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno

Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO:

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

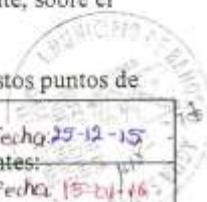
De mi consideración:

En relación a la información remitida con fecha 29 de mayo del presente, sobre el Plan de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2014-2019), para exponer nuestros puntos de vista

en lo correspondiente a contabilidad, mis observaciones son las siguientes:

Elaborado por: C.E.A.T. D.H.U.V.	Fecha: 29-05-15
Remisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-06-15



AT-A
128/205

En lo correspondiente al Diagnóstico del GADBAS, si se consideraría el análisis Financiero de la Institución, sobre todo para establecer fuentes de financiamiento, para cumplir con los objetivos propuestos en el Plan.

La información con respecto al personal que laboramos en el GADBAS, consta a enero del 2015, a la presente fecha se ha incrementado.

Con respecto al Componente Económico en el documento del Plan de Desarrollo en el punto 2.7.3, se propone un incremento en número de personas que ingresen a los Balnearios, no se si se consideró que el Balneario de la Virgen y Modernas está en fase de construcción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Esthela Guadalupe Flores Fuenmayor
CONTADORA GENERAL



Elaborado por: GERI D.M.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
13/1/2016

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES ENVIADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA AL PRODUCTO REMITIDO

OBJETO:

Se reúnen en las oficinas del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, a los 29 días del mes de Mayo del 2015, a las 11h30, por un parte el Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte, la Econ. Alexandra Viscarra, en representación de la Contratista, a fin de realizar la revisión de los productos finales en los cuales se verificará la subsanación de las observaciones remitidas por parte de la Entidad Contratante.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. RS-282-GG-2015, la empresa Contratista realiza la "Entrega de Productos finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa", en donde se remiten los siguientes productos:

1. Diagnóstico Integral
2. Propuesta de Actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal
3. Atlas de Mapas con sus respectivos metadatos
4. Modelo de Gestión
5. Resumen Ejecutivo

Para constancia, se suscribe el Acta Entrega Recepción Parcial, con fecha 08 de Mayo del 2015, entre el Arq. Iván Andrade, Administrador del Contrato, y la Econ. Alexandra Viscarra, Consultora, en representación de las partes.

Con fecha 21 de mayo del 2015, el Arq. Iván Andrade, remite mediante Oficio Circular No. GADBAS-GPAT-2015-0011-C, la solicitud a todos los funcionarios designados, la revisión de los productos elaborados por la empresa Contratista. A esta solicitud se recibieron las siguientes contestaciones:

FECHA	NÚMERO DE DOCUMENTO	REMITENTE	CARGO DEL REMITENTE
22 de mayo	Circular No. GADBAS-AJ-2015-0001-C	Ab. Danny Manuel Razo Robalino	PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Elaborado por	C.E.R.I D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por	C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
30/2015

22 de mayo	Circular No. GADBAS-SG-2015-0001-C	Ab. Klever Rolando Peñaherrera Pérez	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
25 de mayo	Memorando No. GADBAS-GPAT-2015-0706-M	Arq. Hernán Gonzalo Pérez Salinas	ARQUITECTO 2
25 de mayo	Memorando No. GADBAS-UAPA-2015-0149-M	Ing. Wilian Germán Vega Merino	JEFE DE AGUA POTABLE
25 de mayo	Circular No. GADBAS-UAC-2015-0001-C	Ing. Edgar Marcelo Morales Ulerena	SERVICIOS PROFESIONALES
25 de mayo	Circular No. GADBAS-UAC-2015-0002-C	Mgs. Víctor Hugo Redroban Portalanza	JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
27 de mayo	Circular No. GADBAS-GSA-2015-0001-C	Ing. Marco Vinicio Lozano Loza	DIRECTOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
27 de mayo	Circular No. GADBAS-UHODA-2015-0001-C	Ing. Manuel Braniff Antonio Cadena Villegas	JEFE DE HIGIENE, ORNAMENTACIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO
28 de mayo	Memorando No. GADBAS-UMA-2015-0038-M	Ing. Carlos Alberto León Loza	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
28 de mayo	Memorando No. GADBAS-GTS-2015-0166-M	Ing. María Paulina Gamboa Izurieta	DIRECTORA DE TURISMO SOSTENIBLE

En base a dichas observaciones, se procede con la verificación de la corrección del producto entregado:

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES:

1. El Departamento de Agua y Alcantarillado sugiere que se incluyan los siguientes proyectos:

- Protección de la cuenca del río cristal que dotará de agua potable al sector centro de Baños, ejecutado hasta el año 2016 con un costo aprox. de 200.000 USD.
- Protección de las cuencas del río Bascún que abastecen a los sectores de Juive Chico, la Pampa, El Aguacatal, Salado, Pitie, Cosmopolita, Inés María. Ejecutado hasta el año 2016 con un costo aprox. de 150.000 USD.
- Actualización del catastro de usuarios y rutas de agua potable y alcantarillado y tecnificación. Ejecutado hasta el 2016 con un costo aprox. De 80.000 USD.

Elaborado por: C.E.R.I D.M.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 17-01-16



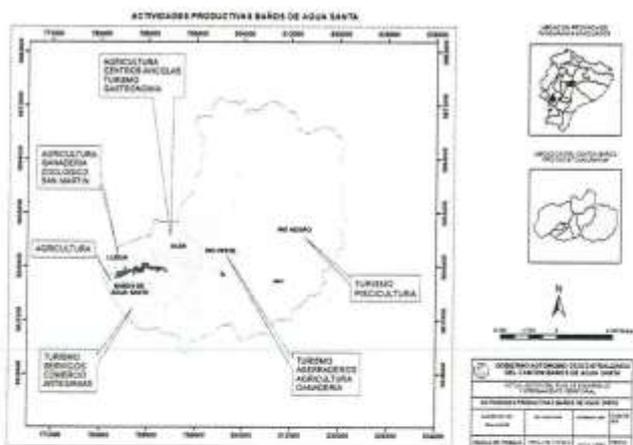
AT-A
131/2015



Conforme la solicitud realizada por el Departamento de Agua y Alcantarillado, se procedió a incluir estos proyectos en el Plan Operativo Anual de Baños.

- 2. La Dirección de Planificación en conjunto con otros departamentos del Municipio solicitaron el ajuste de varios mapas presentados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- 2.1 Actividades económicas en la parroquia Baños, poner actividad económica agrícola en el sector Runtún, en Ulba la actividad Gastronómica.

Se incluyó en el mapa la actividad agrícola en el sector de Runtún y en Ulba la actividad gastronómica.



2.2 Mapa zonas amenazadas, polígono de otro color que no consta en la leyenda, y color rojo no se explica que significa. "Asentamientos humanos"

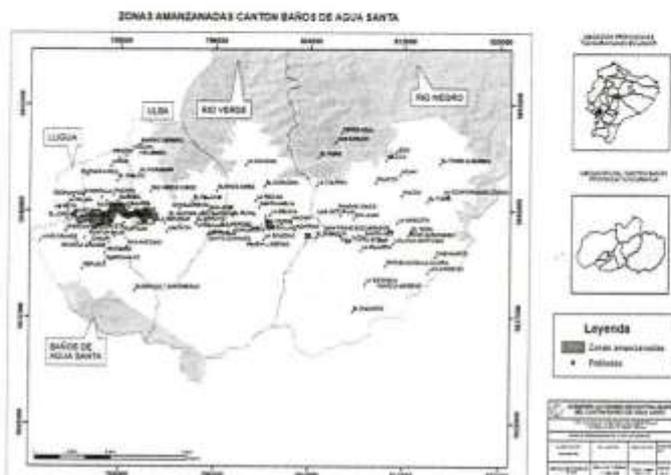
Elaborado por: C.E.R.I D.N.V.U.	Fecha: 25-12-2015
Revisado por: C.P.A.P	Fecha: 15-01-16



AF - A
132 B05



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Como se puede observar en el mapa anterior, se realizó la corrección solicitada y ya no existe un polígono de otro color que no consta en la leyenda.

2.3 Mapa de evolución de asentamientos humanos falta en leyenda simbología de áreas urbanas o centros poblados.

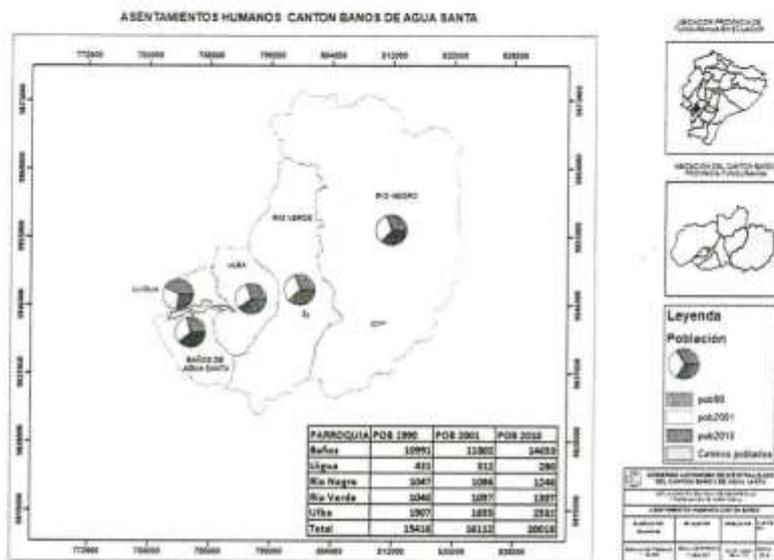
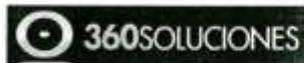


Elaborado por: CERI D. IVV.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-16

AT - A
133/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Como se puede observar ya se incluyó en la leyenda los centros poblados especificados en el mapa.

2.4 Mapa geológico, isovetas, susceptibilidad movimientos en masa y en otros en la simbología consta límite provincial, límite parroquial que no se ven en el mapa.

Como se puede observar, los mapas se encuentran corregidos.

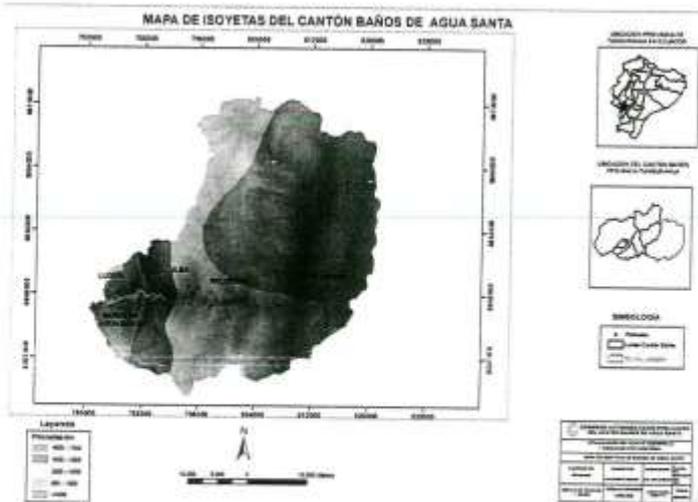
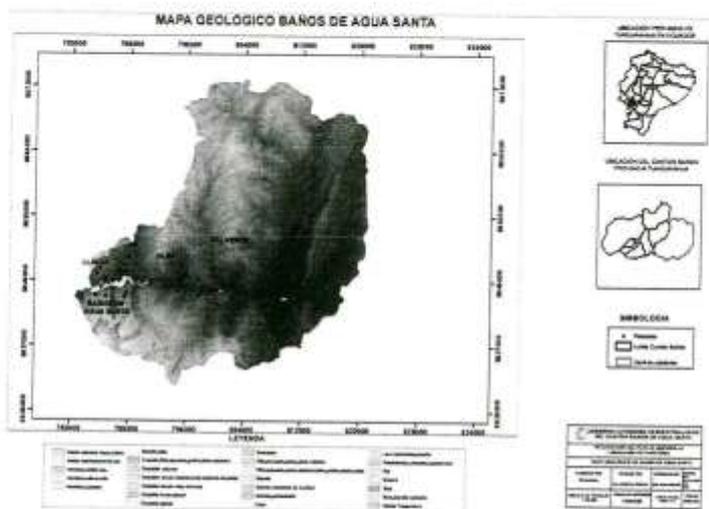


Elaborado por: CERT. D.M.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-16

AF-A
13/12/05



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Elaborado por **CE-RJ** fecha **25-12-15**
 Revisado por **CPAP** fecha **10-01-16**



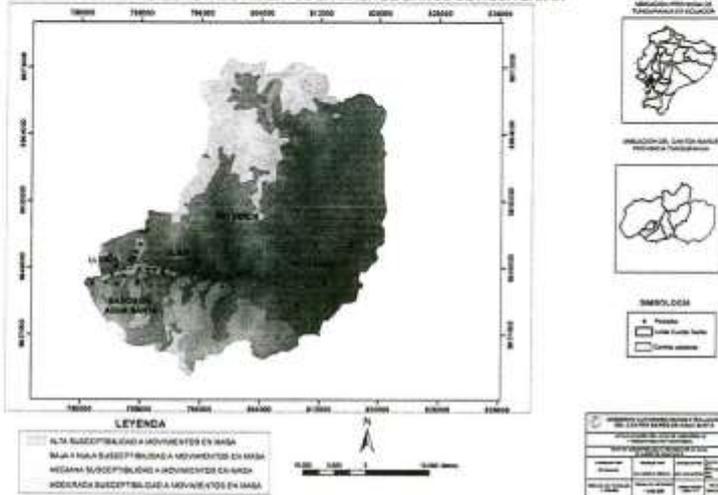
AT - A
135/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA DE BAÑOS DE AGUA SANTA



2.5 Mapa de rutas de transporte no está claro lo que se requiere representar. Hay que representar mejor el estado de las vías y capa de rodadura, las conexiones del territorio con el exterior.

Mapa realizado y adjuntado a la cartografía anexa en la carpeta digital.

2.6 Mantener simbología de las vías en todos los mapas de uno a otro se representa con otra simbología y colores.

Cambios realizados en los mapas solicitados. Se adjunta carpeta con mapas corregidos.

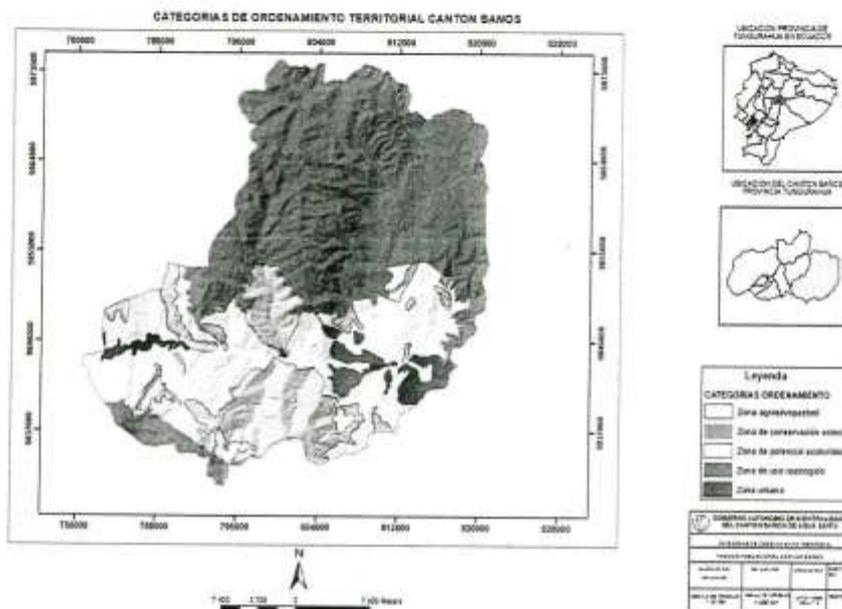
2.7 En el SHP del COT existen pequeños polígonos que no están especificados a ninguna categoría de ordenamiento territorial y el mapa debe constar las políticas de cada categoría.

Cuando se puede observar en el mapa anterior, la leyenda de las categorías de ordenamiento territorial corresponde a la gama de colores expresada en el mapa.



Elaborado por	C.E.R.I. D.H.V.V.	Fecha	25-12-15
Revisado por	C.P.A.P.	Fecha	15-01-16

AT - A
136/205



2.8 No existe cartografía relacionada a la zona urbana y centros parroquiales y otros sectores consolidados.

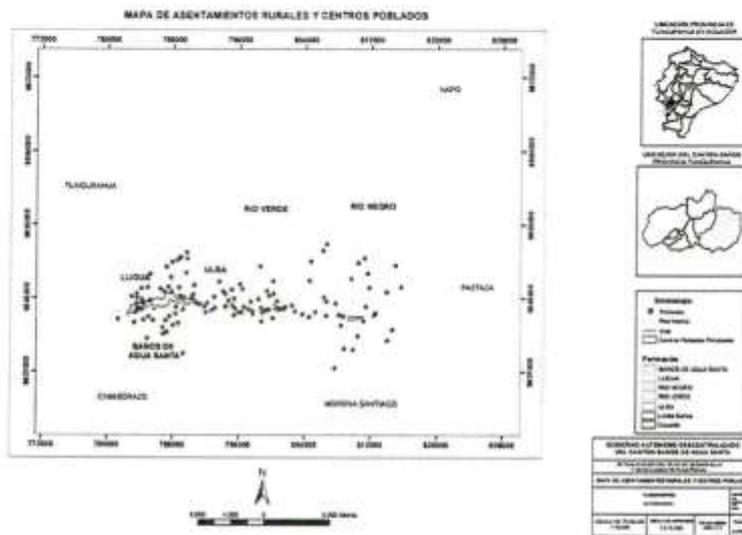
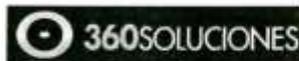
Es necesario especificar qué mapas se requieren y habría que evaluar cuál el costo-beneficio de realizarlos con el propósito de acordar con el Municipio cuáles mapas se van a realizar. En todo caso, se trabajó en los siguientes mapas.

Elaborado por: C.E.R.T. D.M.V.U.	Fecha: 9-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 5-01-16

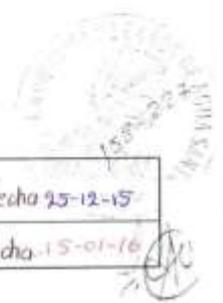
AF-A
12/7/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio
Cantón Baños de Agua Santa



En el mapa anterior, se encuentran representados los centros poblados principales, y los poblados del cantón Baños de Agua Santa.

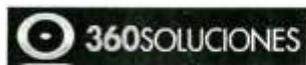


Elaborado por: C.E.R.T. D.H.V.U.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

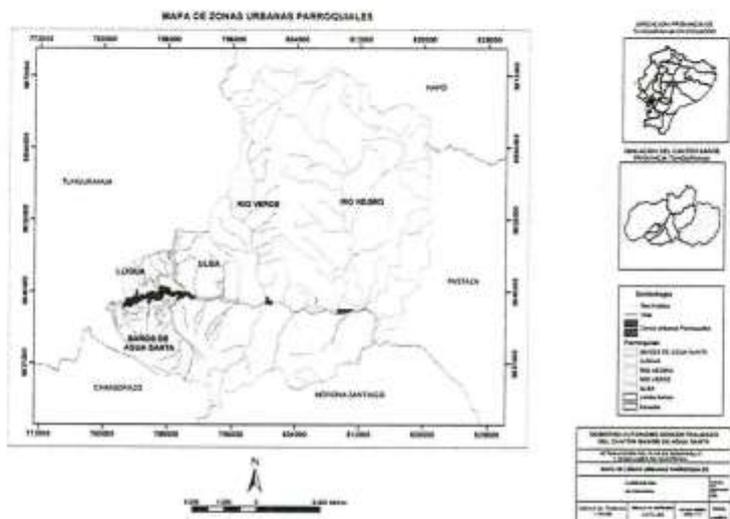
AT-A
138/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

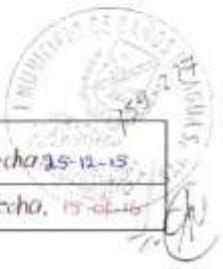


2.9 Delimitar las cabeceras parroquiales rurales en Asentamientos Rurales.



Como se puede apreciar en el mapa anterior, la zona urbana de Baños y las zonas concentradas de los Gobiernos Parroquiales, se encuentran representadas en el mapa anterior.

Además, los límites de las zonas urbanas parroquiales, se encuentran asimismo rodeados de suelos con actividades agrícolas o coberturas vegetales aptas para producción, de pendientes positivas y negativas pronunciadas, y de zonas de alto riesgo natural. El crecimiento urbano, por lo tanto, debe tener en cuenta estos factores y tratar de limitar el impacto negativo tanto en el medio ambiente circundante como en la población que podría ocupar dichos espacios. Rio Negro, es la única cabecera parroquial alrededor de la cual se encuentran pendientes muy bajas en donde el nivel de riesgos naturales se reduce. Sin embargo, el crecimiento sobre tierras agrícolas aledañas a la zona urbana, puede generar expansión de la frontera agrícola hacia las zonas protegidas de la parroquia.

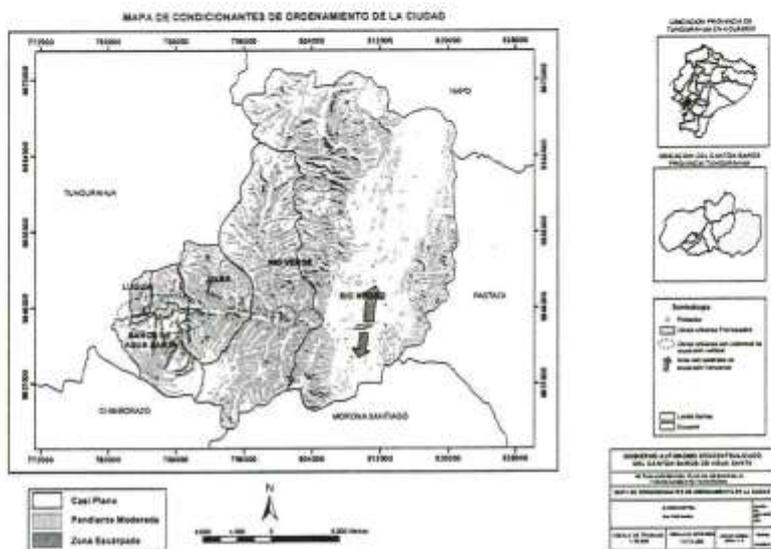


Elaborado por:	C.E.R.T. D.N.V.V.	Fecha: 12-13
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha: 13-13

AT-A
139/2005

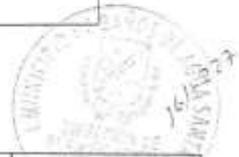
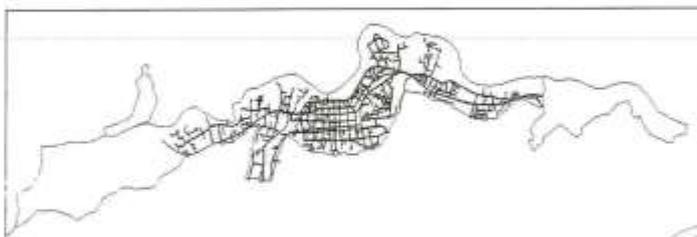


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Cabe resaltar que el alcance de la consultoría no comprende el levantamiento de información en campo de la zona urbana ni de los Gobiernos Parroquiales.

Gráfico No. 1 Red vial urbana cabecera cantonal de Baños



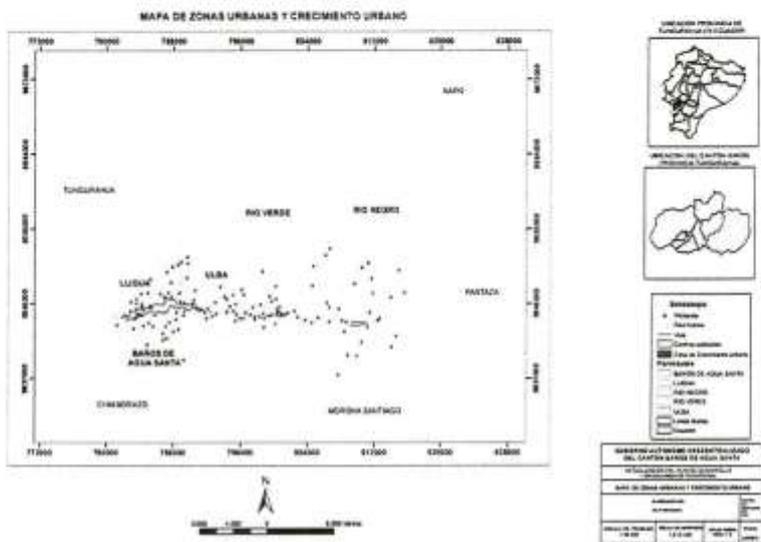
Elaborado por: CERJ D. M. V. V.	Fecha: 25-02-15
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-04-16



AT-A
11/11/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Dentro de los polígonos de límite urbano de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales, se encuentran ya establecidas zonas de crecimiento. Estas zonas son terrenos que no se encuentran urbanizados, o desarrollados en su totalidad ni como espacio público ni constan con una edificación de uso privado, institucional o de infraestructura. Debido a la geografía del lugar, al tipo de suelo que rodea a estos polígonos, en el ámbito de producción agropecuaria; a las pendientes de quebradas y ríos que se encuentran cerca a los límites urbanos actuales; tipos de cobertura vegetal que se encuentran en las zonas aledañas; y a los límites muy próximos de zonas protegidas, las áreas urbanas de expansión de las zonas urbanas parroquiales y de la cabecera cantonal son muy escasas con respecto a expandir los límites actuales en el plano.

Por lo tanto, el crecimiento se debe dar de forma vertical, cuando los suelos así lo permitan, en forma de una mayor densificación del uso del suelo. Se puede observar que un alto porcentaje del terreno que se encuentra en estos momentos sin desarrollar dentro de los límites actuales es de Uso Agrícola. Esta tierra se puede utilizar para el crecimiento urbano, siempre y cuando la disminución de dichas actividades económicas, no afecten al medio ambiente o al desarrollo económico de la población.

Elaborado por	C. E. J. D. J. V. V.	Fecha	15-12-15
Revisado por	C. P. A. P.	Fecha	15-04-16

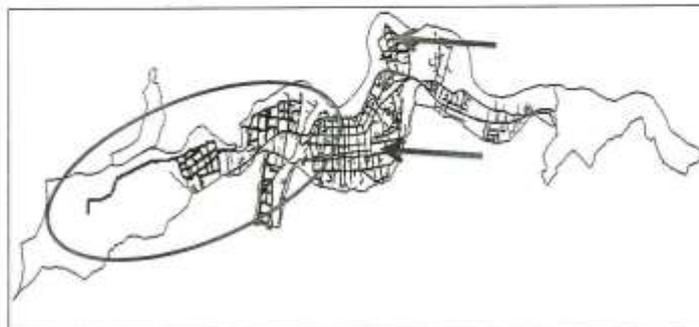
AT-A
14/12/05



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Gráfico No. 2 Redes viales propuestas



Fuente: GAD Baños, banco de coberturas geográficas
Elaborado por: 360 Soluciones, 2015

Finalmente, se elaboró los mapas viales de la zona urbana conforme el banco de coberturas geográficas del cantón Baños de Agua Santa.

2.10 Mantener el logo de la institución en todos los mapas.

Se procedió a colocar el logo de la institución en todos los mapas.

3 La Dirección de Medio Ambiente solicitó se realicen cambios puntuales en el documento Revisión diagnóstica.

3.1. Pág. 165 es necesario realizar los siguientes cambios en el párrafo 1 se cuenta con un área de 330m² destinada al compostaje de igual manera se dispone de 1 celda para desechos peligrosos (hospitalarios, bacterias, pilas) se mantiene 0.7 ha de botadero a cielo abierto.

Cambio realizado en el documento.

3.2. El cantón Baños genera un promedio de 21.48 ton-diarias.

Cambio realizado en el documento.

3.3. En la pág. 170 en la disposición de la basura por parroquias, en el párrafo donde se detalla eliminación de la basura es en la zona rural.



Elaborado por	C.E.A.T. D.N.V.V.	Fecha	25-12-15
Revisado por	C.P.A.P.	Fecha	15-01-16

AT - A
112/205



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Cambio realizado en el documento.

3.4. La pág. 45 falta efectuar la revisión por parte de saneamiento ambiental y también de la pág. 49-57 revisiones a cargo de la Jefatura de riesgos.

No se han recibido correcciones al respecto.

3.5. En la pág. 64. En el segundo párrafo del numeral 3.1 escenario actual, los centros poblados rurales, si están controlados en la parte ambiental ya que se viene trabajando en el levantamiento catastral de actividades que generen riesgo ambiental. Ejemplo, planteles avícolas, porcícolas, piscícolas, etc.

Párrafo incluido:

"En este sentido, a pesar de que es necesario fortalecer el control y el cumplimiento de las disposiciones, el Municipio se encuentra actualmente controlando las actividades que generan riesgos ambientales (planteles avícolas, porcícolas y piscícolas, etc.). Actualmente, se viene trabajando en el levantamiento catastral de las actividades que son posibles focos de contaminación en los centros poblados rurales."

3.6. En la pág. 78. Se recomienda que el permiso ambiental sea incorporado como un requisito para poder otorgar el permiso de uso de suelo.

Los requerimientos para otorgar permisos de uso de suelo se deberían tratar en las regulaciones y ordenanzas que genere el Municipio.

3.7. En la pág. 168 en el programa de educación ambiental, en el proyecto de ordenanza para regular las actividades productivas y focos de contaminación a través de veedurías ciudadanas, informo que dentro de las funciones de la Jefatura de Ambiente se encuentra detallado la aplicación de la Normativa Ambiental Vigente y la Normativa Local, dentro de las mencionadas Normativas se aplica la regularización de estas actividades y el control de focos de contaminación.

Tomando en cuenta que existe la Normativa Ambiental para regularizar las actividades y el control de focos de contaminación, se procedió a eliminar del Programa ese punto.

4. Diagnóstico Integral y diagnóstico turístico.

4.1. Diagnóstico Integral no posee datos actualizados, la carencia de redacción y concatenación no es acorde a la realidad del cantón en temas generales y específicos.

Se revisó el diagnóstico integral y se realizaron algunos cambios que se consideraron pertinentes.

4.2. Información errónea en la estadística de establecimientos turísticos.



Elaborado por: D.E.R.I. D.H.V.U	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio
Cantón Baños de Agua Santa



AT - A
1437905

La información utilizada en el diagnóstico proviene de fuentes oficiales nacionales. Es decir, se está utilizando la información oficial más actualizada que existe. En todo caso, si el Municipio cuenta con información oficial más actualizada, se la incluiría inmediatamente en el diagnóstico. De las reuniones mantenidas con los Directores, no existe esta información.

4.3. Tabla No. 81. Atractivos turísticos se debe reestructurar en su totalidad ya que los tipos de atractivos deben ser clasificados de acuerdo a las actividades turísticas.

4.4. Mapa No. 66 en su desarrollo contextual no otorga ninguna información relevante o clara para establecer una base de análisis como rutas turísticas, puntos de información turística, servidores y atractivos turísticos entre otros.

5. Ordenanza y fundamento técnico.

5.1. Antecedentes.- Obligaciones Constantes en los pliegos que forman parte del Contrato y en la oferta técnica presentada respecto del Proyecto de Ordenanza:

La Cláusula 9 constante en los Pliegos que forman parte del contrato denominada- Productos Esperados y Cronograma; especifica con claridad cuáles son los productos que la Consultora deberá entregar al GAD del Cantón Baños de Agua Santa, en el marco del cumplimiento del contrato, dentro de esos productos entregables no se especifica que deba existir un producto o documento denominado Proyecto de Ordenanza; sin embargo, la cláusula 9.1 denominada Descripción y Desglose de Productos realiza un detalle más específico de cuáles serán los documentos que el Proveedor entregará a la Entidad Contratante, una vez, terminada la Consultoría.

De esa manera, la cláusula 9.1.2, Fase Propuesta, establece que dentro de los productos entregables deben considerarse la siguiente información: e) Determinación de categorías de ordenación; f) Potencialidades Integrales del territorio; g) Visión, objetivos de desarrollo, políticas, metas e indicadores; h) Construcción del Modelo Territorial de Desarrollo Endógena; y, finalmente i) Agenda Regulatoria.

Este último apartado establece que el producto a entregarse es un: "Documento con la normativa técnica de uso y ocupación del suelo, urbano y rural consensuada con los habitantes"; en concordancia con ello la Oferta Técnica presentada por la contratista, define el alcance de lo que se considera dentro del Sistema de Asentamientos Humanos como Uso y Ocupación del Suelo, así el producto debe:

- Definir la forma y uso del suelo de los grupos humanos a nivel de poblados y áreas rurales;
- Categorías de uso de suelo urbano
- Categorías de uso de suelo rural
- Normativa de ordenamiento territorial existente.

Elaborado por: C.E.A.I. D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



AT - A
144/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



- e) Patrimonio arquitectónico
- f) Mapa arqueológico, geológico, pisos altitudinales, rangos de pendientes.
- g) Riego e infraestructura existente.
- h) Zonas de bosque expuestas a establecimiento de agricultura y/o ganadería.

Por su parte, el apartado i) que forma parte del componente FASE 2- Planificación Cantonal y de Ordenamiento Territorial, establece que el Proyecto de Ordenanza, en cuanto al componente de fondo, contemplará el objeto, objetivo y ámbito de aplicación de la misma, además normas generales referentes a la utilización y declaración de espacios públicos y de interés público, detalle del contenido del Plan, normas de interpretación, vigencia, seguimiento y evaluación del Plan, así como, normas que consideren la posibilidad de revisión y modificación del mismo.

El Proyecto de Ordenanza contendrá las especificidades del Plan de Ordenamiento Territorial, incluyendo los antecedentes, marco legal, directrices y orientaciones de ordenación del territorio. En cuanto a lo que se refiere al Uso y Gestión del Suelo, el alcance de la oferta técnica referente a la agenda regulatoria establece que el Proyecto de ordenanza lo que debe realizar es: a) definir las clases de suelo y la gestión de mismo, determinado con claridad el suelo urbano, urbanizable, rural y otras derivaciones que puedan encontrarse en función de las características propias del territorio del cantón; b) determinar el uso general y específico que se le pueda dar al mismo, así como la forma de ocupación, la edificabilidad máxima, mínima y básica que pueda permitirse.

5.2. Elaboración y Contenido del Proyecto de Ordenanza

La aprobación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus actualizaciones se regulan en el Ecuador por dos normas legales que son: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el procedimiento de aprobación y contenido mínimo de los señalados Planes se encuentra específicamente detallado en las Leyes citadas.

La Constitución de la República ordena que la planificación para el desarrollo y del ordenamiento territorial será obligatoria en todos los niveles de gobierno y otorga competencias en estas materias a cada uno de los niveles territoriales, por su parte el artículo 12 del COPLAFIP dispone que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios, ello, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 466 del COOTAD que dispone que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón.

Esta planificación se realiza mediante Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, según las disposiciones de señaladas Leyes. El Plan de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio y su contenido mínimo se encuentra detallado en el artículo 42 de la misma norma; por su parte, el Plan de ordenamiento territorial es el instrumento de que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto en el territorio, el

Elaborado por	C.E.A.T D.T.V.U	Fecha	15-12-15
Revisado por	C.P.A.P	Fecha	15-01-16

AF - A
11/5/2015Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

contenido mínimo de estos planes se encuentra detallado en varias normas de los Códigos mencionados.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se deben formular y actualizar con participación ciudadana, aplicando la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados; y, según mandato del artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías deben expedirse mediante ordenanzas, entrando en vigencia una vez publicados, pudiendo ser actualizados periódicamente, y de forma obligatoria al inicio de cada gestión

Al ser, estos Planes, instrumentos que deben ser expedidos mediante ordenanza deben aprobarse siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo II del título VIII del COOTAD, esto es según el procedimiento parlamentario ahí detallado. Sin embargo, es necesario señalar que necesitan un requisito adicional establecido en el artículo 300 del mismo código, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 29, numeral primero, del COPLAFIP, este requisito es la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo que debe ser emitida por el Consejo Cantonal de Planificación conformado según lo dispuesto en el artículo 28 del COPLAFIP.

Esta resolución debe ser emitida por es el señalado Consejo siguiendo el procedimiento establecido en el sistema de participación ciudadana de cada gobierno descentralizado, que a su vez, debe estar regulado por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, es decir por la ordenanza cantonal correspondiente.

En ese contexto la Ordenanza se ha elaborado respetando las consideraciones de forma, establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías, referentes a los requisitos de técnica legislativa, detallados en la Oferta Técnica presentada y los contenidos de fondo del mismo Código y las normas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. A fin de contar con consideraciones normativas locales que reflejan la realidad del cantón se analizaron y recogieron los contenidos pertinentes de la Ordenanza 112 de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 892, del 15 de febrero de 2013; y, de la Ordenanza Sustitutiva a la reforma a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, aprobada por el Consejo Municipal del Cantón el 02 de septiembre de 2013, que se proponen derogar con la aprobación del Proyecto presentado,

Así mismo se revisaron los contenidos de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos y edificaciones en predios urbanos y rurales del cantón Baños de Agua Santa, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de fecha 17 de diciembre de 2013.

Con esos insumos y tomando en cuenta las obligaciones constantes en los Pliegos y el alcance de la oferta técnica se desarrolló el contenido del Preámbulo del Proyecto de la Ordenanza en donde

Elaborado por	C.E.R.1 D.N.U.V	Fecha	25-12-15
Revisado por	C.P.A.A	Fecha	15-02-16

AT - A
14/6/2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



se incluyeron articulados referentes al Objeto de la Ordenanza, su ámbito de aplicación y su naturaleza jurídica. El Objetivo del Plan El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se mantuvo de la misma forma que se había aprobado en las Ordenanzas citadas, pues hay que tomar en cuenta que el Objetivo de la Consultoría es la actualización de dicho Plan y no la emisión de uno nuevo.

Se recogen normas que permiten operativizar el Plan en cuanto a su vigencia, contenido, normas referentes a la reforma y modificación del mismo, los ajustes de forma y datos que se puedan realizar. Las normas de interpretación, aprobación presupuestaria y seguimiento y evaluación del Plan y el cumplimiento de sus objetivos. De esa forma se cumplen a cabalidad las obligaciones constantes en la primera parte de la oferta técnica de la agenda regulatoria.

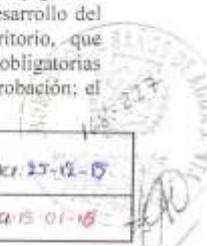
En cuanto a los elementos referentes al uso y gestión del suelo, según los cuales correspondía al proyecto de Ordenanza definir las clases del suelo y la gestión del mismo, determinando el suelo urbano, urbanizable, rural y otras derivaciones posibles, el Proyecto consta de un Capítulo Primero denominado Normas Generales del Uso y Gestión del Suelo, en dicho Capítulo se define con claridad la Clasificación del suelo del cantón y se lo clasifica en: suelo Urbano consolidado; suelo Urbano no consolidado; suelo Urbanizable o de expansión urbana; suelo rural; y, suelo rural de posible expansión urbana. Teniendo en cuenta que dicha clasificación será independiente de la localización rural o urbana de los predios afectados.

Así mismo, el Proyecto de Ordenanza, respecto del aprovechamiento urbanístico, define lo que debe considerarse como uso de suelo y determina específicamente un clasificación de dicho uso, considerando las siguientes categorías: a) Residencial; b) Múltiple; c) Comercial e/o Industrial; d) Turístico; e) Ecológico; f) De interés social; g) De infraestructura de servicios y equipamiento.

Así mismo, define la ocupación del suelo, la edificabilidad y las normas de ocupación y habilitación del suelo, para lograr esas definiciones, se realizaron investigaciones bibliográficas detalladas de las normas con las que cuenta en Cantón Baños de Agua Santa y al no encontrar mayores especificaciones al respecto, se recurrió al análisis comparado de Ordenanzas y normas locales de otros cantones; entre ellos, la Ordenanza que aprueba el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, la Propuesta de Ordenanza, que regula el Uso y Ocupación del Suelo de Conformidad con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca; las normas técnicas que justifican la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que se encuentra en trámite en la Asamblea Nacional del Ecuador, y las normas que se encuentran en debate al respecto del señalado Proyecto.

Finalmente, siendo que no es materia de la Consultoría la elaboración del Plan de uso y gestión de Suelo del Cantón, pero que este instrumento es indispensable para el correcto desarrollo del cantón; y, siendo que el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación del Territorio, que actualmente, se encuentra en trámite en la Asamblea Nacional, dispondrá normas obligatorias para la aprobación de este tipo de instrumentos y además la obligatoriedad de su aprobación; el

Elaborado por C.E.R.T. D.H.U.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



AT-A
1471265



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Proyecto de Ordenanza contempla normas específicas respecto de la definición del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón, así como las directrices específicas para su elaboración y aprobación.

El señalado Plan deberá por lo tanto, determinar los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, determinar el uso y edificabilidad del suelo urbano y rural y los instrumentos de gestión aplicables; así mismo la estructuración de la admisibilidad de usos y la edificabilidad mediante la fijación de parámetros y normas específicas para el uso, ocupación, habilitación y edificación en el suelo del territorio del cantón. Además, delimitará las zonas específicas del cantón y las relaciones entre el uso de suelo y la compatibilidad del mismo.

5.3. Conclusión:

Teniendo en cuenta que los Pliegos y la Oferta Técnica, en lo que se refiere a la Agenda Regulatoria, establecen como obligación de la Contratista, la entrega de un documento que contenga el Proyecto de Ordenanza en el que se incluyan todos los parámetros establecidos en las cláusulas descritas en el punto primero de este informe y que las mismas han sido incluidas en el documento presentado, según se detalla en el punto segundo de este documento, se concluye que se ha cumplido a cabalidad las obligaciones del contratista en lo que se refiere a la Agenda Regulatoria. Ello pues el documento presentado, en primer lugar, cumple con los requisitos de técnica legislativa establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías; en segundo lugar incluye los contenidos obligatorios descritos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, consta de todos los elementos descritos en la Oferta; determina con claridad las definiciones y determinaciones de los parámetros referentes a Uso y Gestión del Suelo y establece Disposiciones Generales y Transitorias que ayudarán al Gobierno Autónomo Descentralizado a elaborar y aprobar los instrumentos específicos de Uso y Gestión del Suelo.

RESOLUCIÓN:

Una vez que las partes han verificado la absolución de las dudas presentadas por parte de los funcionarios municipales, se dan por aceptados dichos cambios, con la siguiente observación:

El Arquitecto Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, indica que existe preocupación de su parte debido a que importantes funcionarios del Gobierno Municipal no han enviado sus observaciones todavía, por lo que realizará un nuevo recordatorio de envío de observaciones para que la empresa pueda realizar los cambios necesarios.

La empresa Consultora acepta la solicitud del Administrador del Contrato, pero pide que el envío de dichas observaciones no supere el día 05 de junio de los corrientes.

Elaborado por: C.E.R.T. D.S.U.U.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

AF-A
148/2015



Con estos antecedentes, las partes resuelven:

1. Aceptar los cambios realizados a las observaciones recibidas.
2. Realizar un nuevo recordatorio para que los funcionarios municipales que no hayan presentado sus observaciones, puedan hacerlos hasta el día 05 de junio del 2015.

Para constancia, suscriben en dos ejemplares ambas partes.


 Arg. Iván Andrade
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 GAD MUNICIPAL BAÑOS


 Excm. Alexandra Viscarra
 GERENTE GENERAL
 REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: G.E.R.I D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: G.P.A.P	Fecha: 15-01-16

AT-A
14/9/2015



ALCANCE AL ACTA DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES ENVIADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA AL PRODUCTO REMITIDO

OBJETO:

Se reúnen en las oficinas del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, a los 08 días del mes de Junio del 2015, a las 11h30, por un parte el Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte, la Econ. Alexandra Viscarra, en representación de la Contratista, a fin de realizar la revisión de los productos finales en los cuales se verificará la subsanación de las observaciones remitidas por parte de la Entidad Contratante, realizado durante la primera semana de Junio del presente año.

ANTECEDENTES:

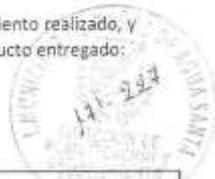
Mediante Oficio No. RS-282-GG-2015, la empresa Contratista realiza la "Entrega de Productos finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa", en donde se remiten los siguientes productos:

1. Diagnóstico Integral
2. Propuesta de Actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal
3. Atlas de Mapas con sus respectivos metadatos
4. Modelo de Gestión
5. Resumen Ejecutivo

Para constancia, se suscribe el Acta Entrega Recepción Parcial, con fecha 08 de Mayo del 2015, entre el Arq. Iván Andrade, Administrador del Contrato, y la Econ. Alexandra Viscarra, Consultora, en representación de las partes.

Con fecha 21 de mayo del 2015, el Arq. Iván Andrade, remite mediante Oficio Circular No. GADBAS-GPAT-2015-0011-C, la solicitud a todos los funcionarios designados, la revisión de los productos elaborados por la empresa Contratista.

A esta solicitud se recibieron las siguientes contestaciones, durante el segundo llamamiento realizado, y en base a dichas observaciones, se procede con la verificación de la corrección del producto entregado:



Elaborado por C.E.R.I D.M.V.V	Fecha 25-12-15
Revisado por C.P.A.P	Fecha 15-06-16

AT - A
150/205



SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES:

1. Desde la Dirección de Riesgos se realizó la siguiente sugerencia. Análisis de riesgo del proceso eruptivo del volcán Tungurahua, no se ajusta a la realidad y a la planificación en territorio, que se ajuste al plan de contingencia cantonal.

La información con la que se realizó el mapa es la oficial.

2. Desde el departamento de Contabilidad se realizan las siguientes observaciones: Existe información más actual con respecto al personal que labora en el GADBAS.

El análisis se realizó corte a Enero de 2015, conforme la información más actualizada que se entregó al equipo consultor. El número de empleados es un flujo y es necesario realizar cortes para analizar la información. Sería responsabilidad del Municipio mantener un sistema de información actualizado con respecto al personal que labora en el Municipio.

- a. Se propone un incremento en número de personas que ingresen a los Bañerios, no sé si se consideró que el Bañerío de la Virgen y Modernas está en fase de construcción.

Si se consideró la construcción del Bañerío de la Virgen y Modernas que está en fase de construcción.

3. El Departamento de Cultura realizó la siguiente observación. Incluir Programa con actividades Proyecto componente socio-cultural.

Se incluyeron Programas y Proyectos en el Componente Socio-Cultural. Si se requiere incluir otro, especificar al menos el tiempo de ejecución, el responsable y la fuente de financiamiento. De igual forma, se incluyeron programas y proyectos para el componente socio-cultural en la sección de Banco de Proyectos. Especificar si se requiere incluir algún programa y proyecto en específico.

4. El Departamento Financiero realizó las siguientes observaciones. pág. 196 a 213 análisis financiero del cantón pero no de la institución.

Se realizó un análisis general de la situación financiera del cantón. El Alcance de los Términos de Referencia no contempla un análisis detallado de la institución financiera.



Elaborado por:	C.F.R.J D.P.V.V	Fecha 25-12-15
Revisado por:	C.P.A.P	Fecha 15-01-16

A7/A
151/205



RESOLUCIÓN:

Una vez que las partes han verificado la absolución de las dudas presentadas por parte de los funcionarios municipales, se dan por aceptados dichos cambios, por lo que las partes resuelven:

1. Incorporar los cambios acordados y descritos en las Actas de Observaciones realizadas por la Entidad Contratante, y;
2. Remitir la versión final de los productos establecidos en el alcance del presente contrato, en el plazo máximo de 15 días laborales, de acuerdo a los preceptos de ley.

Para constancia, suscriben en dos ejemplares ambas partes.


Arq. Iván Andrade
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GAD MUNICIPAL BAÑOS


Econ. Alejandra Viscarra
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGICIA. LTDA.



Elaborado por: CERJ D.M.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

AT - A
15/06/15



Quito, 26 de Junio del 2015.

Oficio N° RS-GG-320-2015.

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación y Administrador del Contrato
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

ASUNTO: Entrega de Productos Finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, mismos que contienen las observaciones realizadas por la Entidad Contratante.

De mi consideración:

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos REDSTRATEGIC CIA.LTDA.

Como es de su conocimiento, con fecha 08 de mayo del 2015, se remitió mediante Oficio No. RS-GG-282-2015, los productos finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, en formato digital, dentro del plazo contractual, para su correspondiente revisión.

De acuerdo al Contrato suscrito, los productos entregables que se entregan son:

- Un documento que contenga el Diagnóstico Integral, correspondiente a un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en base a los requerimientos de la metodología SENPLADES (correspondiente a la Carpeta denominada DIAGNOSTICO INTEGRAL).
- Un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías y ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas,



Elaborado por: G.E.R.I. D.M.V.N.	Fecha: 22/06/15
Revisado por: G.P.A.	Fecha: 15/06/15

AT-A
153/205



a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico (correspondiente a la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS).

- Un Atlas de Mapas en formato A3 con sus respectivos Metadatos (correspondiente a la Carpeta denominada METADATA CARTOGRAFÍA).
- Un documento final que contenga la fase de Modelo de Gestión de lo propuesto para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos (información ubicada en la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS, documento Word denominado Plan de Desarrollo Baños vf, página 104). Cabe mencionar que de acuerdo a la Metodología SENPLADES, ambos documentos deben formar parte de un mismo cuerpo.
- Un resumen ejecutivo en formato A4.

Para constancia, se suscribe el Acta Entrega Recepción Parcial, con fecha 08 de Mayo del 2015, entre el Arq. Iván Andrade, Administrador del Contrato, y la Econ. Alexandra Viscarra, Consultora, en representación de las partes.

A partir de esa entrega, usted en su calidad de Administrador del Contrato, remite mediante Oficio Circular No. GADBAS-GPAT-2015-0011-C, con fecha 21 de mayo del 2015, la solicitud a todos los funcionarios designados, la revisión de los productos elaborados por la empresa Contratista.

En una primera instancia, se recibieron oficios y memorandos de varias unidades de la Entidad Contratante, con observaciones, sugerencias, recomendaciones o confirmación de aceptación, de los productos remitidos. Ante ello, con fecha 29 de Mayo del 2015, se realiza un Acta de Subsanción de Observaciones entre las partes, en donde se realizó la revisión pormenorizada de la incorporación de las solicitudes de la Entidad Contratante en los productos elaborados. En la misma acta, se resuelve entregar un espacio adicional de tiempo para que aquellas unidades que no enviaron sus observaciones pudieran hacerlo hasta el día 05 de junio de los corrientes.

Con el espacio adicional acordado, se recibieron nuevas observaciones que fueron entregadas a la empresa consultora y que posteriormente, fueron revisadas en un alcance al Acta de Subsanción de Observaciones, suscrito con fecha 08 de mayo del 2015, en la cual se resuelve dar a la empresa Consultora 15 días hábiles para entrega de los productos finales que incorporen la observaciones realizadas.

Con estos antecedentes, remitimos los productos finales que incorporan las observaciones realizadas por parte de la Entidad Contratante, a fin de que pueda realizar la revisión



Elaborado por	C.E.P.T. D. IVÁN ANDRADE	Fecha	25-05-15
Revisado por	C.E.P.T. D. IVÁN ANDRADE	Fecha	15-06-15

AT-A
15/1/2015



correspondiente y en caso de no existir más observaciones, podamos proceder con la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva y liquidación de los haberes correspondientes.

Agradeciendo antemano la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,

Alexandra Viscarra
Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por:	C.E.R.I. D.H.M.V.	Fecha: 25-12-10
Revisado por:	E.P.A.P.	Fecha: 01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
1551205

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL GADBAS Y 360 SOLUCIONES REDTRATEGIC CIA. LTDA.

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón
Baños de Agua Santa

ANTECEDENTES:

- Según lo dispuesto en las Obligaciones constantes en los pliegos que forman parte del Contrato y en la oferta técnica presentada respecto del Proyecto de Ordenanza:

La Cláusula 9 constante en los Pliegos que forman parte del contrato denominada- Productos Esperados y Cronograma; especifica con claridad cuáles son los productos que la Consultora deberá entregar al GAD del Cantón Baños de Agua Santa, en el marco del cumplimiento del contrato, dentro de esos productos entregables no se especifica que deba existir un producto o documento denominado Proyecto de Ordenanza; sin embargo, la cláusula 9.1 denominada Descripción y Desglose de Productos realiza un detalle más específico de cuáles serán los documentos que el Proveedor entregará a la Entidad Contratante, una vez, terminada la Consultoría.

De esa manera, la cláusula 9.1.2. Fase Propuesta, establece que dentro de los productos entregables deben considerarse la siguiente información; e) Determinación de categorías de ordenación; f) Potencialidades Integrales del territorio; g) Visión, objetivos de desarrollo, políticas, metas e indicadores; h) Construcción del Modelo Territorial de Desarrollo Endógena; y, finalmente i) Agenda Regulatoria.

Este último apartado establece que el producto a entregarse es un: "Documento con la normativa técnica de uso y ocupación del suelo, urbano y rural consensuada con los habitantes"; en concordancia con ello la Oferta Técnica presentada por la contratista, define el alcance de lo que se considera dentro del Sistema de Asentamientos Humanos como Uso y Ocupación del Suelo, así el producto debe:

- Definir la forma y uso del suelo de los grupos humanos a nivel de poblados y áreas rurales;
- Categorías de uso de suelo urbano

Elaborado por	G. E. A. J. D. N. V. V.	Fecha	25-12-19
Revisado por	G. P. A. P.	Fecha	15-01-16

Thomás Haillants y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 421

Disecado por

F. P. A. P.

Fecha

15-01-16

www.municipalbanos-gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
15.6.2015

- c) Categorías de uso de suelo rural
- d) Normativa de ordenamiento territorial existente.
- e) Patrimonio arquitectónico
- f) Mapa arqueológico, geológico, pisos altitudinales, rangos de pendientes
- g) Riego e infraestructura existente.
- h) Zonas de bosque expuestas a establecimiento de agricultura y/o ganadería.

Por su parte, el apartado i) que forma parte del componente FASE 2- Planificación Cantonal y de Ordenamiento Territorial, establece que el Proyecto de Ordenanza, en cuanto al componente de fondo, contemplará el objeto, objetivo y ámbito de aplicación de la misma, además normas generales referentes a la utilización y declaración de espacios públicos y de interés público, detalle del contenido del Plan, normas de interpretación, vigencia, seguimiento y evaluación del Plan, así como, normas que consideren la posibilidad de revisión y modificación del mismo.

El Proyecto de Ordenanza contendrá las especificidades del Plan de Ordenamiento Territorial, incluyendo los antecedentes, marco legal, directrices y orientaciones de ordenación del territorio. En cuanto a lo que se refiere al Uso y Gestión del Suelo, el alcance de la oferta técnica referente a la agenda regulatoria establece que el Proyecto de ordenanza lo que debe realizar es: a) definir las clases de suelo y la gestión de mismo, determinado con claridad el suelo urbano, urbanizable, rural y otras derivaciones que puedan encontrarse en función de las características propias del territorio del cantón; b) determinar el uso general y específico que se le pueda dar al mismo, así como la forma de ocupación, la edificabilidad máxima, mínima y básica que pueda permitirse.

2. Con fecha 15 de julio de 2015, se reúnen el Director de Planificación del GADBAS, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y el representante de 360 SOLUCIONES, Arq. Rogelio Dávalos, a fin de definir el alcance del producto en mención.

OBJETIVO:

Generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones.



CEB-1
Clasificado por S.M.V.V.
C-P.A.P. fecha 15-07-15
www.municipiobaños.gob.ec

ESTUDIO DEL MUNICIPIO
BAÑOS DE AGUA SANTAGobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua SantaAT- A
157/205

Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE:

- Se realizará la revisión de la propuesta de zonificación del suelo urbano y la propuesta de ocupación del suelo según los requerimientos del Municipio y la imagen urbana actual del lugar, exclusivamente de la zona urbana (cabecera cantonal).
- La actualización de los límites urbano de la cabecera cantonal se realizará en coordinación con el Municipio.
- A petición del Municipio No se modificarán los porcentajes de COS y CUS.
- La socialización de la propuesta estará a cargo del Municipio de Baños.
- Se realizará la revisión y comparación de la ordenanza aprobada y la no aprobada y se incluirá el argumento legal para este manual técnico.
- No se contemplada en este trabajo la realización de modelos urbanos, levantamiento del equipamiento urbano, ni el levantamiento catastral.

RECURSOS:

- El Municipio proveerá de lo siguiente: 3 personas, 1 vehículo, 1 GPS todos los días a partir del 20 de julio 2015 hasta el 7 de Agosto de 2015, y toda la información que se tenga a disposición.
- Empresa consultora: 1 arquitecto-urbanista, 1 geógrafo y 1 abogado.

FECHAS DE ENTREGA:

Inicio: lunes 20 de Julio

Fin: viernes 7 de Agosto (Insumos para la elaboración de recomendaciones a la ordenanza) y las recomendaciones con mapa actualizado hasta el 12 de Agosto.

Elaborado por: C.E.R.I D.N.V.V.	Fecha: 05-01-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

Thomas Haffants y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 421

(593) 3 2740 421

(593) 3 2740 438

Web: www.municipiobaños.gob.ec



COMPROMISO:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
15B/2015

- El Municipio se encargará de dar por aprobado el punto que se encuentra en los pliegos aprobados en el numeral 9.1.2. FASE PROPUESTA, literal i: Agenda Regulatoria, una vez que este trabajo se haya realizado a satisfacción.
- Una vez entregado el producto descrito en la presente Acta, el GAD Municipal no podrá exceder los tres días calendario a partir de dicha entrega, para suscribir el Acta Entrega Recepción Definitiva de la Consultoría y proceder con el trámite de pago.
- El trámite de pago será compromiso del GADBAS proceder lo más ágil posible para que el pago correspondiente sea efectivizado.

Arq. Iván Andrade Moreno
Administrador del Contrato
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL GADBAS

Arq. Rogelio Dávalos Calderón
Consultor
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Thomas Hallfants y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 438

Elaborado por: CEAI	Fecha: 25-12-15
Redigido por: C.P.A.F	Web: ccha 17-01-16
Teléfono: 3 2740 438	www.municipiodanos.gob.ec

AT-A
15/01/2015**Acta No.:** AR-001-RD-2015-07-31**Fecha:** 31 de julio de 2015**Asunto:** Revisión de las modificaciones a la Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 1.
Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 15 de julio de 2015, se reúnen el Director de Planificación del GADBAS, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y el representante de 360 SOLUCIONES, Arq. Rogelio Dávalos, a fin de definir el alcance de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.
2. Desde el lunes 20 hasta el martes 28 de julio del año en curso se ha realizado el levantamiento visual mediante el registro fotográfico georreferenciado y la confirmación de los límites territoriales de la zona urbana, mediante el dispositivo GPS entregado por el GADBAS, de las Zonas 1, 2 y 3.

OBJETIVO:

Generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

DESCRIPCIÓN:

Para sintetizar la información obtenida en campo se procede a revisar:

- Ficha técnica No. Z_1_001 impresa, la cual sintetiza las modificaciones realizadas en la codificación de ocupación de suelo, sectores y límites de la Zona 1.
- Fichas técnicas No. M001, M002, M003, M004, M005, M006 y M007 impresa, las cuales agrupan las imágenes y las características morfológicas de cada sector de la Zona 1.
- Fotografías catalogadas de la Zona 1 en formato digital.

COMPROMISO:

- El GADBAS revisó la información técnica de la Zona 1 y generó las observaciones necesarias para validar la nueva sectorización y codificación de la Zona 1.
- Redstrategic Cia. Ltda. realizó las correcciones que solicitó el equipo técnico de GADBAS según la imagen 1 y tabla 1.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

-Según lo acordado con el Administrador del Contrato y por la desactualizada información catastral, se mantendrá el tamaño del lote mínimo de la Zona 1.

-La Zona 1 es el borde occidental de la ciudad, por lo que se recomienda conservar el ambiente natural y productivo del lugar.

- Se asume que la vía Panamericana dentro del área urbana es la "Vía de las Amazonas", según la Ordenanza para la denominación de vías y numeración de Predios Urbanos, certificada el 8 de abril de 1996, esto permitirá consolidar el entorno según el estado actual.

- Se recomienda aumentar el tamaño de lote del sector 1 de 300 m2 a 1000 m2.

- La incorporación de los sectores 2a1 y 2c2 es para fomentar el desarrollo de microcentralidades existentes y el eje vial, según el trabajo de campo desarrollado.

- Se recomienda incluir en la Normativa de Arquitectura el uso de cerramientos permeables para mejorar la integración en el entorno.



Elaborado por: C.E.R.I. D.M.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-15

AT-A
16/12/15

- Se eliminó la franja de protección en el límite sur de la Zona 1, ya que toda área protegida no puede ser declarada como urbana. Se incorporó una franja urbana de 25 metros en el límite sur, debido a la existencia de edificaciones en el sector 1.

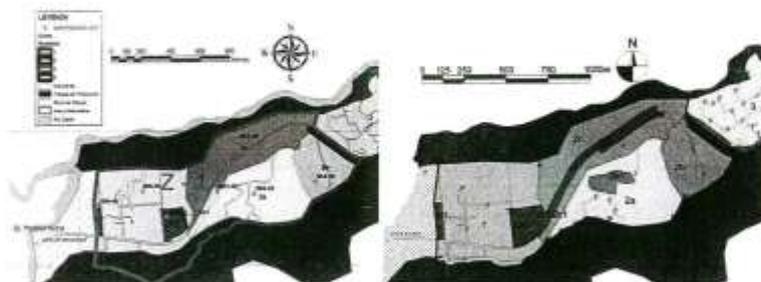


Imagen 1: Mapa Zona 1. Estado Actual (Izq.) y Propuesta (Der.).

4. Análisis		Sect.	Ubicación	Normativa	Lote mínimo (m2)	Frente mínimo (m)	Altura máxima			Retiro mínimo (m)			
ACTUAL	PROPUESTA						Pisos	Pb prop.	A Total	F	U	Ld	P
ACTUAL	PROPUESTA	1	La Pampa	SB6-50 SA302-40	300	15	2		6	5	3	3	3
ACTUAL	PROPUESTA	1.1	La Pampa	SB6-40 3B162-40	150	10	2		6	3	3	3	3
ACTUAL	PROPUESTA	1.2	La Pampa	SB6-40 D162-40	150	10	2	3,5	6,5	0	0	3	3
ACTUAL	PROPUESTA	2a	Juive Chico-Centro	SB6-50 3B302-40	300	15	2		6	3	3	3	3
PROPUESTA		2a1	Juive Chico-Centro	D202-40	200	10	2	3,5	6,5	0	0	3	3
ACTUAL	PROPUESTA	2b	Juive Chico	SA6-40 SA502-40	500	20	2		6	5	3	3	3
ACTUAL	PROPUESTA	2c	Juive Chico-Bajo	SA6-40 SA502-40	500	15	2		6	5	3	3	3
ACTUAL	PROPUESTA	2c1	Juive Chico-La Cimentina	SB3-40 DB1-70	150	10	1		3	3	3	3	3
PROPUESTA		2c2	Juive Chico-La Cimentina	SB302-50	300	15	2	3,5	6,5	0	3	3	3

Tabla 1: Propuesta de Ocupación de Suelo Zona 1.

Arq. Iván Andrade Moreno
Administrador del Contrato
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL GADBAS

Arq. Rogelio Dávalos Calderón
Consultor
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: G.F.P.T D.M.V.V	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Página 2 de 2 Fecha: 15-01-16

AT - A
16/11/2015

Acta No.: AR-001-RD-2015-08-03

Fecha: 3 de agosto de 2015

Asunto: Revisión de las Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 2.

Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 15 de julio de 2015, se reúnen el Director de Planificación del GADBAS, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y el representante de 360 SOLUCIONES, Arq. Rogelio Dávalos, a fin de definir el alcance de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.
2. Desde el lunes 20 hasta el martes 28 de julio del año en curso se ha realizado el levantamiento visual mediante el registro fotográfico georreferenciado y la confirmación de los límites territoriales de la zona urbana, mediante el dispositivo GPS entregado por el GADBAS, de las Zonas 1, 2 y 3.
3. Con fecha 31 de julio de 2014 se reúne el equipo técnico del GADBAS y el representante de 360 Soluciones, el Arq. Rogelio Dávalos, para revisar la Propuesta de Ocupación del suelo de la Zona 1.

OBJETIVO:

Generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

DESCRIPCIÓN:

Para sintetizar la información obtenida en campo se procede a revisar:

- Ficha técnica No. Z_2_001 impresa, la cual sintetiza las modificaciones realizadas en la codificación de ocupación de suelo, sectores y límites de la Zona 1.
- Fichas técnicas No. N001, N002, N003, N004, N005 y N006 impresa, las cuales agrupan las imágenes y las características morfológicas de cada sector de la Zona 2.
- Fotografías catalogadas de la Zona 2 en formato digital.

COMPROMISO:

- El GADBAS revisó la información técnica de la Zona 2 y generó las observaciones necesarias para validar la nueva sectorización y codificación de la Zona 2.
- Redstrategic Cia. Ltda. realizó las correcciones que solicitó el equipo técnico de GADBAS según la imagen 1 y tabla 1.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

-Según lo acordado con el Administrador del Contrato y por la insuficiente información catastral, se mantendrá el tamaño del lote mínimo de la Zona 2 para la propuesta de ocupación de suelo.

- Se asume que la vía Panamericana dentro del área urbana es la "Vía de las Amazonas", según la Ordenanza para la denominación de vías y numeración de Predios Urbanos, certificada el 8 de abril de 1996, esto permitirá consolidar el entorno según el estado actual.

-La Zona 2 tiene alto potencial de desarrollo urbano de mediana intensidad y de transición entre el centro de la ciudad y el desarrollo urbano de baja intensidad, por lo que se recomienda fomentar su consolidación previo desarrollo de la Zona 1 y conservar en lo posible el ambiente natural del lugar.

- Se recomienda aumentar el tamaño de lote mínimo del sector 3 y 4c de 250 m2 a 500 m2.

- La incorporación de los sectores 3a, 4a1, 4b2 y 4b3 son para fomentar el desarrollo de microcentralidades existentes y los ejes viales actualmente consolidados, según el trabajo de campo desarrollado.

Elaborado por:	C.E.R.T D.N.V.V	Fecha 25-12-15
Revisado por:	CPAP	Página 1 de 2 Fecha 16-01-16

AT-A
16/2015

- Acoger la recomendación del mapa No. 61, con respecto a las "Zonas de Amortiguamiento y Riesgo", lo cual influye en el desarrollo de los sectores 4a, 4a1, 4b, 4c y 5.
- Se elimina la coordenada 80, debido a la propuesta de posible incorporación de la vialidad urbana.
- Ver Fichas Técnicas de diagnóstico visual No. N001, N002, N003, N004, N005 y N006.

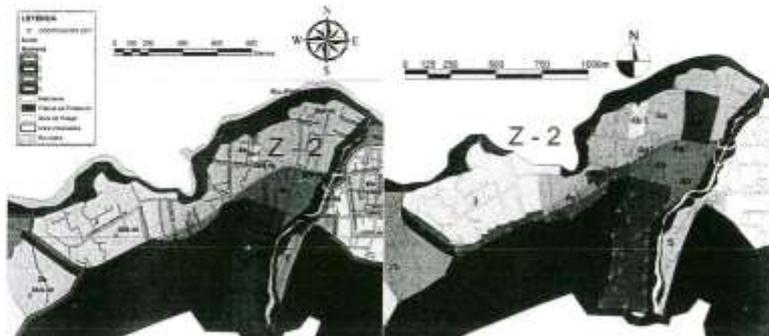


Imagen 1: Mapa Zona 2. Estado Actual (Izq.) y Propuesta (Der.).

4. Análisis	Sect.	Ubicación	Normativa	Lote mínimo (m2)	Frente mínimo (m)	Altura máxima			Retiro mínimo (m)		
						Pisos	Pb prop.	A. Total	F	U	Ld
ACTUAL	3	El Aguacatal	SB6-40	250	15	2		6	5	3	3
PROPUESTA			SB252-40	250	12	2		6	5	3	3
PROPUESTA	3a	El Aguacatal	SB253-40	250	10	3	3.5	9.5	5	3	3
ACTUAL	4a	Pipitig-Cosmopolita- Inés María	SB6-40	200	10	2		6	5	3	3
PROPUESTA			SB202-40				Mantener				
PROPUESTA	4a1	Pipitig-Cosmopolita- Inés María	D202-80	200	10	2	3.5	6.5	0	0	3
ACTUAL	4b	Pipitig-El Salado- Técnico Baños	SB6-40	200	10	3		9	5	3	3
PROPUESTA			SB203-40	200	10	3	3.5	9.5	5	3	3
ACTUAL	4b1	El Cosmopolita- Divisoria El Maestro	SB6-40	150	10	2		6	3	3	3
PROPUESTA			D152-80	150	10	2		6	0	0	3
PROPUESTA	4b2	Pipitig-Cosmopolita- Inés María	D203-80	200	10	3	3.5	9.5	0	0	3
PROPUESTA	4b3	Pipitig-Cosmopolita- Inés María	D163-80	150	10	3	3.5	9.5	0	0	3
ACTUAL	4c	El Salado-Baños	SB6-40	250	12	2		6	5	3	3
PROPUESTA			SB252-40				Mantener				
ACTUAL	5	Las Huasones	DE-70	130	8	2		6	0	0	3
PROPUESTA			D132-70				Mantener				

Tabla 1: Propuesta de Ocupación de Suelo Zona 2.

Iván Andrade Moreno
 Arq. Iván Andrade Moreno
 Administrador del Contrato
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL GADBAS

Rogelio Dávalos Calderón
 Arq. Rogelio Dávalos Calderón
 Consultor
 REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: C.E.R.I D.N.V.V.	Fecha: 15-01-15 Página 2 de 2
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-01-16

AT-A
163/205

Acta No.: AR-001-RD-2015-08-06

Fecha: 6 de agosto de 2015

Asunto: Revisión de las Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 3.

Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 15 de julio de 2015, se reúnen el Director de Planificación del GADBAS, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y el representante de 360 SOLUCIONES, Arq. Rogelio Dávalos, a fin de definir el alcance de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.
2. Desde el lunes 20 hasta el martes 28 de julio del año en curso se ha realizado el levantamiento visual mediante el registro fotográfico georreferenciado y la confirmación de los límites territoriales de la zona urbana, mediante el dispositivo GPS entregado por el GADBAS, de las Zonas 1, 2 y 3.
3. Con fecha 31 de julio de 2014 se reúne el equipo técnico del GADBAS y el representante de 360 Soluciones, el Arq. Rogelio Dávalos, para revisar la Propuesta de Ocupación del suelo de la Zona 1.
4. Con fecha 03 de agosto de 2014 se reúne el equipo técnico del GADBAS y el representante de 360 Soluciones, el Arq. Rogelio Dávalos, para revisar la Propuesta de Ocupación del suelo de la Zona 2.

OBJETIVO:

Generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

DESCRIPCIÓN:

Para sintetizar la información obtenida en campo se procede a revisar:

- Ficha técnica No. Z_3_001 impresa, la cual sintetiza las modificaciones realizadas en la codificación de ocupación de suelo, sectores y límites de la Zona 3.
- Fichas técnicas desde la No. 0001 hasta la 0053 impresa, las cuales agrupan las imágenes y las características morfológicas de cada sector de la Zona 3.
- Fotografías catalogadas de la Zona 3 en formato digital.

COMPROMISO:

- El GADBAS revisó la información técnica de la Zona 3 y generó las observaciones necesarias para validar la nueva sectorización y codificación de la Zona 3.
- Redstrategic Cia. Ltda. realizó las correcciones que solicitó el equipo técnico de GADBAS según la imagen 1 y tabla 1.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

-Según lo acordado con el Administrador del Contrato y por la insuficiente información catastral, se mantendrá el tamaño del lote mínimo de la Zona 3 para la propuesta de ocupación de suelo.

- Se asume que la vía Panamericana dentro del área urbana es la "Vía de las Amazonas", según la Ordenanza para la denominación de vías y numeración de Predios Urbanos, certificada el 8 de abril de 1996, esto permitirá consolidar el entorno según el estado actual.

-La Zona 3 tiene alto potencial de desarrollo urbano de alta densidad, por lo que se ha generado 1 piso adicional en el centro (5 pisos) y a lo largo de la Vía de las Amazonas, pero debido al ancho de las calles en el centro recomienda la proporción 1:1 (altura edificio: ancho de la calle) y mantener la altura actual, máximo 4 pisos.

- La incorporación del sector 9a1 es debido a la configuración actual del lugar, según el trabajo de campo desarrollado.

Elaborado por: CERT DNUV	Fecha: 25-12-15 Página 1 de 2
Revisado por: CPAP	Fecha: 15-01-16

AT-A
16/1/2015

- Acoger la recomendación del mapa No. 61, con respecto a las "Zonas de Amortiguamiento y Riesgo", lo cual influye en el desarrollo de los sectores 6a y 6c.
- Ver Fichas Técnicas de diagnóstico visual No. 0001 a 0053, las cuales se encuentran organizadas por la división barrial CE001 a CE094 (Ver mapa Manzanas zona 3).



Imagen 1: Mapa Zona 3. Estado Actual (Izq.) y Propuesta (Der.).

4. Análisis	Sect.	Ubicación	Normativa	Lote mínimo (m ²)	Frente mínimo (m)	Altura máxima			Retiro mínimo (m)		
						Pisos	Pb prop.	A. Total	F	U	Ld
ACTUAL	6a	Miraflores-Panecillo-El Cementerio	D0-80	150	10	3		9	0	0	3
PROPUESTA			D183-80				Mantener				
ACTUAL	6b	S de Junio-La Unión-Miraflores	D12-80	150	10	4		12	0	0	3
PROPUESTA			D184-80	150	10	4	3.8	12.8	0	0	3
ACTUAL	6c	San Francisco	D0-85	150	10	3		9	0	0	5
PROPUESTA			D184-86	150	10	4	3.8	12.8	0	0	5
ACTUAL	6d	El Terminal-Amistad	D6-75	200	10	2		6	0	0	3
PROPUESTA			D003-80	200	10	3	3.8	9.8	0	0	5
ACTUAL	7	La Unión-El Terminal-Bosque de Rosales-Palms de Occidente-Los Baños	D12-80	150	10	4 1/2		15	0	0	3
PROPUESTA			D185-80	150	10	6	3.8	16.8	0	0	3
ACTUAL	8a	Los Baños-El Reposal-Olimpo San José	S00-45	250	12	3		9	3	3	5
PROPUESTA			3B283-46	250	12	3		9	3	3	3
ACTUAL	8b	Los Baños-El Reposal-Olimpo San José	D12-80	150	10	4		12	0	0	3
PROPUESTA			Eliminar el Sector								
ACTUAL	9a	La Fundación-Amistad	3C12-80	150	10	4		12	3	0	3
PROPUESTA			3C184-80	150	10	4	3.8	12.8	3	0	3
PROPUESTA	9a1	La Fundación-Amistad	D184-80	150	10	4	3.8	12.8	0	0	3
ACTUAL	10	Las Pintas-Santa Teresita-Puerto San Vicente-La Divisora-Occidente de Occidente	3C9-80	150	10	3		9	3	0	3
PROPUESTA			D183-80	150	10	3	3.8	9.8	0	0	5

Tabla 1: Propuesta de Ocupación de Suelo Zona 3.

Nota final: Se ha procedido a afinar el COS PB y COS TOTAL de todas las zonas, según los esquemas de lotes mínimos, frente de lote mínimo y retiros propuestos de cada sector, para lo cual se entregará un plano al final de la entrega.

Arq. Iván Andrade Moreno
Administrador del Contrato
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL GADBAS

Arq. Rogelio Dávalos Calderón
Consultor
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: CERJ D.N.V.V	Fecha: 25-12-15 Página 2 de 2
Revisado por: C.P.A.P	Fecha: 19-01-16

AT-A
16/5/2015**Acta No.:** AR-001-RD-2015-08-07**Fecha:** 7 de agosto de 2015**Asunto:** Revisión de las Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 4.**Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.****ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 15 de julio de 2015, se reúnen el Director de Planificación del GADBAS, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y el representante de 360 SOLUCIONES, Arq. Rogelio Dávalos, a fin de definir el alcance de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa.
2. Desde el lunes 20 hasta el martes 28 de julio del año en curso se ha realizado el levantamiento visual mediante el registro fotográfico georreferenciado y la confirmación de los límites territoriales de la zona urbana, mediante el dispositivo GPS entregado por el GADBAS, de las Zonas 1, 2 y 3.
3. Con fecha 31 de julio de 2014 se reúne el equipo técnico del GADBAS y el representante de 360 Soluciones, el Arq. Rogelio Dávalos, para revisar la Propuesta de Ocupación del suelo de la Zona 1.
4. Con fecha 03 de agosto de 2014 se reúne el equipo técnico del GADBAS y el representante de 360 Soluciones, el Arq. Rogelio Dávalos, para revisar la Propuesta de Ocupación del suelo de la Zona 2.
5. Con fecha 06 de agosto de 2014 se reúne el equipo técnico del GADBAS y el representante de 360 Soluciones, el Arq. Rogelio Dávalos, para revisar la Propuesta de Ocupación del suelo de la Zona 3.

OBJETIVO:

Generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

DESCRIPCIÓN:

Para sintetizar la información obtenida en campo se procede a revisar:

- Ficha técnica No. Z_4_001 impresa, la cual sintetiza las modificaciones realizadas en la codificación de ocupación de suelo, sectores y límites de la Zona 4.
- Fichas técnicas desde la No. P001 hasta la P006 impresa, las cuales agrupan las imágenes y las características morfológicas de cada sector de la Zona 4.
- Fotografías catalogadas de la Zona 4 en formato digital.

COMPROMISO:

- El GADBAS revisó la información técnica de la Zona 4 y generó las observaciones necesarias para validar la nueva sectorización y codificación de la Zona 4.
- Redstrategic Cia. Ltda. realizó las correcciones que solicitó el equipo técnico de GADBAS según la imagen 1 y tabla 1.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

-Según lo acordado con el Administrador del Contrato y por la insuficiente información catastral, se mantendrá el tamaño del lote mínimo de la Zona 4 para la propuesta de ocupación de suelo.

- Se asume que la vía Panamericana dentro del área urbana es la "Vía de las Amazonas", según la Ordenanza para la denominación de vías y numeración de Predios Urbanos, certificada el 8 de abril de 1996, esto permitirá consolidar el entorno según el estado actual.

-La Zona 4 tiene potencial de desarrollo urbano de mediana densidad, por lo que se recomienda adicionar un piso en las microcentralidades (sectores 10a1, 10b2 y 11.2).

- Por solicitud del Administrador del Contrato se ha analizado el borde occidental de la Zona 4 y se ha identificado lotes que podrían incorporarse a la zona, excluyéndolos de la franja de

Elaborado por: B.MVV/CER Fecha 3-5-12-15
Revisado por: C.P.A.P. Fecha 15-08-16



Página 1 de 2

AT-A
16/205

protección e integrándolos al nuevo sector de baja densidad 11.3. Se adicionan las coordenadas N23A y N23B.

- Acoger la recomendación del mapa No. 61, con respecto a las "Zonas de Amortiguamiento y Riesgo", lo cual influye en el desarrollo del sector 11.

- Ver Fichas Técnicas de diagnóstico visual No. P001 a P006.

Nota: Barrios: El Recreo, San Vicente Ferrer, El Chofer, Jardín Botánico, Santa Ana y Nuevo Baños.

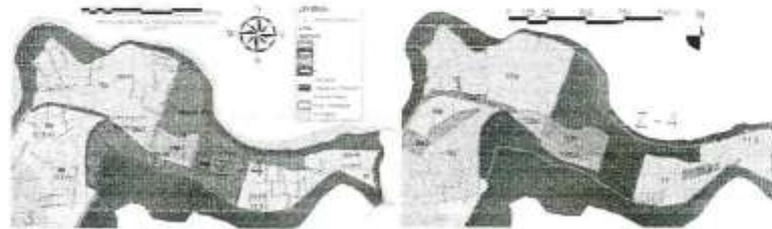


Imagen 1: Mapa Zona 3. Estado Actual (Izq.) y Propuesta (Der.).

4. Análisis	Sect.	Ubicación	Normativo	Lote mínimo (m ²)	Frente mínimo (m)	Altura máxima			Retiro mínimo (m)		
						Pisos	Fb prop.	A. Total	F	Lj	Ld
ACTUAL	10a	El Recreo-San Vicente Ferrer-El Chofer	3B9-50	200	10	3		8	3	3	3
PROPUESTA			3B203-60				Mantener				
PROPUESTA	10a1	El Recreo-San Vicente Ferrer-El Chofer	D204-80	200	10	4	3,5	12,5	3	0	3
ACTUAL	10b	San Vicente Ferrer	3B6-40	200	10	2		6	0	3	5
PROPUESTA			3B282-40				Mantener				
ACTUAL	10b1	El Chofer	3B6-40	150	10	2		6	3	3	3
PROPUESTA			D152-60	150	10	2		6	0	3	3
PROPUESTA	10b2	San Vicente Ferrer	3C203-70	200	10	3	3,5	8,5	3	0	3
ACTUAL	10c	Jardín Botánico-San Vicente Ferrer-Santa Ana	3B6-40	250	10	2		6	3	3	5
PROPUESTA			3B252-40				Mantener				
ACTUAL	11	Nuevo Baños-Santa Ana	3B6-40	150	10	2		6	3	3	3
PROPUESTA			3B162-40				Mantener				
ACTUAL	11.1	Nuevo Baños	D6-80	120	8	2		6	0	0	3
PROPUESTA			D122-80				Mantener				
PROPUESTA	11.2	Nuevo Baños-Santa Ana	D154-80	150	10	3	3,5	12,5	0	0	3
PROPUESTA	11.3	Santa Ana	SA1001-10	1000	25	1		3	6	3	5

Tabla 1: Propuesta de Ocupación de Suelo Zona 4.

Nota final: Se ha procedido a afinar el COS PB y COS TOTAL de todas las zonas, según los esquemas de lotes mínimos, frente de lote mínimo y retiros propuestos de cada sector, para lo cual se entregará un plano al final de la entrega.

Arq. Iván Andrade Moreno
Administrador del Contrato
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL GADBAS

Arq. Rogelio Dávalos Calderón
Consultor
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: C.E.R.I. D.H.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Página 2 de 2 Fecha: 15-01-16

AT-A
16/1905



Quito, 12 de Agosto del 2015.

Oficio N° RS-GG-325-2015.

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación y Administrador del Contrato
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Ciudad.-

ASUNTO: Entrega de Productos Finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, mismos que contienen la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo urbano, en base al Acta suscrita entre las partes el 15 de Julio del 2015.

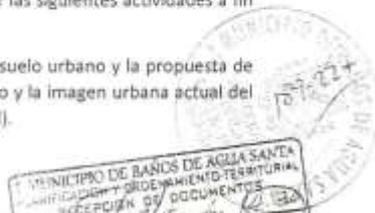
De mi consideración:

En primer lugar, reciba un cordial saludo de quienes hacemos REDSTRATEGIC CIA.LTDA.

Como es de su conocimiento, con fecha 15 de Julio del 2015, se suscribió el Acta de Compromiso entre el GADBAS y REDSTRATEGIC CIA. LTDA., para generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

De acuerdo al Acta suscrita, la Empresa Consultora acuerda realizar las siguientes actividades a fin de complementar los productos entregados:

- Se realizará la revisión de la propuesta de zonificación del suelo urbano y la propuesta de ocupación del suelo según los requerimientos del Municipio y la imagen urbana actual del lugar, exclusivamente de la zona urbana (cabecera cantonal).



Elaborado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 15-07-15
Revisado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 15-08-15

AT-A
16/8/2015

- La actualización de los límites urbano de la cabecera cantonal se realizará en coordinación con el Municipio.
- A petición del Municipio No se modificarán los porcentajes de COS y CUS.
- La socialización de la propuesta estará a cargo del Municipio de Baños.
- Se realizará la revisión y comparación de la ordenanza aprobada y la no aprobada y se incluirá el argumento legal para este manual técnico.
- No se contemplada en este trabajo la realización de modelos urbanos, levantamiento del equipamiento urbano, ni el levantamiento catastral.

Para constancia de los avances realizados, se suscribieron las siguientes Actas entre las partes, mismas que se adjuntan al presente Oficio:

Acta No.: AR-001-RD-2015-07-31

Fecha: 31 de julio de 2015

Asunto: Revisión de las modificaciones a la Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 1.

Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.

Acta No.: AR-001-RD-2015-08-03

Fecha: 3 de agosto de 2015

Asunto: Revisión de las Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 2.

Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.

Acta No.: AR-001-RD-2015-08-06

Fecha: 6 de agosto de 2015

Asunto: Revisión de las Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 3.

Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.

Acta No.: AR-001-RD-2015-08-07

Fecha: 7 de agosto de 2015

Asunto: Revisión de las Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 4.

Acta de reunión entre el GADBAS y 360 Soluciones Redstrategic Cia. Ltda.

Con estos antecedentes, remitimos los documentos finales relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, y que incorporan los productos descritos en las cuatro Actas antes mencionadas, a fin de que pueda realizar la revisión correspondiente y en caso de no existir más observaciones, podamos proceder con la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva y liquidación de los haberes correspondientes.

Elaborado por: C. E. R. I. D. R. V. V.	Fecha: 25-08-15
Revisado por: C. P. A. P.	Fecha: 15-08-15

AT-A
10/1/2015

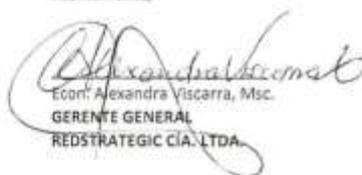


Se entrega en medio magnético, los siguientes productos clasificados en 6 carpetas denominadas:

- Actas de Reunión
- Cálculo estimado de Población
- Fichas técnicas por zona
- Fotos y fichas
- Mapas
- Recomendaciones Ordenanza y Normativa

Agradeciendo antemano la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,


Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



Elaborado por: CEA3	Fecha: 15-01-15
Revisado por: B. DAD	Fecha: 15-01-15



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
11/01/2015

ACTA DE COMPROMISO PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FINALES

OBJETO:

Se reúnen en las oficinas del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, a los 25 días del mes de Agosto del 2015, a las 14h30, por un parte el Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte, la Econ. Alexandra Viscarra, en representación de la Contratista, a fin de realizar el Acta de Compromiso para el Apoyo Técnico en la Socialización de Productos Finales.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a la Cláusula Sexta "Alcance de los Estudios", del Contrato suscrito, "... el Consultor se compromete a prestar al GADBAS, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general a los puntos señalados en el numeral 6 del alcance y profundidad de la consultoría de los Términos de Referencia, constantes en los correspondientes Pliegos".

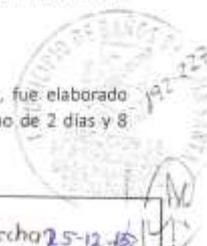
De acuerdo al numeral 7 "Aspecto Generales de la Metodología de Trabajo" de los Términos de Referencia publicados en los Pliegos de la Contratación, literal e), se indica que:

"e) La sociabilización, validación y sistematización de resultados parciales de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Baños de Agua Santa, se comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Talleres internos.
- La sociabilización máximo de 2 días y 8 horas.
- El GAD Cantonal tendrá a su cargo la convocatoria, facilitación y dotación del material.
- Todos los talleres se realizarán en las oficinas definidas por la Entidad Municipal.
- Levantar actas de los talleres de sociabilización, validación y sistematización, como insumos de verificación en la retroalimentación de la metodología propuesta.
- Elaborar el documento final de propuesta de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los resultados parciales validados, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los talleres de sociabilización."

El producto remitido mediante Oficio No. RS-GG-282-2015, de 08 de mayo del 2015, fue elaborado cumpliendo este precepto y superando la obligación contractual de sociabilizar máximo de 2 días y 8 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Elaborado por	C.E.A.3 O.N.V.V.	Fecha	25-12-15
Revisado por	C.P.A.P.	Fecha	15-01-16



AT-A
17/1/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Durante la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se realizaron diversos talleres de trabajo que contaron con la participación de personal del GAD Municipal de Baños como las realizadas los días 6 y 7 de Enero, 13 de Febrero y 3 de Marzo. Un extracto de las reuniones mantenidas se expone en las siguientes fotos tomadas en los días anteriormente mencionadas.

Fotos: 6-7 de Enero de 2015.

Evento: Reuniones de elaboración de los elementos estratégicos del PDOT, de acuerdo a la Metodología SENPLAES.



Foto: 13 de Febrero 2015.

Evento: Reuniones de elaboración de los elementos operativos del PDOT, de acuerdo a la Metodología SENPLAES.



Elaborado por: G.ERI D.H.V.V	Fecha 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha 15-01-16

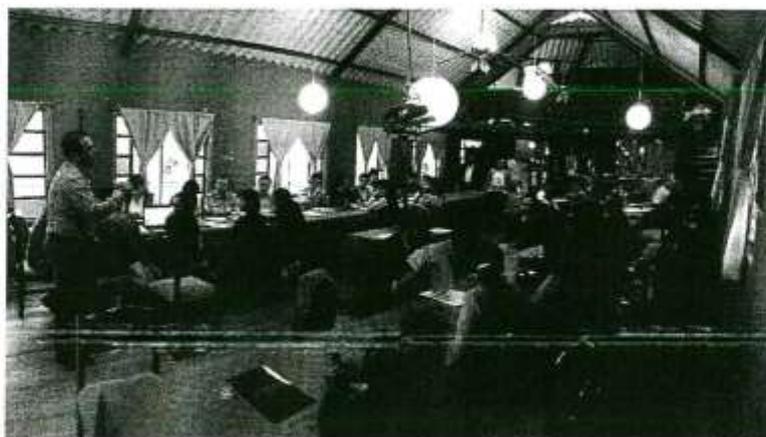
AT-A
13/1305



Foto: 3 de Marzo de 2015.
Evento: Reunión introductoria con el Concejo Municipal, sobre la actualización del PDOT Cantonal.



Fotos 26 y 27 de Febrero de 2015.
Evento: Reuniones de elaboración participativa de los elementos estratégicos y operativos del PDOT, de acuerdo a la Metodología SENPLAES, en Asamblea de Ciudadanos.



Elaborado por: D.N.V.V. C.E.R.I	Fecha 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha 15-01-16

AT-A
17/3/2015



Dentro de esta fase de trabajo participativo, también se realizaron talleres con autoridades provinciales y nacionales entre los meses de Enero y Febrero:

Fotos: 12 y 13 de Enero de ²⁰¹⁵2014.

Evento: Talleres para la actualización de los PDOT Cantonales de los Gobiernos Municipales de la Zona



3, organizado por la SENPLADES Zonal 3.

Fotos: 20 de Enero y 6 de Febrero de 2015.

Evento: Reuniones con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para la alineación de los planes cantonales a la planificación provincial.



En consecuencia, la entrega de los productos finales remitidos el 08 de Mayo del 2015, excedían la meta establecida contractualmente. Posteriormente, mediante Acta de Compromiso, suscrita el 15 de Julio



Elaborado por: C.E.N.I O.M.V.U.	Fecha: 29-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15-07-16

AF-A
174/205

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



del 2015, entre el Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y el Arq. Rogelio Dávalos, en representación de la Empresa Contratista, en su apartado "Descripción y Alcance", se acordó lo citado textualmente a continuación "La socialización de la propuesta estará a cargo del Municipio de Baños".

No obstante, toda vez que desde el 08 de Mayo del 2015, el Gobierno Municipal ha solicitado a la Empresa Contratista la elaboración de diferentes alcances al producto entregado que complementan y mejoran los productos establecidos en las obligaciones contractuales, solicita a REDSTRATEGIC CIA. LTDA., su apoyo técnico para realizar la socialización de los productos finales obtenidos al momento.

RESOLUCIÓN:

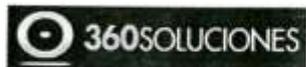
Una vez que las partes han verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en un Acto de Buena Fe y apoyo conjunto, resuelven:

1. La empresa Contratista elaborará el material necesario para la socialización de los productos finales, es decir, las presentaciones para el efecto.
2. El GADBAS remitirá el siguiente cronograma de reuniones de socialización, encaminadas a la aprobación del PDOT en el Concejo Municipal, a fin de cumplir con las fechas establecidas en los cuerpos legales vigentes.

HOJA DE RUTA			
EVENTO	HORA	FECHA	INVITADOS
Reunión Asamblea de Ciudadanos	16h00	03/09/2015	Actores registrados en el Gobierno Municipal como integrantes de la Asamblea de Ciudadanos.
Reunión Concejo Municipal	09h00	04/09/2015	Concejales, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde
Reunión Concejo de Planificación	15h00	04/09/2015	Miembros del Concejo, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde
FIN DE SEMANA			
Reunión Concejo de Planificación	10h00	07/09/2015	Miembros del Concejo, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde
Primer debate Concejo Municipal	09h00	09/09/2015	Concejales, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde
Segundo debate Concejo Municipal	09h00	11/09/2015	Concejales, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde

Elaborado por: C.E.R.I D.M.V.V.	Fecha 25-12-15
Revisado por:	Fecha

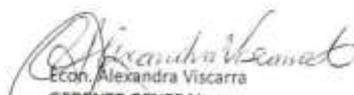
AT-A
17/12/15



- 3. La Empresa Contratista enviará a sus representantes técnicos a las reuniones programadas. Pero cabe mencionar que si esas reuniones no cuentan con la participación necesaria, se suspenden o son reagendadas, la Empresa no podrá acompañar al Gobierno Municipal en nuevos eventos fuera de la programación establecida en la presente Acta.

Para constancia, suscriben en dos ejemplares ambas partes.


 Arq. Iván Andrade
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 GAD MUNICIPAL BAÑOS

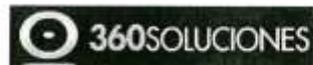

 Econ. Alexandra Viscarra
 GERENTE GENERAL
 REDSTRATEGICIA. LTDA.



Elaborado por.	C.E.R.I D.M.V.V	Fecha	25-12-15
Revisado por.	C.P.A.P	Fecha	15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio
Cantón Baños de Agua Santa



AF-A
17/1/2015

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EMITIDAS POR DOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

OBJETO:

Se reúnen en las oficinas del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, a los 28 días del mes de Septiembre del 2015, a las 15h00, por un parte el Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte, la Econ. Alexandra Viscarra, en representación de la Contratista, a fin de realizar el Acta de Respuesta a las Observaciones emitidas por dos miembros del Concejo Municipal.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. GADBAS-A-2015-2295-M, de 08 de septiembre del 2015, el Mg. Marlon Fabricio Guevara Silva, Alcalde del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, remite adjunto el Oficio No. GADBAS-A-2015-0148-O, suscrito por el Ingeniero Alex Pazmiño, Concejal del Cantón, en donde en su parte pertinente se recomienda no se proceda a firmar el acta de aceptación de la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Baños, en vista de diversas observaciones.

Con estos antecedentes, el Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, remite dichos documentos a los representantes de la empresa Contratista y solicita elaborar una respuesta a los puntos indicados por los Concejales.

En consecuencia, dichas respuestas son preparadas y remitidas al Arq. Iván Andrade, con lo cual, las partes se reúnen para dejar constancia de ello, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Contestación a observaciones de los Concejales

Punto 1 y 2: Participación ciudadana con los diferentes actores sociales

Metodología general de socialización

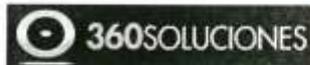
La consultoría de actualización de los PDOT incluía en sus TDRs 3 eventos de socialización que fueron cumplidos en su etapa inicial y una vez concluido el proceso de realización del documento, en este mes de septiembre se hizo una socialización con todos los actores. En ese sentido, las socializaciones fueron cumplidas de acuerdo a lo acordado con el GADBAS. Adicionalmente, como parte del proceso de socialización se realizaron presentaciones de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Alcalde, Consejo de Planificación, Concejales, Presidentes de Gobiernos Parroquiales, Asamblea de Ciudadanos y se remitió el plan a diversos actores de la sociedad civil para recoger observaciones y sugerencias e incorporarlas en el Plan de Desarrollo. Esto se realizó una vez se tuvo el insumo técnico

Elaborado por: C.E.A.J D.N.V.V	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha: 15-01-16

AT-A
133/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



aprobado por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal, la misma que funge como administradora del contrato.

Durante la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se realizaron diversos talleres de trabajo que contaron con la participación de personal del GAD Municipal de Uíba como las realizadas los días 6 y 7 de Enero, 13 de Febrero y 3 de Marzo. Un extracto de las reuniones mantenidas se expone en las siguientes fotos tomadas en los días anteriormente mencionadas

Fotos: 6-7 de Enero de 2015.

Evento: Reuniones de elaboración de los elementos estratégicos del PDOT, de acuerdo a la Metodología SENPLAES.



Foto:13 de Febrero 2015.

Evento: Reuniones de elaboración de los elementos operativos del PDOT, de acuerdo a la Metodología SENPLAES.



Foto: 3 de Marzo de 2015.

Evento: Reunión introductoria con el Concejo Municipal, sobre la actualización del PDOT Cantonal.

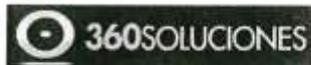


Elaborado por: D.F.V.V.	CERT	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.		Fecha: 15-01-16

AT-A
17/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Fotos 26 y 27 de Febrero de 2015.

Evento: Reuniones de elaboración participativa de los elementos estratégicos y operativos del PDOT, de acuerdo a la Metodología SENPLAES, en Asamblea de Ciudadanos.



Dentro de esta fase de trabajo participativo, también se realizaron talleres con autoridades provinciales y nacionales entre los meses de Enero y Febrero.

Fotos: 12 y 13 de Enero de 2014.

Evento: Talleres para la actualización de los PDOT Cantonales de los Gobiernos Municipales de la Zona 3, organizado por la SENPLADES Zonal 3.



Elaborado por: G.E.R.I D.N.V.U	Fecha 25-11-15
Revisado por: G.P.A.P	Fecha 15-01-16

AT- A
13/13/15



Fotos: 20 de Enero y 6 de Febrero de 2015.
Evento: Reuniones con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para la alineación de los planes cantonales a la planificación provincial.



En consecuencia, la entrega de los productos finales remitidos el 08 de Mayo del 2015, excedían la meta establecida contractualmente. Posteriormente, mediante Acta de Compromiso, suscrita el 15 de Julio del 2015, entre el Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y el Arq. Rogelio Dávalos, en representación de la Empresa Contratista, en su apartado "Descripción y Alcance", se acordó lo citado textualmente a continuación "La socialización de la propuesta estará a cargo del Municipio de Baños".

No obstante, toda vez que desde el 08 de Mayo del 2015, el Gobierno Municipal solicitó a la Empresa Contratista la elaboración de diferentes alcances al producto entregado que complementan y mejoran los productos establecidos en las obligaciones contractuales, solicitó a REDSTRATEGIC CIA. LTDA., su apoyo técnico para realizar la socialización de los productos finales obtenidos al momento.

En consecuencia, en la siguiente de fase de socialización programada una vez realizado y aceptado el producto a nivel técnico, se realizó un cronograma de trabajo que se cumplió a cabalidad. El plan de trabajo para la socialización final del PDOT de Baños de Agua Santa se resume en el siguiente cuadro:

Elaborado por: C.E.R-1 D.N.V.V	Fecha 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha 15-01-16





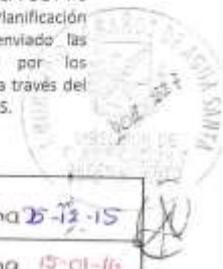
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



A7 - A
15/01/16

EVENTO	HORA	FECHA	INVITADOS	INFORME
Reunión Asamblea de Ciudadanos	16h00	9/3/2015	Actores inscritos dentro del Sistema de Participación Ciudadana del GADBAS. Convocatoria a cargo del GADBAS.	Presentación de Productos a cargo del GADBAS. Respuesta a preguntas finales a cargo de los Consultores. Convocatoria con muy poca participación debido a un taller que fue llevado a cabo con SENPLADES y el Concejo de Desigualdad el día anterior. No se contó con la asistencia del Señor Alcalde, por lo cual, la sesión no se instauró oficialmente. No asistieron los Directores Municipales, salvo de Planificación y Proyectos, quienes realizaron la presentación.
Reunión Concejo Municipal	09h00	9/4/2015	Concejales, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Consultores, Alcalde. Convocatoria a cargo del GADBAS.	Presentación de Productos a cargo de los Consultores. Respuesta a preguntas a cargo de los Consultores. Asistieron todos los concejales, salvo uno que se encontraba de vacaciones, pero envió a su suplente. No se contó con la asistencia del Señor Alcalde, por lo cual, la sesión no se instauró oficialmente. Dos concejales hicieron observaciones que posteriormente remitirán vía oficio.
Reunión Concejo de Planificación	15h00	9/4/2015	Miembros del Concejo, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Consultores, Alcalde	Solo asistieron los consultores, el Director de Planificación, de Obras Públicas, Saneamiento Ambiental y el Presidente del GADPR Ulba. No asistieron los demás miembros ni el Señor Alcalde, por lo que la reunión quedó cancelada.
Reunión Concejo de Planificación	10h00	9/7/2015	Miembros del Concejo, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Consultores, Alcalde	Solo asistieron los consultores, el Director de Planificación, de Proyectos, un Concejal y el Presidente del GADPR Ulba. No asistieron los demás miembros ni el Señor Alcalde, por lo que la reunión quedó cancelada. La televisión local asistió e hizo una pequeña entrevista a los asistentes, en donde básicamente el mensaje fue la importancia de que los representantes a los cuerpos colegiados asistan a sus funciones para que se pueda cumplir con los procesos de Ley.
Primer debate Concejo Municipal	09h00	9/9/2015	Concejales, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde	No se pudo realizar debido a que el PDOT no ha sido tratado en el Concejo de Planificación Cantonal. Los consultores han enviado las respuestas al oficio remitido por los Concejales, para su conocimiento, a través del Director de Planificación del GADBAS.

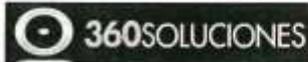
Elaborado por: C.E.A.I D.H.V.U	Fecha 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha 15-01-16



AT-A
15/12/15



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



Segundo debate Concejo Municipal	09h00	9/11/2015	Concejales, Director de Planificación, Directora de Proyectos, Delegado del Alcalde, Consultores, Alcalde	No se pudo realizar debido a que el PDDT no ha sido tratado en el Concejo de Planificación Cantonal. Los consultores han enviado las respuestas al oficio remitido por los Concejales, para su conocimiento, a través del Director de Planificación del GADBAS.
----------------------------------	-------	-----------	---	---

Fotos: Extracto de socialización



Elaborado por C.E.A.T D.N.V.U	Fecha 25-12-15
Revisado por C.P.A.P	Fecha 9.12.15

AT-A
18/12/05



*Fotos adicionales se pueden encontrar en los Anexos de los documentos entregados al Gobierno Municipal.

Metodología de priorización de los proyectos

Con respecto a la priorización de los proyectos se fundamentó en un proceso que contó con la participación activa de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, y fundamentado en los resultados del diagnóstico del actual Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Adicionalmente, con el propósito de aprovechar la información existente, y el profundo proceso de socialización realizado por el GAD Municipal, se consideró en la priorización a los proyectos definidos en el PDOT anterior.

Elaborado por C.E.R.T. D.M.U.V.	Fecha 25-12-15
Revisado por C.P.A.P.	Fecha 15-01-16





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
15/01/2015

así como las propuestas de campaña de la presente administración municipal y los proyectos contemplados como prioritarios por la actual administración. La explicación técnica del proceso de priorización de proyectos se encuentra a partir de la página 38 del documento del Modelo de Gestión

Diagnóstico atado a la planificación.

Conforme lo dispuesto por la SENPLADES, se coordinaron talleres conjuntos con la participación activa de los servidores públicos municipales para definir los problemas y potencialidades del cantón en cada uno de los sistemas de planificación. Este trabajo fue complementado con un riguroso estudio técnico, fruto del trabajo coordinado de una recopilación exhaustiva de las principales fuentes de información secundaria que dispone el sistema de información nacional, complementado con información de campo e informes y documentos de instituciones privadas, organizaciones sociales y de la sociedad civil. El producto de este apartado estableció las principales deficiencias del cantón y las potencialidades a aprovecharse para lograr la visión definida en el plan de campaña de la presente administración. El establecimiento de potencialidades y problemas por componente de planificación se encuentran especificados en el documento de diagnóstico entregado como parte de los productos de la consultoría. El desarrollo de las potencialidades y problemas se realizó en base a la metodología y cuadernos de trabajo que se encuentra en la carpeta de Anexos en el archivo de Talleres de Diagnóstico e Institucionales

Estudio de la información presupuestaria

Mediante trabajo coordinado entre, principalmente, la Dirección Financiera, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Proyectos, y el equipo consultor, se trabajó en la elaboración del Plan Operativo Anual en donde se encuentra los proyectos y actividades programadas para el año en curso. Esto sirvió como marco de referencia para entender la organización del presupuesto y las restricciones presupuestarias anualizadas. Adicionalmente, se realizó un análisis presupuestario fundamentado en la información de los ingresos y gastos municipales, así como de las obligaciones adquiridas a mediano plazo. El propósito de este punto fue establecer las restricciones presupuestarias municipales para definir concretamente el presupuesto disponible de inversión que puede ser utilizado en los años venideros hasta el 2019. El Plan Operativo Anual, realizado por primera vez en el GADM, se encuentra definido en el documento de Modelo de Gestión en las tablas 8 a la 12.

Análisis de la información de los proyectos previamente priorizados.

Con el propósito de respetar los acuerdos previos con la ciudadanía, fruto de la socialización y priorización de proyectos realizada en años anteriores, y previo acuerdo y aprobación del administrador del contrato, se procedió a revisar el banco de proyectos establecido en el Plan anterior. Se realizó un análisis en dos vías que se detalla a continuación:

- Primero, se determinaron los proyectos que cumplen con la visión propuesta en el PDOT actual y los que están orientados a atender los principales problemas del cantón.
- Segundo, se definió la viabilidad presupuestaria para que éstos puedan realizarse efectivamente, y no queden simplemente como ideas que en la práctica resultaría imposibles de ejecutar. En este mismo punto, se realizó un análisis de las competencias del Municipio y se definieron responsabilidades existentes

Elaborado por	D. M. V. U.	Fecha	25-12-14
Revisado por	C. P. A. P.	Fecha	15-01-15

AT-A
15/1/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



para poder ejecutar proyectos. El resultado fue una nueva priorización de los proyectos que cumple las características previamente establecidas.

Taller de priorización con personerías de la administración pública municipal e insumo con talleres parroquiales.

Una vez definidos los proyectos priorizados en base al proceso descrito en los puntos anteriores; se realizó un taller con Directores y Alcalde para definir los proyectos que van a formar parte del plan plurianual de inversiones. Los demás proyectos, pasaron a formar parte de un banco de proyectos que tiene como propósito establecer alternativas viables de ejecución al momento de contar con nuevos recursos financieros. Los talleres trataron temas presupuestarios y prioridades de las direcciones enfocadas en los objetivos del PDOT y en la visión del GAD al año 2019. Posterior al taller se realizó un trabajo más cercano con cada una de las direcciones para definir particularidades de los proyectos y detalles sobre el alcance y otra información necesaria para completar las fichas de proyecto sugeridas por SENPLADES.

Una vez definidos los proyectos y programas en que se enmarcan, se realizó un acta de aprobación de las partes sobre los proyectos trabajados con el afán de priorizar y asegurar su desarrollo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en los años venideros

Definición de ficha de programas.

Finalmente, definidos los proyectos a nivel técnico y aprobados a nivel político, se procedió a la elaboración de las fichas de cada uno de los programas priorizados con cada uno de los Directores del GAD Municipal Baños y en coordinación con la Dirección de Proyectos, conforme la metodología SENPLADES para la elaboración de los PDOT. Las fichas elaboradas para cada uno de los programas contienen detalles generales del propósito y metas planteadas, de tal manera que se permita a futuro una adecuada ejecución de los proyectos contenidos en función de las prioridades presupuestarias.

En definitiva, el PDOT contiene los lineamientos generales de los programas a ser ejecutados hasta el año 2019, contemplando además programas y proyectos a mediano y largo plazos, por lo que en un proceso posterior de actualización del plan se podrá dar seguimiento y a lo realizado con el afán de continuar con los esfuerzos plasmados en el documento y fortalecer las capacidades de planificación, regulación y control en las distintas instancias ejecutoras del GAD Municipal.

Es importante mencionar que los detalles de los proyectos no se incluyen en el presente documento, por cuanto no se han identificado actividades, lugares ni otros pormenores que permitan desarrollar el proyecto en sus diferentes etapas.

En resumen, el proceso de socialización realizado para la elaboración de la presente consultoría cumplió con los siguientes puntos:



Elaborado por: C.E.R.I. D.M.V.V.	Fecha 25-12-14
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha 15-01-15

AT-A
15/12/15



- Etapa inicial donde se acordó la metodología de trabajo con el Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa para la socialización y trabajo coordinado de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de GAD Municipal de Baños.
- Proceso participativo con actores públicos y privados, tomando en cuenta esfuerzos anteriores de socialización, plan político del alcalde, reuniones con el Consejo de Planificación, Concejo Cantonal y diversas instancias participativas para la elaboración del PDOT y la priorización de los proyectos.
- Elaboración del PDOT en base al trabajo técnico de los consultores y la participación de los principales actores. En la parte final de la metodología, tal y como se acordó con el plan de trabajo, se realizó la socialización con las instancias políticas para la validación final del PDOT.

3: Sobre la validación del PDOT por parte del Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación

Como se puede observar en el cuadro anterior, descrito en la metodología de socialización general, la consultora se encargó de realizar el proceso de socialización del PDOT de Baños de Agua Santa conforme lo determina el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en las obligaciones contractuales. En este sentido, se agendaron reuniones para realizar la presentación de productos, solventar preguntas e incorporar recomendaciones con la Asamblea de Ciudadanos, el Consejo de Planificación y el Consejo Cantonal. Conforme lo especifica el contrato suscrito entre la consultora y el GADBAS, la asistencia y logística de los eventos es parte de la responsabilidad del Gobierno Municipal.

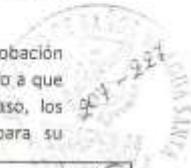
De acuerdo al ACTA DE COMPROMISO PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FINALES, suscrito el 25 de Agosto del 2015, las reuniones de socialización de la segunda etapa, era de responsabilidad del GADBAS con el apoyo técnico de la Empresa Consultora.

En la reunión realizada el 3 de Agosto de 2015, se llevó a cabo la reunión con la Asamblea de Ciudadanos, a las que no hubo la asistencia adecuada. Sin embargo se recogieron insumos valiosos por parte de los asistentes. El día 4 de Agosto, se realizó la primera reunión con el Consejo Municipal a la que se invitó a los Concejales, Director de Planificación y Alcalde. Si bien no asistió el Alcalde, se llevó a cabo la reunión y se recogieron los insumos y sugerencias de los asistentes.

En los días 4 y 8 de Agosto se realizó la convocatoria para la reunión con el Consejo de Planificación. No se registró la asistencia de los miembros del Consejo, pero la consultora estuvo presente y lista para apoyar en la socialización del PDOT cantonal. Cabe resaltar nuevamente que la asistencia es responsabilidad del Municipio y la consultora no se responsabiliza por este punto. En todo caso, se aprovechó para levantar sugerencias y comentarios.

Debido a que la reunión con el Consejo de Planificación es el paso previo para la aprobación por parte de los Concejales, estas reuniones no se pudieron realizar justamente debido a que el PDOT no ha sido tratado en el Concejo de Planificación Cantonal. En todo caso, los consultores han enviado las respuestas al oficio remitido por los Concejales, para su conocimiento, a través del Director de Planificación del GADBAS.

Elaborado por	C.E.R.I D.I.V.V.	Fecha 25-12-15
Revisado por	C.P.A.P	Fecha 15-01-16



5: Sobre el artículo 49 de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Se realizaron las modificaciones necesarias y se cumplió con la normativa de participación.

6: Sobre las fechas, lugares y presupuesto de los proyectos establecidos en las fichas del banco de proyectos y sobre los indicadores de los proyectos

Con respecto a este punto, se ha revisado nuevamente el trabajo realizado en la priorización y elaboración de fichas de proyectos y se ha incorporado toda la información en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, apartado Modelo de Gestión, en la sección 6, Tabla No.1 y Tabla No.2. En este apartado se describen todos los proyectos, se establecen los indicadores de gestión, el presupuesto referencial, la localización y su relación con los objetivos del PDOT.

Adicionalmente, se ha trabajado en la elaboración de un mapa que establece la ubicación tentativa de los proyectos en el territorio. Esto define las intervenciones públicas necesarias para cumplir con los objetivos trazados en el PDOT, fruto del trabajo coordinado con los actores públicos y privados.

Finalmente, en el apartado No.9 del documento de Modelo de Gestión se corrigieron las fichas de los programas que componen el banco de proyectos, se estableció ubicación tentativa y se definieron los presupuestos aproximados utilizando la metodología de periodos anteriores y proyectos similares. Cabe resaltar, que la ubicación y presupuesto definitivo es el resultante de los estudios definitivos (factibilidad) de los proyectos, el mismo que está fuera del alcance de esta consultoría.

8: Sobre el problema que motive el programa de sostenibilidad del medio ambiente.

Se ha incluido varios párrafos que explican la problemática que motiva la elaboración de la ficha de programa relacionada a la sostenibilidad del medio ambiente. Esto se puede encontrar en la página 66 del Modelo de Gestión del PDOT del GADBAS.

9: Sobre los indicadores en todos los proyectos

Los indicadores establecidos para los proyectos han sido analizados y consensuados con los actores del GADBAS en función de la problemática y necesidades que motivan dichos proyectos. En tal sentido, se han considerados indicadores medibles en el tiempo metas alcanzables hasta el año 2019. Se completaron indicadores en todos los proyectos en las diversas matrices del producto de Modelo de Gestión.

10: Sobre el Artículo 467 del COOTAD.

Elaborado por	C.E.R.I D.N.U.V.	Fecha	25-12-15
Revisado por	C.P.A.P	Fecha	15-01-16

AT - A
18/1/2015



Efectivamente los PDOT son mandatorios para la elaboración de planes, programas y proyectos, así como de presupuestos por parte del GAD.

11. Sobre los presupuestos referenciales.

Con respecto a este punto, y tal como se mencionó en el primer apartado de este informe, se definieron y completaron presupuestos para todos los programas y proyectos en base a la información anteriormente relevada, y fundamentados en la metodología de gastos de periodos anteriores, y de proyectos similares. Se ha incluido presupuestos referenciales para todos los programas incluidos en el PDOT, tal y como se puede comprobar en las fichas de programas del apartado No.9 del documento de Modelo de Gestión.

12. Sobre la inclusión de las instituciones del comercio minorista en la organización ciudadana, nivel de participación y tejido social.

Las instituciones y actores incluidos en este punto parte del mapa de actores facilitado por el GADBAS, quien, de acuerdo a la metodología para la elaboración de los PDOT, en la sección del mapeo de actores indica lo siguiente:

"... En esta sección se resumirá el análisis realizado de acuerdo a las metodologías de participación realizadas por cada GAD; y, experiencias previas de participación ciudadana en anteriores procesos de planificación..."

Se establecieron estrategias de implementación del plan en el modelo de gestión, tomando en cuenta la injerencia de los principales actores, y sobre todo, según la guía de SENPLADES, se basó este análisis en las competencias del GAD municipal. Es importante tomar en cuenta que el mapeo de actores fue un insumo solicitado al GAD desde el inicio de la consultoría y que fue entregado por ellos para facilitar la elaboración del diagnóstico. En todo caso, durante el proceso de relevamiento de información se fue actualizando la información de actores e instituciones que tienen injerencia en el territorio, las mismas que se encuentran descritas en el diversas secciones del diagnóstico.

13: Sobre la revisión normativa de participación ciudadana y planificación en los procesos de elaboración de los PDOT.

Se ha realizado la revisión normativa correspondiente a lo largo de todo el proceso de elaboración del PDOT. Esta revisión se puede encontrar en la primera sección del documento de modelo de gestión. Para la descripción del proceso de socialización, revisar el primer punto del presente informe.

14: Sobre la participación protagónica de la ciudadanía.

El proceso de actualización del PDOT del GADBAS ha sido un arduo proceso que ha sido participativo, inclusivo y en el cual se ha considerado toda la normativa existente al respecto a

Elaborado por: D.M.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: G.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



AT- A
128/205



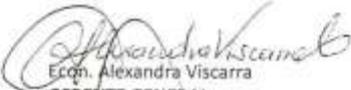
nivel nacional. Este proceso inició en el mes de diciembre con un trabajo cercano a SENPLADES en lo metodológico, al GADBAS y al GADPT en lo técnico y a la ciudadanía y GAD Parroquiales Rurales en lo que tiene que ver con las necesidades en territorio. Para esto se han realizado talleres de trabajo y talleres de socialización con el fin de obtener los insumos necesarios. Para mayor detalle del proceso participativo, revisar el primer punto del presente informe.

15: Sobre la normativa de uso y gestión de suelo.

En este punto se definió el alcance que se le dio a este producto en conjunto con el GAD Municipal y se encuentra firmada mediante acta de aprobación. Con respecto a este punto se realizó un trabajo metódico de campo en el que se actualizó la zonificación urbana y se definieron los nuevos límites del caso urbano del cantón. Para cada una de las zonas se realizaron fichas técnicas que resumen las políticas de uso y ocupación del suelo de acuerdo a la realidad del cantón y a criterios técnicos. Este producto se puede encontrar en el documento de Plan de Desarrollo y la documentación en los anexos entregados a la municipalidad, así como en el anexo de mapas.

Para constancia, suscriben en dos ejemplares ambas partes.


Arq. Iván Andrade
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GAD MUNICIPAL BAÑOS**


Econ. Alexandra Viscarra
**GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**



Elaborado por: C-ERT D.F.V.V	Fecha 25-12-15
Revisado por: C-PAF	Fecha 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
199/205

Memorando Nro. GADBAS-C-2015-0221-M
Baños de Agua Santa, 04 de septiembre de 2015

PARA: Sr. Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde

ASUNTO: REMITO OFICIO NRO. GADBAS-A-2015-0148-O, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial y atento saludo

Adjunto a la presente se sirva encontrar el OFICIO Nro. GADHAS-A-2015-0148-O, de fecha 04 de septiembre de 2015, relacionado a la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

~~Ing. Alex Vianco Pazmino Abril~~
~~CONCEJAL~~

Copia
Sr. Mgs. Hernández Villacres Alex Agustín
Concejal - Vicealcalde



Elaborado por: C-E-RI D.H.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: G.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



REPUBLICA DE COSTA RICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT - A
190/205

OFICIO Nro. UADBAS-A-2015-0148-O
Baños de Agua Santa, 04 de septiembre de 2015

Señor
Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
**AELCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**
Presente.

De nuestras consideraciones:

En calidad de Concejal - Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, nos dirigimos ante Usted muy respetuosamente con la finalidad de exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con fecha 02 de septiembre de 2015, mediante memorando Nro. GADBAS-GPAC-2015-00164, el Arq. Ivan Rodrigo Andrade Moreno, en calidad de Director de Planificación y Administración Territorial, indica textualmente lo siguiente: *"Me es grato llegar con un cordial saludo; como es de nuestro conocimiento el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa buscando el adelanto de la ciudad se encuentra en proceso de Socialización de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los diferentes entes activos del Cantón Baños; y, al encontrarse en la fase de aprobación, comunico a ustedes que el viernes 04 de septiembre del presente año, se realizará el taller de socialización a las 09h00; y, a las 15h00 se firmará el acta de aceptación, con la presencia de los señores Consultores, en la sala de la Alcaldía; en tal virtud al ser un evento de suma importancia es necesario contar con vuestra presencia y participación".*

Con estos antecedentes, recomendamos a Usted comedidamente no se proceda a firmar el acta de aceptación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, por cuanto hasta el momento de lo que hemos revisado, no se contempla el lugar donde se construirán los proyectos emblemáticos y necesarios a ejecutarse en el futuro, es decir, de los enunciados de proyectos no se plantea ¿DONDE HACER? por más ¿CUÁNDO HACER? y ¿CUÁNTO COSTARÁ?. También no se ha evidenciado por parte de la empresa consultora el proceso de participación ciudadana en la elaboración y diseño de este Plan como determinan las respectivas leyes y reglamentos. A más de ello le sugerimos revisar el plazo del contrato firmado con la empresa consultora.

Por la favorable mención que sabrá dispensar a la presente le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE,

Mgs. Alex Hernández Villacrés
VICEALCALDE - CONCEJAL

Ing. C.P.A. Alex Pazmiño Abril
CONCEJAL



Teléfonos Fax Web

Elaborado por:	C.E.R.I. D.N.V.V.	Fecha:	25-12-15
Revisado por:	CPAP	Fecha:	15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

D.A.S.

ATA
19/12/15

Memorando Nro. GADBAS-A-2015-2295-M
Baños de Agua Santa, 08 de septiembre de 2015

PARA: Sr. Arq. Iván Rodrigo Andrade Moreno
Director de Planificación y Administración Territorial

ASUNTO: SOLICITANDO INFORME

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un atento y cordial saludo.

En atención al memorando No. GADBAS-C-2015-0221-M suscrito por el Ing. Alex Pazmiño Concejal del cantón, mediante el cual remite el oficio No. GADBAS-A-2015-0148-O suscrito por el Mgs. Alex Hernández e Ing. Alex Pazmiño en sus calidades de Vicealcalde y Concejal respectivamente, mediante el cual en la parte pertinente recomienda que no se proceda a firmar el acta de aceptación de la actualización del plan de ordenamiento territorial del cantón Baños, porque hasta el momento de lo que han revisado no se contempla el lugar donde se construirán los proyectos emblemáticos y necesarios a ejecutarse en el futuro, es decir los pros proyectos que se plantean donde hacer, cuando hacer, cuánto costará, también no han evidenciado que por parte de los consultores el proceso de participación ciudadana en la elaboración y diseño de este plan, con estos antecedentes comedidamente solicito a usted emitir un informe sobre este tema.

Por su gentil atención, le agradezco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE

Referencias:
- GADBAS-C-2015-0221-M

Anexos:
- GADBAS-C-2015-0221-M.pdf



Elaborado por: C.E.R.I D.N.V.V.	Fecha 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha 15-01-16

Enviar mensaje - Outlook.com

https://bay167.mail.live.com/vol/mail.mvc/PrintMessages/trust=es-cu

Cerrar

[Imprimir](#)

AT-A
10/2015

Fwd: Respalos tema de proyectos

De: gerencia.redstrategie@gmail.com en nombre de Alexandra Viscarra Andrade
(alexandra.viscarra@360soluciones.com)

Enviado: martes, 08 de septiembre de 2015 15:54:56

Para: Arq. Iván Andrade (andradem_ivan@hotmail.com)

3 archivos adjuntos

24. MODELO DE GESTION.doc (11,0 MB) , FICHA NUEVO TERMINAL TERRESTRE.pdf (503,0 kB) , Guía SENPLADES PDOTs.pdf (3,3 MB)

----- Mensaje reenviado -----

De: "Daniel Arboleda" <danielarbolmix@gmail.com>

Fecha: 8/9/2015 3:16 p. m.

Asunto: Respalos tema de proyectos

Para: "Alexandra Viscarra Andrade" <alexandra.viscarra@360soluciones.com>

Cc:

Alexita te mando los siguientes documentos:

Guía SENPLADES para elaboración de PDOT: En las páginas finales de este documento puedes encontrar los lineamientos para el modelo de gestión e incluso el formato de ficha de programas / proyectos en donde no se solicita la ubicación de los proyectos (Desde la planificación no tiene sentido pedir ubicación en estas instancias)

Modelo de Gestión del PDOT anterior: En este documento no hay detalle alguno de los proyectos siquiera y no existen fichas detalladas de los proyectos. Menos aun está detallado el lugar específico de donde se van a ubicar los proyectos.

Ficha de proyecto del nuevo terminal terrestres de Baños: Este es uno de los proyectos que se pretendía hacer y se contrató un consultor para elaborar un perfil. En esta ficha que te envío en la página 5 incluso se especifica que no existe un lugar determinado para la construcción de ese proyecto.

Espero estos documentos te sirvan. Un abrazo y sigo pendiente.

Daniel



Elaborado por: C.E.R.J D.T.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha: 15-02-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-A
103/2015

CERTIFICACION

Mediante la presente me permito certificar que el Ing. Javier Ernesto Terrero, Técnico de la Empresa 360 SOLUCIONES ECUADOR, asistió a la Unidad de Sistema del GADBAS, para instalar el Sistema Informático de Planificación y Gestión, como parte de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Cabe señalar que nuestra Institución no posee licencia de Base de Datos ORACLE ESTÁNDAR EDITION ONE y la Empresa tampoco lo solicitó con antelación a la instalación del sistema, razón por la cual se decidió instalar la base de datos ORACLE gratuita, la limitación es que se puede almacenar hasta 4GB.

El Sistema antes indicado quedó instalado y publicado en perfecto estado de funcionamiento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Baños de Agua Santa, 2 de octubre del 2015

Atentamente,

Cumanda Merla Guevasa
Ing. Cumanda Merla Guevasa
Analista Programadora 2
GADBAS

Javier
Ing. Javier Ernesto Terrero
Técnico Informático
360 SOLUCIONES ECUADOR



Teléfono Fax Web

Elaborado por: G.E.R.I O.H.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: G.P.A.P	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT - A
19/12/2015

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

CONTRATO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA".

1.- OBJETO.- En el Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a losatorcedías del mes de Octubre del dos mil quince, se reúnen la Empresa Consultora REDSTRATEGIC CIA. LTDA., representada por la Economista CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE y el ARQ. IVÁN ANDRADE, en su calidad de Administrador del Contrato, designado por parte del Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el objeto de realizar el Acta de Entrega Recepción Parcialdel**CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.**

2.- ANTECEDENTES.-

Que, con fecha 08 de Mayo del 2015, se suscribe el Acta Entrega Final Parcial de los productos establecidos en el alcance del contrato, mismos que han sido debidamente verificados por el Director de Planificación del Gobierno Municipal, correspondientes al siguiente detalle:

- Un documento que contenga el Diagnóstico Integral, correspondiente a un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en base a los requerimientos de la metodología SENPLADES (correspondiente a la Carpeta denominada DIAGNOSTICO INTEGRAL).
- Un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías y ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico (correspondiente a la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS).

Se entrega el siguiente detalle:

DOCUMENTOS ENTREGADOS

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Anexo 1: Construcción de la Visión
Anexo 2: Fichas Metodológicas de Asentamientos Humanos
Fichas Metodológicas de Biofísico
Fichas Metodológicas de Económico Productivo
Fichas Metodológicas de Movilidad

Elaborado por	C.E.R.I D.N.U.V.	Fecha	25-12-15
Revisado por	C.P.A.P.	Fecha	18-01-16





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



A7-A
19.12.05

Fichas Metodológicas de Político Institucional
Fichas Metodológicas de Socio - Cultural
Anexo 3: Matriz Consolidada de Programación
Anexo 4: Programas y Proyectos
Anexo 5: POA GADBAS

- Un Atlas de Mapas en formato A3 con sus respectivos Metadatos (correspondiente a la Carpeta denominada METADATA CARTOGRAFÍA). Dentro de Información Cartográfica.
- Un documento final que contenga la fase de Modelo de Gestión de lo propuesto para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos (información ubicada en la Carpeta denominada PLAN DE DESARROLLO GADBAS, documento Word denominado Plan de Desarrollo Baños v.f, página 104). Cabe mencionar que de acuerdo a la Metodología SENPLADES, ambos documentos deben formar parte de un mismo cuerpo.
- Un resumen ejecutivo en formato A4.

Que, con fecha 21 de Mayo del 2015, el Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, remite el Oficio No. GADBAS-GPAT-2015-0011-C, en donde se solicita a los directores y jefes departamentales del GADBAS, remitan sus observaciones y sugerencias a los productos del PDOT Cantonal.

Que, con fecha 29 de Mayo del 2015, se suscribe el Acta de Subsanación de Observaciones enviadas por el Gobierno Municipal Baños de Agua Santa al producto remitido, verificados el Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y la Econ. Alexandra Viscarra, en representación de la Empresa Contratista; y en cuya resolución se establece un tiempo adicional para que los funcionarios municipales faltantes puedan remitir sus observaciones hasta el día 05 de Junio de los corrientes.

Que, con fecha 08 de Junio del 2015, se suscribe el Alcance al Acta de Subsanación de Observaciones enviadas por el Gobierno Municipal Baños de Agua Santa al producto remitido, en base a las observaciones que fueron receptadas de los directores y jefes departamentales durante la semana del 01 al 05 de junio del 2015, verificados el Administrador del Contrato, Arq. Iván Andrade, y la Econ. Alexandra Viscarra, en representación de la Empresa Contratista.

Que, con fecha 26 de Junio del 2015, se remite el Oficio No. Oficio No. RS-320-GG-2015, se remite la segunda versión de productos finales de la Consultoría, mismos que contienen las observaciones y sugerencias contenidas en las Actas de Subsanación de Observaciones de 29 de Mayo del 2015 y 08 de Junio del 2015.

Elaborado por: C.E.R.T. D.N.V.V.	Fecha: 25-12-15
Revisado por: G.P.A.P.	Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT- A
196/305

Que, con fecha 15 de Julio del 2015, se suscribe el Acta de Compromiso entre el GADBAS y REDSTRATEGIC CIA. LTDA., para generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

Que, en respuesta al Acta de Compromiso de 15 de Julio del 2015, entre el GADBAS y REDSTRATEGIC CIA. LTDA., para generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, se suscribe el Acta No. AR-001-RD-2015-07-31 de 31 de Julio del 2015, que contiene la revisión de las modificaciones a la Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 1, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

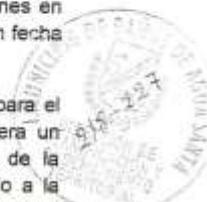
Que, en respuesta al Acta de Compromiso de 15 de Julio del 2015, entre el GADBAS y REDSTRATEGIC CIA. LTDA., para generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, se suscribe el Acta No. AR-001-RD-2015-08-03 de 03 de Agosto del 2015, que contiene la revisión de las modificaciones a la Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 2, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Que, en respuesta al Acta de Compromiso de 15 de Julio del 2015, entre el GADBAS y REDSTRATEGIC CIA. LTDA., para generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, se suscribe el Acta No. AR-001-RD-2015-08-06 de 06 de Agosto del 2015, que contiene la revisión de las modificaciones a la Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 3, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Que, en respuesta al Acta de Compromiso de 15 de Julio del 2015, entre el GADBAS y REDSTRATEGIC CIA. LTDA., para generar la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, se suscribe el Acta No. AR-001-RD-2015-08-07 de 07 de Agosto del 2015, que contiene la revisión de las modificaciones a la Propuesta de Ocupación del Suelo de la Zona 2, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Que, con fecha 12 de Agosto del 2015, se remite el Oficio No. Oficio No. RS-325-GG-2015, se remite la tercera versión de productos finales de la Consultoría, mismos que contienen la Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013.

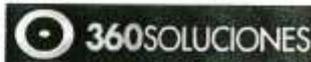
Que, con fecha 25 de Agosto del 2015, se suscribe el Acta de Compromiso para el Apoyo Técnico en la Socialización de Productos Finales, en donde se genera un cronograma de socialización a cargo del GADBAS, con el apoyo técnico de la Empresa Contratista, como un Acto de buena fé y apoyo mutuo. De acuerdo a la resolución de dicha Acta, el cronograma de socializaciones se agendaría desde el 03



Elaborado por: C.E.P.T D.F.V.V.	Fecha 15/12/15
Revisado por: C.P.A.P	Fecha 15/12/15



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
197/2015

al 11 de Septiembre, y en caso de cambio, la Empresa no se garantizaría su participación.

Que, mediante Oficio No. GADBAS-A-2015-2295-M, de 08 de septiembre del 2015, el Mg. Marlon Fabricio Guevara Silva, Alcalde del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, remite adjunto el Oficio No. GADBAS-A-2015-0148-O, suscrito por el Ingeniero Alex Pazmiño, Concejal del Cantón, en donde en su parte pertinente se recomienda no se proceda a firmar el acta de aceptación de la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Baños, en vista de diversas observaciones.

Que, el Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato, remite dichos documentos a los representantes de la empresa Contratista y solicita elaborar una respuesta a los puntos indicados por los Concejales.

Que, con fecha 28 de Septiembre del 2015, se suscribe el Acta de Respuesta a las Observaciones emitidas por dos miembros del Concejo Municipal, con la firma del Arq. Iván Andrade, en calidad de Administrador del Contrato, y la Econ. Alexandra Viscarra en representación de la Empresa Contratista, en donde se verifica que pleno cumplimiento de los procedimientos y obligaciones establecidas por la Ley vigente y los entes rectores de la planificación nacional.

Que, con fecha 02 de Octubre del 2015, se suscribe el Certificado de instalación y funcionamiento del software ofrecido por la empresa contratista para la gestión del PDOT, en calidad de valor agregado, por la Ing. Cumandá Mena Guevara, Analista Programadora 2, en representación del GADBAS, y el Ing., Javier Ernesto Terrero, Técnico Informático, en representación de la Empresa Contratista.

Que, con fecha 14 de Octubre del 2015, el Arq. Iván Andrade, en calidad de Administrador del Contrato, y la Econ. Alexandra Viscarra en representación de la Empresa Contratista, se reúnen en las instalaciones del Gobierno Municipal de Baños, a fin de suscribir el Acta Entrega Recepción Definitiva.

3.- ENTREGA.- Con fecha 14 de Octubre del 2015, se realiza el Acta Entrega Recepción Definitiva de los productos establecidos en el alcance del contrato, mismos que han sido debidamente verificados por el Director de Planificación del Gobierno Municipal y demás miembros del Comité Técnico designado para el Contrato por la Máxima Autoridad, correspondientes al siguiente detalle:

1. Un documento que contenga el Diagnóstico Integral, correspondiente a un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en base a los requerimientos de la metodología SENPLADES (correspondiente a la Carpeta denominada DIAGNOSTICO INTEGRAL).

- a. Carpeta digital denominada DIAGNÓSTICO.
- b. Anexos: Talleres Institucionales

Elaborado por:	C.E.R.I D.N.V.V.	Fecha	25-12-15
Revisado por:	C.P.A.P.	Fecha	15-01-16





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
198/205

2. Un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías y ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico.
 - a. Carpeta digital denominada PROPUESTA DE PLAN.
 - b. ANEXOS: Talleres Institucionales
Subsanación de observaciones

3. Un documento final que contenga la fase de Modelo de Gestión de lo propuesto para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
 - a. Carpeta digital denominada MODELO DE GESTIÓN
 - b. ANEXOS: Elementos Metodológicos
Productos de Socialización

4. Un Atlas de Mapas en formato A3 con sus respectivos Metadatos (correspondiente a la Carpeta denominada METADATA CARTOGRAFÍA). Dentro de Información Cartográfica, en base al siguiente detalle:
 - a. Carpeta digital denominada ATLAS DE MAPAS
 - b. ANEXOS: Fichas de Análisis Urbano
MXD
Mapas Finales en PDF, correspondiente a:

 Ficha Técnica ZONA 1.pdf	 Mapa No.51 CONFLICTO DEL SUELO.pdf
 Ficha Técnica ZONA 2.pdf	 Mapa No.52 SUELOS.pdf
 Ficha Técnica ZONA 3.pdf	 Mapa No.53 SUSCEPTIBILIDAD EROSIONA.pdf
 Ficha Técnica ZONA 4.pdf	 Mapa No.54 CAPACIDAD USO SUELO.pdf
 Mapa No.1 MAPA BASE BAÑOS.pdf	 Mapa No.55 CAMBIO RESERVA DE SUELO URBANO.pdf

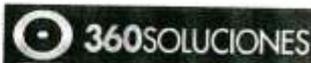
Elaborado por **D.H.V.V.** Fecha **25-12-15**

Revisado por **C.P.A.P.** Fecha **15-01-16**



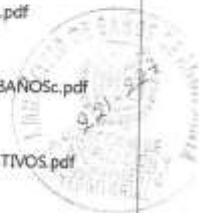


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT - A
199/2015

<p>Mapa No.2 DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA.pdf</p> <p>Mapa No.3 GEOLÓGICO.pdf</p> <p>Mapa No.4 TOPOGRAFIA.pdf</p> <p>Mapa No.5 USO POTENCIAL AGROECOLOGICO.pdf</p> <p>Mapa No.6 PISO BIOCLIMATICO.pdf</p> <p>Mapa No.7 PENDIENTES.pdf</p> <p>Mapa No.8 ECOSISTEMAS.pdf</p> <p>Mapa No.9 USO ACTUAL SUELO.pdf</p> <p>Mapa No.10 COBERTURA 2010.pdf</p> <p>Mapa No.11 COBERTURA 2000.pdf</p> <p>Mapa No.12 ISOTERMAS.pdf</p> <p>Mapa No.13 ISOYETAS.pdf</p> <p>Mapa No.14 FACTORES CAMBIO CLIMATICO.pdf</p> <p>Mapa No.15 TIPOS DE CLIMA.pdf</p> <p>Mapa No.16 CONTAMINACION.pdf</p> <p>Mapa No.17 PRIORIDAD_ECOSISTEMAS.pdf</p>	<p>Mapa No.56 ASENTAMIENTOS HUMANOS.pdf</p> <p>Mapa No.57 DISTRIBUCION DE LA POB.pdf</p> <p>Mapa No.58 JERARQUÍA POBLACIONAL.pdf</p> <p>Mapa No.59 EQUIPAMIENTOS.pdf</p> <p>Mapa No.60 INFRAESTRUC Y EQUIPAMIENTO.pdf</p> <p>Mapa No.61 DISPOSICION DE BASURA.pdf</p> <p>Mapa No.62 ABASTECIMIENTO DE AGUA POR RED PUBLICA.</p> <p>Mapa No.63 SERVICIO DE ELECTRICIDAD.pdf</p> <p>Mapa No.64 ZONAS URBANAS PARROQUIALES.pdf</p> <p>Mapa No.65 PEA BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.66 ATRACTIVOS TURISTICOS.pdf</p> <p>Mapa No.67 TURISMO Y SERV BASICOS.pdf</p> <p>Mapa No.68 FRONTERA AGRÍCOLA.pdf</p> <p>Mapa No.69 ACTIVIDADES ECONOMICAS BAÑOSc.pdf</p> <p>Mapa No.70 ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS.pdf</p> <p>Mapa No.71 CONCESIONES MINERAS.pdf</p>
---	---



Elaborado por:	LEA1 D. H. V. V.	25-12-15
Revisado por:	C. P. J. P. C. T. A. P.	Fe. 15-01-16

[Handwritten signature]

AT-A
200/205



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio
Cantón Baños de Agua Santa



<p>Mapa No.18 CUENCAS HIDROGRAFICAS.pdf</p> <p>Mapa No.19 SUBCUENCAS HIDROGRAFICAS.pdf</p> <p>Mapa No.20 CALIDAD Y CAPTACIONES DE AGUA.pdf</p> <p>Mapa No.21 PAISAJES.pdf</p> <p>Mapa No.22 PRIORIDAD_ECOSISTEMAS.pdf</p> <p>Mapa No.23 INTENSIDAD SISMICA.pdf</p> <p>Mapa No.24 PELIGRO DE CENIZA.pdf</p> <p>Mapa No.25 LAHARES.pdf</p> <p>Mapa No.26 PIROCLASTO.pdf</p> <p>Mapa No.27 RESGOS VOLCANICOS.pdf</p> <p>Mapa No.28 RIESGOS VOLCANICOS_POBLADOS.pdf</p> <p>Mapa No.29 MOVIMIENTOS_MASA.pdf</p> <p>Mapa No.30 DEFORESTACION.pdf</p> <p>Mapa No.31 ETNIAS BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.32 ASENTAMIENTOS, VIAS, EDUCACION.pdf</p> <p>Mapa No.33 POBREZA_POBLACION.pdf</p>	<p>Mapa No.72 MODELO TERRITORIAL ACTUAL BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.73 MAPA TERRITORIAL SENPLADES.pdf</p> <p>Mapa No.74 MAPA TERRITORIAL PROPUESTO SENPLADES.pdf</p> <p>Mapa No.75 AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.pdf</p> <p>Mapa No.76 AVANCE DE LA FRONTERA AGRICOLA.pdf</p> <p>Mapa No.77 MODELO DE ESTADO ACTUAL CONSOLIDADO.pdf</p> <p>Mapa No.78 ASENTAMIENTOS HUMANOS MTA BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.79 MODELO ACTUAL BIOFISICO BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.80 MTA MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTMIDAD.pdf</p> <p>Mapa No.81 CATEGORIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.pdf</p> <p>Mapa No.82 MODELO TENDENCIAL CONFLICTOS AMBIENTALES.pdf</p> <p>Mapa No.83 ASENTAMIENTOS HUMANOS EVOLUCION.pdf</p> <p>Mapa No.84 ASENTAMIENTOS HUMANOS MTD BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.85 MODELO DESEADO BIOFISICO BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.86 MTD MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTMIDAD.pdf</p> <p>Mapa No.87 ZONAS URBANAS PARROQUIALES.pdf</p>
--	--

Elaborado por	D. N. V. V.	Fecha	25-12-15
Revisado por	G. P. A. P.	Fecha	15-01-16



(Handwritten signature)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
2011/2015

<p>Mapa No.34 ANALFABETISMO.pdf</p> <p>Mapa No.35 COBERTURA SERVICIOS EDUCATIVOS.pdf</p> <p>Mapa No.36 COBERTURA SALUD.pdf</p> <p>Mapa No.37 PATRIMONIO BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.38 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.pdf</p> <p>Mapa No.39 SERVICIOS BASICOS ALCANTARILLADO.pdf</p> <p>Mapa No.40 SERVICIOS BASICOS.pdf</p> <p>Mapa No.41 VIAS Y DINAMICAS POBLACIONALES.pdf</p> <p>Mapa No.42 TIPOS DE VIAS BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.43 LOCALIZACION DEL CANTON BAÑOS.pdf</p> <p>Mapa No.44 INTERCONEXION VIAL INTERCANTONAL.pdf</p> <p>Mapa No.45 RUTAS DE TRANSPORTE.pdf</p> <p>Mapa No.46 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.pdf</p> <p>Mapa No.47 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.pdf</p> <p>Mapa No.48 LOCALIZACION DE PROYECTOS HIDROELECTRICOS.pdf</p> <p>Mapa No.49 INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA.pdf</p>	<p>Mapa No.88 CONDICIONANTES ORDENAMIENTO.pdf</p> <p>Mapa No.89 ZONAS URBANAS Y CRECIMIENTO URBANO.pdf</p> <p>Mapa No.90 LIMITES URBANOS.pdf</p> <p>Mapa No.91 ZONAS HOMOGENEAS.pdf</p> <p>Mapa No.92 DE ZONAS Y SECTORES.pdf</p> <p>Mapa No.93 CODIFICACION.pdf</p> <p>Mapa No.94 ALTURAS.pdf</p> <p>Mapa No.95 DIAGRAMA LOTES MINIMOS.pdf</p> <p>Mapa No.96 FOTOS GEOREFERENCIADAS.pdf</p> <p>Mapa No.97 IDENTIFICACION DE CENTRALIDADES.pdf</p> <p>Mapa No.98 MODELACION DE PENDIENTES.pdf</p> <p>Mapa No.99 ASENTAMIENTOS HUMANOS AMANZANADO.pdf</p>
--	--



Elaborado por	C.E.R.I	Fecha	25-12-15
Revisado por	E.P.A.P	Fecha	15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
201905

 Mapa No.50 AMENAZAS VIAS.pdf	
---	--

5. Propuesta de actualización de Uso y Ocupación de suelo, en base al estado actual, a la Codificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa "GADBAS" y a la Ordenanza que regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones en predios Urbanos y Rurales en la Cantón Baños de Agua Santa, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2013, mismo que está contenido en las siguientes carpetas:

- a. Carpeta digital denominada PRODUCTOS USO DEL SUELO
- b. ANEXOS: Actas de Reunión
Cálculo estimado de Población
Fichas técnicas por zona
Fotos y fichas
Mapas

Informe Técnico Área Urbana

6. Propuesta de Cuerpos Normativos:

- a. Carpeta digital denominada CUERPOS NORMATIVOS
 - i. Anteproyecto de Ordenanza
 - ii. Normativas de Arquitectura
 - iii. Ordenanza PDOT y Uso Suelo

- b. ANEXOS: Constitución de la República del Ecuador
COOTAD

Informe Técnico de Recomendaciones Ordenanza y Normativa

7. Productos relativos al Acta de Compromiso para el Apoyo Técnico en la Socialización de Productos Finales, suscrito el 25 de Agosto del 2015, correspondiente a la carpeta digital denominada PRODUCTOS APOYO SOCIALIZACIÓN, con el siguiente contenido:

- a. Presentación para la Socialización
- b. Registro fotográfico de la Socialización 03-09-2015
- c. Registro fotográfico de la Socialización 04-09-2015.

8. Un resumen ejecutivo en formato A4.

5.- RECEPCIÓN- Por medio del presente se reciben los productos relativos al Contrato de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Elaborado por	DMVV	Fecha	15-12-15
Revisado por	CPAP	Fecha	10-03-16





Sistema Autógeno Descentralizado Múltiple
Cantón Baños de Agua Santa



AT-A
200/2007

Territorial del Cantón Baños de Agua Santa, de forma total y definitiva, a fin de que se realicen los procedimientos relativos a la liquidación de los haberes pendientes.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, en representación del Gobierno Municipal de Baños de Agua Santa, Arq. Iván Andrade, en su calidad de Administrador del Contrato; y en representación de la Empresa Consultora, la Econ. Alexandra Viscarra A., en dos ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Arq. Iván Andrade
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Econ. Alexandra Viscarra
CONSULTORA



Elaborado por: C.E.R.I D.H.V.V.	Fecha 25-12-15
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha 15-01-16



AT-A
2011/005

360SOLUCIONES

RAZÓN SOCIAL EN ECUADOR: REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

ACTA ENTREGA RECEPCION DE PRODUCTOS

Baños, 26 de noviembre de 2015

Arquitecto
Iván Andrade
Director de Planificación y Administrador del Contrato
GAD MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

Cuidad.-

La presente es para dejar constancia de la entrega de los siguientes productos finales:

- Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en original y copia.
- Atlas Cartográfico en original y copia.
- Ordenanzas en original y copia.
- Normativas en original y copia.

Atentamenté,

Econ. Alexandra Viscarra, Msc.
GERENTE GENERAL
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
MUNICIPIO DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Documento No. : GADBAS-UDAG-2015-5676-E

Fecha : 2015-11-27 09:30:33 GMT-06

Recibido por: C. David Antonio Solorzano Gruezo
Ela Varona
Elaborado por: C. David Antonio Solorzano Gruezo
http://www.gestor documental.gob.ec
con el usuario: 999809415

Recibido por: C. T. T. Fecha: 15-01-16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT- A
201/2015

Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No. documento:	GADBAS-UDAG-2015-5676-E	Referencia:	s/n
Remitente:	Alexandra Viscarra A.		
Asunto:	ACTUALIZACIÓN DE PDYOT		
Registrado por:	David Antonio Solorzano Gruezo		
Fecha de Creación:	2015-11-27 09:30 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	2015-11-27 09:36 (GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	Gestión de Planificación y Administración Territorial	Recibido por:	Iván Rodrigo Andrade Moreno
Fecha entrega:	2015-11-27 09:38 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	Unidad de Documentación y Archivo General	Enviado por:	David Antonio Solorzano Gruezo
Responsable Traslado:	David Solórzano		
Comentario:	Documentos de 360 SOLUCIONES, actualización de PDyOT		
Estados:	Bueno		

Recibido por

Iván Rodrigo Andrade Moreno
Gestión de Planificación y Administración Territorial

Enviado por

David Antonio Solorzano Gruezo
Unidad de Documentación y Archivo General

Responsable traslado

David Solórzano



Teléfono Móvil y Fijo: 0612 2741 400

Teléfono: 0612 2741 400

Elaborado por:	C.E.R.I	Fecha:	25-12-15
Fax:	D.M.W	Web:	
Revisado por:	C.P.A.P	Fecha:	15-01-16

Consulta del Plan Anual de Contratación

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoCont.

A+ - A1
A/A

31.7.2016		31.12.2016		Comunidad Ciudad		NO	Proyecto de Inversión	NO Aprob.	NO	LÍNEA DE	Asignación del Plan de Ordenamiento	1.00	Unidad	100.001.0000	100.011.00	✓	CI
301	07	3113.310	8121.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Activos de Inversión: Pasajeros, Reparatrices y Publicaciones	1.00	Unidad	1.500.000	1.500.00		CI
302	08	3113.310	8126.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Código Electrónico	Materiales de Aseo	1.00	Unidad	200.000	200.00		CI
303	04	3113.310	4201.011	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Código Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	1.100.000	1.100.00		CI
304	07	3113.310	3036.121	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Vestidos, Lencería y Puntos de Protección	1.00	Unidad	2.000.000	2.000.00		CI
305	04	3113.310	8120.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Asesoramiento y Asistencia de equipos y sistemas informáticos	1.00	Unidad	300.000	300.00		CI
306	04	3113.310	8080.101	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Instrumentos y Equipos	1.00	Unidad	200.000	200.00		CI
307	04	3113.310	8090.101	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Equipamiento y Repares	1.00	Unidad	600.000	600.00		CI
308	09	3113.310	8130.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Materiales	1.00	Unidad	100.000	100.00		CI
309	05	3113.310	8130.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	EDIFICIOS LOCALES Y RESERVENAS	1.00	Unidad	200.000	200.00		CI
310	01	3113.310	7014.011	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	AGUA Y AL SANEAMIENTO	1.00	Unidad	1.000.000	1.000.00		CI
311	17	3113.310	8090.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Oficinas informáticas	1.00	Unidad	100.000	100.00		CI
312	04	3113.310	3090.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Edición, Impresión, Reprografía y Publicaciones	1.00	Unidad	100.000	100.00		CI
313	07	3113.310	8030.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Equipos, Software y Periféricos informáticos	1.00	Unidad	3.000.000	3.000.00		CI
314	04	3113.310	4401.011	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subvención Inversa Electrónica	Reparación y Repares	1.00	Unidad	8.000.000	8.000.00		CI
315	05	3113.310	4250.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Materiales	1.00	Unidad	2.000.000	2.000.00		CI
316	06	3113.310	8130.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Instrumentos	1.00	Unidad	300.000	300.00		CI
317	06	3113.310	8126.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Código Electrónico	Materiales de Aseo	1.00	Unidad	240.000	240.00		CI
318	04	3113.310	4201.011	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Código Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	900.000	900.00		CI
319	07	3113.310	3036.121	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Vestidos, Lencería y Puntos de Protección	1.00	Unidad	2.717.000	2.717.00		CI
320	07	3113.310	8130.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subvención Inversa Electrónica	Edificios Locales y Reservas	1.00	Unidad	18.000.000	18.000.00		CI
321	01	3113.310	8080.101	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Maquinaria y Repares	1.00	Unidad	3.000.000	3.000.00		CI
322	05	3113.310	4200.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Materiales	1.00	Unidad	300.000	300.00		CI
323	01	3113.310	7014.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	AGUA Y AL SANEAMIENTO	1.00	Unidad	100.000	100.00		CI
324	17	3113.310	8090.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Oficinas e informáticas	1.00	Unidad	4.500.000	4.500.00		CI
325	05	3113.310	8020.001	Servicio	Ejercer	NO	Datos Corrientes	No aplica	NO	Datos y Servicios	Especialistas Culturales y Sociales	1.00	Unidad	18.000.000	18.000.00		CI
326	04	3113.310	3040.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Edición, Impresión, Reprografía y Publicaciones	1.00	Unidad	3.000.000	3.000.00		CI
327	02	3113.310	8034.001	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Datos y Materiales	1.00	Unidad	1.500.000	1.500.00		CI
328	07	3113.310	4230.001	Ben	Comun	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Equipos, Software y Repares	1.00	Unidad	6.307.000	6.307.00		CI

✓ Revisado y Verificado

Elaborado por IER/DMW Fecha 25/12/15
 Revisado por I.P.A.P. Fecha 15/01/16



CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION
PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Dir.: La Carolina * Inglaterra E3-54 y Av. República
Telfs. 3325-274 / 332-5291 / 09942-30278
E-mail: info@redstrategic.com * Quito - Ecuador

RUC: 1792354986001
FACTURA
S-001-001-01 N° 0000428 AF-A2
1/1

Aut. SRI: 1117435212
Fecha de Autorización: 18-Agosto-2014

FECHA	DIA	MES	AÑO
	12	01	2014

Nombre / Razón Social / Cliente GAD - MUNICIPAL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA		RUC/C.I.	1860000480001
Dirección: Thomas Halfants y Rocafuerte Baños		Tel:	(03) 2740 458
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Cancelacion Total del Contrato de Consultoria para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón de Agua Santa		95.000,00
 FIRMA AUTORIZADA		SUBTOTAL I.V.A. 0 % I.V.A. 12 % TOTAL \$	95.000,00 11.400,00 106.400,00

ORIGINAL CLIENTE / TERCERA EDICION / 300PUL. ARCHIVO / DOCUMENTO CATEGORIZADO: 110

✓ Revisado y validado

Entregado por: TERIV/DMDU	Fecha: 12/01/2015
Recibido por:	Fecha: 15 Jul 2014

le Servicios Bancarios: Lotes por Institución

AT-A3
/1/1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 14-1-2016

Hora: 11:20:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: PEREZ CAICEDO LIDA INES 15220006

Num. Céd o Ruc:1792354986001

Institución Publica: GAD MUN BAÑOS DE AGUA SANTA		# Cta.: 15220006						
Fecha de Transferencia : 2016-01-13 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Céd.Ident.	Nom Ben	T. Cla	Fec Proc Banco	Estado	Observación
BANCO PICHINCHA C.A.	2100002383	49.020.00	1792354986001	CENTRO INVESTIGACION Y CAPACIT	1	13-01-2016 17:23:08	ACREDITADA	REGISTRACION LIDA PAGO 50% RESTANTE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUAL
Total:		49.020.00	Reg.:1					

Atrás

(Reservado y Verificado)

Elaborado por: CEBU/OPIS Fecha: 14/01/2016
Revisado por: EDAP Fecha: 15/01/2016

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</p>	AF - A4 1/3				
COTEJO ASIENTO CONTABLE VS FACTURA						
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en factura				
Actualización plan Ordenamiento Territorial	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00				
IVA 12%	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00				
TOTAL	\$ 106,400.00	\$ 106,400.00				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;">Elaborado por: CERIDIMVV</td> <td style="width: 40%; border: none;">Fecha: 26/12/15</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Revisado por: CPAP</td> <td style="border: none;">Fecha: 15/01/16</td> </tr> </table>			Elaborado por: CERIDIMVV	Fecha: 26/12/15	Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16
Elaborado por: CERIDIMVV	Fecha: 26/12/15					
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16					

A7-A4
2/3



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 24	No. Documento : Financiero	EGRESO-0023	Fecha 12-ene-2015	Estado : C
Descripción : REDSTRATEGIC CIA LTDA. PAGO 50% RESTANTE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON		Documentos : Certificación # 8 de CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA		
Beneficiario : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA		Monto : \$ 425,000.00		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.36.05.001	actualizacion plan ordenamiento territorial	95,000.00	
1.5.1.36.05.001	actualizacion plan ordenamiento territorial	11,400.00	
2.1.3.73.06.005.001	estudios y diseños de proyectos (licenciamiento ambiental)		95,000.00
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 30% proveedores		3,420.00
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 70% sri		7,980.00
2.1.3.73.06.005.001	estudios y diseños de proyectos (licenciamiento ambiental)	95,000.00	
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 30% proveedores	3,420.00	
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 70% sri	7,980.00	
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		1,900.00
2.1.2.81.07	70% iva sri		7,980.00
1.2.4.98.01.054	viscarrs andrade cinthya (actualizacion plan local)		47,500.00
1.1.3.98.01.044	Ing Alexandra Viscarra, Actualizacion Plan Ordenamient Territorial	47,500.00	
1.1.3.98.01.044	Ing Alexandra Viscarra, Actualizacion Plan Ordenamient Territorial		47,500.00
1.1.1.03.01	cta cta. # 15220005		47,500.00
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	11,400.00	
8.2.8.30.02	del pge a gads municipales		11,400.00
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	47,500.00	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		47,500.00
8.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	106,400.00	
1.5.1.98	(-) aplicacion e gastos de gestión		106,400.00
Sumari :		425,600.00	425,600.00

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualizacion de Plan de Ordenamiento Territorial	95,000.00	
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualizacion de Plan de Ordenamiento Territorial	11,400.00	
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualizacion de Plan de Ordenamiento Territorial		95,000.00

ELABORADO POR Guerra Katy	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME BENEFICIARIO : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA BENEFICIARIO C.IRUC: 1782354986001

/Revisado y Verificado

Elaborado por CER1/DTRU	Fecha: 26/01/2015
Revisado por CP&P	Fecha: 15/01/2015



redSTRATEGIC
CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION
PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Dir.: La Carolina * Inglaterra E3-64 y Av. República
Telfs. 3325-274 / 332-8291 / 09942-30276
E-mail: info@redstrategic.com * Quito - Ecuador

RUC: 1792354986001
FACTURA
S-001-001-00 N°0000428
Aut. SRI: 1117435212
Fecha de Autorización: 18-Agosto-2015

FECHA: DIA 12 MES 01 AÑO 2016

AF-AV
3/3

Nombre / Razón Social / Cliente		RUC/C.I.	
GAD - MUNICIPAL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA		1860000480001	
Dirección: Thomas Hallfants y Rocafuerte Baños		Telf: (03) 2740 458	
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Cancelacion Total del Contrato de Consultoria para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón de Agua Santa		95.000,00
 CAMI FERRAZOZ (CON ALEJANDRA BEO - 0102180001) - AUT. SRI: 1117 * 028.00103 AL 02/03 - Teléfono: 26 46 90 / 0996 921 074 FIRMA AUTORIZADA		SUBTOTAL	95.000,00 ✓
		I.V.A. 0 %	11.400,00 ✓
		I.V.A. 12 %	106.400,00 ✓
		TOTAL \$	

ORIGINAL CLIENTE / TEXAS / BUSOR / ESCPA / ARCHIVO / DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

VALIDO HASTA 19-Agosto-2016

✓ Revisado y verificado

Elaborado por: CERI/OMUV	Fecha: 26/02/2016
Revisado por: C.PAP	Fecha: 05/03/2016

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</p>	AF – A5 1/3				
COTEJO ASIENTO CONTABLE VS COMPROBANTE DE RETENCIÓN						
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante de retención				
Retención en la fuente	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00				
IVA 70% SRI	\$ 7,980.00	\$ 7,980.00				
TOTAL	\$ 9,880.00	\$ 9,880.00				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Elaborado por: CERIDIAVV</td> <td style="width: 40%;">Fecha: 25/12/15</td> </tr> <tr> <td>Revisado por: CPAP</td> <td>Fecha: 15/01/16</td> </tr> </table>			Elaborado por: CERIDIAVV	Fecha: 25/12/15	Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16
Elaborado por: CERIDIAVV	Fecha: 25/12/15					
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16					

AT-AB
2/3



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 24	No. Documento : Financiero	EGRESO-00023	Fecha 12-ene-2016	Estado : C
Descripción : REDSTRATEGIC CIA LTDA, PAGO 50% RESTANTE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON		Documentos : Certificación N° 8 de CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA		
Beneficiario : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO <small>REDSTRATEGIC CIA LTDA</small>		Monto : \$ 49.000,00		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.36.05.001	actualizacion plan ordenamiento territorial	95,000.00	
1.5.1.36.05.001	actualizacion plan ordenamiento territorial	11,400.00	
2.1.3.73.06.005.001	estudios y diseños de proyectos (licenciamiento ambiental)		95,000.00
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 30% proveedores		3,420.00
2.1.3.73.81.006	ctas por pagar iva 70% iva		7,980.00
2.1.3.73.06.005.001	estudios y diseños de proyectos (licenciamiento ambiental)	95,000.00	
2.1.3.73.81.005	ctas por pagar iva 30% proveedores	3,420.00	
2.1.3.73.81.006	ctas por pagar iva 70% iva	7,980.00	
2.1.2.81.01	retención en la fuente		1,900.00
2.1.2.81.07	70% iva iva		7,980.00
1.2.4.96.01.054	viscarrá andrade cínthya (actualización plan local)		47,500.00
1.1.3.98.01.044	Ing Alexandra Viscarra, Actualización Plan Ordenamiento Territorial	47,500.00	
1.1.3.98.01.044	Ing Alexandra Viscarra, Actualización Plan Ordenamiento Territorial		47,500.00
1.1.1.03.01	cta cte. # 15220005		49,000.00
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	11,400.00	
9.2.6.30.02	del ppe a gads municipales		11,400.00
9.2.1.09.01	garantías del buen uso del arcepo	47,500.00	
9.1.1.09.01	garantías por el buen uso del arcepo		47,500.00
9.2.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	106,400.00	
1.5.1.98	(-) aplicación a gastos de gestión		106,400.00
Suman :		425,600.00	425,600.00

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial	95,000.00	
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial	11,400.00	
3.1.1.7.3.06.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial		95,000.00

ELABORADO POR Guerra Katy	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME BENEFICIARIO : CENTRO INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA BENEFICIARIO C.IRUC: 1792354986001

Ruc N°: 1860005480301 Dirección : Tomas Alfaro y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 12/1/2016 9:12:55

Revisado y Validado

Elaborado por TERNORIO Fecha 26/1/2016
Revisado por CPAP Fecha 15/01/2016

AT-A5
3/3

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CALLE PASADIZO DE LA SALUD, N.º 100
CALLE PASADIZO DE LA SALUD, N.º 100

R.C.E. - 180000040001
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
NOMBRE DE AUTORIZACIÓN
UNIVERSIDAD DE CALDAS
FECHA Y LUGAR DE AUTORIZACIÓN
15 DE JULIO DE 2015
MEDIOS: PRECATORIO
MEDIOS: ADMN.
CLAVE DE ACCESO
UNIVERSIDAD DE CALDAS

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Componente	Fecha	Fecha de Pago	Código	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Partida	321-001-00000000	01/01/15	01/01/15	17.430.000	17.430.000	17.430.000	17.430.000	17.430.000
Partida	321-001-00000000	01/01/15	01/01/15	82.000.000	82.000.000	82.000.000	82.000.000	82.000.000
Partida	321-001-00000000	01/01/15	01/01/15	82.000.000	82.000.000	82.000.000	82.000.000	82.000.000

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Revisado y certificado

Elaborado por IER/DMW	Fecha 26/01/2015
Revisado por CPAP	Fecha 15/01/2015

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</p>	AF - A6 1/3				
COTEJO CONTRATO VS FACTURA						
Cuenta Actualización plan Ordenamiento Territorial TOTAL	Saldo según registro en contabilidad \$ 95,000.00 \$ 95,000.00	Saldo registrado en Comprobante de retención \$ 95,000.00 \$ 95,000.00				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;">Elaborado por: CERIMMV</td> <td style="width: 40%; border: none;">Fecha: 27/12/15</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Revisado por: CPAP</td> <td style="border: none;">Fecha: 15/01/16</td> </tr> </table>			Elaborado por: CERIMMV	Fecha: 27/12/15	Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16
Elaborado por: CERIMMV	Fecha: 27/12/15					
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16					

AF-AG
- 2/3

- c. Si la CONTRATANTE no hubiere solucionado los problemas administrativos - contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan a la prestación del servicio.

Al aceptar la prórroga el GADBAS definirá su duración y la incorporación de un nuevo cronograma que sustituirá al original o precedente, que deberá ser suscrito por las partes, y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

Para el efecto se necesitara de la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE previo informe del administrador del contrato.

DECIMA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-

El monto total de los servicios de consultoría objeto del presente contrato es de **NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (\$ 95.000,00 USD) SIN INCLUIR IVA.**

El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el GADBAS al CONSULTOR de las siguientes formas y de acuerdo a lo estipulado en los pliegos:

50% en calidad de anticipo posterior a la firma del contrato.

50% restante a la entrega y aprobación de cada uno de los servicios y productos contratados siempre y cuando cumplan con los requerimientos mínimos en términos de indicadores para la planificación de la inversión pública, previa entrega de la factura respectiva y del informe de satisfacción suscrito por el administrador del contrato y acta entrega recepción correspondiente.

DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

El valor del anticipo y de las de ejecución de los servicios, se reajustarán si se produjeren variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, acorde con lo establecido por los artículos 142 y 143 del Reglamento General de la LOSCNP.

DECIMA SEGUNDA: MULTAS.-

Por cada día de retardo en la elaboración de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, el Consultor se obliga a pagar, en calidad de multa, la cantidad del 1 por mil del valor del contrato reajustado por cada día de retraso.

DECIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-

✓ Revisado

CONFIRMAR

Elaborado por: EERI/DMUV	Fecha: 27/02/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2015



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACION
PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA. LTDA.

Dir.: La Carolina * Inglaterra E3-54 y Av. República
Telfs. 3325-274 / 332-5281 / 09942-30278
E-mail: info@redstrategic.com * Quito - Ecuador

RUC: 1792354986001
FACTURA
S-201-001-01 N°0000428
Aut. SRI: 1117435212
Fecha de Autorización: 19-Agosto-2016
FECHA DIA MES AÑO
12 01 2016

Nombre / Razón Social / Cliente
GAD - MUNICIPAL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA RUC/C.I. 1860000480001

Dirección: Thomas Halfarits y Rocafuerte Baños Telf: (03) 2740 458

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Cancelacion Total del Contrato de Consultoria para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón de Agua Santa		95.000,00
 CD. <i>[Firma]</i> FIRMA AUTORIZADA		SUBTOTAL 95.000,00 I.V.A. 0 % 11.400,00 I.V.A. 12 % TOTAL \$ 106.400,00	

FIRMA CLIENTE

VALIDO HASTA 19-Agosto-2016

Revisado

Elaborado por: CERI/DMW Fe: 12/01/2016
Revisado por: C.V.P.P. Fe: 12/01/2016

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF- A7 1/5
---	---	-------------------

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
1	Estudios, diseños o proyectos	X		AF-A 3/5
2	Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente		X	
3	Certificación Presupuestaria	X		AF-A7 3/5
4	Convocatoria o invitación		X	
5	Pliegos		X	
6	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del proceso	X		AF-A7 4/5
7	Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso	X		AF-A7 4/5
8	Ofertas Técnicas		X	
9	Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes	X		AF-A7 3/5
10	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X	
11	Informe de evaluación de ofertas realizadas, de ser el caso	X		AF-A7 4/5
12	Cuadro resumen de las ofertas presentadas		X	
13	Informe de comisión técnica	X		AF-A7 4/5
14	Cualquier reclamo o recurso presentado de ser el caso		X	
15	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X	
16	Contrato suscrito		X	
17	Contratos modificados, en caso que sea necesario		X	

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 27/01/16

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 15/01/16

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014		AF- A7 2/5
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE LISTA CORTA				
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
18	Contratos complementarios en caso de haberse celebrado		X	
19	Notificaciones de disponibilidad de anticipo si fuere el caso	X		AF-A7 3/5
20	Ordenes de cambio de haberse emitido		X	
21	Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido		X	
22	Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso		X	
23	Garantías presentadas a la firma del contrato		X	
24	Informe provisional y final o actas de recepción			
25	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y pagos	X		AF-A7 4/5
26	Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones		X	
27	Actos administrativos de sanciones y multas		X	
28	Cualquier resolución de delegación emitida de esta fase por la entidad contratante		X	
29	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación		X	
			Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 27/01/16
			Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-A7 3/5
Documentos Anexos		LCC-GADBAS-001-2014
Subir Archivo – Carta de Presentación y Compromiso – Formulario N° 1(LC)		
Descripción del Archivo		
Formulario 2		
Subir Archivo – Identificación del Consultor – Formulario N° 2(LC)		
Descripción del Archivo		
formulario 1		
Archivo opcional		
Descripción del Archivo		
INICIO PROCESO		
DESIGNACION COMISION TECNICA		
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA		
Archivo que contiene los pliegos del proceso		
Descripción del Archivo		
CONDICIONES GENERALES		
FORMULARIOS		

 Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

 Fecha: [27/12/15](#)

 Revisado por: [CPAP](#)

 Fecha: [15/01/15](#)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-A7 4/5
<p>CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION</p>		
<p>CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO</p>		
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p>		
<p>Resolución de adjudicación</p>		
<p>Descripción del Archivo</p>		
<p>RESOLUCION DE ADJUDICACION</p>		
<p>Subir Archivo – Calificación Global Final (LC)</p>		
<p>Descripción del Archivo</p>		
<p>INFORME DE COMISION DE CALIFICACION</p>		
<p>Archivo para respuesta o aclaración</p>		
<p>Descripción del Archivo</p>		
<p>ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES</p>		
<p>ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES</p>		
<p>ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES</p>		
<p>ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES</p>		
<p>Elaborado por: CERI/DMVV</p>		<p>Fecha: 27/12/15</p>
<p>Revisado por: CPAP</p>		<p>Fecha: 15/01/15</p>

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-A7 5/5
Acta de Negociación Exitosa o Fallida		
Descripción del Archivo		
ACTA DE NEGOCIACION		
Resolución de invitado al proceso		
Descripción del Archivo		
RESOLUCION DE INICIO		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 27/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Contratación Directa			AF-CD 1/1
Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta, Estudio y Diseño de canchas Sintéticas en Río Verde Recursos Ley 010 2014 que intervino en el proceso de Contratación Directa auditado al 31 de diciembre del 2014.				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Verificar que se encuentren todos los documentos respaldo del proceso de contratación directa.	AF-B 1/ 41 41/41	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
2	Verificar que el proveedor no mantenga deudas con el IESS, SRI y el GADBAS.	AF-B 1 1/3 -3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
3	Verificar el RUP y el RUC del proveedor	AF-B 2 1/3 -3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
4	Verificar que el proceso de estudio y diseño de cancha sintética en Río Verde se encuentre registrado en el PAC	AF-B 3 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar el valor de la factura con el contrato firmado entre las partes.	AF-B4 1/3 - 3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
6	Cruzar el detalle de OPIS tramitados en el SPI-SP del banco central del Ecuador junto a las retención realizadas con los asientos contables generados en el GADBAS	AF-B5 1/4 - 4/4	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
7	Cruzar la liquidación de la planilla con la ejecución presupuestaria.	AF-B6 1/3 - 3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
8	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-B7 1/5 -5/5	C.E.R.I/ D.M.V.V.	15/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
9	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran		.	
Elaborado por: CERI/DMVV			Fecha: 10/12/15	
Revisado por: CPAP			Fecha: 15/12/15	



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 1

Transacción N°: 261 No. Documento : Financiero EGRESO-00347 Fecha : 25-Feb-2015 Estado : C

Descripción : SNG EDWIN SIGUA ALVAREZ, Pago planilla única por el Contrato Estudios y Diseños Definitivos Construc. Cancha Sintética Rio Verde-registro de partida Documentos : Certificación # 168 de SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

Beneficiario : SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE Monto : \$ 32,142.86

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.36.05.001	estudios cancha sintética rio verde	35,714.29	
1.5.1.36.05.001	estudios cancha sintética rio verde	4,285.71	35,714.29
2.1.3.73.06.005.001	ctas por pagar estudios cancha sintetica rio verde		4,285.71
2.1.3.73.81.002	ctas por pagar iva 100% srl		4,285.71
2.1.3.73.06.005.001	ctas por pagar estudios cancha sintetica rio verde	35,714.29	
2.1.3.73.81.002	ctas por pagar iva 100% srl	4,285.71	
2.1.2.81.03	100% iva srl		3,571.43
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		32,142.86
1.1.1.03.01	cta cta # 15220006	40,000.00	
9.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico		40,000.00
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin	4,285.71	
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolucin iva		4,285.71
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		4,285.71
Suman :		124,285.71	124,285.71

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseno De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	35,714.29	
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseno De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	4,285.71	35,714.29
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseno De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014		4,285.71
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseno De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	4,285.71	
0.2.8.10.02	Reintegro Iva Del Presupuesto General Del Estado A Gads Municipales		40,000.00
Suman :		44,285.71	40,000.00

ELABORADO POR Flores Esther	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE IDENTIFICACION UBIGEO : 1800376385001

Elaborado por: CER/DMW Fecha: 15/02/2015
Pagado por: CPAD Fecha: 15/02/2015

Dirección de Servicios Bancarios: Lotes por Institución



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 23/2015

Hora: 9:19:28

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: PEREZ CAICEDO LIDA INES 15230005

Num. Ced o Ruc: 1600376396

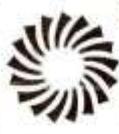
Institución Publica: GAD MUN BANOS DE AGUA SANTA		Fecha de Transferecia : 2015-02-27 00:00:00.0		# Cta.: 52200005			
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced. Ident	Nom Ben	T. Fec Proc Cta Banco	Estado	Observacion
BANCO DEL AJUSTRO	1146034300	32,142.86	1600376396	SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE	27-02-2015 16:31:13	ACREDITADA	ING. EDWIN SIGUA ALVAREZ PAGO PLANILLA UNICA POR EL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS
Total:		32,142.86	Reg.: 1				

Elaborado por: CERES/MUW Fecha: 15/02/2015
 Revisado por: CPAS Fecha: 05/02/2015

AF-B
2/41

... ..

17-B
3/41



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Baños de Agua Santa

"Obligado a Llevar Contabilidad"
Thomas Hailantis s/n y Vicente Rocafuerte
Telf.: 2740437 - 2740421 / Oficina telefax: (03) 2740 438
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION

001 - 001

0019893

Contribuyente Especial - Resolución Nro. 311 Junio 21 / 2000

R.U.C. 1860000480001

Aut. SRI 1115109748

Unión Civilizada Gabriel Varona - Act. 1981 - Imp. Definita - RUC 18074002801
Emisión 23-06-2014 del 0018201 al 3032206 Válido hasta 23-06-2016

ORIGINAL: BAJE Y PAGO RETENCION - 1a. COPIA: ASISTENTE DE RETENCION (en su caso) - 2da. COPIA: EN VALOR TRIBUTARIO (en su caso)

Elaborado por: CERI/DRIJID	Fecha: 15/04/2015
Revisado por: EPPM	Fecha: 15/04/2016

AF-B
4/41

Sigua Alvarez Edwin Enrique

Actividades de Ingeniería Civil - Construcción de Obras
como Contratista - Actividades de Consultoría
Dirección: Central Abdon Calderon m y Santiago Lafebre
LOGROÑO - MORONA SANTIAGO
Aut.S.R.I.: 1115950023

R.U.C.: 1600376386001
FACTURA
001-001-
Nº 000173

Sr.(as): GADBAS

Fecha de Emisión

25/02/2015

Dirección: TOMAS HUALFANIS Y VICENTE ROQUEVALTE Telf.: 2740721

C.I. o R.U.C.: 186000480001 Guía de Remisión:

CANT.	DETALLE	P/UNIT.	V.TOTAL
1	Planilla Unica "Contrato Especifico y Diseno de Definitivo para la construcción de la obra de Biosfera Sintético Biologico Rio Verde"	35.114,29	35.114,29
SUB TOTAL		35.114,29	35.114,29
DESCUENTO			
IVA 0%			
IVA 12%			4.285,71
TOTAL \$			40.000,00

[Signature]
Firma Autorizada

Recibi Conforme

Vicariato Apostólico de Puyo Misión Dominicana - R.U.C. 160013540001 - Aut N° 2346
Sede: 000173 al 000271 - Fecha de Autorización: 24 de Noviembre del 2014 - Fecha de Caducidad: 24 de Noviembre del 2015
ORIGINAL: ADQUIRIENTE - COPIA: EMISOR

Claborado por: CER/OMMO	Fecha: 15/02/2015
De: Ricardo: ERAP	Fecha: 15/02/2015



GADBAS

SIG-AME
Página 1 de 1

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AT-B
541

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 168	Estado : N
Fecha : martes, febrero 24, 2015	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE	
Identificación : 1600376386001	

Objeto de la Certificación :

ING. EDWIN SIGUA ALVAREZ, Pago planilla única por el Contrato Estudios y Diseños Definitivos Construc.Cancha Sintética Río Verde-registro de partida presupuestaria No. 1883 comprometida en el 2014 para su contratación de estudios contra - entrega los mismos y contratado el 30-12-2014

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
3.6.1	UNIDADAD -OBRAS PÚBLICAS	7.3.06.05.12	Estudio Y Diseño De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	35.714,29	0,00	SE
3.6.1	UNIDADAD -OBRAS PÚBLICAS	7.3.06.05.12	Estudio Y Diseño De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	4.285,71	0,00	NO

Total Monto 40000.00

3.571,43 107% AF
 BASE IMPONIBLE : 40,000.00
 TOTAL IVA : 0.00 4285,71 100% S21
 TOTAL : 40,000.00

CERTIFICO :

 DIRECTOR FINANCIERO

VISTO BUENO :
 JEFE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: CEAL/DMW Fecha: 20/12/2015
 Hecho por: CPAP Fecha: 15/01/2015

AT-B
6/4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA
Fecha: 25.02.2015 2.04 ORDEN DE PAGO-A-022-2015
Ella

POR USD 40.000

Baños, Febrero 24 del 2015

Señor
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Del presupuesto de este Municipio para el actual ejercicio, sirvase usted invertir la cantidad de: CUARENTA MIL DOLARES

Pagar a la orden de: **ING. SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE**".

POR: PAGO PLANILLA UNICA POR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, de acuerdo a los documentos que adjunto.

Para el egreso de la ley, presentará los comprobantes de estilo debidamente legalizados.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Mg. Marlon Guevara Silva
ALCALDE



Dra. Margarita Villegas Guevara
DIRECTORA FINANCIERA

Nº PARDIDA PRESUPUESTARIA: 7.306.05.42

Elaborado por: <i>CEG/AMM</i>	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: <i>CPAF</i>	Fecha: 15/02/2015

AF-B
7/41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

LIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA N°

ÚNICA

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

OBRA :

FECHA DE CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATISTA : Ing. Edwin Enrique Sigua Álvarez
VALOR CONTRATO \$: 35,714.29
PLAZO : 30 DÍAS
PERIODO : enero-15

CONCEPTO	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
VALOR PLANILLA DE AVANCE	-	35,714.29	35,714.29
VALOR COSTO MAS PORCENTAJE	-	-	-
VALOR REAJUSTE DEL ANTICIPO	-	0.00	-
VALOR REAJUSTE DE PRECIOS	-	0.00	-
VALOR PLANILLA TOTAL	-	35,714.29	35,714.29
ANTICIPO	-	0.00	-
IMPUESTO A LA RENTA	-	3,571.43	3,571.43
OTROS DESCUENTOS:			
COSTO DE ENSAYOS	-	-	-
MULTA POR AVANCE	-	-	-
MULTA POR ROTULO	-	-	-
VALOR LIQUIDO A PAGAR: \$/	-	32,142.86	32,142.86
VALOR DEL ANTICIPO	-	-	-
VALOR AMORTIZADO	-	-	-
SALDO POR AMORTIZAR	-	-	-

OBSERVACIONES:
NO EXISTE PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS, DE ACUERDO A CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.- NUMERAL 13.01.- ESTIPULADO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES.

REALIZO:


SANTIAGO MEZA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Elaborado por: TEPHIDINA	Fecha: 15/01/2015
Revisado por: TEPHIDINA	Fecha: 15/01/2015

AT-B
8/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

ESTEROS Y BARRIOS DEBENTENDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CERRO SOTEIRO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA
30 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATISTA Ing. Edwin Enrique Siqueira Alarcón
VALOR CONTRATO \$35.714,29

P. OBRAS
ANUARIO
PERIODO
P. AÑO

Única

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONSTRUIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDADES		MONTOS		FECHAS		
						TOT. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOT. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL - FECHA	TOTAL - FECHA	
1	ESTEROS Y BARRIOS DEBENTENDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CERRO SOTEIRO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	U	1,00	35.714,29	35.714,29		1,00					35.714,29
TOTAL-						35.714,29						35.714,29

[Signature]
Ing. Edwin Enrique Siqueira Alarcón
CONTRATISTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por: CERU D.MOU Fecha: 25/12/2015
Revisado por: CRAP Fecha: 15/01/2016

--	--



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-B
9/4

Memorando Nro. GADBAS-GOP-2015-0096-M

Baños de Agua Santa, 23 de febrero de 2015

PARA: Srta. Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
Directora Financiera

ASUNTO: PROYECTO CANCHA DE CESPED SINTÉTICO -RIO VERDE

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la Planilla Única y el Acta de Entrega Definitiva de la Elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA", contratados con el Ing. Edwin Enrique Sigua Álvarez por un monto de \$35714,29 USD.

Debo indicar que se adjuntan los documentos necesarios para que se continúe con el trámite de pago correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Santiago Rafael Meza Valencia
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Referencias:
- GADBAS-UDAG-2015-0485-E

Anexos:
- UDAG-2015-0485-E.pdf

Clasificado por: CERI/COMU	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/02/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-B
10/11

Memorando Nro. GADBAS-GOP-2015-0057-M

Baños de Agua Santa, 04 de febrero de 2015

PARA: Sr. Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
Alcalde

ASUNTO: COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROYECTO CANCHA DE CESPED
SINTÉTICO - RIO VERDE

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio de la presente me permito informarle que se ha procedido a la revisión de los Estudios y Diseños definitivos del Proyecto "Construcción de la Cancha de Césped Sintético en la Parroquia Río Verde del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua", los mismos se encuentran enmarcados en lo previsto en los pliegos y términos de referencia; por lo que solicito de la manera más comedida se nombre la Comisión de Recepción de los estudios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Santiago Rafael Meza Valencia
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ENC.



Referencias:

- GADBAS-UDAG-2015-0485-E

Anexos:

- UDAG-2015-0485-E.pdf

Elaborado por: CER/DMU	Fecha: 15/01/2015
Revisado por: TPAF	Fecha: 15/02/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

MEMORANDO AJ-2014-84

AJ-B
11/41

PARA: Mgs. Marlon Guevara Alcalde del Cantón
Dra. Margarita Villegas Directora Financiera
Ing. Santiago Meza Director de Obras Públicas (Enc) Administrador del Contrato

ASUNTO: ADJUNTO CONTRATO PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE

FECHA: 31 de Diciembre de 2014

Es grato expresarles un cordial y atento saludo.

Adjunto a la presente remito a Ustedes el CONTRATO y sus habilitantes PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA suscrito entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA Y EL ING. EDWIN ENRIQUE SIGUA ALVAREZ, debidamente firmado.

Lo que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abce Mónica Merino
PROFESIONAL 1

A MUNICIPIO DE BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO
QUE ESTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
BAÑOS DE AGUA SANTA, 31 DE DICIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA

10/00
Elaborado por: CER/DIMU Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP Fecha: 15/12/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-B
12/41

CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Y EL ING. EDWIN ENRIQUE SIGUA ÁLVAREZ

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, legalmente representado por su Alcalde el Mgs. MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA, a quien en adelante se le denominará el "GADBAS"; y, por otra comparece el Ing. EDWIN ENRIQUE SIGUA ALVAREZ, portador de la cédula de ciudadanía N°. 160037638-6 (RUC 1600376386001), a quien en adelante se le denominará el "CONSULTOR". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de los trabajos de: **CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.**

1.2.- Mediante Resolución Administrativa No. 01 PROCESO No. CDC-GADBAS-006-2014 de fecha 27 de noviembre del 2014, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, Mgs. MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA, aprobó los pliegos y demás documentos del proceso.

1.3.- La invitación para la contratación directa de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, fue publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 27 de noviembre del 2014.

1.4.- La correspondiente Acta de Negociación fue suscrita el 04 de diciembre del 2014 entre la Máxima Autoridad del GADBAS y el Ing. Edwin Enrique Sigua Alvarez.

1.5.- Mediante certificación No. 1883 de fecha 20 de noviembre del 2014 suscrita por al Dra. Margarita Villegas, Directora Financiera del GADBAS, certificó la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad económica para el funcionamiento de este contrato, en la partida No. 3.6.1.7.3.06.05.12 denominada "Estudios y Diseños de cancha sintética en Rio Verde Ley 010-2013".

Recibido por: EDAP
Fecha: 15/01/2015



ESCUDO DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

A7-B
B/41

3.2.- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

3.3.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil.

3.4.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del Contrato quien determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-

4.01.- La CONSULTORA se obliga para con el GADBAS a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, **LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.**

4.02.- Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a los términos de referencia, establecidos de manera previa por la dirección de Obras Públicas.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA.-

5.01.- En virtud de la celebración del contrato, la CONSULTORA se obliga para con el GADBAS a prestar los servicios de CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE **LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, y todo aquello que fuera necesario para la total ejecución del objeto de la consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

SEXTA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

6.01.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar a la Contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que a continuación se indican.

La Consultora se obliga por tanto a:

DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO.-El documento revisará y actualizará los datos y análisis contenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012 -2020; así como incorporará nuevos componentes de acuerdo a los lineamientos y guía emitidos por SENPLADES y necesidades institucionales, para lo cual se establecerán:

- A. Diagnóstico por sistemas
- B. Diagnóstico estratégico
- C. Modelo territorial actual
- D. Escenarios
- E. Mapas, cuadros o figuras derivados del análisis de los sistemas

Elaborado: EERI/DMUW	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: ENAD	Fecha: 15/02/2016

Tomás Hallantz y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 438 / 2740 421

Fax
(593) 3 2740 438

Web
Página 3 de 12
www.municipiobaños.gov.ec



ESTADO DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

A7-B
14/11

B. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESTRATEGIAS TERRITORIALES

- a) Estrategia de poblamiento
- b) Estrategia de utilización del territorio
- c) Estrategia de consolidación de los asentamientos humanos
- d) Los sistemas estructurantes: Movilidad, energía y conectividad
- e) Mapas del Plan de Ordenamiento

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (A nivel de perfil)

- a) Sistema de asentamientos humanos
- b) Sistema de movilidad, energía y conectividad

La propuesta contendrá las categorías de ordenamiento territorial y elaboración del Modelo (mapa) Territorial de Desarrollo Endógeno deseado y consensuado en el escenario futurible tanto a nivel de parroquias como cantonal. Incluirá la modificación territorial de los mapas antes definidos para priorizar las acciones de ocupación de suelo y de capacidad de acogida de acuerdo a la unidad de síntesis territorial.

Elaboración de mapas por sistemas y subsistemas prioritarios a modificarse. Incluirá la actualización de la visión, misión, objetivos, políticas y estrategias. Fijación de indicadores y metas, a partir de los aspectos e indicadores identificados en la fase de diagnóstico y en articulación al Plan Nacional del Buen Vivir, Agenda Zonal y planes de desarrollo de los gobiernos parroquial y provincial.

Establecimiento de programas y proyectos para el plan plurianual de inversiones, establecimiento de planes operativos anuales, propuesta de ordenanza para la aplicabilidad de desarrollo. Definición del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación participativa.

Este producto se presentará para revisión técnica en el plazo de 70 días calendario y las correcciones finales para aprobación en el plazo de 90 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

MODELO DE GESTION.-

Un documento que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos. Detallará los programas y proyectos a nivel de perfil con cronogramas estimados y presupuestos así como las instancias responsables de la ejecución.

Este documento incluirá la conformación del sistema de monitoreo y seguimiento. Este producto aprobado por las instancias de participación y articulado con los gobiernos locales, se presentará para revisión técnica al Departamento de Obras Públicas y la Unidad de Planificación en el plazo de 105 días calendario y con las correcciones finales en el plazo de 120 días calendario a partir de la suscripción del contrato, incluyendo los documentos complementarios señalados en el siguiente acápite.

Elaborado por: CERRILMAY	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: JPMH	Web: Fecha: 15/12/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-B
15/11

DECIMA PRIMERA: PRÓRROGA DE PLAZO.-

11.01.- El GADBAS podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato solo en los casos que se indican a continuación, a solicitud de la CONSULTORA en un término de hasta 2 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por el GADBAS, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil.
- b. Cuando se suspendan los trabajos o se cambien las actividades previstas en el cronograma por orden del GADBAS, y que no se deban a causas imputables a la CONSULTORA.

11.02.- Al aceptar la prórroga el GADBAS definirá su duración y la incorporación de un nuevo cronograma que sustituirá al original o precedente, que deberá ser suscrito por las partes, y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

DECIMA SEGUNDA: MULTAS.-

12.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará una multa correspondiente al 1 X 1000 del valor del contrato reajustado.

DECIMA TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

13.01.- No contempla reajuste de precios e acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 de la invitación.

DECIMA CUARTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

14.01.- El GADBAS designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al Director de Obras Públicas Municipales, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

14.02.- El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer LA CONSULTORA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

DECIMA QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-

15.01.- Si por causas imprevistas o técnicas, debidamente justificadas fuere necesario ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, el GADBAS podrá celebrar los contratos complementarios que se requieran siempre que la suma total de los valores de los contratos complementarios no excedan del 70% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que el GADBAS suscriba o la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales.

que la suma total de los valores de los contratos complementarios no excedan del 70% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que el GADBAS suscriba o la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales.

Rev. Solo: CPAP

Rev. No: E. 13016



ESCUDO DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-B
16/24

18.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento de la Consultora, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si la Contratante incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- b) El caso de que la Contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la Contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

18.3.- Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

DECIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.-

19.01.- El GADBAS y la CONSULTORA convienen en que toda la información que llegue a conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

19.02.- LA CONSULTORA y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del GADBAS.

VIGESIMA: RESPONSABILIDAD.-

20.01.- La CONSULTORA es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad en conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la LOSNCP, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable en el Ecuador.

VIGESIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.-

21.01.- La CONSULTORA está prohibida de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de los derechos y obligaciones emanados del presente contrato de consultoría.

VIGESIMA SEGUNDA: DE LA SUBCONTRATACION.-

22.01.- La CONSULTORA únicamente podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato conforme las disposiciones establecidas en el artículo 79 de la LOSNCP.

Subcontratación de ejecución parcial del contrato
79 de la LOSNCP
Autorizado por DPAP
Fecha: 15/01/2016



ESCUDO DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-B
13/11

- f. Los asuntos resueltos mediante el aludo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- g. La legislación ecuatoriana es aplicable a este contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- h. La sede del arbitraje es la ciudad de Ambato;
- i. El idioma del arbitraje será el Castellano; y,
- j. El término para expedir el aludo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión de los árbitros.

23.02.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

23.03.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONSULTORA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

VIGESIMA CUARTA: DERECHOS Y GASTOS.-

24.01.- El GADBAS retendrá de cada pago que haga la CONSULTORA el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta.

VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

25.01.- Los servicios que son objeto del presente contrato de consultoría, se los ejecutará en la parroquia Río Verde del cantón Baños de Agua Santa.

VIGESIMA SEXTA: ESTIPULACIONES GENERALES.-

26.01.- Será de responsabilidad de la CONSULTORA todo pago que deba hacer a terceros subcontratados en la ejecución parcial del contrato o en la elaboración de servicios especializados o trabajos técnicos.

26.02.- La propiedad material de todos los informes que se produzcan durante la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA objeto de este Contrato serán del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa. La CONSULTORA podrá referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica y profesional, o para publicaciones científicas.

26.03.- Los resultados de la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA no podrán ser utilizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa o cualquier institución que tome a su cargo el presente contrato, o cualquier otro proyecto sobre el cual versan los servicios, mientras no se haya suscrito el Acta de Entrega



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-8
18/4

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1
PROCESO N° CDC-GADBAS-006-2014

CONSIDERANDO

Que, la asamblea Constituyente el 22 de julio del 2008 expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que fue publicada en el Registro Oficial # 395 del lunes 4 de agosto del 2008;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 6 numeral 16 establece que: "... Para efectos de esta ley. En las Municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento que debe darse para los procesos de contratación directa de consultoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante deberá elaborar pliegos para cada contratación, los mismos que deberán ser aprobados por la Máxima autoridad;

Que, la Dirección Financiera, certifica la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad económica para los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA".

Con fundamento en la facultad que consta en las referidas disposiciones legales consideradas, en uso de mis atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar los pliegos y ordenar el inicio del proceso de Contratación Directa para los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA", para lo cual se deberán realizar el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 de su Reglamento.

Elaborado por: <i>CELESTINO</i>	Fecha: <i>15/01/2015</i>
Revisado por: <i>CPAT</i>	Fecha: <i>15/01/2014</i>

Thomas Herrera y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Telefonos
(593) 3 2740 458 / 2740 401

Fax
(593) 3 2740 438

Web
www.municipiobaños.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-B
19/41

Aprobar el siguiente cronograma del proceso de contratación.

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	28/11/2014	10h00
Fecha límite de preguntas	01/12/2014	10h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	02/12/2014	10h00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	03/12/2014	10h00
Fecha apertura oferta técnica	03/12/2014	11h00
Fecha inicio evaluación	03/12/2014	12h00
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	04/12/2014	12h00
Fecha estimada de adjudicación	05/12/2014	12h00

Art. 3.- Conforme lo que determina el artículo 60 literal 1) del COOTAD, designo como miembros de la Comisión de Calificación para valoración de la oferta presentada en la presente consultoría, a las siguientes personas:

- Ing. Santiago Meza. Técnico Delegado del Señor Alcalde
- Ing. Cristian Acurio. Técnico del área requirente
- Ing. Marco Lozano, Técnico Afin al objeto de la contratación

Art. 4.- Se le dispone a la Comisión de Calificación, realizar la apertura, convalidación, calificación y realizar el informe respectivo previo a la adjudicación del proceso.

Art. 5.- Notifíquese con la presente resolución a los señores Concejales, a fin de que tengan pleno conocimiento del procedimiento precontractual en sus calidad de Fiscalizadores de las acciones del Ejecutivo cantonal de acuerdo a lo que establece en el art. 58 literal d del COOTAD.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Cantón Baños de Agua Santa, a los 27 del mes de noviembre del 2014; cúmplase y notifíquese.

Mgs. Marlon Guevara
ALCALDE DEL CANTON



Elaborado por: ZEBU/PMA	Fecha: 15/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/11/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-3
20/41

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 02
PROCESO N° CDC-GABBAS-006-2014

CONSIDERANDO

Que, la asamblea Constituyente el 22 de julio del 2008 expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que fue publicada en el Registro Oficial # 395 del lunes 4 de agosto del 2008;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 6 numeral 16 establece que: "...", Para efectos de esta ley. En las Municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 37, 38, 39, 40 establece el procedimiento que debe darse para los procesos de contratación directa de consultoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante deberá elaborar pliegos para cada contratación, los mismos que deberán ser aprobados por la Máxima autoridad;

Que, la Dirección Financiera, certifica la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad económica para la ejecución de los estudios;

Que, se ha presentado el informe de la comisión de Calificación designada en el presente proceso para los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA”**.

Con fundamento en la facultad que consta en las referidas disposiciones legales consideradas, en uso de mis atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el informe emitido por la Comisión de Calificación en todas sus partes y habilitar la oferta presentada por el ING. EDWIN ENRIQUE SIGUA ALVAREZ, para la realización de los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA**

Elaborado por: CERU/DMOV	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-B
21/11

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

Art. 2.- Adjudicar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, por el monto de \$ 35714,29 , SIN IVA con un plazo de ejecución de 30 días, por ser la oferta más conveniente a los intereses del GADBAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Publicar la presente resolución en el portal de compras públicas.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Cantón Baños de Agua Santa, a los 04 del mes de diciembre del 2014; cúmplase y notifiqúese.

Mgs. Marlon Guevara S
ALCALDE DEL CANTON BAÑOS
DE AGUA SANTA

Elaborado por: CEM/DMU	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CEMP	Fecha: 15/12/2015

Thomas Haflantz y Rocafuerte, Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 458 / 2740 421

Fax
(593) 3 2740 438

Web
www.municipiobaños.gob.ec



AT-3
22/141

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE, representante legal de la empresa SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE con RUC Nro. 1600376386001 y dirección FERNANDO BATALLAS 3210 LLANGANATES, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días

Elaborado por: CERU/DNU	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/12/2015

AT-B
23/11

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

febrero 04 del 2015 14:56

SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

(CANCELADO: (2015-01-13))
(BANCO DE GUAYAQUIL S.A.)

No. Comprobante: 0000000064801415

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES.	Emitido en:	2015-01-05
No. RUC / REGISTRO:	1800378396001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2015-01-15
Nombre / Razón Social / Organización:	SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE - SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE		
Periodo de Pago:	2014 - 12		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

PERIODOS									
PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL		
2014 - 12	M	06	A	2	705.71	151.74	0.00		
					705.71	151.74	0.00		

Valor	151.74
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Ley Orgánica de Discapacidad (+)	0.69
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	152.43
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (*)	152.43

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Boliviano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Oficinas de Western Union Red Activa, Vantallas Coop. de Ahorro y Crédito El Sagrario; o, en cualquier agencia de Servipagos. Para el pago en Servipagos, debe generar los comprobantes veinticuatro horas antes. Para efectuar el pago el día 15, este debe estar generado el día anterior.

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a fondos de reserva, aportes en mora, retroactivos y diferencias, dividendos de préstamos y giros, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Elaborado por: EER/DMUW	Fecha: 16/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/11/15



AT-B
24/11

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

	Fecha : 29-12-2014
Razón Social:	SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
RUC:	1600376386001
Nombre Comercial:	
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Persona Natural
Obligado a llevar Contabilidad	NO
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
Fecha de inicio de actividades	26-12-2006
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	09-07-2014

Establecimientos registrados

Regresar ✓

Elaborado por: CER/ADMU	Fecha: 15/11/2015
Elaborado por: CPAP	Fecha: 15/11/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-B
25/11

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA, de los trabajos ejecutados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa y el ingeniero Edwin Enrique Sigua Álvarez, para la Elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA", perteneciente al Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, por un monto de \$35.714,29 USD más IVA.

En la Ciudad de Baños de Agua Santa, a los seis días del mes de febrero del año dos mil quince, comparecen por una parte el ingeniero Edwin Sigua Álvarez, Contratista; la arquitecta Gabriela Razo, Delegada; el ingeniero Marco Lozano, Delegado y el ingeniero Santiago Meza Valencia como Director de Obras Públicas - Fiscalizador, para la recepción definitiva de la consultoría con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, se constituyen con el objeto de constatar y aprobar los trabajos realizados y proceder a la recepción DEFINITIVA de los mismos, haciendo constar lo siguiente:

a) ANTECEDENTES:

Mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa y el ingeniero Edwin Enrique Sigua Álvarez, con fecha diciembre 30 del año 2014, por un valor total de \$35.714,29 USD más IVA, se adjudicó el contrato para la Elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA"

b) REVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

Para efectos de recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a revisar los trabajos, luego de lo cual proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Las características de los trabajos son:

Estudios y diseños definitivos para la Construcción de la Cancha de Césped Sintético de la Parroquia de Río Verde del Cantón Baños de Agua Santa, los mismos que comprende lo siguiente:

Elaborado por: CERB/AMM	Fecha: 15/11/2014
Revisado por: ZPPF	Fecha: 16/11/2014

Thomás Haffariz y Rocafuente, Baños - Ecuador

Teléfonos

(593) 3 2740 458 / 2740 421

Fax

(593) 3 2740 438

Web

www.municipiobanos.gob.ec

[Firma]



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-B
26/11

- Diagnostico Actualizado
- Propuesta
- Modelo de Gestión
- Sustento Legal del Proceso Participativo y de Participación Ciudadana

OBSERVACIONES:

La reunión de socialización se realizó el día viernes 23 de enero del 2015 en la Guardería de la Parroquia Río Verde con la presencia del Señor Alcalde, la Presidenta y los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Verde y la población en general; en donde se presentó el Proyecto, el mismo fue aceptado sin observaciones.

La entrega definitiva sin observaciones se la realiza el miércoles 28 de enero del 2015.

c) PLAZO:

Fecha de inicio de plazo	30 de diciembre del 2014
Fecha del anticipo	No se entrega anticipo (es contra entrega)
Tiempo empleado en la ejecución	30 días
Plazo contratado	30 días
Fecha de terminación de la obra	28 de enero del 2015

En consecuencia **NO** existe mora en la ejecución total de la consultoría.

d) LIQUIDACIÓN DE VALORES AL CONTRATISTA:

Valor del anticipo	00,00
Valor total ejecutado	35.714,29
Menos anticipo	00,00
Menos 10 % Retención a la F.	3.571,43
Valor total a pagar	32.142,86

e) CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del el ingeniero Edwin Enrique Sigua Alvarez, cualquier rectificación del proyecto; y, en virtud de ello se procede a la RECEPCIÓN DEFINITIVA, al contratista de los trabajos realizados, que ha sido materia del análisis y por no haberse presentado hasta la fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó este proyecto y además por haber demostrado el

Thomás Haflarits y Rocafructe. Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2740 458 / 2740 459

Elaborado por: CERU/DMU	Fecha: 25/01/2015
Fax: 03 2740 458	Web: www.municipal.gov.ec

Fecha: 15/01/2015

11/2



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-0
23/11

contratista que ha cumplido con todos los requisitos de ley, quedando bajo su responsabilidad los vicios ocultos, conforme a la Ley de Contratación Pública Vigente.

Para constancia de fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA, en original y tres copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


Arq. Gabriela Razo
Delegado




Ing. Santiago Meza Valencia
Director de Obras Públicas


Ing. Marco Lozano
Delegado


Ing. Edwin Sigua Álvarez
Contratista


Sra. Yolanda Cabrera
Presidenta GAD Parroquial Río Verde



Elaborado por: CER/DMW	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

62

AT-B
28/11

		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Baños de Agua Santa	
DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERÍA COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA		N° 000055722	
AÑO 2014	NOVIEMBRE	29	DA
CAJA	N°		
CONTRIBUYENTE	EDWIN ENRIQUE SIGUA ALVAREZ		RUC O CI
CONCEPTO		CÓD TRANSF	
LEVANTAMIENTO DE TEXTO EDICION DE PLIEGOS			
		VALOR RECIBIDO	
		EFFECTIVO	40,00
		CHEQUE	
		TOTAL	40,00
DETALLE DE CHEQUES		SELLOS Y FIRMA	
			
SCN:	CUARENTA DOLARES 00/100		

✓

Elaborado por: CER/ADMU	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/12/2015

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA**
"UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS"

AT-B
29/14

COMPROBANTE DE PAGO N° 000057

"Por Costos de Levantamiento de Textos, Reproducción y Edición de los Pliegos"

AÑO MES DÍA

CDC - QAOBMS - 006 - 2014

CONTRIBUYENTE: *Envia Envase Segura Alvarez*

OBRA, BIEN O SERVICIO: *Estados y diseños definitivos para la construcción de la cancha deportiva similar a la de élite*

CANTIDAD: *40 =*

SON: *cuarenta dólares*

SELLO Y FIRMA:



Responsable de la UCCP

RECAUDACIÓN

VALOR RECAUDADO
EFFECTIVO:
CHEQUE:
TOTAL:
SELO Y FIRMA

Handwritten signature and official seal of the UCCP (Unidad de Contratación y Compras Públicas).

Elaborado por: <i>CE-RI/101010</i>	Fecha: <i>15/12/2015</i>
Revisado por: <i>J.P.P.</i>	Fecha: <i>15/01/2016</i>

AT-8
30/4)

Logo of Banco Azulita
No 0407492
Banco Azulita
Cuenta de Ahorro No. 0114603430

Ca SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
C-000001600376386
Beneficiario SERAFIN SOLIS Y JUAN SANGURIMA
93970405
Fecha 2009/06/10
Tipo UNICA

CONDICIONES
MÉTODO DE DEPÓSITO: TRANSFERENCIA
1. El titular de la cuenta es responsable de mantenerla actualizada.
2. El titular de la cuenta debe mantenerla activa.
3. El titular de la cuenta debe mantenerla en el banco.
4. El titular de la cuenta debe mantenerla en el banco.
5. El titular de la cuenta debe mantenerla en el banco.
6. El titular de la cuenta debe mantenerla en el banco.
7. El titular de la cuenta debe mantenerla en el banco.
8. El titular de la cuenta debe mantenerla en el banco.

Elaborado por: CER/omw Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP Fecha: 15/12/2015

AT-8
31/4



002
 002 - 0287 15013015
 SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
 POSTAGE
 PAID
 PERMIT NO. 1000
 PHOENIX, AZ 85001
 U.S. POSTAL SERVICE

Elaborado por: CERLIOMUW	Fecha: 15/01/2015
Revisado por: EPPAP	Fecha: 15/01/2016

formulario para registro del CUCUR

registro: www.cuentasgubernamentales.gov.ve/ www.cuentasgubernamentales.gov.ve/

AF-6
3/1/11

Apellido y Nombre del Proveedor

Correo Electrónico: edwin.sigua@hotmail.com

Nacionalidad: Nacional Extranjera

Categoría: Natural Jurídica

Apellido Paterno

Apellido Materno

Segundo Nombre

Sexo: Masculino Femenino Estado Civil

Número de Cédula de Identificación

Nivel de Educación

Fecha de Nacimiento

Fecha de Emisión

Apellido Paterno Referencia

Estado

Municipio

Parroquia

P. 4

Elaborado por: ZEN/nmw	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/01/2016

29/12/2014 15

AT-8
33/4)

Producto	Teléfono	Observaciones
CASA CELULAR	03-2885496 09-95738373	

Producto	Descripción
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53299	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION, REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD

Elaborado por: CERI/DYMU	Fecha: 15/01/2015
Revisado por: TAMP	Fecha: 15/01/2015

26/12/2014 16

AF-B
3-111

54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83341	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83361	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83362	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83363	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P
91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD

Elaborado por: CERAMICO	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-03
35/18

PEQUEÑA	
Valor Máximo de la Oferta	\$ 20061.45
Valor Máximo de la Oferta	\$ 136083.12
Comisión	0 %
Plazo de Entrega	2 - 9
Valor Máximo de la Oferta	\$ 45000.00
Valor Máximo de la Oferta	\$ 8000.00
Valor Máximo de la Oferta	\$ 37000.00
Comisión	100 %

✓

Revisado por: CER/10/10/15	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/12/2015

Imprimir

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras

Sistema Oficial de Contratación Pública

A7-8
36/41

Miércoles 25 de Febrero de 2015 | 16:05

[Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA
Objeto de Proceso:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTETICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Código:	CDC-CADBA5-006-2014
Tipo Compra:	Consultoría
Presupuesto Referencial Total (Sin IVA):	USD 35.714,29
Tipo de Contratación:	Contratación directa
Forma de Pago:	Avance 2% Saldo Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100,00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	marquillo_vivido84@yahoo.com
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTETICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Costo de levantamiento de datos, reproducción y edición de los Pliegos:	Costo: USD 40,00 Detalle de Pago: Costos de levantamientos de datos, reproducción y edición de los Pliegos

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2014-11-28 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2014-12-01 10:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2014-12-02 10:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2014-12-03 10:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Apertura de Ofertas	2014-12-03 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Inicio evaluación Oferta	2014-12-03 12:00:00	Fecha de inicio de evaluación de las ofertas.
Fecha Límite resultados finales	2014-12-04 12:00:00	- Fecha máxima para que la entidad publique la evaluación final Oferta Técnica, - El sistema realiza evaluación Oferta Económica y Evaluación Total, y determina el orden de preferencia (excepto en contratación directa). - Se inicia la etapa de negociación.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-12-05 12:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
83320513	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE INGENIERIA PARA INSTALACIONES DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE (ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉ)	1	Unidad	USD 35.714,29	USD 35.714,29
TOTAL					USD 35.714,29

Parámetros de Calificación

Experiencia General	Experiencia General	25%
Experiencia Específica	Experiencia Especifica	30%
Experiencia Personal Técnico	Experiencia Personal Técnico	35%
Programación de los Servicios	Programación de los Servicios	10%
TOTAL		100%

DOCUMENTOS ANEXOS

Acta de Negociación Exitosa o Fallida	Descargar Archivo
Descripción del Archivo	

Elaborado por: CERUMW Fecha: 15/12/2015
 Revisado por: CERNE Fecha: 15/01/2016

Imprimir

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras>

NEgociación	
Resolución de invitado al proceso	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCION	
Subir Archivo - Calificación Global Final (CD)	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
EVALUACION TECNICA	
INFORME COMISION	
Subir Archivo - Carta de Presentación y Compromiso - Formulario N° 1 (CD)	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PRESENTACION Y COMPROMISO	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	
Archivo que contiene los pliegos del proceso	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	
Resolución de adjudicación	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE ADJUDICACION	
Subir Archivo - Identificación del Consultor - Formulario N° 2 (CD)	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
IDENTIFICACION DEL OPERENTE	

AT-B
2/4/11

Elaborado por: CER/AMUW	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: CPMP	Fecha: 15/02/2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

AT-B
38/41



Nº 065330 **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO**

De: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
Y de: _____

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Apellidos: Paterno: SIGUA Materno: ALVAREZ Nombres: EDWIN ENRIQUE
Céd. Identidad: 160037638-8 Libreta Militar: _____ Cert. Vol.: 002-0287
Nacionalidad: ECUATORIANA Domicilio: calle: PUYO
Ciudad: BAÑOS Motivo de la solicitud: TRAMITE MUNICIPAL

Baños, 29 de DICIEMBRE del 2014

	Nº 1	Nº 2	Nº 3
PRE. URB.			
PARA PRE. URB.			RESERVADO - ESTE CERTIFICADO ESTA SUJETO A REVISION DE PAGO PENDIENTE (EL 1.6X1000)
PRE. RÚSTICO			HASTA ARRIBO DEL SISTEMA DE VENTANILLA UNICA
ACERAS			
CERRAMIENTO			
CAPITAL GIRO			
PATENTES			
MULTAS			
ARRIENDOS			
ADOQUINES			

[Firma]
Firma del Peticionario

Vista la petición, el tesorero Municipal, CERTIFICA: Que revisados los archivos de esta Dependencia _____
NO ADEUDA a la presente fecha por ningún concepto a la Municipalidad de Baños.
EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR QUINCE DÍAS.

Baños: 29-DIC-2014 de: _____

Elaborado por: CER/JDMUJ	Fecha: 15/12/2013
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



febrero 11 del 2015 10:42

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

A7-B
39/11

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 000000065368047

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2015-02-05
No. RUC / REGISTRO:	1600375386001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2015-02-18
Nombre / Razón Social / Organización:	SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE - SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE		
Periodo de Pago:	2015 - 01		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS									
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2015 - 1	06	1600375386	SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE	370.53	30	NNA	79.65	0.00	
2015 - 1	06	1600351868	SIGUA ALVAREZ IRENE ELIZABETH	361.40	30	NNA	77.71	0.00	
				731.93			157.36	0.00	

Valor	157.38
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Ley Orgánica de Discapacidad (+)	0.74
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	158.10
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	158.10

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Oficinas de Western Union Red Activa, Ventanillas Coop. de Ahorro y Crédito El Sagrario; o, en cualquier agencia de Servipagos. Para el pago en Servipagos, debe generar los comprobantes veinticuatro horas antes. Para efectuar el pago el día 15, éste debe estar generado el día anterior.

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a fondos de reserva, aportes en mora, retroactivos y diferencias, dividendos de préstamos y glosas, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Elaborado por: ERI/DMW

Fecha: 15/02/2015

Revisado por: CPAP

Fecha: 15/02/2015

A7-B
40/11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1600376386001
APELLIDOS Y NOMBRES: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 14/09/1979 **FEC. ACTUALIZACION:** 04/02/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/12/2006 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 26/12/2006 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LOGROÑO Parroquia: LOGROÑO Calle: ABDON CALDERON Número: SN
 Intersección: SANTIAGO LAFEBRE Referencia: CASA DE DOS PISOS DE MADERA, A DOS CUADRAS DEL PARQUE
 Email: edwin.sigua@gmail.com Celular: 0995738373

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 6\ MORONA SANTIAGO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos suministrados en este documento son veraces y exactos, y que en caso contrario, la responsabilidad será de nuestro cargo.

Materializado por: CERU/OTM/00	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: CPBP	Fecha: 15/01/2015

A7-B
41/01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1600376386001
APELLIDOS Y NOMBRES: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
CONSTRUCCION DE OBRAS COMO CONTRATISTA
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LOGROÑO Parroquia: LOGROÑO Barrio: CENTRAL Cste: ABDON CALDERON Número:
SN Intersección: SANTIAGO LA FEBRE Referencia: CASA DE DOS PISOS DE MADERA, A DOS CUADRAS DEL PARQUE
Telefono De Referencia: 032790382 Celular: 0995738373 Email: edwin.sigua@gmail.com Telefono De Referencia: 032689791

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RRAP080307 Lugar de emisión: PUYO/CELEO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 04/02/2015 15:36:35

Elaborado por: CER/OMU	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: CAAP	Fecha: 15/02/2015



AT-BI
13

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha : 29-12-2014

Razón Social: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

RUC: 1600376386001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo ✓

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

Fecha de inicio de actividades: 26-12-2006

Fecha de cese de actividades:

Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 09-07-2014

Establecimientos registrados

Regresar

✓ Revisado y Verificado

Elaborado por: CER/DMUV	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: E.P.A.P.	Fecha: 15/12/2015



AF-B1
213

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE, representante legal de la empresa SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE con RUC Nro. 1600376386001 y dirección FERNANDO BATALLAS 3210 LLANGANATES, **NO registra obligaciones patronales en mora.**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Aicocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días

✓ Revisado y Certificado

Elaborado por: ESP/COMUN	Fecha: 25/02/2015
Revisado por: C.FAO	Fecha: 26/02/2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

AF-B1
3/3



Nº 065330 CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

De: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
Y de: _____

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Apellidos: Paterno: SIGUA Materno: ALVAREZ Nombres: EDWIN ENRIQUE
Céd. Identidad: 160037638-6 Libreta Militar: _____ Cert. Volt.: 002-0287
Nacionalidad: ECUATORIANA Domicilio: calle: FUYO
Ciudad: BAÑOS Motivo de la solicitud: TRAMITE MUNICIPAL

Baños, 28 de DICIEMBRE del 2014

	Nº 1	Nº 2	Nº 3
PRE. URB.			
PARA PRE. URB.			
PRE. RÚSTICO			
ACERAS			
CERRAMIENTO			
CAPITAL GIRO			
PATENTES			
MULTAS			
ARRIENDOS			
ADOQUINES			

OBSERVACION: ESTE CERTIFICADO ESTA SUJETO A REVISION
DE PAGO FONCIENTE (EL 1.5x1000)
HASTA ARRIBO DEL SISTEMA DE VENTANILLA UNICA

[Firma manuscrita]
Firma del Peticionario

Vista la petición, el tesorero Municipal, CERTIFICA: Que revisados los archivos de esta Dependencia
NO ADEUDA a la presente fecha por ningún concepto a la Municipalidad de Baños.
EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR QUINCE DÍAS.

Baños: 29 DIC 2014 de: _____

✓ Revisado y Validado

Elaborado por: <u>CEAV/DMU</u>	Fecha: <u>15/11/2014</u>
Revisado por: <u>CPAB</u>	Fecha: <u>15/11/2014</u>

AT-B2
113



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1600376386001
APELLIDOS Y NOMBRES: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 14/09/1979 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/02/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/12/2006 **FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/12/2006 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LOGROÑO Parroquia: LOGROÑO Calle: ABOON CALDERON Número: SN Intersección: SANTIAGO LA FEBRE Referencia: CASA DE DOS PISOS DE MADERA, A DOS CUADRAS DEL PARQUE Email: edwin.sigua@gmail.com Celular: 0995738373

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: ZONA 6 MORONA SANTIAGO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RMAP060307 Lugar de emisión: PUYUCESLAO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 04/02/2015 15:36:35

Elaborado por: CERRI/OMM	Fecha: 15/12/2017
Revisado por: CERRI	Fecha: 15/12/2016

AT-B1
2/3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1600376386001
APELLIDOS Y NOMBRES: SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
CONSTRUCCION DE OBRAS COMO CONTRATISTA
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LOGROÑO Parroquia: LOGROÑO Barrio: CENTRAL Calle: ABDON CALDERON Número:
SN Intersección: SANTIAGO LAFEBRE Referencia: CASA DE DOS PISOS DE MADERA, A DOS CUADRAS DEL PARQUE
Telefono De Referencia: 032790382 Celular: 0995738373 Email: edwin.sigua@gmail.com Telefono De Referencia: 032889791

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RRAP080307 Lugar de emisión: PUYCESLAC MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 04/02/2015 15:38:35

Elaborado por: CENATRAM	Fecha: 15/11/2017
Revisado por: E-PR	Fecha: 15/11/2017

1. Descripción del Bienes

AT-02
3/3

PEQUEÑA	
Valor Máximo del Bienes	\$ 20061.45
Valor Mínimo del Bienes	\$ 136063.12
Tasa de Interés	0 %
Plazo de Pago (Meses)	2 - 6
Valor Máximo	\$ 45000.00
Valor Mínimo	\$ 8000.00
Plazo de Pago	\$ 37000.00
Tasa de Interés	100 %

064

Elaborado por: CEBI	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/12/2015

29/12/2014 15:

Consulta del Plan Anual de Contratación

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoCont...

AT-B3
11A

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Estado
361.7.5.01	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	180,000,000	180,000,000	CI
361.7.5.02	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	9,000,000	9,000,000	CI
361.7.5.03	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	20,000,000	20,000,000	CI
361.7.5.04	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	4,000,000	4,000,000	CI
361.7.5.05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	9,000,000	9,000,000	CI
361.7.5.06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	80,000,000	80,000,000	CI
361.7.5.07	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	44,200,000	44,200,000	CI
361.7.5.08	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	180,000,000	180,000,000	CI
361.7.5.09	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	86,400,000	86,400,000	CI
361.7.5.10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	81,000,000	81,000,000	CI/CI
361.7.5.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	15,000,000	15,000,000	CI/CI
361.7.5.12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	2,500,000	2,500,000	CI/CI
361.7.5.13	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	70,000,000	70,000,000	CI/CI
361.7.5.14	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	18,000,000	18,000,000	CI/CI
361.7.5.15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	18,000,000	18,000,000	CI
361.7.5.16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	20,000,000	20,000,000	CI
361.7.5.17	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	30,000,000	30,000,000	CI
361.7.5.18	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EN EL CANTÓN VERDE LEY	1.00	54,000,000	54,000,000	CI

Revisado y verificado

Elaborado por: CER/AMU	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 16/12/2015

	<p align="center"> GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 </p>	<p align="center">AF – B4 1/3</p>									
<p align="center">COTEJO CONTRATO VS FACTURA</p> <table border="1" data-bbox="702 347 885 1590"> <thead> <tr> <th data-bbox="702 347 766 1590">Cuenta</th> <th data-bbox="702 750 766 1086">Saldo según contrato</th> <th data-bbox="702 347 766 750">Saldo registrado en factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="766 347 821 1590">Estudio cancha sintética rio verde</td> <td align="right" data-bbox="766 750 821 1086">\$ 35,714.29</td> <td align="right" data-bbox="766 347 821 750">\$ 35,714.29</td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 347 885 1590">TOTAL</td> <td align="right" data-bbox="821 750 885 1086">\$ 35,714.29</td> <td align="right" data-bbox="821 347 885 750">\$35,714.29</td> </tr> </tbody> </table>			Cuenta	Saldo según contrato	Saldo registrado en factura	Estudio cancha sintética rio verde	\$ 35,714.29	\$ 35,714.29	TOTAL	\$ 35,714.29	\$35,714.29
Cuenta	Saldo según contrato	Saldo registrado en factura									
Estudio cancha sintética rio verde	\$ 35,714.29	\$ 35,714.29									
TOTAL	\$ 35,714.29	\$35,714.29									
Elaborado por: CERRIDMVV		Fecha: 15/12/15									
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/16									

AT-B4
2/3

Sigua Alvarez Edwin Enrique
 Actividades de Ingeniería Civil - Construcción de Obras
 como Contratista - Actividades de Consultoría
 Dirección: Central Abdon Calderon sn y Santiago Lafebre
 LOGROÑO - MORONA SANTIAGO
Aut.S.R.J. 1115950023

R.U.C.:1600376386001
FACTURA
 001-001-
 N° 000173

Sr.(es): GABBAS Fecha de Emisión: 25/02/2015
 Dirección: TOMAS HILFANDS Y VICENTE ROQUEVIVRE Telf: 2740421
 C.I. o R.U.C.: 186000480001 Guía de Remisión: _____

CANT.	DETALLE	P/UNIT.	V.TOTAL
1	Planilla Unica "Contrato Ejecución y Diseño Definitivos para la Construcción Corcha de Crecpoel Sintético Resurgencia Rio Verde".	35.114,29	35.114,29
SUB TOTAL			35.114,29
DESCUENTO			
IVA 0%			
IVA 12%			4.285,71
TOTAL \$			40.000,00

[Firma Autorizada]
 Firma Autorizada Recibi Conforme

Vicariato Apostólico de Puyo Misión Dominicana - R.U.C. 1090013580001 - Aut N° 2548
 Serie: 000172 al 000021 - Fecha de Autorización: 24 de Noviembre del 2014 - Fecha de Caducidad: 24 de Noviembre del 2015
 ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA: EMISOR

✓ Revisado y Certificado

Elaborado por: CER/DMA	Fecha: 15/02/2015
Revisado por: L.PAP	Fecha: 15/02/2015

AF-B4
3/3

Los productos se considerarán como entregados con la presentación y validación técnica de un documento final integrado, que además incluya resumen ejecutivo, presentación, marco legal, índice, historia y anexos que respalden el proceso participativo y de articulación. Se recibirá el documento final en formato impreso en tres ejemplares, y en formato digital en versiones originales para trabajo y en PDF.

SUSTENTO LEGAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Instancias de Planificación

Se considerarán instancias de Planificación las siguientes:

- El equipo técnico de planificación
- Sistemas de participación ciudadana
- Consejo de Planificación del GAD

El Proceso Participativo de Formulación

- Paso 1: Inicio
- Paso 2: Formulación y validación del diagnóstico
- Paso 3: Formulación y validación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Paso 4: Aprobación de los planes de Desarrollo y ordenamiento territorial.

SÉPTIMA: PRECIO DEL CONTRATO.-

7.01.- El valor estimado del presente contrato, que el GADBAS pagará a la CONSULTORA, es de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (\$35.714.29 USD)** sin incluir el IVA. ✓

7.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la CONSULTORA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor agregado (IVA) que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 7.01.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.-

8.01.- El GADBAS entregará a la CONSULTORA, EL 100% del valor del contrato, contra entrega del trabajo de consultoría cumplida a conformidad de la Entidad Contratante. ✓

NOVENA: GARANTIAS.-

No aplica

DECIMA: PLAZO.-

10.01.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es

✓ Revisado y Verificado

Elaborado por: CERI/DMUV	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</p>	AF - B5 1/4																					
COTEJO ASIENTO CONTABLE VS COMPROBANTE DE RETENCIÓN Y BCE																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cuenta</th> <th style="text-align: right;">Saldo según registro en contabilidad</th> <th style="text-align: right;">Saldo registrado en Comprobante BCE</th> <th style="text-align: right;">Saldo registrado en Comprobante de retención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudio Cancha Sintética</td> <td style="text-align: right;">\$ 35,714.29</td> <td style="text-align: right;">\$ 32,142.86</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12% IVA</td> <td style="text-align: right;">\$ 4,285.71</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,285.71</td> </tr> <tr> <td>IVA 100% SRI</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,571.43</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 40,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 32,142.86</td> <td style="text-align: right;">\$ 7,857.14</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante BCE	Saldo registrado en Comprobante de retención	Estudio Cancha Sintética	\$ 35,714.29	\$ 32,142.86		12% IVA	\$ 4,285.71		\$ 4,285.71	IVA 100% SRI			\$ 3,571.43	TOTAL	\$ 40,000.00	\$ 32,142.86	\$ 7,857.14			
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante BCE	Saldo registrado en Comprobante de retención																				
Estudio Cancha Sintética	\$ 35,714.29	\$ 32,142.86																					
12% IVA	\$ 4,285.71		\$ 4,285.71																				
IVA 100% SRI			\$ 3,571.43																				
TOTAL	\$ 40,000.00	\$ 32,142.86	\$ 7,857.14																				
<table border="1"> <tr> <td style="width: 70%;">Elaborado por: CERUDM/VV</td> <td style="width: 30%;">Fecha: 15/12/15</td> </tr> <tr> <td>Revisado por: CPAP</td> <td>Fecha: 15/01/16</td> </tr> </table>			Elaborado por: CERUDM/VV	Fecha: 15/12/15	Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16																	
Elaborado por: CERUDM/VV	Fecha: 15/12/15																						
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16																						



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 1

Transacción N°: 251	No. Documento : Financiero	EGRESO-00247	Fecha 25-Feb-2015	Estado : C
Descripción : ING. EDWIN SIGUA ALVAREZ, Pago planilla única por el Contrato Estudios y Diseños Definitivos Construc. Cancha Sintética Rio Verde-registro de partida		Documentos : Certificación # 168 de SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE		
Beneficiario : SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE		Monto : \$ 32.142,86		

AF-05
214

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.36.05.001	estudios cancha sintética rio verde	35,714.29	
1.5.1.36.05.001	estudios cancha sintética rio verde	4,285.71	
2.1.3.73.06.005.001	ctas por pagar estudios cancha sintetica rio verde		35,714.29
2.1.3.73.81.002	ctas por pagar iva 100% sri		4,285.71
2.1.3.73.06.005.001	ctas por pagar estudios cancha sintetica rio verde	35,714.29	
2.1.3.73.81.002	ctas por pagar iva 100% sri	4,285.71	
2.1.2.81.03	100% iva sri		4,285.71
2.1.2.81.01	relacion en la fuente		3,571.43
1.1.1.03.01	cta. de. # 15220006	40,000.00	
6.5.1.93	inversiones en bienes nacionales de uso público		40,000.00
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin	4,285.71	
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva		4,285.71
6.2.8.30.02	del pge a gads municipales		4,285.71
Suman :		124,285.71	124,285.71

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseño De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	35,714.29	
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseño De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014	4,285.71	
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseño De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014		35,714.20
3.6.1.7.3.06.05.12	Estudio Y Diseño De Cancha Sintetica En Rio Verde Recursos Ley 010 2014		4,285.71
0.2.8.10.02	Reintegro Iva Del Presupuesto General Del Estado A Gads Municipales	4,285.71	
Suman :		44,285.71	40,000.00

ELABORADO POR Florez Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME !
BENEFICIARIO : SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE BENEFICIARIO C.I/RUC : 1860376386001		

Ruc N°: 186000480001 Dirección : Tomas Hallantz y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 25/02/2015 17:55:42

Revisado y verificado

Elaborado por: CERRADMU Fecha: 15/02/2015
Revisado por: CPAP Fecha: 15/02/2015

AT-B5
3/4



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Baños de Agua Santa

"Obligado a Llevar Contabilidad"

Thomás Halfanis s/n y Vicente Rocafuerte
Telf.: 2740437 - 2740421 / Oficina telefax: (03) 2740 438
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION

001 - 001

0019893

Contribuyente Especial - Resolución Nro. 311 Junio 21 / 2000 R.U.C. 1860000480001

Aut. SRI 1115109749

Ruc/Cédula: 1800211389001 Fecha: BAÑOS DE AGUA SANTA, 25 de Febrero de 2013
Contribuyente: SIGUR ALVAREZ EDWIN ENRIQUE
Dirección: CENTRAL ASÓN CALDERÓN Y SANTIAGO Teléfono:
Tipo Comp. de venta: Factura No. Comp. de venta: 001-001-02000017
Concepto: PLANTA HERRERA DADOS Y CUBIERTOS DEFINITIVOS CANCHA RIO NEGRO

Sistema Fiscal	Impuesto	Base Imponible	Código	Porcentaje	Valor Retenido
201F	I.V.A.	4.295,71	0	100%	4.295,71 ✓
201F	Imp. Prop.	25.714,29	303	10%	2.571,43 ✓
Base imponible: Ingresos y base 14.100				Total a Retener:	7.857,14

[Signature]
Acreditado de Retención

[Signature]
Contribuyente

Ordozo Gavilán Gabriel Herrera - Aut. 1801 - Imp. Gestión - RUC: 1802743038001
Emisión 23-06-2014 del 0014221 al 3020208 Válido hasta 23-06-2015.

ORIGINAL SUJETO PASIVO RETENIDO - 1ra. COPIA ARCHIVO DE RETENCION (archivo) - 2da. COPIA SIN VALOR TRIBUTARIO (venta)

/ Revisado y verificado

Elaborado por: DEANEMM	Fecha: 15/02/2013
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/02/2013

Dirección de Servicios Bancarios: Lotes por Institución

Página 1 de 1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 2-3-2015

Hora: 9:19:28

AT-BS
4/1/1

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP. Usuario: PEREZ CAICEDO LIDA INES 15220101

Num. Ced o Ruc: 1600376386

Institución Publica: GAD MUN BANOS DE AGUA SANTA		# Cta.: 15220006						
Fecha de Transferencia : 2015-02-27 00:00:00,0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	Ced. Ident. #	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observación
BANCO DEL AJUSTRO	114503432	32.142,86	1600376386	SIGUA ALVAREZ EDWIN ENRIQUE	2	27-02-2015 16:31:13	ACREDITADA	ING EDWIN SIGUA ALVAREZ PAGO PLANILLA UNICA POR EL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS
Total:		32.142,86	Reg.: 1					

C-ban

/ Recibido y Verificado

Reporte de Transacciones de Pago de Cuentas

Elaborado por: CEARLENNY Fecha: 15 Jul 2015
Desarrollado por: COMFEGE

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</p>	AF – B6 1/3															
COTEJO LIQUIDACIÓN DE PLANILLA VS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cuenta</th> <th style="width: 30%;">Saldo según ejecución presupuestaria</th> <th style="width: 30%;">Saldo registrado en liquidación de planilla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudio Cancha Sintética</td> <td style="text-align: right;">\$ 40,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 32,142.86</td> </tr> <tr> <td>10% Imp. Renta</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,571.43</td> </tr> <tr> <td>IVA 100% SRI</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 40,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 35,714.29 [Ⓡ]</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo según ejecución presupuestaria	Saldo registrado en liquidación de planilla	Estudio Cancha Sintética	\$ 40,000.00	\$ 32,142.86	10% Imp. Renta		\$ 3,571.43	IVA 100% SRI			TOTAL	\$ 40,000.00	\$ 35,714.29 [Ⓡ]		
Cuenta	Saldo según ejecución presupuestaria	Saldo registrado en liquidación de planilla															
Estudio Cancha Sintética	\$ 40,000.00	\$ 32,142.86															
10% Imp. Renta		\$ 3,571.43															
IVA 100% SRI																	
TOTAL	\$ 40,000.00	\$ 35,714.29 [Ⓡ]															
[Ⓡ] Valor sin IVA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Elaborado por: CER/DWV</td> <td style="width: 40%;">Fecha: 15/12/15</td> </tr> <tr> <td>Revisado por: CPAP</td> <td>Fecha: 15/01/16</td> </tr> </table>		Elaborado por: CER/DWV	Fecha: 15/12/15	Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16											
Elaborado por: CER/DWV	Fecha: 15/12/15																
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16																

AFBG
2/3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

LIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA N°

ÚNICA

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CESPED
SINTÉTICO DE LA PARROQUIA DE RIO VERDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

OBRA :

FECHA DE CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATISTA : Ing. Edwin Enrique Sigua Álvarez
VALOR CONTRATO \$: 35,714.29
PLAZO : 30 DÍAS
PERIODO : enero-15

CONCEPTO	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
VALOR PLANILLA DE AVANCE	-	35,714.29	35,714.29
VALOR COSTO MAS PORCENTAJE	-	-	-
VALOR REAJUSTE DEL ANTICIPO	-	0.00	-
VALOR REAJUSTE DE PRECIOS	-	0.00	-
VALOR PLANILLA TOTAL	-	35,714.29	35,714.29
ANTICIPO	-	0.00	-
IMPUESTO A LA RENTA	-	-	-
OTROS DESCUENTOS:	-	-	-
COSTO DE ENSAYOS	-	3,571.43	3,571.43
MULTA POR AVANCE	-	-	-
MULTA POR ROTULO	-	-	-
VALOR LIQUIDO A PAGAR: \$/	-	32,142.86	32,142.86

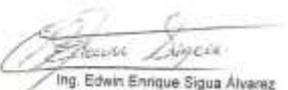
VALOR DEL ANTICIPO	-
VALOR AMORTIZADO	-
SALDO POR AMORTIZAR	-

OBSERVACIONES:
NO EXISTE PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS, DE ACUERDO A CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS - NUMERAL 13.01. - ESTIPULADO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES.

REALIZO:



ING. SANTIAGO MEZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Edwin Enrique Sigua Álvarez
CONTRATISTA

✓ Revisado por IPAP

Revisado por DEVUOMU	Fecha: 15/01/2015
Revisado por IPAP	Fecha: 15/01/2015

AT-86
3/3



GADBAS SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 31 de 41

Unidad Ejecutora : 0000

Desde : 01/01/2014 Hasta : 31/12/2014

Institución : 0319

Tipo de Presupuesto : 6

Indicador : 839

Dimensión : UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Función	Subfunción	Descripción	Admisión Social	Retorno	Costos	Compromiso	Saldo por Emprender	Derechos	Pagos	Saldo por Devengar
7.1.07.01		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	304.40	304.40	304.40	304.40	0.00	304.40	0.00
7.1.07.02		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	25.000.00	-25.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.03		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	300.00	-465.00	95.00	35.00	35.00	0.00	35.00	0.00
7.1.07.04		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	10.000.00	-5,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00
7.1.07.05		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	25.000.00	10,000.00	35,000.00	27,248.91	27,248.91	8,733.09	27,248.91	8,733.09
7.1.07.06		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	14,921.50	78.50
7.1.07.07		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.1.07.08		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	34,320.00	34,320.00	0.00	0.00	54,320.00	0.00	54,320.00
7.1.07.09		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.10		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
7.1.07.11		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
7.1.07.12		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	80,917.00	80,917.00	35,429.55	35,429.55	45,487.45	0.00	45,487.45
7.1.07.13		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.1.07.14		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
7.1.07.15		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
7.1.07.16		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	10,000.00	-465.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	1,420.00	8,579.00
7.1.07.17		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	40,000.00	-42,004.07	2,000.00	54,844.44	54,844.44	8,116.49	54,844.44	8,116.49
7.1.07.18		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	2,500.00	0.00	2,500.00	100.00	100.00	2,375.00	100.00	2,375.00
7.1.07.19		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	15,000.00	15,000.00	30,000.00	23,598.57	23,598.57	1,772.48	23,441.77	1,000.29
7.1.07.20		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	60,000.00	38,454.00	98,454.00	91,200.00	91,200.00	4,858.14	91,401.74	5,052.28
7.1.07.21		Compras de Materiales para Construcción de Obras Públicas	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/ Revisado y Verificado

Revisado por: CER/Dmuy	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: PAP	Fecha: 16/12/2015

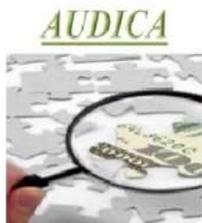
	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF- B7 1/5
---	---	-------------------

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
1	Estudios, diseños o proyectos	X		AF-B7 3/4
2	Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente		X	
3	Certificación Presupuestaria	X		AF-B7 3/4
4	Convocatoria o invitación		X	
5	Pliegos	X		AF-B7 3/4
6	Orden de inicio de trabajos		X	
7	Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso	X		AF-B7 3/4
8	Ofertas Técnicas		X	
9	Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes		X	
10	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X	
11	Informe de evaluación de ofertas realizadas, de ser el caso		X	
12	Cuadro resumen de las ofertas presentadas		X	
13	Informe de comisión técnica	X		AF-B7 3/4
14	Cualquier reclamo o recurso presentado de ser el caso		X	
15	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X	
16	Contrato suscrito	X		AF-B7 4/4
17	Contratos modificados, en caso que sea necesario		X	

Elaborado por: [CERI/DMVV](#) Fecha: 15/12/15

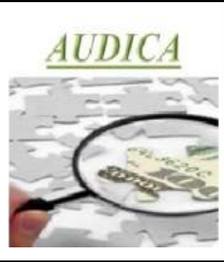
Revisado por: [CPAP](#) Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF- B7 2/5
--	---	-------------------

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
18	Contratos complementarios en caso de haberse celebrado			
19	Notificaciones de disponibilidad de anticipo si fuere el caso			
20	Ordenes de cambio de haberse emitido		X	
21	Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido		X	
22	Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso		X	
23	Garantías presentadas a la firma del contrato		X	
24	Informe provisional y final o actas de recepción	X		AF-B7 4/4
25	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y pagos		X	
26	Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones		X	
27	Actos administrativos de sanciones y multas		X	
28	Cualquier resolución de delegación emitida de esta fase por la entidad contratante		X	
29	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación		X	
30	Planillas de ejecución de obra con identificación del porcentaje de avance físico y financiero		X	

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 15/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AF- B7 3/5
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
31	Documento justificativo de diferencias en cantidades de obras, diferencias de rubros existentes o creación de rubros nuevos si fuere el caso		X	
32	Informes de fiscalización	X		AF-B7 3/4
33	Registro de incidencias de las lluvias		X	
34	Ordenes de suspensión de trabajos en caso de haberlas		X	
35	Informe de fiscalización y resolución de la máxima autoridad por los que se consideran prórrogas a los plazos contractuales, en los casos permitidos por la normativa vigente o por el contrato		X	
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 15/12/15		
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16		

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-B7 4/5				
Documentos Anexos		CDC-GADBAS-006-2014				
Subir Archivo – Calificación Global Final (CD)						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="183 739 1516 817" style="text-align: center;">Descripción del Archivo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 817 1516 907">EVALUACION TECNICA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 907 1516 996">INFORME COMISION</td> </tr> </table>			Descripción del Archivo	EVALUACION TECNICA	INFORME COMISION	
Descripción del Archivo						
EVALUACION TECNICA						
INFORME COMISION						
Subir Archivo – Carta de Presentación y Compromiso – Formulario N° 1(CD)						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="183 1164 1516 1254" style="text-align: center;">Descripción del Archivo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 1254 1516 1355">PRESENTACION Y COMPROMISO</td> </tr> </table>			Descripción del Archivo	PRESENTACION Y COMPROMISO		
Descripción del Archivo						
PRESENTACION Y COMPROMISO						
Archivo opcional						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="183 1512 1516 1590" style="text-align: center;">Descripción del Archivo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 1590 1516 1657">CERTIFICACION PRESUPUESTARIA</td> </tr> </table>			Descripción del Archivo	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA		
Descripción del Archivo						
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="183 1668 1516 1747" style="text-align: center;">Descripción del Archivo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 1747 1516 1825">PLIEGOS</td> </tr> </table>			Descripción del Archivo	PLIEGOS		
Descripción del Archivo						
PLIEGOS						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="837 1825 1252 1870">Elaborado por: CERI/DMVV</td> </tr> <tr> <td data-bbox="837 1870 1252 1908">Revisado por: CPAP</td> </tr> </table>		Elaborado por: CERI/DMVV	Revisado por: CPAP	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="1252 1825 1516 1870">Fecha: 15/12/15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1252 1870 1516 1908">Fecha: 15/01/15</td> </tr> </table>	Fecha: 15/12/15	Fecha: 15/01/15
Elaborado por: CERI/DMVV						
Revisado por: CPAP						
Fecha: 15/12/15						
Fecha: 15/01/15						

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-B7 5/5
Resolución de adjudicación		
Descripción del Archivo		
ACTA DE ADJUDICACION		
Contrato Suscrito entre las partes		
Descripción del Archivo		
CONTRATO		
Subir Archivo – Identificación del Consultor – Formulario N° 2(CD)		
Descripción del Archivo		
IDENTIFICACION DEL OFERENTE		
Acta de Negociación Exitosa o Fallida		
Descripción del Archivo		
NEGOCIACION		
Resolución de invitado al proceso		
Descripción del Archivo		
RESOLUCION		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 15/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Menor Cuantía	AF-MC 1/1
---	---	----------------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta Construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010 la cual intervino en el proceso de menor cuantía y al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Revisar el contrato de construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010.	AF-C 1/15 - 15/15	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
2	Verificar que el proceso de menor cuantía se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	AF-C1 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
3	Revisar el memorando de emisión de la partida presupuestaria y la partida presupuestaria para el proceso de menor cuantía.	AF-C2 1/2 - 2/2	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
4	Cruzar las transacciones contables con el monto registrado en el contrato.	AF-C3 1/6 - 6/6	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
5	Revisar que el monto transferido al proveedor como anticipo sea el acordado en la celebración del contrato.	AF-C4 1/3 - 3/3	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
6	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-C5 1/4 - 4/4	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
7	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran	H/H 1/1	C.E.R.I/ D.M.V.V.	19/12/2015

Elaborado por: CERI/DMVV Fecha: 18/12/15

Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/16


 AF-C
 1/15

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA Y EL ING. HENRRY WILFRIDO GAMBOA MARIÑO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa (GADBAS), representado legalmente por el Abg. Edgar Barros V., en calidad de Alcalde Subrogante de Baños de Agua Santa, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATANTE"; y, por otra parte El Ing. Henry Wilfrido Gamboa Mariño portador de la cédula de ciudadanía No. 160035119-9 (RUC 1600351199001), a quien en adelante se le denominará "el CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010.

1.02.- Previos los informes, los estudios respectivos y justificativos pertinentes, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar los pliegos del proceso de menor cuantía obras No. MCO-GADBAS-002-2014 para LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010.

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 3.6.1.7.5.01.05.26 denominada "Construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010" de conformidad con la certificación No. 258 de fecha 07 de marzo del 2014, suscrita por el Dr. Hernán Zúñiga Director Financiero del GADBAS.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de marzo de 2014 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE o su delegado, mediante Resolución Administrativa No. 02 PROCESO-MCO-GADBAS-002-2014 del 25 de marzo del 2014, adjudicó la ejecución de los trabajos: "CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010" al oferente ING. HENRRY WILFRIDO GAMBOA MARIÑO.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formar parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

Teléfono: (0052) 2240 404 / 2240 401 | Fax: (0052) 2240 400 | Web: www.gob.ec
 Calle: Bolívar y República, Baños - Ecuador

Elaborado por: CPAP/OMM	Fecha: 19/01/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AF-C 2/15

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación de Dirección Financiera, que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

Clausula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones.- En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, le adjudica el contrato.
- b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento

Página 2 de 14

Elaborado por: EERI/ADMUN	Fecha: 19/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-C
3/15

General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

- c) "SERCOP": Servicio Nacional de Contratación Pública.
- d) "LOSNCP": Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Menor Cuantía Obras;
- g) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010.**

Clausula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar debidamente funcionando a entera satisfacción de la CONTRATANTE, los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010**, de conformidad con el presupuesto establecido en los pliegos.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras (CGO), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Clausula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, por los trabajos señalados en el presente contrato es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (218.826,73 USD) más IVA**, de conformidad con

Elaborado por: TEPH/DMW	Fecha: 19/12/2015
Revisado por: TAPP	Fecha: 15/01/2016

AT-C
4/15

la oferta presentada por el CONTRATISTA, según el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO

ID IDI	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTID AD	P. UNIDA RIO	P. TOTAL
1	Repajillero instalación	M2	109.65	1.25	137.06
2	Esquadrión de acero en aluminio	M2	971.00	4.77	4,617.67
3	Rejilla compactada con suelo rígido	M2	40.00	4.51	1,804.00
4	Puerta antisísmica de contacto metálico (aluminicio)	UD	1.00	1,741.6	1,741.64
5	Tubera PVC Ø200mm	M	40.00	27.92	1,116.80
6	Piso de concreto h. de 15 a 20	1	1.00	118.65	118.65
7	CS 1: 210kg/cm ² en concreto de anclaje en Fundado	M3	157.50	183.40	28,887.75
8	Saco de cemento cemento, tipo, diseño colombiano	kg	2,887.50	2.58	7,449.75
9	Mazo de greson	M3	150.00	81.50	12,225.00
10	Armadura metálica A36 (diametro 1/2 pulgadas) pasamontes	kg	6,796.50	6.30	42,818.45
11	Tubera cañada Ø11, protección (anclaje) con cable de acero 11-1.4"	kg	9,845.00	7.50	73,837.50
12	Cable de acero 11-1.4"	M	91.12	47.87	4,362.87
13	Malla protección para puerta (aluminio: 100x100cm)	M2	100.00	11.89	1,189.00
14	Puerta 1'x2'	1	11.00	9.92	109.12
15	Tablones de madera dura (sistema al agua tratado) espesor 4cm	M2	111.75	44.80	5,006.25
16	Arquilla para suspensión de tubo de 200mm PVC	1	15.00	26.38	395.70
17	Sockel abantos de "	1	44.00	66.69	2,934.36
18	Placa base acero compactada 3.572 kg/cm ² (1513.43 kg/cm ²)	1	4.00	1,386.7	5,546.84
19	Punto de anclaje acero de construcción 11-1/8mm	1	90.00	187.50	16,875.00
				1,013.51	218,826.75

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.01.

Clausula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato, en calidad de anticipo, el 50% del valor del contrato, correspondiente a CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTAY SEIS CENTAVOS (109,413.36 USD).

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es el cincuenta por ciento (50%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la

Elaborado por: DER/DAJMM	Fecha: 19/11/2015
Revisado por: RPAP	Fecha: 17/01/2016



AT-C
5/15

amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- El CONTRATISTA, dentro de los CINCO primeros días de cada mes, pondrá a consideración de la Fiscalización las planillas elaboradas; y, Fiscalización tendrá el TERMINO de DIEZ días para aprobarlas o formular observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA. Luego de lo indicado, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del Administrador del Contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los CINCO días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La CONTRATANTE pagará las planillas previa autorización del Administrador del Contrato; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos de planillas, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y autorización del Administrador del Contrato.

6.08.- En los CINCO primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no impliquen entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Elaborado por: <u>CFR/DMW</u>	Fecha: <u>14/1/2015</u>
Revisado por: <u>CPAP</u>	Fecha: <u>15/1/2015</u>

AT - C
6/15

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes, que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.9. Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10. Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- 1) Las planillas serán preparadas por capitales, con sujeción a los precios unitarios en Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los primeros CINCO días laborables de cada mes, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. **Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.**
- 5) La fiscalización, en el término de DIEZ días, aprobará u objetará la planilla.
- 6) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 7) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Continúa en...

Elaborado por: CESI OMW	Fecha: 19/Jul/2015
Revisado por: C. PAP	Fecha: 15/Oct/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de
Cantón Baños de Agua Santa

AF-C
7/15

6.12 - De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13 - Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Clausula Séptima.- GARANTÍAS

7.01 - En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

Buen uso del anticipo.- El CONTRATISTA presenta la garantía del buen uso del anticipo a través de la póliza de seguros No. 801627 de TOPSEG, por un valor de \$109.413,37 USD con un plazo de vigencia a contarse desde el 08 de abril del 2014 hasta el 07 de junio del 2014.

La garantía de buen uso del anticipo se deducirá en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras. El anticipo que se conceda será descontado porcentualmente de cada una de las planillas de pago debidamente aprobadas por la Fiscalización, pero en todo caso el anticipo deberá quedar devengado a la terminación de los trabajos.

Fiel Cumplimiento de Contrato.- El Contratista presenta como garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de la póliza de seguros No. 801371 de TOPSEG, por un valor de \$ 10.941,34 USD con un plazo de vigencia a contarse desde el 08 de abril del 2014 hasta el 08 de abril del 2015.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantía entregadas por la CONTRATISTA, serán ejecutadas en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA;
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare CINCO días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare CINCO días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de DIEZ días de notificado con la liquidación del contrato.

Telefonos: (011) 2741 846 - 2741 817 | Fax: (011) 2741 846 | Web: www.gob.ec

Elaborado por: CERU/OMSU	Fecha: 19/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/11/2015

AT-C 8/15

7.03.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 118 del RGL OSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del Contrato.

Clausula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de OCHENTA DIAS, contados a partir de la ENTREGA DEL ANTICIPO de conformidad con lo establecido en la oferta.

Clausula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivados por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA;
- d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidieran en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido;

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administrador del Contrato y de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Clausula Decima.- MULTAS

Página No. 11

Elaborado por: E. A. ROMOS	Fecha: 19/01/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



A7-c
9/15

10.01 - Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 x 1000, del valor total del contrato reajustado y los complementarios en caso de haberlos.

10.02 - Si en el cómputo mensual de los trabajos realizados, el fiscalizador del GADHAS, llegare a establecer que el monto de los trabajos realizados con relación al programa y cronograma valorado aprobado es menor que la suma del 100% de lo programado en el mes anterior y el 80% del mes en que analiza, el CONTRATISTA pagara al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa por concepto de multa una cantidad de acuerdo a lo siguiente: 1 x 1000 del monto de los trabajos pendientes de la ejecución, aplicado diariamente y por el tiempo de retraso evaluado cada mes, comparando los trabajos pendientes con relación a lo programado en el mes que ocurre el retraso.

10.03 - La contratante sancionará al contratista, con una multa diaria equivalente al 1x1000 del valor del contrato en los siguientes casos:

- a) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- b) Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva.
- c) Si el contratista no acatare las órdenes de fiscalización y durante el tiempo que dure el incumplimiento.
- d) No cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.04 - Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

10.05 - Las multas impuestas pueden ser impugnada en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o en sede judicial o arbitral conforme lo prescrito en el artículo 71 inciso tercero de la LOSSCP. Si la contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al contratista, por así disponerlo el artículo 1583 del Código Civil.

Clausula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01 - Esta cláusula no aplica en virtud que el contratista renuncio al valor de reajuste de precios establecida en los pliegos en la sección V Obligaciones de las Partes numeral 5.3 Ejecución del contrato párrafo 4. Y en las condiciones generales para la contratación de ejecución de obras Sección I del procedimiento de contratación numeral 1.16 Precios unitarios y reajuste párrafo 4. *"El contratista renuncia al valor de reajuste de precios, tomando en consideración el tercer párrafo del artículo 20 y segundo párrafo Art 131 reglamento de la LOSSCP, además del corto plazo para la ejecución de los trabajos en*

Elaborado por: CEBU/DMW	Fecha: 19/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/10/2016

AF-C
10/15

los procesos contratados por Menor Cuantía el CONTRATISTA remanece expresamente al pago de reajuste de precios. ...)

Los miembros de la fiscalización de las obras serán civil y pecuniariamente responsables de sus actuaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.

12.01 - El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el R.I.P.

12.02 - El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Clausula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01 - A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02 - El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03 - El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04 - Cumplir con las medidas de protección ambiental, conforme las normas de control interno para las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Clausula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Página 10 de 17

Elaborado por: RESUMMUW	Fecha: 19/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/01/2016



AT-C
11/15

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de la Sección V Obligaciones de las Partes, constantes en las condiciones particulares de los pliegos que son parte del presente contrato.

Clausula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ORDENES DE TRABAJO.-

15.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u ordenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su Reglamento General.

Para todos los casos en que la Entidad Contratante decida contraer obligaciones por efectos de contratos complementarios, obras adicionales u ordenes de trabajo, de manera previa a su autorización deberá contarse con la respectiva certificación de existencia de recursos para satisfacer tales obligaciones; esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la LOSNCP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Clausula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

16.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su Reglamento General.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el periodo que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de seis meses, desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 15 días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

16.03.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE, puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aun de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

Elaborado por: C.F.B./D.M.U.	Fecha: 19/12/2015
Revisado por: C.P.A.P.	Fecha: 15/01/2016

AT-C
12/15

16.05 - Si la CONTRATANTE no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considera que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

16.06 - Operada la recepción definitiva presunta, la CONTRATANTE tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la CONTRATANTE.

16.07 - ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de los actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

16.08 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

Clausula Décima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.01 - El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Clausula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

18.01 - El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas; sin que la entidad CONTRATANTE tenga que reconocer valor alguno por este concepto.

Clausula Décima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

19.01 - La CONTRATANTE designa al DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADIBAS, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato; así como a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula Vigésima.- TERMINACION DEL CONTRATO

20.01 - El Contrato termina:

Página 42 de 44

Elaborado por: FERL/OMUN	Fecha: 19/12/2015
Aprobado por: CPAP	Fecha: 19/12/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-C
13/15

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INSCOP No. 037-09 de 27 de noviembre de 2009, y.
- 5) Por muerte del CONTRATISTA, y.
- 6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Clausula Vigésima Primera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

21.02.- Clausula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato.

La forma de selección de los árbitros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) árbitros).

Dirección Municipal y Desarrollo Urbano - Cotacachi | Teléfono: (071) 274-056, 274-42 | Fax: (071) 274-036 | Web: www.gadecotacachi.gob.ec

Elaborado por: CERU JDMVV	Fecha: 19/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/01/2016

AF-C
14/15

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

21.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas al procedimiento de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

21.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Clausula Vigésima Segunda: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

22.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Clausula Vigésima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Clausula Vigésima Cuarta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

24.01.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuara como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que correspondan a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

24.02.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados.

Página 14 de 16

Elaborado por: JEP/OMW	Fecha: 19/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-C
15/15

En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Clausula Vigésima Quinta.- DOMICILIO

25.01 - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Baños de Agua Santa.

25.02 - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:
Calle Thomas Hallfants y Vicente Rocafuerte,
Teléfonos 2740421 - 2740438.

El CONTRATISTA:
Nombre: Henry Wilfrido Gamboa Mariño
Dirección: Calle Enrique Mome (Río Verde)
Teléfono: 032-493-003 / 0984975637.
Correo: hwgama@yahoo.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Clausula Vigésima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

26.01 - Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de todo lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Baños de Agua Santa a los ocho días del mes de abril del dos mil catorce.


Abg. Edgar Arias de Burgos Vergara
LA CONTRATANTE


Ing. Henry Wilfrido Gamboa Mariño
EL CONTRATISTA

Elaborado por: CER/DMX	Fecha: 19/04/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 01/04/2016

Consulta del Plan Anual de Contratación

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoCont.>

3617501	06-43	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	BRIGADO DE BOMBEOS EN VERDE LEY 2014	1.00	Unidad	48.000.000	48.000.00	CI
3617501	06-47	8321801	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO VERDE EN EL SECTOR EL CORAZON LEY 2014	1.00	Unidad	95.000.000	95.000.00	CI
3617501	06-45	8321602	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CAMBIOS EN LA PARROQUIA DEL VERDE (LASTRADO)	1.00	Unidad	50.000.000	50.000.00	CI
3617501	06-05	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Comisión	Desarrollo de Plan de Agua	1.00	Unidad	300.000.000	300.000.00	CI
3617501	06-06	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Comisión	Reemplazo de Laminas de PVC	1.00	Unidad	800.000.000	800.000.00	CI
3617501	06-06	8321102	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	RECONSTRUCCION Y MANUTENCION DE CAMINOS VECINALES EN LA PARROQUIA DEL VERDE LEY 2014	1.00	Unidad	10.000.000	10.000.00	CI
3617501	06-04	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Comisión	Adquisición de equipos de monitoreo de calidad de agua	1.00	Unidad	1.400.000.000	1.400.000.00	CI
3617501	06-03	8321801	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	10.000.000	10.000.00	CI
3617501	06-06	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	40.000.000	40.000.00	CI
3617501	06-06	8321801	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Comisión	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	300.000.000	300.000.00	CI
3617501	06-06	8321102	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	140.000.000	140.000.00	CI
3617501	06-04	8321801	Servicios	Comunal	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	5.000.000	5.000.00	CI
3617501	06-05	8321102	Servicios	Comunal	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	700.000	700.00	CI
3617501	06-02	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	10.000.000	10.000.00	CI
3617501	06-02	8321102	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	30.000.000	30.000.00	CI
3617501	06-01	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	200.000.000	200.000.00	CI
3617501	06-04	8321102	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	10.000.000	10.000.00	CI
3617501	06-03	8321102	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	40.000.000	40.000.00	CI
3617501	06-03	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	100.000.000	100.000.00	CI
3617501	06-05	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	20.000.000	20.000.00	CI
3617501	06-04	8320301	Obras	Comunal	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	5.000.000	5.000.00	CI
3617501	06-05	8321102	Servicios	Comunal	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	27.775.000	27.775.00	CI
3617501	06-06	8321102	Servicios	Comunal	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Menor cuenta	Mejora de las obras de saneamiento en el sector EL SECTOR SAN JORDAN	1.00	Unidad	1.724.000	1.724.00	CI

AT-C1
1/1

Δ El proceso indicado en el PAC no es el que se realiza ya que en el PAC se detalla como contratación y se realiza por Menor Cuenta por tanto cualquier propuesta va a

Entrado por: FEBR/2015	Fecha: 19/Jul/2015
Revisado por: E.PAP	Fecha: 15/Jul/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-C2
1/2

Memorando Nro. GADBAS-GF-2014-0210-M
Baños de Agua Santa, 07 de marzo de 2014

PARA: Sra. Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
Directora Administrativa Enc.

ASUNTO: CERTIFICACION 258 CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL
EN EL SECTOR MIRAMELINDO

De mi consideración:

Adjunto al presente, remito la Certificación Presupuestaria N° 258 para que se proceda con el trámite para la Construcción del Puente Peatonal en el Sector Miramelindo de la parroquia de Río Verde, por un valor \$218.826,73, mismo que fue solicitado con memorando GADBAS-GOP-2014-0089-M suscrito por el Director de Obras Públicas y sumillado a esta Unidad por usted en calidad de Director(a) Administrativa.

Particular que envío para el trámite que corresponda.

Atentamente,

Dr. Hernán Zuñiga Villacres
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias
- GADBAS-GOP-2014-0089-M

Anexos
- CERTIFICACION 258.pdf



Teléfono: 078 2741 400

Teléfono: 078 2741 400

Fax: 078 2741 400

Web: www.bañosdeaguasanta.gob.ec

8/3

✓ Revisado y con Precedo

Elaborado por: TERN/DMU	Fecha: 19/01/2014
Revisado por: T.PAP	Fecha: 15/01/2014



GADBAS

SIG-AME
Pagina 1 de 1

AT-C2
2/2

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 258	Estado : 1
Fecha : viernes, marzo 7, 2014	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : GADBAS	
Identificación : 186000480001	

Objeto de la Certificación :
 Construcción del Puente Peatonal en el sector Miraflores Río Verde MEMO-GADBAS- GDF-2014-0089-R

Función	Area	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF
381	UNIDAD OBRAS PUBLICAS	1 01 05 20	Construcción Puente Peatonal En El Sector Miraflores Ley 010	216.525.73	0.00	BI
381	UNIDAD OBRAS PUBLICAS	1 01 05 20	Construcción Puente Peatonal En El Sector Miraflores Ley 010	28.259.21	0.00	NO
Total Monto				245.085.94		

BASE IMPONIBLE : 245.085.94
TOTAL IVA : 0.00
TOTAL : 245.085.94

CERTIFICO :

JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO


07/03/2014 14:51:43 Estado: Z: tipo Memo:
 Rut No: 186000480001 Dirección: Tomas Matamoros y Rocalecta Teléfono: 2740-421 Ciudad: SAN JOSÉ DE AGUA

Revisado y con Plazo

Elaborado por: DER/DMMW	Fecha: 03/03/2014
Revisado por: CPAP	Fecha: 03/03/2014

	<p align="center"> GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 </p>	<p align="center">AF – C3 1/6</p>																		
<p align="center">COTEJO ASIENTOS CONTABLES VS CONTRATO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="703 1151 762 1588">Cuenta</th> <th data-bbox="703 757 762 1151">Saldo según registro en contabilidad</th> <th data-bbox="703 353 762 757">Saldo registrado en Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="762 1151 821 1588">Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 1</td> <td data-bbox="762 757 821 1151">\$ 92,908.29</td> <td data-bbox="762 353 821 757">\$ 218,826.73</td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1151 880 1588">Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 2</td> <td data-bbox="821 757 880 1151">\$37,703.77</td> <td data-bbox="821 353 880 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="880 1151 940 1588">Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 3</td> <td data-bbox="880 757 940 1151">\$ 42,393.29</td> <td data-bbox="880 353 940 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="940 1151 999 1588">Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 4</td> <td data-bbox="940 757 999 1151">\$ 41,378.90</td> <td data-bbox="940 353 999 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="999 1151 1058 1588">TOTAL</td> <td data-bbox="999 757 1058 1151">\$ 218,826.73</td> <td data-bbox="999 353 1058 757">\$ 218,826.73</td> </tr> </tbody> </table>			Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Contrato	Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 1	\$ 92,908.29	\$ 218,826.73	Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 2	\$37,703.77		Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 3	\$ 42,393.29		Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 4	\$ 41,378.90		TOTAL	\$ 218,826.73	\$ 218,826.73
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Contrato																		
Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 1	\$ 92,908.29	\$ 218,826.73																		
Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 2	\$37,703.77																			
Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 3	\$ 42,393.29																			
Construcción puente peatonal Miramelindo Planilla # 4	\$ 41,378.90																			
TOTAL	\$ 218,826.73	\$ 218,826.73																		
Elaborado por: CERIDMNVV		Fecha: 15/12/15																		
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/16																		



ATC3
2/6

General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables,

- c) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- d) "LONCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Menor Cuantía Obras;
- g) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010.**

Clausula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01 - El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar debidamente funcionando a entera satisfacción de la CONTRATANTE los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR MIRAMELINDO LEY 010**, de conformidad con el presupuesto establecido en los pliegos.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

4.02 - Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo consensado, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Clausula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01 - El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, por los trabajos señalados en el presente contrato es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (218.826,73 USD)** más IVA, de conformidad con

✓ Revisado y Verificado

Elaborado por: CEP/ADMW	Fecha: 19/12/2015
Revisado por: CDAP	Fecha: 14/01/2016

AF-C3
3/6



GABAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 071	No. Documento : Financiero	EGRESO-00059	Fecha 10-Jun-2014	Estado : C
Descripción : ING HENRRY GAMBOA M, pago planilla de avance No. 1 Obra "Construc Puente Peatonal Sector Miramelindo Ley 010."		Documentos : Certificación # 381 de GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO		
Beneficiario : GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO		Monto : S/ 389,774.98		

CONTABILIDAD

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.0.1.51.05.026	Construccion Puente Peatonal Sector Miramelindo Ley 010	92,908.29	
1.5.1.51.05.026	Construccion Puente Peatonal Sector Miramelindo Ley 010	11,148.99	
2.1.3.75.01.005.026	Ctas Por Pagar Puente Miramelindo Ley 010		92,908.29
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		7,804.29
2.1.3.75.81.004	c x p 90% iva en		3,344.70
2.1.3.75.01.005.026	Ctas Por Pagar Puente Miramelindo Ley 010	92,908.29	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	7,804.29	
2.1.3.75.81.004	c x p 90% iva en	3,344.70	
2.1.2.81.05	30 % iva arl		3,344.70
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		929.08
1.1.2.03.01.307	Ing Henry Gamboa M, Construc Puente Peatonal Sector Miramelindo		40,454.15
1.1.1.03.01	cta. cta. # 15220005		53,329.35
6.3.1.03	inversiones en bienes nacionales de uso publico	104,057.28	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		104,057.28
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolucion iva	11,148.99	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		11,148.99
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	40,454.15	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		40,454.15
Suman :		389,774.98	389,774.98

PRESUPUESTO

CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010	92,908.29	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010	11,148.99	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		92,908.29
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		7,804.29
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		3,344.70

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO <i>[Signature]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i>
CONTABILIZADO POR <i>[Signature]</i>	PAGADO POR <i>[Signature]</i>	RECIBI CONFORME: BENEFICIARIO : GAMBOA MARIÑO HENRRY BENEFICIARIO C.I.RUC: 1600351199001

Ruc N°: 1960000485001 Dirección : Tomas Halfon y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 16/05/2014 11:38:40

✓ Recibido y con acuerdo

Recibido por CEFIDOMU Fecha 10/06/2014
Recibido con CPAP Fecha 10/06/2014

AFC3
4/6



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 1242	No. Documento : Financiero	EGRESO-01101	Fecha : 22-JU-2014	Estado : C
Descripción : ING HENRRY GAMBOA M. pago planilla avance #2 Obra Construc Puente Peatonal Sector Miramelindo Ley 010.		Documentos : Certificación #: 1103 de GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO		
Beneficiario : GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO		Monto : \$ 21,041.96		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.028	Construccion Puente Peatonal Sector Miramelindo Ley 010	37,703.77	
1.5.1.51.05.028	Construccion Puente Peatonal Sector Miramelindo Ley 010	4,524.45	
2.1.3.75.01.005.028	Ctas Por Pagar Fuente Miramelindo Ley 010		37,703.77
2.1.3.75.01.003	c x p 70% iva proveedor		3,167.12
2.1.3.75.01.004	c x p 30% iva srl		1,367.33
2.1.3.75.01.005.028	Ctas Por Pagar Fuente Miramelindo Ley 010	37,703.77	
2.1.3.75.01.003	c x p 70% iva proveedor	3,167.12	
2.1.3.75.01.004	c x p 30% iva srl	1,367.33	
2.1.2.81.05	30 % iva srl		1,367.33
2.1.2.81.01	relacion en la fuente		377.04
1.1.3.00.01.307	Ing Henry Gamboa M. Construc Puente Peatonal Sector Miramelindo		18,851.89
1.1.1.03.01	detalle # 15220006		21,041.96
8.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	42,228.22	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		42,228.22
1.1.3.26.18	ctas por cobrar devolucin iva	4,524.45	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		4,524.45
9.2.1.06.02	garantia por cumplimiento del contrato	18,851.89	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		18,851.89
Suman :		150,061.00	150,061.00

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010	37,703.77	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010	4,524.45	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		37,703.77
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		3,167.12
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		1,367.33

ELABORADO POR Flores Estrella	CONTROL PREVIO <i>[Signature]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i>
CONTABILIZADO POR <i>ef</i>	PAGADO POR <i>[Signature]</i>	RECIBI CONFORME BENEFICIARIO : GAMBOA MARIÑO HENRRY BENEFICIARIO C.I./RUC: 1809351198001

Ruc N°: 186000480001 Dirección : Tomas Haffariz y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 22/07/2014 11:30:06

/ Revisado y Verificado

Revisado por CERIL/DMIO Fecha: 19/08/2014
Revisado con RPAP Fecha: 15/08/2014



GADBAS

AFC3
5/6

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 1477	No. Documento : Financiero	EGRESO-01308	Fecha : 22-Ago-2014	Estado : C
Descripción : Henry Gamboa, Planilla # 3 avance de obra Construcción puente peatonal en el sector Miramelindo Ley 010				
Documentos : Certificación #: 1315 de GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO				
Beneficiario : GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO				
Monto : S/ 15,530.39				
CONTABILIDAD				
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER	
1.5.1.51.05.026	construccion puente peatonal sector miramelindo ley 010	42,393.29		
1.5.1.51.05.026	construccion puente peatonal sector miramelindo ley 010	5,087.19		
2.1.3.75.01.005.026	ctas por pagar puente miramelindo ley 010		42,393.29	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		3,561.03	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl		1,526.16	
2.1.3.75.01.005.026	ctas por pagar puente miramelindo ley 010	42,393.29		
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	3,561.03		
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl	1,526.16		
2.1.2.81.05	30 % iva srl		1,526.16	
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		423.93	
1.1.2.03.01.307	ing.henry gamboa m. construc.puente peatonal sector miramelindo		30,000.00	
1.1.1.03.01	cta.cta. # 15220006		15,530.39	
0.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	47,480.46		
1.0.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		47,480.46	
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	5,087.19		
0.2.6.30.02	del pge a gads municipales		5,087.19	
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	5,087.19		
0.2.6.30.02	del pge a gads municipales		5,087.19	
Suman :		152,615.82	152,615.82	

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Patonal En El Sector Miramelindo Ley 010	42,393.29	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Patonal En El Sector Miramelindo Ley 010	5,087.19	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Patonal En El Sector Miramelindo Ley 010		42,393.29
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Patonal En El Sector Miramelindo Ley 010		3,561.03
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Patonal En El Sector Miramelindo Ley 010		1,526.16

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : GAMBOA MARIÑO HENRRY BENEFICIARIO C.IRUC : 1600351195001

Ruc N°: 1860000460001 Dirección : Tomas Halfants y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 22/08/2014 10:17:52

Revisado y controlado

Revisado por: ERI/DMW Fecha: 10/12/2014
Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/2016



GADBAS

AT-03
6/2

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 2053	No. Documento : Financiero	EGRESO-01638	Fecha : 07-Nov-2014	Estado : C
Descripción : ING. HENRRY GAMBOA M. pago planilla final #4 Obra "Construcción del Puente Peatonal en el sector Miramelindo - Rio Verde"- MEMO-GADBAS-GOP-2014-0081		Documentos : Certificación # 258 de GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO		
Beneficiario : GAMBOA MARIÑO HENRRY WILFRIDO		Monto : S/ 30,333.62		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.026	construccion puente peatonal sector miramelindo ley 010	41,378.90	
1.5.1.51.05.026	construccion puente peatonal sector miramelindo ley 010	4,955.47	
2.1.3.75.01.005.026	otas por pagar puente miramelindo ley 010		41,378.90
2.1.3.75.81.003	o x p 70% iva proveedor		3,475.83
2.1.3.75.81.004	o x p 30% iva an		1,489.64
2.1.3.75.81.003	o x p 70% iva proveedor	3,475.83	
2.1.3.75.81.004	o x p 30% iva an	1,489.64	
3.75.01.005.026	otas por pagar puente miramelindo ley 010	41,378.90	
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		413.79
2.1.2.81.05	30 % iva an		1,489.64
1.1.1.03.01	cto cto # 19220006		30,333.62
8.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	48,344.37	
1.3.1.86	(-) aplicacion a gastos de gestion		48,344.37
1.1.3.28.16	otas por cobrar devolución iva	4,955.47	
6.2.6.30.02	del pgo a gads municipales		4,955.47
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	14,107.32	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		14,107.32
1.1.2.03.01.307	ing henrry gamboa m. construc puente peatonal sector miramelindo		14,107.32
Suman :		158,105.90	158,105.90

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010	41,378.90	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010	4,955.47	
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		3,475.83
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		1,489.64
3.6.1.7.5.01.05.26	Construccion Puente Peatonal En El Sector Miramelindo Ley 010		41,378.90

ELABORADO POR Guerra Katy	CONTROL PREVIO <i>[Signature]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i>
CONTABILIZADO POR <i>[Signature]</i>	PAGADO POR <i>[Signature]</i>	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : GAMBOA MARIÑO HENRRY BENEFICIARIO C.IRUC: 1603351199001

Ruc N°: 1890300480001 Dirección: Tomas Hafians y Rocafueto Teléfono: 2740-421 Correo Electronico: 8211102014 9:00:53

Revisado y aprobado

Entrado por CEPLIDMOU Fecha: 17/12/2015
Recibido en CPAP Fecha: 15/10/2016

	<p align="center"> GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 </p>	<p align="center">AF - C4 1/3</p>									
<p align="center">COTEJO CONTRATO VS COMPROBANTE BCE</p> <table border="1" data-bbox="703 353 890 1592"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Saldo según registro en contabilidad</th> <th>Saldo registrado en Comprobante de retención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anticipo 50% para la construcción puente peatonal Miramelindo</td> <td align="right">\$ 109,413.36</td> <td align="right">\$ 109,413.36</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">\$ 109,413.36</td> <td align="right">\$ 109,413.36</td> </tr> </tbody> </table>			Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante de retención	Anticipo 50% para la construcción puente peatonal Miramelindo	\$ 109,413.36	\$ 109,413.36	TOTAL	\$ 109,413.36	\$ 109,413.36
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante de retención									
Anticipo 50% para la construcción puente peatonal Miramelindo	\$ 109,413.36	\$ 109,413.36									
TOTAL	\$ 109,413.36	\$ 109,413.36									
Elaborado por: CERUDMNV		Fecha: 15/12/15									
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/16									

AT-C04
2/3

la oferta presentada por el CONTRATISTA, según el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO

ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Reglamos y empujadores	M2	109.65	1.25	137.06
2	Instalación de suelo con gránulos	M2	711.06	4.77	3,447.01
3	Refractos compactados con suelo natural	M2	86.98	4.31	3,727.46
4	Pintura anticorrosiva de estructura metálica (epoximica)	litro	3.89	5,743.6	22,421.64
5	Tuberia PVC Ø200mm	M	40.00	27.52	1,100.80
6	Disto de revisión 6 de 10 a 2m	l	1.00	118.65	118.65
7	HS 6, 210kg/cm2 en cimbos de anclaje en concreto	M3	177.80	103.40	18,388.60
8	Acero de refuerzo corrugado, corte, doblado, colocación	kg	2,887.36	2.58	7,449.39
9	Muro de concreto	M3	450.00	81.56	36,702.00
10	Armadura metálica 3/8 diámetro, 4 vueltas, pasadores	kg	6,796.58	6.40	43,518.43
11	Tuberia celular 40, preesfuerzo, tapados, conato soldado pintado a montaje	kg	8,845.06	7.58	67,047.55
12	Grilla de acero 10-14	M2	53.12	47.87	2,542.83
13	Malla protección para puente peatonal - 100x100cm	M2	100.00	11.89	1,189.00
14	Pedras 1/2"	l	41.00	5.92	2,429.20
15	Ladrillos de madera dura resistente al agua tratado epoxi 4cm	M2	114.79	44.84	5,147.24
16	Agulla para suspensión de tubo de 200mm PVC	l	18.00	26.38	474.84
17	Socket abierto de 1"	l	44.00	66.69	2,914.36
18	Placa base acero comercial A372 de 4013.45 kg/cm2	l	1.00	5,346.7	5,346.74
19	Pedras de anclaje acero de transmisión 10 litros	l	96.00	187.79	18,022.74
				TOTAL	218,826.75

5.02 - Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.01.

Clausula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01 - La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato, en calidad de anticipo, el 50% del valor del contrato, correspondiente a **CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTAVOS (109,413.36 USD)**.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02 - El valor restante de la obra, esto es el cincuenta por ciento (50%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la

✓ Revisado y cotizado

Aprobado por: FER/DMSJ	Fecha: 19/01/2015
Aprobado por: EPAP	Fecha: 15/01/2015



BIANCO CENTRAL DEL ECUADOR P.O.B. 19-0314

Tel: 71 32 34

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Unidad: MAYORCA MORETA MELBA DEL CARMEN ESCOBAR

Núm. Cred o Rec-1000351199

Institución Financiera: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha de Emisión: 2014-05-08 09:00:00

R.C. 11220006

Institución Financiera	Código	Denominación	Céd. de Reg.	Mont. Dep.	T. Por Dep.	Fecha	Observación
BIANCO CENTRAL DEL ECUADOR	19-0314	OPIS	1000351199	1000351199	1000351199	19-05-2014	INGRESO Y CANCELACION DE OPIS PARA LA COMERCIALIZACION DE PUNTE ORIENTAL S.A.
						19-05-2014	ACHIPOTAZO

Elaborado por: EF/AMW	Fecha: 19/02/2015
Revisado por: RMP	Fecha: 15/02/2015

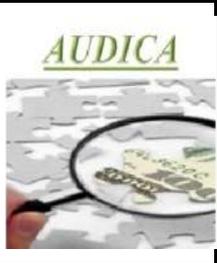
AT-C4
3/3

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF- C5 1/4
---	---	-------------------

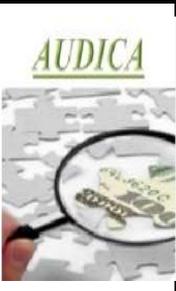
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA

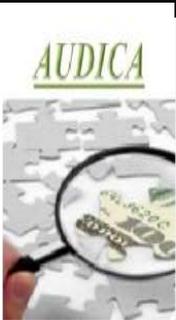
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
1	Estudios, diseños o proyectos	X		AF-C5 4/4
2	Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente		X	
3	Certificación Presupuestaria	X		AF-C5 3/4
4	Convocatoria o invitación		X	
5	Pliegos	X		AF-C5 3/4
6	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del proceso	X		AF-C5 3/4
7	Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso	X		AF-C5 4/4
8	Ofertas Técnicas		X	
9	Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes		X	
10	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X	
11	Informe de evaluación de ofertas realizadas, de ser el caso		X	
12	Cuadro resumen de las ofertas presentadas	X		AF-C5 4/4
13	Informe de comisión técnica	X		AF-C5 3/4
14	Cualquier reclamo o recurso presentado de ser el caso		X	
15	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X	
16	Contrato suscrito	X		AF-C5 4/4
17	Contratos modificados, en caso que sea necesario		X	
18	Contratos complementarios en caso de haberse celebrado		X	
19	Notificaciones de disponibilidad de anticipo si fuere el caso	X		AF-C5 4/4

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 19/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AF- C5 2/4
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA				
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
20	Ordenes de cambio de haberse emitido		X	
21	Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido		X	
22	Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso		X	
23	Garantías presentadas a la firma del contrato		X	
24	Informe provisional y final o actas de recepción		X	
25	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y pagos	X		AF-C5 4/4
26	Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones		X	
27	Actos administrativos de sanciones y multas		X	
28	Cualquier resolución de delegación emitida de esta fase por la entidad contratante		X	
29	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación		X	
Elaborado por: CERI/DMVV			Fecha: 19/15/15	
Revisado por: CPAP			Fecha: 12/01/16	

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-C5 3/4
Documentos Anexos		MCO-GADBAS-002-2014
Archivo opcional		
Descripción del Archivo		
EQUIPO MINIMO		
ESPECIFICACIONES PUENTE		
PLANOS 1		
PLANO 2		
PESUPUESTO		
CERTIFICACION PUENTE		
RESOLUCION DE INICIO		
Archivo que contiene los pliegos del proceso		
Descripción del Archivo		
PLIEGOS PUENTE		
Notificación de disponibilidad del anticipo		
Descripción del Archivo		
ANTICIPO		
Elaborado por: CERI/DMVV Revisado por: CPAP		Fecha: 19/12/15 Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-C5 4/4
Archivos para Calificar		
WINFORME 1		
INFORME 2		
INFORME DEFINITIVO		
Archivo para respuesta o aclaración		
respuestas		
RESPUESTAS		
RESPUESTAS		
RESPUESTAS PUENTE		
Contrato Suscrito entre las partes		
Descripción del Archivo		
CONTRATO		
Archivo para enviar una Propuesta en el proceso		
Ing. Barrera		
Oferta HG		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 19/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Licitación	AF-L 1/1
---	--	-----------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la cuenta: Adoquinado varios tramos de vías, seis barrios de la ciudad financia BCE la misma que interviene en el proceso auditado al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Revisar el contrato de adoquinado varios tramos de vías, seis barrios de la ciudad financia BCE	AF-D 1/36 36/36	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
2	Verificar que el proceso de licitación se encuentre registrado en el Plan Anual de Contratación.	AF-D1 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
3	Revisar si existe póliza de cumplimiento de contrato	AF-D2 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
4	Revisar que se haya emitido el oficio y la partida presupuestaria para el proceso de licitación.	AF-D3 1/2 2/2	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar las transacciones contables con el monto adjudicado.	AF-D4 1/11 11/11	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
6	Revisar que el monto registrado en contabilidad sea el transferido mediante el BCE.	AF-D5 1/3 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
7	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-D6 1/6 6/6	C.E.R.I / D.M.V.V.	21/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
8	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CER/DMVV

Fecha: 20/12/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 15/01/15

AF-D
1136



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO
NOTARIA

SEGUNDA
**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: PROTOCOLIZACION DE CONTRATO DE OBRA

OTORGADO POR: G. A. D. R. A. R. S.
Y OFRO

A FAVOR DE: SI BISHOR

CUANTIA S

Baños, a 07 de enero 2015 de

Elaborado por: CERU/DMW	Fecha: 21/01/2015
Recibido por: CPAP	Fecha: 15/01/2015



NOTARÍA PRIMERA
 BAÑOS DE AGUA SANTA - TUNGURAHUA - ECUADOR
 AB. EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO
 NOTARIA



AF-D
 2/36

2015 18 02 01 P000004

PROTOCOLIZACION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles siete de enero, del año dos mil quince - Ante mí, Abogada Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, por petición del Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, Abogado Danny Razo, protocolizo e incorporo a los archivos a mi cargo en ochocientas sesenta y dos fojas utiles el CONTRATO DE OBRA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA representado legalmente por el MGS. MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA, en calidad de Alcalde del cantón Baños de Agua Santa (**CONTRATANTE**) y la **COMPAÑIA SERVIENTAL S.A.**, legalmente representada por la LIC. NANCY PIEDAD BASTIDAS VARGAS, (**CONTRATISTA**) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", UBICADO EN VARIOS BARRIOS DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, celebrado en la ciudad de Baños de Agua Santa, a los cinco días del mes de enero del dos mil quince. Junto con los documentos habilitantes del mismo. - La cuantia es indeterminada. De todo lo que Doy fe.



LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO LA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA
 Rocío Tabares C.
 ABOGADA
 NOTARIA PRIMERA

Elaborado por: CEBILDMW	Fecha: 21/01/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-D
3/36

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Y LA COMPAÑÍA SERVIRIENTAL S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA LIC. NANCY PIEDAD BASTIDAS VARGAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", UBICADO EN VARIOS BARRIOS DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa (GADBAS), representado legalmente por el **MGS. MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA, en calidad de Alcalde del cantón Baños de Agua Santa**, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATANTE", y, por otra **LA COMPAÑÍA SERVIRIENTAL S.A., con RUC 1691704692001, LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA LIC. NANCY PIEDAD BASTIDAS VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 160015119-3, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP); 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempló la ejecución de los trabajos para la **CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", UBICADO EN BARIOS BARRIOS DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.**

1.02.- Previos los informes, los estudios respectivos y justificativos por parte de la Dirección de Obras Públicas, la máxima autoridad de la parte CONTRATANTE mediante **RESOLUCIÓN Nro. GADBAS-2014** de fecha 02 de diciembre del 2014 resolvió aprobar los pliegos del proceso de **LICO-GADBAS-02-2014R, para la: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", UBICADO EN BARIOS BARRIOS DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA,** mediante **Resolución Administrativa No 01-PROCESO: LICO -GADBAS -02-2014R.**

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos según se detalla en el memorando GADBAS-GF-2014-1373-M, de fecha 24 de octubre del 2014, suscrito por la Dra Margarita Villegas Directora Financiera en el cual adjunta la partida presupuestaria: Función: 3.6.1, Área: Unidad de Obras Públicas, Partida No: 7.5.01.05.34 denominada **"ADOQUINADO VARIOS TRAMOS DE VIAS SEIS BARRIOS DE LA CIUDAD FINANCA BDE CREDITO 65009,** mediante certificación No. 1750 de fecha 24 de

Teléfono: 091 3 294 408 - 294 407 Fax: 091 3 294 408 Web: www.municipalidades.gov.ec

Elaborado por: CERILLOMAY	Fecha: 21/12/2014
Revisado por: ESPAD	Fecha: 18/12/2014

AT-D
4/36

octubre de 2014 por un monto de 1.447,600.00, incluido IVA, así mismo indica que, en atención al memorando GADBAS-GOP-2014-0545-M, certifica con recursos futuros en el ejercicio económico 2015 la diferencia de 100,698,64 incluido el IVA, conforme a lo determinado en el Art. 24 de la LOSNCP y 27 del Reglamento a la LOSNCP.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 02 de diciembre de 2014 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del CONTRATANTE mediante Resolución Administrativa No. 02-PROCESO GADBAS-2014 LICO-GADBAS-02-2014R del 22 de diciembre del 2014, adjudicó la ejecución de la obra: "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", UBICADO EN BARRIOS BARRIOS DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA a la compañía SERVIENTRORIENTAL S.A.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA, contenida en 644 (seiscientas sesenta y cuatro) fojas, numeradas y sumilladas por el Contratista.
- c) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- d) Las resoluciones de aprobación de pliegos y de adjudicación.
- e) La certificación de Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, que deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.
- g) La certificación de disponibilidad de personal para nómina de mano de obra que laborará en el proyecto, el que será de al menos el 25% de personal, emitida por la Red Socio Empleo; o, en el caso de que la Red Socio Empleo no disponga del personal para la contratación que requiere el contratista o en los porcentajes mencionados, certificación de no disponibilidad.



Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Elaborado por: CER/IMP/01	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CER/IMP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-D
536

- 1) Cuando los terminos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones.- En el presente contrato, los siguientes terminos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "GADHAS" Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.
- b) "Entidad requirente" Entiendase por entidad requirente al GADHAS.
- c) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, le adjudica el contrato.
- d) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- e) "INCOPI", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- f) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta".
- h) "Oferta", es la propuesta para contratar, enviada a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto para la "ejecución de la obra: **"ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACION DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO"**

Clausula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar debidamente funcionando a entera satisfacción del CONTRATANTE, los

Telefonos: 0052 1 2740 400 - 2740 421 Fax: 0052 1 2740 400 Web: www.municipal.gov.ec/gadhas

Elaborado por: DEFI/DMMS	Fecha: 21/02/2015
Revisado por: IAPP	Fecha: 15/03/2015

AT-D
6/36



trabajos de ejecución de la obra "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACION DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO".

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad, la carta de presentación y compromiso, tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, análisis de precios unitarios, equipo asignado al proyecto, personal técnico propuesto para el proyecto, curriculum vitae del personal técnico, experiencia del oferente, cronograma valorado de trabajos, metodología de construcción, y, demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responderá hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el respectivo formulario de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

Clausula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (1.338.564,47 USD) sin incluir IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El GADBAS pagará al CONTRATISTA las cantidades de obra realmente ejecutadas conforme los precios unitarios de los rubros de trabajo ejecutados, constante en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios adjudicados y que son los siguientes:

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

<i>No.</i>	<i>Rubro- Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Precio global</i>
------------	---------------------------	---------------	-----------------	------------------------	----------------------

Elaborado por: CERIA/DMW	Fecha: 21/11/2015
Revisado por: ZPAP	Fecha: 21/11/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AT-D
7/36

PROYECTO: ADOQUINADO GRUPO 1 NUEVO BAÑOS

NUEVO BAÑOS GRUPO 1

TERRACERÍA

1	Replanteo de eje longitudinal	Km	0,69	217,14	149,85
2	Desbroce y limpieza	m ²	123,00	0,67	82,41
3	Excavación a máquina y desahogo	m ³	1793,00	6,11	10933,23
4	Escombros - Transporte del Material Corte (Excedente)	m ³ -km	21.516,00	0,26	5.593,16

CALZADA

5	Conformación y compactación subrasante	m ²	3.785,00	1,47	5.563,95
6	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ xkm	45.420,00	0,26	11.809,20
7	Adoquin 22,5X24,8X8 CM 400 KG/CM ²	m ²	3.785,00	14,91	56.434,35
8	Berma h=10 cm b= 15 cm, f.c= 210 kg/cm ²	m	84,00	9,22	774,48

AGUA POTABLE

9	Retención de accesorios de agua potable	m	16,00	1,55	24,80
10	Excavación conexiones domiciliarias	m ³	27,68	5,99	165,80
11	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	m	16,00	11,47	183,52

ALCANTARILLADO

12	Replanteo y nivelación	m	180,04	1,07	192,64
13	Excavación zanja a máquina h=0-2,0 m, s.a.f	m ³	129,63	3,54	458,89
14	Resacas fondo de zanja	m	180,04	1,55	279,06
15	Cimentos y encañado	m ³	10,80	18,80	203,04
16	Acostillado y relleno inicial y final con mat de excavación	m ³	129,63	5,12	663,71
17	Tuberia pvc 160 mm alcantarillado	m	180,04	8,93	1.607,76
18	Caja de revisión ticsaria 60x60cm	m	5,00	51,90	259,50
19	Sumidero prefabricado calzada incluye rejilla hf	m	1,00	187,78	187,78
20	Conexiones domiciliarias 0-1,5 m	m	3,00	31,40	408,20

SEÑALIZACIÓN

21	Marcas de Accras (pintura amarilla bordillo 0,30)	m	1.376,00	0,75	1.032,00
22	Señales verticales informativas (1,80 x 1,60 m)	m	6,00	293,65	1.761,90
23	Señales a lado de la carretera (0,60 X 0,60) (preventivas)	m	2,00	95,23	190,46
24	Señales a lado de la carretera (0,90 X 0,90) (reglamentarias)	m	3,00	112,16	336,48

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Bordillos y Canaleta

25	Canaleta	m	1.376,00	13,64	16.016,64
26	Excavación para bordillo	m ³	82,56	3,54	292,26
27	Bordillo hormigon h= 50 cm, f.c= 180 KG/CM ²	m	1.376,00	14,09	19.387,84

Accras

28	Excavación para accra	m ³	137,60	5,99	824,22
29	Adoquin rectangular 10X20X6 CM Color 400 KG/CM ²	m ²	1.376,00	21,80	30.079,36
30	Hormigon simple f.c= 180 kg/cm ²	m ³	33,80	97,60	3.306,88

Planta: Baños de Agua Santa, Bolívar - Ecuador
Teléfonos: (593) 3 2781 438 - 2780 421 Fax: (593) 3 2781 438 Web: www.municipalidades.gov.ec

Elaborado por: FER/DMSU	Fecha: 24/01/2015
Revisado por: ERSP	Fecha: 24/01/2015

AT-D
8/36



31	Sub-base Clase 3	m3	40,00	17,72	708,80
PROYECTO: ADOQUINADO GRUPO 2					
CAMINO REAL					
CAMINO REAL GRUPO 2					
TERRACERIA					
32	Replanteo de eje longitudinal	Km	1,47	217,14	319,20
33	Desbroce y limpieza	m2	358,00	0,67	239,86
34	Excavacion a maquina y desalzo	m3	3.117,00	6,11	19.044,87
35	Escombrosas Transporte del Material Corte (Excedente)	m3-km	17.404,00	0,26	9.725,04
CALZADA					
36	Conformacion y compactacion subrasante	m2	8.807,00	1,47	12.946,29
37	Transporte de agregados transporte libre 500m	m3/Km	105.684,00	0,26	27.477,84
38	Adosquin 22,5X24,8X8 CM 400 KG CM2	m2	8.807,00	14,91	131.312,37
39	Berma h= 30 cm b= 15 cm f.c= 210 Kg/cm	m	118,00	9,22	1.272,36
DRENAJE					
40	Alzada pozos de revision 1HS	u	18,00	98,86	1.779,48
41	Bajada pozos de revision 1HS	u	16,00	98,86	1.581,76
42	Reparacion de conexiones domiciliarias de agua potable	u	18,00	11,47	206,46
SEÑALIZACION					
43	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0.30)	m	2.934,00	0,74	2.200,50
44	Señales verticales informativas (1.80 x 1.60 m)	u	6,00	293,65	1.761,90
45	Señales a lado de la carretera (0.60 X 0.60) (preventivas)	u	4,00	95,23	380,92
46	Señales a lado de la carretera (0.90 X 0.90) (reglamentarias)	u	2,00	115,16	230,32
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
47	Reubicacion de postes	u	7,00	68,41	478,87
Bordillos y Canaleta					
48	Canaleta	m	2.934,00	11,64	34.151,76
49	Excavacion para bordillo	m3	176,04	3,54	623,11
50	Bordillo hormigon h= 50 cm f.c= 180 KG CM2	m	2.934,00	14,09	41.340,06
Aceras					
51	Excavacion para acera	m3	293,40	3,99	1.173,47
52	Adosquin rectangular 10X20X6 CM Color 400 KG CM2	m2	2.934,00	23,86	69.837,24
53	Hormigon simple f.c= 180 kg/cm2	m3	6,80	97,60	663,68
54	Sub-base Clase 3	m3	50,00	17,72	886,00
PROYECTO: ADOQUINADO GRUPO 3 EL RECREO					
EL RECREO GRUPO 3					
TERRACERIA					
55	Replanteo de eje longitudinal	Km	1,50	217,14	325,71
56	Desbroce y limpieza	m2	225,00	0,67	150,75
57	Excavacion a maquina y desalzo	m3	2.469,00	6,11	15.083,49
58	Escombrosas Transporte del Material Corte (Excedente)	m3-km	29.628,00	0,26	7.703,28

Elaborado por: REGALOMAS	Fecha: 14/03/2018
Revisado por: CPAR	Fecha: 15/03/2018

AF-D
9/36



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



CALZADA

59	Conformación y compactación subrasante	m ²	9 028,00	1,42	13 271,16
60	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ xkm	108 336,00	0,26	28 167,36
61	Adosquin 22,5x24,8x8 CM 400 Kg/cm ²	m ²	9 028,00	13,91	125 607,48
62	Berma h=10 cm b= 15 cm Fc= 210 Kg/cm	m	174,00	9,22	1 604,28

AGUA POTABLE

63	Remoción de accesorios de agua potable	u	35,00	1,55	54,25
64	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	u	35,00	11,47	401,45

ALCANTARILLADO

65	Replanteo y nivelación	m	129,22	1,07	138,27
66	Excavación zanja a máquina h=0,20 m s.n.l	m ³	93,04	3,54	329,36
67	Rasanteo fondo de zanja	m	129,22	1,55	200,29
68	Cemento y encastrado	m ³	7,78	18,80	146,50
69	Acostillado y relleno inicial y final con mat. de excavación	m ³	93,04	5,12	476,36
70	Tuberia pvc 200 mm alcantarillado	m	129,22	13,94	1 801,33
71	Piso de revisión 0,2 m con tapa y cerco de bf	u	3,00	402,70	1 208,10
72	Sumidero prefabricado calzada incluye rejilla bf	u	2,00	187,78	375,56
73	Conexiones domiciliarias 0,15 m	u	9,00	31,40	282,60

ESTACIÓN DE BOMBEO

74	Replanteo y nivelación	m	135,00	1,07	144,45
75	Excavación zanja a máquina h=0,20 m s.n.l	m ³	64,80	3,54	229,39
76	Rasanteo fondo de zanja	m	135,00	1,55	209,25
77	Sum. e inst. tuberia pvc az. 50mm 1,0 mpa	m	135,00	2,58	348,30
78	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	430,00	1,71	735,30
79	Hormigon Fc=210 kg/cm ² (incluye encofrado)	m ³	4,30	188,45	810,23
80	Encofrado y desencofrado recto	m ²	48,00	8,04	385,92
81	Enlucido 1:2 + impermeabilizante	m ²	26,25	8,31	218,89
82	Cerramiento alambre de púas h=3,0 m, 6 filas	m	14,00	30,85	431,90
83	Puerta de tub. hg. 38 mm y malla 0,70x1,90 m, incluye candado	u	14,00	145,41	2 035,74
84	Ventana metálica y malla 1,1x1,10 m	u	1,00	63,73	63,73
85	Bomba sumergible, aguas residuales 0,5 hp, q=0,77 l/s, ad=13,97 m, provisión y montaje	u	2,00	655,61	1 311,22
86	Mampostería de bloque 15 cm	m ²	8,00	11,80	95,12
87	Enlucido vertical, mortero 1:6 q=1,5 cm	m ²	16,00	7,28	116,48
88	Cubierta de estripapel (e=0,40 mm) y contras metálicas	m ²	4,00	25,25	100,92
89	Pintura de cancho 2 manos	m ²	16,00	4,05	64,80
90	Sum. e inst. tub y accesorios estación de bombeo	(431)	1,00	597,46	597,46
91	Instalaciones eléctricas	(431)	1,00	544,67	544,67

SEÑALIZACIÓN

92	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0,30)	m	5 000,00	0,75	2 250,00
93	Señales verticales informativas (1,80 x 1,60 m)	u	8,00	293,65	2 349,20
94	Señales a lado de la carretera (0,60 X 0,60)	u	4,00	95,23	380,92

Teléfono: 088 2 240 434 - 2340 421 Fax: 088 2 240 438 Web: www.munibañosdeaguasanta.gob.ec

Elaborado por: CEBUDIMUN	Fecha: 21/01/2015
Revisado por: C.F.A.P	Fecha: 15/01/2015

AT-D
10/36



Preventivos					
95	Señales a lado de la carretera (0.90 X 0.90) (reglamentarias)	u	4.00	115,16	460,64
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
96	Reubicación de postes	u	2.00	68,41	136,82
Bordillos y Canaleta					
97	Canaleta	m	1.000,00	11,64	11.640,00
98	Excavación para bordillo	m ³	180,00	3,54	637,20
99	Bordillo hormigon h= 50 cm. Fc=180 Kg/CM ²	m	1.000,00	14,09	14.090,00
Aceras					
100	Excavación para acera	m ³	100,00	5,99	599,00
101	Adosquin rectangular 10X20X6 CM Color: 400 Kg/CM ²	m ²	1.000,00	21,86	21.860,00
102	Hormigon simple Fc= 180 kg/cm ²	m ³	25,00	97,60	2.440,00
103	Sub-base Clase 3	m ³	60,00	17,72	1.063,20
PROYECTO: ADOQUINADO GRUPO 4 SAN VICENTE SAN JOSE LA FUNDICION SAN VICENTE GRUPO 4					
TERRACERIA					
104	Replanteo de eje longitudinal	Km	0,34	217,14	73,83
105	Desbroce y limpieza	m ²	345,00	0,67	231,15
106	Excavación a maquina y desahue	m ³	156,80	6,11	958,85
107	Escombreras, Transporte del Material Corte (Excedente)	m ³ -km	125,86	0,26	32,72
CAJAZADA					
108	Conformación y compactación subrasante	m ²	1.368,00	1,47	2.010,96
109	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ -Km	16.416,00	0,26	4.268,16
110	Adosquin 22,5X24,8X8 CM 400 Kg/CM ²	m ²	1.368,00	14,91	20.396,88
111	Berma h=30 cm b= 15 cm Fc= 210 Kg/cm	m	15,00	9,22	138,30
AGUA POTABLE					
112	Retiro de accesos de agua potable	u	27,00	1,55	41,85
113	Excavación conexiones domiciliarias	m ³	30,18	5,99	180,98
114	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	u	27,00	11,47	309,69
ALCANTARILLADO					
115	Replanteo y nivelación	m	57,40	1,07	61,42
116	Excavación zanja a maquina h=0,2-0 m x 0,3	m ³	41,33	3,54	146,31
117	Rasanteo fondo de zanja	m	57,40	1,55	88,97
118	Cemento y encamado	m ³	3,44	18,80	64,67
119	Acostillado y relleno inicial y final con mit. de excavación	m ³	41,33	5,12	211,61
120	Tuberia pvc 160 mm alcantarillado	m	57,40	8,93	512,58
121	Caja de revision terciaria 60x60cm	u	4,00	51,90	207,60
122	Conexiones domiciliarias 0,15 m	u	4,00	31,40	125,60
123	ResillaHF 100X0 60m patas con cerco (PROVISION Y MONTEJE)	u	14,00	128,44	1.798,16
SEÑALIZACION					

Elaborado por: BERNALDO	Fecha: 20/10/2015
Revisado por: CRISP	Fecha: 15/10/2015

AF-0
11/36



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

24	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0.30)	m	684.00	0.75	513.00
25	Señales verticales informativas (1.80 x 1.60 m)	u	2.00	293.65	587.30
26	Señales a lado de la carretera (0.60 X 0.60) (preventivas)	u	1.00	95.23	95.23
27	Señales a lado de la carretera (0.90 X 0.90) (reglamentarias)	u	1.00	115.16	115.16
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
Bordillos y Canaleta					
28	Canaleta	m	684.00	11.64	7957.56
29	Excavación para bordillo	m ³	41.04	3.54	145.28
30	Bordillo homogéneo h= 50 cm Fc= 180 Kg/cm ²	m ²	684.00	14.09	9637.56
SAN JOSÉ					
TERRACERIA					
31	Replanteo de eje longitudinal	Km	0.05	217.14	10.86
32	Excavación a máquina y desalzo	m ³	11.25	6.11	68.74
33	Escombrosas Transporte del Material Corte (Excedente)	m ³ -km	135.00	0.26	35.10
CALZADA					
34	Conformación y compactación subzante	m ²	112.50	1.47	165.38
35	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ xkm	1350.00	0.26	351.00
36	Adosquin 22.5X24.8X8 CM 400 Kg/cm ²	m ²	112.50	14.91	1677.38
37	Berma h= 30 cm b= 15 cm Fc= 210 Kg/cm ²	m	28.00	9.22	258.16
DRENAJE					
38	Remoción de accesorios de agua potable	u	14.00	1.55	21.70
39	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	u	14.00	11.47	160.58
40	Reparación de conexiones domiciliarias de agua domiciliarias	u	14.00	16.04	224.56
SEÑALIZACION					
41	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0.30)	m	90.00	0.75	67.50
42	Señales verticales informativas (1.80 x 1.60 m)	u	2.00	293.65	587.30
43	Señales a lado de la carretera (0.60 X 0.60) (preventivas)	u	1.00	95.23	95.23
44	Señales a lado de la carretera (0.90 X 0.90) (reglamentarias)	u	1.00	115.16	115.16
LA FUNDICION					
TERRACERIA					
45	Replanteo de eje longitudinal	Km	0.06	217.14	13.03
46	Excavación a máquina y desalzo	m ³	17.40	6.11	106.31
47	Escombrosas Transporte del Material Corte (Excedente)	m ³ -km	208.80	0.26	54.29
CALZADA					
48	Conformación y compactación subzante	m ²	174.00	1.47	255.78
49	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ xkm	2088.00	0.26	542.88
50	Adosquin 22.5X24.8X8 CM 400 Kg/cm ²	m ²	174.00	14.91	2594.34
51	Berma h= 30 cm b= 15 cm Fc= 210 Kg/cm ²	m	18.00	9.22	165.96
DRENAJE					
52	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	u	12.00	11.47	137.64

Teléfono: 593 (0) 2240 438 - 2240 421 Fax: 593 (0) 2240 438 Web: www.municipalidades.gov.ec

Elaborado por: REBILIMUN	Foto: silvalcas
Revisado por: CPAP	Foto: silvalcas



AT-D
11/36

153	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	u	12,00	16,64	192,48
SEÑALIZACIÓN					
154	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0.30)	m	116,00	0,75	87,00
155	Señales verticales informativas (1.80 x 1.60 m)	u	2,00	293,65	587,30
PROYECTO: ADOQUINADO GRUPO 5 INES MARIA					
TERRACERIA					
156	Replanteo de eje longitudinal	Km	0,40	217,14	86,86
157	Desbroce y limpieza	m ²	638,00	0,67	427,46
158	Excavación a máquina y desalzo	m ³	237,00	6,11	1.448,07
159	Escombreras Transporte del Material Corte (Existente)	m ³ -km	2.844,00	0,26	739,44
CALZADA					
160	Conformación y compactación subrasante	m ²	2.370,00	1,47	3.483,9
161	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ xKm	28.440,00	0,26	7.394,40
162	Adoquin 22.5X24.8X8 CM 400 Kg C M ²	m ²	2.370,00	4,91	15.116,70
163	Berma h=30 cm b= 15 cm f c= 210 Kg/cm	m	38,00	9,22	350,36
AGUA POTABLE					
164	Remoción de accesorios de agua potable	u	13,00	1,55	20,15
165	Excavación conexiones domiciliarias	m ³	14,63	5,99	87,63
166	Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable	u	13,00	11,47	149,11
ALCANTARILLADO					
167	Replanteo y nivelación	m	381,15	1,07	407,83
168	Excavación zanja a máquina h=0,20 m s n f	m ³	274,43	3,54	971,48
169	Rasanteo fondo de zanja	m	381,15	1,55	590,78
170	Cemento y encajado	m ³	22,87	18,80	429,96
171	Acostillado y relleno inicial y final con mat de excavación	m ³	274,43	5,12	1.405,08
172	Tubería pvc 315 mm alcantarillado	m	381,15	20,36	7.760,2
173	Pozo de revisión 0.2 m con tapa y cerco de hf	u	3,00	402,70	2.011,50
174	Pozo de revisión 2.4 m con tapa y cerco de hf	u	1,00	402,70	402,70
175	Sumidero prefabricado calzada incluye rejilla hf	u	12,00	187,78	2.253,36
176	Conexiones domiciliarias 0.15 m	u	28,00	31,40	879,20
SEÑALIZACIÓN					
177	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0.30)	m	790,00	0,75	592,50
178	Señales verticales informativas (1.80 x 1.60 m)	u	4,00	293,65	1.174,60
179	Señales a lado de la carretera (0.60 X 0.60) (prevencías)	u	2,00	95,23	190,46
180	Señales a lado de la carretera (0.90 X 0.90) (reglamentarias)	u	2,00	115,16	230,32
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
Bordillos y Canaleta					
181	Canaleta	m	790,00	11,64	9.195,60
182	Excavación para bordillo	m ³	47,40	3,54	167,80

Elaborado por: EERI (DMS)	Fecha: 20/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-P
13/6

183	Bordillo hormigón h= 50 cm. Fc=180 KG/CM2	m ³	790,00	14,09	11.131,10
Aceras					
184	Excavación para acera	m ³	79,00	5,99	473,21
185	Adosquin rectangular 10X20X6 CM Color 400 KG/CM2	m ²	790,00	24,86	27.269,40
186	Hormigón simple Fc= 180 kg/cm2	m ³	8,00	97,60	780,80
187	Sub-base Clase 3	m ³	30,00	17,72	531,60
Muro de Hormigón Ciclopeo					
188	Limpieza manual del terreno	m ²	144,00	1,34	192,96
189	Replanteo y nivelación	m ²	96,00	1,07	102,72
190	Excavación para muro	m ³	90,00	3,54	318,60
191	Hormigón ciclopeo Fc=180 kg/cm2	m ³	115,00	113,04	12.999,60
192	Relleno compactado (suelo natural)	m ³	260,49	4,16	1.083,64
PROYECTO: ADOQUINADO GRUPO 6 LA PAMPA					
LA PAMPA GRUPO 6					
TERRACERIA					
193	Replanteo de eje longitudinal	Km	1,12	217,14	243,20
194	Desbroce y limpieza	m ²	45,00	0,67	30,15
195	Excavación a máquina y deshojo	m ³	670,20	6,11	4.094,92
196	Escombreras Transporte del Material Corte (Excedente)	m ³ -km	8.042,40	0,26	2.091,02
CALZADA					
197	Conformación y compactación subrasante	m ²	6.702,00	1,47	9.851,94
198	Transporte de agregados transporte libre 500m	m ³ xKm	80.424,00	0,26	20.910,24
199	Adosquin 22.5X24.8X8 CM 400 KG/CM2	m ²	6.702,00	14,91	99.926,82
200	Berma h=30 cm b= 15 cm.Fc= 210 Kg/cm	m	117,00	9,22	1.078,74
DRENAJE					
201	Alzada pozos de revisión 1HS	u	10,00	98,86	988,60
SEÑALIZACION					
202	Marcas de Aceras (pintura amarilla bordillo 0.30)	m	2.234,00	0,75	1.675,50
203	Señales verticales informativas (1.80 x 1.60 m)	u	18,00	293,65	5.285,70
204	Señales a lado de la carretera (0.60 X 0.60) (preventivas)	u	4,00	95,23	380,92
205	Señales a lado de la carretera (0.90 X 0.90) (reglamentarias)	u	2,00	115,16	230,32
Bordillos y Canaleta					
206	Canaleta	m	2.234,00	11,64	26.001,76
207	Reubicación de postes	u	6,00	68,41	410,46
Bordillos					
208	Excavación para bordillo	m ³	134,04	3,54	474,50
209	Bordillo hormigón h= 50 cm. Fc=180 KG/CM2	m	2.234,00	14,09	31.477,06
Aceras					
210	Excavación para acera	m ³	136,39	5,99	816,98
211	Adosquin rectangular 10X20X6 CM Color 400 KG/CM2	m ²	2.234,00	21,86	48.835,24

Thomas Rafferty y Asociados Baños - Ecuador Teléfonos: 091 3 240 438 - 2740 427 Fax: 091 3 2740 438 Web: www.tomrasrafferty.com.ec

Elaborado por: EERI / DMW	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 13/01/2016



AT-P
14/36

212	Hormigón simple f'c= 180 kg/cm ²	m ³	18,00	97,60	1.756,80
213	Sub-base Clase 3	m ³	30,00	17,72	531,60
RUBRÓS GENERALES IMPACTO AMBIENTAL					
214	Agua para control de polvo	m ³	250,00	3,93	982,50
215	Chalcos de concientización: Seguridad industrial y salud	u	3,00	177,00	531,00
216	Señal: Hombres trabajando (0.60 x 1.20 m)	u	6,00	110,86	665,16
217	Señal: Restricción de Velocidad (0.60 x 1.20 m)	u	6,00	110,86	665,16
218	Señal: Desecho (0.60 x 1.20 m)	u	10,00	110,86	1.108,60
219	Señal: Peligro (0.40 x 1.20 m)	u	10,00	99,48	994,80
220	Letreros preventivos (0.8 x 1.6 m) H=0.60 m de tol. pintura reflectiva	u	6,00	152,59	915,54
221	Publicaciones por prensa	u	2,00	531,00	1.062,00
222	Cinta Plástica Peligro	m	500,00	0,21	105,00
223	Conos	u	18,00	14,46	260,28
				TOTAL:	1.338.564,47

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, 47.100 DOLARES

PLAZO TOTAL: 210 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Clausula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- El CONTRATANTE entregara al CONTRATISTA, en calidad de anticipo, el 50% del valor del contrato, previa la presentación de las garantías correspondientes y suscripción del contrato correspondiente según consta en la convocatoria.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es el cincuenta por ciento (50%), se cancelara mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte del **CONTRATANTE**, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

La amortización del anticipo entregado se realizara conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP.

Elaborado por: CERRA ROMERO	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: J. P. P.	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-P
15/16

6.03.- Conforme con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 731, publicado en el Registro Oficial No. 469 del 14 de junio del 2011, el anticipo entregado con ocasión de un contrato de obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte de los contratos.

6.04.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el término de CINCO días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA.

Si la Fiscalización aprueba la planilla, el Administrador del Contrato, en forma inmediata continuará con el trámite de pago, dentro del término de CINCO días contados desde la aprobación.

Una vez aprobada la planilla por el Administrador del Contrato, este remitirá a la Dirección Financiera para que en cinco días hábiles se proceda al pago de la misma.

Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el término de QUINCE días contados a partir de la fecha de la presentación de la planilla a la Fiscalización, para efectos del presente contrato se entenderá que esta planilla se aprueba de hecho y deberá ser pagada por EL CONTRATANTE.

6.05.- El GADBAS no se responsabiliza por el uso presente o futuro de los valores que el Contratista reciba como pago del precio total o parcial del presente contrato.

6.06.- Discrepancias - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los TRES días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.09 de esta cláusula.

6.07.- El CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSSCP. Por lo tanto, el funcionario o empleado del GADBAS, responsable de hacerlo, y que existiendo los recursos económicos suficientes para ello no lo hiciera, será sancionado conforme a lo estipulado en la ya citada norma legal.

6.08.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

6.09.- En los CINCO últimos días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta y permanente, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual correspondiente. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de

Telefonos: 033 32740420 - 2740421 Fax: 033 32740429 Web: www.municipalidades.gub.ec

Elaborado por: DERIVOMINA	Fecha: 15/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/12/2015

AT-D
16/26



Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios que queda señalada en la cláusula quinta, numeral 5.01 del presente contrato, así como también en la oferta del CONTRATISTA y que forma parte del presente contrato.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes, que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.10.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

El CONTRATISTA deberá realizar el mantenimiento y custodia de la obra, a su costo, hasta la recepción definitiva.

6.11.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" (formulario No.2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los CINCO primeros días de cada mes, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y cualquier otra información que el GADIBAS requiera.

Elaborado por: CERU/DMSJ	Fecha: 21/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-D
17/16



- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se **elaborarán según el modelo** preparado por el CONTRATANTE y será requisito **indispensable** para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La fiscalización, en el término de CINCO días, aprobará o **objecará la planilla**.
- 7) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 8) Con la aprobación expresa o tácita del Administrador del Contrato se continuará el trámite de pago.

6.12.- Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS en cada planilla de avance de obra mensual, sin este requisito el CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme la Ley de Seguridad Social, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.13.- De los pagos que deba hacer el CONTRATANTE, retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.14. Pagos Indebidos.- El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose EL CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear EL CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Clausula Septima.- GARANTIAS.-

7.01.- En este contrato se presentarán las siguientes garantías

7.01.1.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato, que garantiza la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales de obra.

El CONTRATISTA presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de la póliza de seguros número 243185 otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A., por un valor de \$66.928,22, con un plazo de 365 días, con vigencia a contarse desde 00:01 del 29 de diciembre del 2014 hasta las 24:00 H (hora) del 29 de diciembre del 2015.

En el caso de que el contratista no pague el valor requerido en el término de DIEZ días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral de este contrato, la Entidad Contratante procederá de conformidad con el último inciso.

Municipio de Baños de Agua Santa, Ecuador | Teléfonos: (593) 22740438, (228) 421 | Fax: (593) 22740438 | Web: www.municipio-banos-gt.com

Elaborado por: CEB JOMUV	Fecha: 21/11/2015
Revisado por: CSAF	Fecha: 25/01/2016



AT-D
1823

del artículo 146 del Reglamento de la LOSNCP y el último inciso del artículo 42 de la Ley General de Seguros reformado por la LOSNCP.

7.01.2.- La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

El CONTRATISTA presenta la garantía de buen uso del anticipo a través de la póliza de seguros número 231717 otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A., por un valor de \$ 669.282,24, con un plazo de 180 días, con vigencia a contarse desde 00:01 del 29 de diciembre del 2014 hasta las 24:00 H (local) del 27 de Junio del 2015.

7.01.3.- GARANTIA TÉCNICA - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA, con el fin de asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos y/o elementos propios del presente contrato, a instalarse en la ejecución del mismo, deberá entregar una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de los mismos, la que se mantendrá vigente hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de la obra. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en la LOSNCP por igual valor del bien a suministrarse. Esta garantía deberá ser entregada al CONTRATANTE en forma previa al pago del anticipo.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de LOSNCP y 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el Contratante, a través del Administrador del Contrato, de tal manera que la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato deberá ser emitida con una vigencia que cubra el plazo de ejecución de la obra más seis meses que corresponde al periodo entre la recepción provisional y definitiva de la obra.

En caso de prórroga del plazo contractual, el contratista se obliga a renovar las garantías establecidas en la LOSNCP.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías entregadas por el Contratista podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare CINCO días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare CINCO días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de DIEZ días de notificado con la liquidación del contrato.

Elaborado por: REE/1001010	Fecha: 21/01/2015
Revisado por: E-000	Fecha: 15/01/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



AF-P
19/36

3) La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Clausula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (210)**, contados a partir de la ENTREGA DEL ANTICUPO.

Clausula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- EL CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud. Así:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA esta obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios (Formulario No.2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u ordenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por este, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias menidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaboraran un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Oficina: Baños y Hospital Baños de Agua Santa - Ecuador | Teléfonos: (005) 3 2741 438 - 2740 421 | Fax: (005) 3 2742 438 | Web: www.municipalibaños.gov.ec

Entendido por: <i>CEA/IDPMW</i>	Fecha: <i>11/12/2015</i>
Revisado por: <i>CPAP</i>	Fecha: <i>15/12/2016</i>

AF-D
20/26



Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo del CONTRATISTA en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 x 1000 del precio final del contrato.

10.02.- El CONTRATANTE sancionará al CONTRATISTA, con una multa diaria equivalente al 0,5 x 1000 del valor del contrato en los siguientes casos:

- a) Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional o del equipo de construcción de acuerdo a los pliegos y compromisos contractuales.
- b) Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva.
- c) Si el contratista no acatare las órdenes del Administrador del Contrato y de Fiscalización, durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- d) No cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si el CONTRATANTE se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al contratista, por así disponerlo el artículo 1568 del Código Civil.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

10.03.- Por incumplimiento del cronograma de avance físico:

1. Los cinco últimos días laborables de cada mes, el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador y el Contratista verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obras aprobado.
2. Si por causas imputables al contratista, no se han iniciado, en las fechas previstas, los trabajos correspondientes a los frentes establecidos en el cronograma de avance físico, éste expresamente acepta pagar al contratante, por cada día de retraso, por concepto de multas el 1 x 1000 del valor total de los trabajos a realizarse en el frente o de los frentes de trabajo que estén incursos en este incumplimiento. Esta multa correrá hasta la fecha efectiva de inicio de estos frentes.
3. Esta evaluación y aplicación de multas deberá estar incluida en el pago de la planilla del mes correspondiente, aprobado por el Administrador y el Fiscalizador del Contrato.
4. La no utilización de los sistemas informáticos implementados por el contratante se considerará causal de multa de 1 x 1000 del precio final del contrato, por cada día que no se utilice el sistema informático de control.

Elaborado por: CERIL/DMVV	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-D
21/06



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

10.04.- Por otros incumplimientos.-

Además, el CONTRATANTE sancionará al CONTRATISTA, con una multa equivalente al 0,1 X 1000 del precio del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante.
2. Si el contratista no presentase las planillas mensuales de pago dentro de los primeros cinco días laborables del mes subsiguiente, y por el número de días que dure este incumplimiento, a partir del día sexto.
3. Por incumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure este.

10.05.- Deducción de las multas.

1. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.
2. Las multas impuestas pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o en sede judicial o arbitral conforme lo prescrito en el artículo 71 de la LOSSCP.
3. En todos los casos, si el valor de las multas excediere el valor de la garantía de fiel cumplimiento, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato.

Clausula Decima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula, entregada al Señor Procurador Sindico del GADBAS, por la Dirección de Obras Publicas. Así:

**FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS
PROYECTO: ADOQUINADO VIA 5 LA PAMPA**

$$Pr=Po(0,218 B1/Bo + 0,102 C1/Co + 0,51 D1/Do + 0,092 E1/Eo + 0,051 F1/Fo + 0,023 G1/Go + 0,004 H1/Ho)$$

Coefficientes y simbolos de esta fórmula

PR = Valor reajustado del anticipo o de la planilla



Telefonos: (043) 2 2740 411 | Fax: (043) 2 2740 410 | Web: www.municipalidades.gob.ec
 Baños de Agua Santa y Recreatorio, Baños, Ecuador

Elaborado por: CERUDMW	Fecha: 11/01/2015
Revisado por: E.PAP	Fecha: 15/01/2016



AT-D
22/36

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con cantidades de obra ejecutadas a los precios contractuales descontado la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado

TERMINOS		
B	Mano de Obra	0,218
C	Cemento Portland Tipo I Sacos	0,192
D	Adoquines de hormigon (Tungurahua)	0,510
E	Equipo y maquinaria de Construc. Vial	0,092
F	Materiales petreos (Tungurahua)	0,051
G	IPC1 - AMBATO	0,025
H	Perfiles estructurales de acero	0,004
		1,000

CUADRILLA TIPO

EST. OCUP. E2	0,702
EST. OCUP. D2 - SIN TITULO	0,024
CHOFER LICENCIA "E"	0,017
EST. OCUP. C3	0,024
EST. OCUP. C1 - OPERADOR EQ. PESADO GRUPO 1	0,025
EST. OCUP. B3	0,016
EST. OCUP. D2	0,192
	1,000

FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS PROYECTO: ADOQUINADO VIA NUEVO BAÑOS

$$Pr = Po(0,226 B1/Bo + 0,072 C1/Co + 0,435 D1/Do + 0,158 E1/Eo + 0,038 F1/Fo + 0,018 G1/Go + 0,017 H1/Ho + 0,036 X1/Xo)$$

Coefficientes y simbolos de esta formula

PR = Valor reajustado del anticipo o de la planilla

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con cantidades de obra ejecutadas a los precios contractuales descontado la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado

TERMINOS		
B	Mano de Obra	0,226
C	Cemento Portland Tipo I Sacos	0,072

Elaborado por: CERU/DMW	Fecha: 21/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/11/2016

AF-D
22/26



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

D	Adoquines de hormigon (Tungurahua)	0,274
E	Equipo y maquinaria de Construc. vial	0,158
F	Materiales petreos (Tungurahua)	0,058
G	Perfiles estructurales de acero	0,018
H	Tubos y accesorios de PVC Para alcantarillado	0,017
X	IPCU - AMBATO	0,036
		1,000

CUADRILLA TIPO

EST. OCUP. C1 - TOPOGRAFO 2	0,002
CHOFER LICENCIA "E"	0,037
EST. OCUP. I 2	0,640
EST. OCUP. B3	0,010
EST. OCUP. D2	0,182
EST. OCUP. D2 - SIN TITULO	0,042
EST. OCUP. C1 - OPERADOR EQ. PESADO GRUPO I	0,042
EST. OCUP. C1	0,045
	1,000

**FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS
PROYECTO: ADOQUINADO VIA 6 CAMINO REAL**

$$Pr = Po(0,284 B1/Bo + 0,093 C1/Co + 0,406 D1/Do + 0,145 E1/Eo + 0,043 F1/fo + 0,006 G1/Go + 0,023 X1/Xo)$$

Coefficientes y simbolos de esta formula

PR = Valor reajustado del anticipo o de la planilla

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con cantidades de obra ejecutadas a los precios contractuales decontado la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado

TERMINOS		
B	Mano de Obra	0,284
C	Cemento Portland Tipo I Sacos	0,093
D	Adoquines de hormigon (Tungurahua)	0,406
E	Equipo y maquinaria de Construc. vial	0,145
F	Materiales petreos (Tungurahua)	0,043

Telefonos: 093 2 2140 436 - 0140 421 Fax: 093 2 2140 436 Web: www.municipioambato.gub.ec

Elaborado por: REGIL OMIV Fecha: 21/02/2015
Revisado por: PNP Fecha: 15/03/2016



AT-0
24/36

Perfiles estructurales de acero	0,006
IPCI - AMBATO	0,023
	1,000

CUADRILLA TIPO

EST. OCUP. D2	0,219
EST. OCUP. D2 - SIN TITULO	0,027
EST. OCUP. C1	0,027
EST. OCUP. C1 - OPERADOR EQ	
PESADO GRUPO 1	0,028
CHOFER LICENCIA "T"	0,023
EST. OCUP. C1 - TOPOGRAFIA 2	0,000
EST. OCUP. E2	0,668
EST. OCUP. B3	0,008
	1,000

FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS PROYECTO: ADOQUINADO VIA 2 EL RECREO

$$Pr = Po(0,214 B1/Bo + 0,045 C1/Co + 0,524 D1/Do + 0,139 E1/Eo + 0,028 F1/ Fo + 0,013 G1/Go + 0,009 H1/Ho + 0,003 I1/Io + 0,002 J1/Jo + 0,023 N1/No)$$

Coefficientes y simbolos de esta formula

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con cantidades de obra ejecutadas a los precios contractuales descontado la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado

TERMINOS

B	Mano de Obra	0,214
C	Cemento Portland Tipo I Sacos	0,045
D	Adoquines de hormigon (Tungurahua)	0,524
E	Equipos y maquinaria de Construcción	0,139
F	Materiales petreos (Tungurahua)	0,028
G	Perfiles estructurales de acero	0,013
H	Tubos y accesorios de PVC Para alcantarillado	0,009
I	Tubos y accesorios de PVC Para presion	0,003
J	Piezas de hierro fundido	0,002
N	IPCI - AMBATO	0,023
		1,000

Elaborado por: CERIDIMSA	Fecha: 21/02/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/03/2016

ATO
25/36



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



CUADRILLA TIPO

EST. OCUP. C1 - TOPOGRAFO 2	0.000
EST. OCUP. C1	0.025
EST. OCUP. D2 - SIN TITULO	0.040
EST. OCUP. C1 - OPERADOR EQ.	0.040
PESADO GRUPO 1	0.004
EST. OCUP. B3	0.032
CHOFER LICENCIA "E"	0.000
EST. OCUP. C1	0.645
EST. OCUP. E2	0.213
EST. OCUP. D2	1.000

**FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS
PROYECTO: ADOQUINADO VIA 3 SAN VICENTE-SAN JOSE-LA FUNDICION**

$$Pr = Po(0.208 B1/Bo + 0.099 C1/Co + 0.443 D1/Do + 0.087 E1/Eo + 0.048 F1/fo + 0.024 G1/Go + 0.019 H1/Ho + 0.014 I1/Io + 0.058 X1/Xo)$$

Coefficientes y simbolos de esta formula

PR - Valor reajustado del anticipo o de la planilla

Po - Valor del anticipo o de la planilla calculada con cantidades de obra ejecutadas a los precios contractuales decontado la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

TERMINOS		
B	Mano de Obra	0.208
C	Cemento Portland Tipo I Sacos	0.099
D	Adosquimes de hormigon (Tungurahua)	0.443
E	Equipo y maquinaria de Construc. via	0.087
F	Materiales petreos (Tungurahua)	0.048
G	Piezas de hierro fundido	0.024
H	Perfiles estructurales de acero	0.019
I	Tubos y accesorios de PVC Para alcantarillado	0.014
X	IPC1 - AMBATO	0.058
		1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OCUP. B3	0.016
---------------	-------

Troncal Herrera y Asociados - San José, Ecuador | Teléfono: (01) 2760488 (276048) | Fax: (01) 2760488 | Web: www.troncalherrera.com.ec

Elaborado por: CERVI/DMU Fecha: 23/12/2015
Revisado por: E.PAP Fecha: 15/01/2016



AT-D
26/36

EST. OCUP. C1 - TOPOGRAFO 2	0,002
EST. OCUP. D2	0,199
EST. OCUP. D2 - SIN TITULO	0,024
CHOFER LICENCIA "T"	0,017
EST. OCUP. C1 - OPERADOR EQ	
PESADO GRUPO 1	0,024
EST. OCUP. C1	0,035
EST. OCUP. E2	0,683
	1,000

**FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS
PROYECTO: ADOQUINADO VIA NUEVO BAÑOS**

$$Pr = Po(0.220 B1/Bo + 0.075 C1/Co + 0.432 D1/Do + 0.160 E1/Eo + 0.036 F1/Fo + 0.015 G1/Go + 0.020 H1/Ho + 0.036 X1/Xo)$$

Coefficientes y simbolos de esta fórmula

PR = Valor reajustado del anticipo o de la planilla

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con cantidades de obra ejecutadas a los precios contractuales decontado la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado

TERMINOS		
B	Mano de Obra	0,220
C	Cemento Portland Tipo I Sacos	0,075
D	Adosques de hormigón (Tungurahua)	0,432
E	Equipos y maquinaria de Construc. vial	0,160
F	Materiales petreos (Tungurahua)	0,036
G	Perfiles estructurales de acero	0,015
H	Tubos y accesorios de PVC Para alcantarillado	0,020
X	IPC - AMBATO	0,042
		1,000

CUADRILLA TIPO

EST. OCUP. C1 - TOPOGRAFO 2	0,002
CHOFER LICENCIA "T"	0,037
EST. OCUP. E2	0,640
EST. OCUP. B3	0,010
EST. OCUP. D2	0,182
EST. OCUP. D2 - SIN TITULO	0,042
EST. OCUP. C1 - OPERADOR EQ	0,042

Elaborado por: FERLION MU	Fecha: 21/01/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2015

AT-D
27/6



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



PESADO GRUPO I
EST. O.C.P. C1

0,045
1,000

El significado de la simbología de la fórmula polinómica de reajuste de precios que se determina en la presente cláusula anterior, estará a lo previsto tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará mensualmente y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización, tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista - En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el periodo que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

El valor reajustado de las planillas será, el obtenido mediante la aplicación de esta fórmula, con los índices subceto de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, conforme lo previsto en el artículo 127 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que los trabajos realizados estén de acuerdo con lo previsto en el cronograma de trabajo vigente, incluyendo modificaciones autorizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

En caso de mora o retardo parcial o total imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios o índices de precios que regían en el periodo en el que debió ejecutar el contrato con sujeción al cronograma de trabajo vigente, esto de conformidad con el artículo 130 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final de reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

Esta será la única modalidad de reajuste de precios que tiene el presente contrato, y el contratista por ningún motivo podrá solicitar ni tener derecho a utilizar otra fórmula de reajuste de precios que la indicada en esta cláusula. La aplicación de los reajustes será mensual.

Los miembros de la fiscalización de la obra materia de este contrato, serán civil y pecuniariamente responsables de sus actuaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 90 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Teléfonos: (051) 2 2740 430 - 2740 431 Fax: (051) 2 2740 434 Web: www.municipalidades.gob.ec

Aprobado por: CER/IDMUS	Fecha: 21/10/2015
Revisado por: CHAP	Fecha: 15/10/2015

AT-D
28/36



En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, constarán la correspondiente fórmula de reajuste de precios.

Clausula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización del CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista este habilitado en el RUP.

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Clausula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Específicas de los Pliegos, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.- El CONTRATISTA en la ejecución de la obra se obliga a utilizar todos los sistemas informáticos y de control implementado por el CONTRATANTE y de ser el caso asistir a reuniones de trabajo.

13.05.- El CONTRATISTA deberá cumplir con la normativa ambiental y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente.

13.06.- El CONTRATISTA deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.) para la debida protección del público, del personal de la fiscalización y del mismo contratista.

Elaborado por: CER/DMW	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-D
29/36



Gobierno Municipal Descentralizado Municipal
Canton Baños de Agua Santa



especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos, para los cuales los diseños serán entregados por la entidad contratante.

13.07.- El CONTRATISTA se obliga a incluir dentro de su nómina de mano de obra que laborará en el proyecto al menos el 25% del personal provisto por la Red Socio Empleo (Unidad Adscrita al Ministerio de Relaciones Laborales) durante todo el periodo de ejecución de la obra. En el caso de que la Red Socio Empleo no disponga del personal para la contratación que requiere el contratista o en los porcentajes mencionados, la Red Socio Empleo emitirá una certificación por escrito del particular, tanto al contratista como al GADBBAS, en este caso, el contratista podrá contratar libremente y de acuerdo a sus necesidades, a través de otros mecanismos de búsqueda de personal.

13.08.- Dar cumplimiento de la disposición contenida en el oficio No. MCDS-CGPI-2012-0045-0F del 18 de julio del 2012, suscrito por el Ing. Jaime Naranjo, Coordinador General de Proyectos Emblemáticos del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, en lo que respecta a lo indicado por la Red Socio Empleo (Unidad Adscrita al Ministerio de Relaciones Laborales)

Clausula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:

- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un término de QUINCE días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b) Realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de TREINTA días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 30 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- d) Designar al Administrador del Contrato.
- e) Designar a la Fiscalización del Contrato.
- f) Es obligación del CONTRATANTE, a través del Administrador del presente contrato, velar por el estricto cumplimiento de la disposición contenida en el oficio No. MCDS-CGPI-2012-0045-0F del 18 de julio del 2012, suscrito por el Ing. Jaime Naranjo, Coordinador General de Proyectos Emblemáticos del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, en lo que respecta a lo indicado por la Red Socio Empleo (Unidad Adscrita al Ministerio de Relaciones Laborales).

Clausula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ORDENES DE TRABAJO.-

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u ordenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su Reglamento General.

Municipio Baños de Agua Santa, Ecuador | Telefonos: (091) 2740 434 - 2740 421 | Fax: (091) 2740 434 | Web: www.cmunba.com.ec

Elaborado por CERHIDIMON	Fecha: 21/02/2015
Revisado por LPAP	Fecha: 15/04/2016



AT-D
30/36

Para todos los casos en que la Entidad Contratante decida contraer obligaciones por efectos de contratos complementarios, obras adicionales u ordenes de trabajo, de manera previa a su autorización deberá contarse con la respectiva certificación de existencia de recursos para satisfacer tales obligaciones; esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la LOSNCP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El incumplimiento de esta disposición libera al Contratante de cualquier aumento de obra ejecutada por el Contratista, siendo aquello de su exclusiva responsabilidad así como también del Administrador y Fiscalizador del presente Contrato.

Clausula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

16.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP.

Si durante la verificación y pruebas de la obra, se encontraren partes incompletas, defectuosas o no aceptables, el Administrador y el Fiscalizador de obras, comunicaran al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el contratista notificará al Administrador y el Fiscalizador para que realicen una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, el Administrador y el Fiscalizador consideran que la ejecución de las obras es satisfactoria, la entidad contratante dará inicio al proceso de recepción provisional.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el periodo que media entre la recepción provisional, de pleno derecho y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- RECEPCIÓN DEFINITIVA Transcurrido el plazo de seis meses, desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional de pleno derecho, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de DIEZ días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

16.03.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del CONTRATANTE puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aun de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

Elaborado por: CERAL/DIMW	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-D
31/36



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



16.05.- Si el CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LONSCP.

16.06.- Operada la recepción definitiva presunta, el CONTRATANTE tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la parte CONTRATANTE.

16.07.- ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LONSCP.

16.08.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LONSCP.

Clausula Decima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.01.- El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Clausula Decima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, sin que la entidad CONTRATANTE tenga que reconocer valor alguno por este concepto.

Clausula Decima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATANTE, a través de la presente cláusula contractual, designa al DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADBAS, como Administrador del presente Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, incluida la ejecución de las garantías cuando fuere del caso. Así como también velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato; y, porque se observen las normas de seguridad y salud ocupacional.

Elaborado por CERUDMUNO	Fecha: 21/02/2015
Revisado por CPAAP	Fecha: 15/02/2015



El administrador del contrato administrará el contrato en representación del CONTRATANTE y supervisará la construcción de la obra dando las directrices a la fiscalización con la asesoría del equipo técnico del GADBAS al contratista.

En caso de ampliación del plazo y de resoluciones que impliquen el incremento del valor total del contrato, el Administrador del Contrato solicitará autorización al Alcalde del GADBAS e informará al Contratista de las Resoluciones que este adopte.

Por último, es responsabilidad del Administrador vigilar el irrestricto cumplimiento por parte del CONTRATANTE del Convenio de Préstamo y Fideicomiso que financia la ejecución de la obra objeto de este contrato, conforme a lo previsto en la Clausula Vigésima numeral 20.4 del mismo.

Clausula Vigésima.- DEL FISCALIZADOR Y DE SUS FUNCIONES:

La fiscalización del presente contrato será externa, conforme a lo previsto en la cláusula Vigésima Octava del convenio de Préstamo y de Fideicomiso suscrito por el Contratante con el Banco del Estado el 15 de Enero del 2014, mismo que financia la ejecución del presente contrato, para cuyo efecto el Contratante ha iniciado el respectivo proceso precontractual, a fin de contratar dicha fiscalización Externa, por lo que concluido que fuere dicho proceso y una vez que hubiere contratado tal fiscalización, se notificará de ello al Contratista para que inicie la ejecución de la obra materia del presente contrato.

El Fiscalizador velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, normas técnicas aplicables, y, en caso de requerirse, deberá realizar los diseños que se requiera para la correcta ejecución de la obra. Además, el Fiscalizador deberá atenerse a lo estipulado en el art 12 del Reglamento de Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos.

Clausula Vigésima Primera.- CONTROL AMBIENTAL

El CONTRATISTA deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en la ejecución de la obra, además dará cabal cumplimiento a las Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del ambiente de trabajo.

Clausula Vigésima Segunda.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

22.01 - El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LONSCP y mediante escritura pública obligatoria.

AT-D
32136

Elaborado por: CERU/DMUW	Fecha: 11/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-D
33/26



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa



- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral del CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSSCP. Además se incluirán las siguientes causales:
 - 4.1. Si el CONTRATISTA no notifica al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
- 5) Por muerte del CONTRATISTA; y,
- 6) Por causas imputables a la parte CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSSCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSSCP.

Clausula Vigésima Tercera.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

23.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de Procuraduría General del Estado, mediante las acciones de Mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

23.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación, a mediación y se conviene en lo siguiente:

23.02.01.- Mediación: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

23.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerza jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

23.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumple este compromiso, la

Procuraduría General del Estado | **Teléfonos** | **Fax** | **Web**
0883 2 2740 438 | 0240 421 | 0883 2 2740 438 | www.mgpp.gob.ec

Elaborado por: CERI/DMOU	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



AFP
30/30

CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Clausula Vigésima Cuarta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

24.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LO SNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Clausula Vigésima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

25.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Clausula Vigésima Sexta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

26.01.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuara como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno, con relación al Impuesto al Valor Agregado, procedera conforme a la legislación tributaria vigente.

El CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que correspondía a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2004.

26.02.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA al CONTRATANTE es de un ejemplar protocolizado y dos copias certificadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Clausula Vigésima Séptima: DOMICILIO

27.01.- Para todos los efectos de este contrato las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Baños de Agua Santa.

27.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El CONTRATANTE: Calle Thomas Hallants y Vicente Rocafuerte, teléfonos 2740421 - 2740438.

Elaborado por: ZERI ROMUO	Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-D
36/26



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

El CONTRATISTA: Puyo, calle La Palestina Via Napo, teléfonos: 0987270464, correo: servipuyo@rednet.com.ec

Clausula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

28.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de todo lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Baños de Agua Santa a los cinco días del mes de enero del dos mil quince.

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Lic. Nancy Prudith Bustida Vargas
CONTRATISTA



Nombre: Baños de Agua Santa Baños de Agua Santa | Teléfono: 0987270464 | Fax: 0987270464 | Web: www.municipalidades.gub.ec

Aprobado por: CERJ DMUV	Fecha: 21/12/2015
Aprobado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AF-D1
1/1

46	361.7.3.04	06.43	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	BRAGADO DE RIO MACARI RIO VERDE LEY 2014	1,00	Unidad	18.000.000	18.000,00	C3
47	361.7.3.01	06.43	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE PUENTE COLANTE SOBRE EL RIO VERDE EN EL SECTOR EL CORAZON LEY 2014	1,00	Unidad	50.000.000	50.000,00	C3
48	361.7.3.01	06.43	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO DE SEÑALES Y CHIVALES EN LA FARRUCUA RIO VERDE (LARTADO)	1,00	Unidad	30.000.000	30.000,00	C3
49	361.7.3.01	06.39	50290.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contrato	Remodelación Plaza E de Jara	1,00	Unidad	606.000.000	606.000,00	C3
50	361.7.3.01	06.39	50290.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contrato	Remodelación Teles Lario CILEC 2014	1,00	Unidad	480.000.000	480.000,00	C3
51	361.7.3.01	06.39	50290.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMBIOS VERTICALES EN LA FARRUCUA RIO VERDE LEY 2014	1,00	Unidad	10.000.000	10.000,00	C3
52	361.7.3.01	06.34	50290.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contrato	Mejoramiento de las obras de la Sección RCE. Ley 2014	1,00	Unidad	1.447.000.000	1.447.000,00	C3
53	361.7.3.01	06.31	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	dragado del Rio Verde (SECTOR FARRUCUA EN EL SECTOR SAN JORGE)	1,00	Unidad	10.000.000	10.000,00	C3
54	361.7.3.01	06.39	50290.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	construcción de muros de contención emergencia paraguas Rio Verde Ley	1,00	Unidad	46.877.000	46.877,00	C3
55	361.7.3.01	06.39	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contrato	Construcción puente peatonal en el sector Farrucua Ley 2014	1,00	Unidad	247.000.000	247.000,00	C3 C3
56	361.7.3.01	06.25	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Apertura de obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	140.400.000	140.400,00	C3
57	361.7.3.01	06.39	50290.00.1	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Mérea Cuantía	Mejoramiento y mantenimiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	3.000.000	3.000,00	C3 C3
58	361.7.3.01	06.25	60300.00.2	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Mérea Cuantía	Mantenimiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	700.000	700,00	C3 C3
59	361.7.3.01	06.42	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mejoramiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	70.000.000	70.000,00	C3
60	361.7.3.01	06.21	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Apertura de obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	30.000.000	30.000,00	C3 C3
61	361.7.3.01	06.39	50290.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Entubado del centro paraguas Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	100.000.000	100.000,00	C3
62	361.7.3.01	06.25	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Apertura de obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	10.000.000	10.000,00	C3
63	361.7.3.01	06.25	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mejoramiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	40.000.000	40.000,00	C3
64	361.7.3.01	06.25	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mejoramiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	150.000.000	150.000,00	C3
65	361.7.3.01	06.25	60300.00.2	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mejoramiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	22.000.000	22.000,00	C3 C3
66	361.7.3.01	06.24	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mejoramiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	6.120.000	6.120,00	C3 C3
67	361.7.3.01	06.39	50290.00.1	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta	Mantenimiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	27.770.000	27.770,00	C3 C3
68	361.7.3.01	06.39	50290.00.1	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Mérea Cuantía	Mantenimiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	1.720.000	1.720,00	C3
69	361.7.3.01	06.07	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mantenimiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	12.820.000	12.820,00	C3 C3
70	361.7.3.01	06.06	60300.00.1	Obras	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mejoramiento de las obras de mantenimiento de la Sección Rio Verde Ley 2014	1,00	Unidad	20.070.000	20.070,00	C3

✓ Revisado

Elaborado por CERLAD/MSU
 Revisado por I.P.A.P.
 Fecha 15/01/16 09:50

AF-D2
1/1

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
SECTOR PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a asegurar al Afianzado por las razones previstas en este contrato de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Seguros y Seguros con Resolución No. SBS/NS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas
Fecha de Emisión: 29-12-2014 Asesor Prod.Seguros: TB

Teléfonos: 593 2 222 97500
R.P. 123456789

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		243185	66 928,22
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE 00:01H	HASTA 24:00 H (Local)	0	0
29/12/2014	29/12/2015	365	POLIZA

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: 293735 PERIUDICIAL E.S.A.
CONTRATISTA: LA PALESTINA VCA AL SEPO S/N Y PASO LATERAL NORTE PUYO 00000000

LA ASEGURADORA: 223165 INYERMO ANTONIO DE ESPERANZA MUNICIPAL DEL CANTON BAHIA DE AGUA SANTA
SECCION: TRONCALVALPANDO 8 BOCARFUERTE TUNGURAHUA
TELÉFONOS: 2741222 0

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICION Y ASFALTO, COMPLEMENTACION DE ALERIAS Y RECONSTRUCCION, ADQUISICION DE TACCADA E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UBICADO EN VARIOS BARRIOS DEL CANTON BAHIA DE AGUA SANTA, SEGUN RESOLUCION 2400-SAGRAE-00-2014R.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
2.677,13	449,04	3.126,17

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 29 DE Diciembre DE 2014

EL ASEGURADO EL CONTRATISTA LA ASEGURADORA

 Elab por ambarv
 - ORIGINAL -

MATZUCO	BARBA	PORTOFEJO	MANA	AMATO	ROBAMA	MACALA
TEL 0264700 CALLE 22/1900 22/1900	TEL 0264300	TEL 0264200	TEL 0264215/0264220	TEL 0264000/0264010	TEL 0264100	TEL 0264200
CUENCA TEL 0264400/0264410	VIA TEL 0264700	TEL 0264200	TEL 0264215/0264220	TEL 0264000/0264010	TEL 0264100	TEL 0264200

Revisado y Verificado

Revisado por CERVI/DMU	Fecha: 21/12/2014
Revisado por CPAP	Fecha: 21/12/2014



GABAS

SIG-AME
Página 1 de 1

AF-D3
1/2

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA ✓

Certificación : 1750	Estado : 1
Fecha : 21/09/2015 09:24:24	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : GABAS	
Identificación : 118600048001	

Objeto de la Certificación :
 CONTRIBUCION DE ADQUIRADO DE MATERIALES FINANZIADO POR EL SECTOR CONTABLE MUNICIPAL, MERMORADO
 GABAS ACCP 2015 16278

Fuccion	Area	Partida	Denominación	Moneto	Ud. Medida	CLASE
	UNIDAD OBRAS P.B. U.A.A.	75 21 28 34	Adquisición de Materiales de Construcción	1.294.500,00	0,00	NO
	UNIDAD OBRAS P.B. U.A.A.	75 21 28 34	Adquisición de Materiales de Construcción	151.900,00	0,00	NO
Total Clases				1.447.600,00		

BASE IMPONIBLE : 1.447.600,00
 TOTAL IVA : 0,00
TOTAL 1.447.600,00

CERTIFICO :

VISTO BUENO :

 DIRECTOR FINANCIERO

 JEFE DE PRESUPUESTO

Fecha: 21/09/2015 Hora: 09:24:24 Usuario: jorge.garcera.erna.martinez
 Rut. No: 118600048001 Dirección: Tomas Maffre y Rocafranco Teléfono: 2740-421 Ciudad: BANI DE AGUA

✓ Revisado y Verificado

Elaborado por: CER/DIMU	Fecha: 21/09/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/09/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-D3
2/2

Memorando No. GADBAS-GF-2014-1373-M

Baños de Agua Santa, 24 de octubre de 2014

PARA: Sr. Abg. Marcelo Israel Logroño Ortega
Jefe de la Unidad de Contratación y Compras Públicas

ASUNTO: PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 1750 PARA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE 6 BARRIOS

De mi consideración:

En atención a informe GADBAS-A-2014-0622-M comunico a usted que en el presupuesto del ejercicio 2014 se contempla la partida presupuestaria 3.6.1.7.5.01.05.34 denominada Adoquinado varios tramos de vías en 6 Barrios de la Ciudad Financiera BDE, por USD. \$: 1.447.000,00. Incluido IVA, por lo que certifico la partida presupuestaria y disponibilidad económica mediante certificación No. 1750.
Ante el informe No. GADBAS-GOP-2014-0545-M, en el que se comunica la diferencia en que rubros se aplicaran y existir la diferencia de USD. \$: 100.698,64 incluido el IVA, por lo que certifico la partida presupuestaria con recursos futuros en el ejercicio económico del 2015 se proveerán los mismos, conforme lo determina el artículo 24 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27 del Reglamento del LSNCP.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Dra. Emma Margarita Villegas Goevara
DIRECTORA FINANCIERA

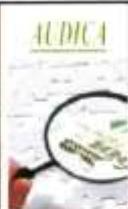
Referencia:
GADBAS-UCCP-2014-0622-M

Atención:
UCCP-2014-0622-M22102014183101157.pdf
PLIEGOS LICITACION ADOQUINADOS PARTE I.doc
CERTIFICACION 1750.pdf

Teléfono Fax Web

✓ Revisado y autorizado

Elaborado por: CERVANTES	Fecha: 24/10/2014
Revisado en: UAPP	Fecha: 15/11/2014

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	AF-D4 1/11
COTEJO ASIENTOS CONTABLES VS CONTRATO		
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Contrato
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 1	\$ 10,210.28	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 2	\$ 20,903.08	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 3	\$ 98,220.68	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 4	\$ 483,427.78	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 5	\$ 143,061.16	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 6	\$ 102,133.54	\$ 1.338.564,47
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 7	\$ 100,208.82	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 8	\$ 88,346.02	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 9	\$ 200,153.26	
Adoquinado varios tramos de los barrios de la ciudad Planilla # 10	\$ 91,899.85	
TOTAL	\$ 1.338.564,47	\$ 1.338.564,47
Elaborado por: CERIDM/VV		Fecha: 20/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/15

AF-DI
2/11



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 410 No. Documento : Financiero EGRESO-00387 Fecha 17-Mar-2015 Estado : C

Descripción : SERVIORENAL S.A. Pago planilla de avance #1 Obra "Adoquinados y asfaltos, complementación de aceras y bordillos implementación de los servicios de A. Documentos : Certificación # 284 de SERVIORENAL S.A

Beneficiario : SERVIORENAL S.A Monto : \$ 5,860.70

CONTABILIDAD

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.1.1.03.01	cta. cte # 15220008		5,860.70
1.5.1.51.05.034	Adoquinados Varios Tramos De La Barrios De La Ciudad (Credito Bde)	10,210.28	
1.5.1.51.05.034	Adoquinados Varios Tramos De La Barrios De La Ciudad (Credito Bde)	1,225.23	
2.1.3.75.01.005.034	Ctas Por Pagar Adoquinado Varias Calles De La Ciudad		10,210.28
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		857.66
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl		367.57
2.1.3.75.01.005.034	Ctas Por Pagar Adoquinado Varias Calles De La Ciudad	10,210.28	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	857.66	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl	367.57	
2.1.2.81.05	30 % iva srl		367.57
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		102.10
1.1.2.03.01.327	compania servioriental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		5,105.14
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	11,435.51	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		11,435.51
1.1.3.28.10	ctas por cobrar devolución iva	1,225.23	
6.2.6.30.02	del pge a gasta municipales		1,225.23
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	5,105.14	
6.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		5,105.14
Suman :		40,636.90	40,636.90

PRESUPUESTO

CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	10,210.28	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	1,225.23	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		10,210.28
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		857.66
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		367.57

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : SERVIORENAL S A BENEFICIARIO C.I/RUC: 1691704692001

Ruc N°: 186005480001 Dirección : Tomas Hallants y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 17/03/2015 13:04:32

Elaborado por: EEP/COMUN Fecha: 17/03/2015
Revisado por: CPAP Fecha: 15/03/2015



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 562	No. Documento : Financiero	EGRESO-00528	Fecha 15-Abr-2015	Estado : C
Descripción : SERVIENTAL S.A. pago planilla avance No. 2 Oera Adoquinado y Asfaltos complementación de catada e implementación de los servicios de Agua Potable		Documentos : Certificación #. 414 de SERVIENTAL S.A		
Beneficiario : SERVIENTAL S.A		Monto : S 0.00		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.034	Adoquinados Varios Tramos De La Barrios De La Ciudad (Credito Bode)	20,903.08	
1.5.1.51.05.034	Adoquinados Varios Tramos De La Barrios De La Ciudad (Credito Bode)	2,508.37	
2.1.3.75.01.005.034	Ctas Por Pagar Adoquinado Varios Calles De La Ciudad		20,903.08
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		1,756.88
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl		752.51
2.1.3.75.01.005.034	Ctas Por Pagar Adoquinado Varios Calles De La Ciudad	20,903.08	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	1,756.88	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl	752.51	
2.1.2.81.05	30 % iva srl		752.51
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		208.03
1.1.2.03.01.327	compania serviental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		10,451.54
2.1.3.03.01.018	Alvarado Ortiz Construcciones Cia Ltda		11,998.37
6.3.1.53	Inversiones en bienes nacionales de uso pblico	23,411.45	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		23,411.45
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolucin iva	2,508.37	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		2,508.37
9.2.1.08.01	garantias del buen uso del anticipo	10,451.54	
9.1.1.08.01	garantias por el buen uso del anticipo		10,451.54
Suman :		83,194.26	83,194.26

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	20,903.08	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	2,508.37	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		20,903.08
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		1,756.88
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		752.51

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : SERVIENTAL S A BENEFICIARIO C.I/RUC: 1691704692001

Ruc N°: 186000480001 Dirección : Tomas Hellants y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 15/04/2015 14:26:51

Elaborado por: EBRUMWU Firm: ululacis
Revisado por: CPAP Firm: esthela

AF-01
4/11



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 1089	No. Documento: Financiero	EGRESO-01002	Fecha: 16-Jun-2015	Estado: C
Descripción: SERVIENTAL S.A. PAGO PLANILLA No. 3 OBRA "ADOQUINADOS, ASFALTADOS, COMPLEMENTACIÓN DE ACERAS E IMPLEMENTACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO".		Documentos: Certificación # 788 de SERVIENTAL S.A		
Beneficiario: SERVIENTAL S.A		Monto: \$ 0.00		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.01.05.034	Adoquinados Varios Tramos De La Barrios De La Ciudad (Credito Bode)	98,220.88	
1.5.1.51.05.034	Adoquinados Varios Tramos De La Barrios De La Ciudad (Credito Bode)	11,786.48	
2.1.3.75.01.005.034	Ctas Por Pagar Adoquinado Varias Calles De La Ciudad		98,220.88
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		8,250.54
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl		3,535.94
2.1.3.75.01.005.034	Ctas Por Pagar Adoquinado Varias Calles De La Ciudad	98,220.88	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	8,250.54	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl	5,535.94	
2.1.2.81.05	30 % iva srl		5,535.94
1.1.2.03.01.327	compañia serviental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		49,110.34
2.1.2.03.01.018	Alvarado Ortiz Construcciones Cia Ltda		55,378.67
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	11,786.48	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		11,786.48
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	110,007.16	
1.5.1.98	(-) aplicacion a gastos de gestion		110,007.16
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	11,786.48	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		11,786.48
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		982.21
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	49,110.34	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		49,110.34
Suman :		404,704.78	404,704.78

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	98,220.88	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	11,786.48	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		98,220.88

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME: BENEFICIARIO : SERVIENTAL S A BENEFICIARIO C.II.RUC: 1891704692001

RUE N°: 1860000480001 Dirección: Tomas Hoffmeyer y Rocafuente Teléfono: 2740-421 Correo Electronico: 16/06/2015 9:54:50

Elaborado por: EEB/DMU Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAR Fecha: 21/12/2015

Transacción N°: 1441 No. Documento : Financiero EGRESO-01327 Fecha 07-Ago-2015 Estado : C

Descripción : SERVIDORIAL, Planilla de avenca #5 adoquinados y asfaltados, aceras y bordillos, adoquinado de calzada varios barrios de la ciudad Documentos : Certificación #: 1085 de SERVIDORIAL S A

Beneficiario : SERVIDORIAL S A Monto : \$ 77.193,38

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.6.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	143,061.18	
1.6.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	17,167.34	
2.1.3.75.01.005.034	clas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad		143,061.18
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		12,017.14
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva sri		5,150.20
2.1.3.75.01.006.034	clas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad	143,061.18	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	12,017.14	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva sri	5,150.20	
2.1.2.81.05	30 % iva sri		5,150.20
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		1,430.61
1.1.2.03.01.327	compañia sanviorienta (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		71,530.55
1.1.3.17.14	c x c incumplimiento de contratos	4,923.76	
6.2.5.04.04	incumplimientos de contratos		4,923.76
1.1.3.17.14	c x c incumplimiento de contratos		4,923.76
1.1.1.03.01	cta.cte. # 15220006		77,193.38
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	160,226.50	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		160,226.50
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	71,530.55	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		71,530.55
1.1.3.28.18	clas por cobrar devolución iva	17,167.34	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		17,167.34
Suman :		574,307.15	574,307.15

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	143,061.18	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	17,167.34	

ELABORADO POR Flores Estrella	CONTROL PREVIO <i>[Firma]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Firma]</i>
CONTABILIZADO POR <i>[Firma]</i>	PAGADO POR <i>[Firma]</i>	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : SERVIDORIAL S A BENEFICIARIO C.I.RUC: 1691704692001

Ruc N°: 180000460001 Dirección : Tomas Hallantz y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 07/08/2015 11:23:01

Entregado por CERY/DMAJ	Fecha: 21/08/2015
Recibido por: DPAF	Fecha: 21/08/2015



AT-DA
C/11

GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 011	No. Documento: Financiero	EGRESO: 01402	Fecha: 19-Ago-2015	Estado: 0
Destipol: SERVIDORIAL S.A. PAGO PLANILLA DE AVANCE #8 OBRA: ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLETACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS ADOQUINADOS CALZADAS E IMPLEMENTACION		Documentos: Certificación # 1126 de SERVIDORIAL S.A.		
Beneficiario: SERVIDORIAL S.A.		Monto: \$ 58.624.64		

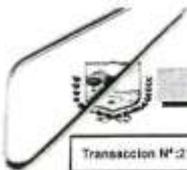
CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	102,133.54	
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	12,256.02	
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad		102,133.54
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		8,579.21
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl		3,676.81
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad	102,133.54	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	8,579.21	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl	3,676.81	
2.1.2.81.05	30 % iva srl		3,676.81
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		1,021.34
1.1.2.03.01.327	compania servioriental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		51,266.77
1.1.1.03.01	cta. cte. # 15220006		58,624.64
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	114,389.56	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		114,389.56
1.1.3.26.16	ctas por cobrar devolucin iva	12,256.02	
6.2.6.30.02	del pge a jeds municipales		12,256.02
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	51,066.77	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		51,066.77
Suman :		406,491.47	406,491.47

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	102,133.54	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	12,256.02	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		102,133.54
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		8,579.21
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		3,676.81

ELABORADO POR Flores Espñola	CONTROL PREVIO <i>[Firma]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Firma]</i>
CONTABILIZADO POR <i>[Firma]</i>	PAGADO POR <i>[Firma]</i>	RECIBI CONFORME: BENEFICIARIO : SERVIDORIAL S.A BENEFICIARIO C.IRUC: 1691704692001

Ruc N°: 188000480001 Dirección: Tomas Hallarita y Rocafuerte Teléfono: 2740-421 Correo Electronico: 19/06/2015 11:33:48

Adoquinado CER/OMU Fecha: 21/08/15
Revisado por: RMP Fecha: 15/08/15



AT-DH
7/11

GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 2142	No. Documento: Financiero	EGRESO-01972	Fecha: 11-Nov-2015	Estado: C
Descripción: SERVIORIENTAL, planta de avance 7, adoquinado de calzada e implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado varios barrios del camón		Documentos: Certificación # 1593 de SERVIORIENTAL S.A.		
Beneficiario: SERVIORIENTAL S.A		Monto: \$ 57,519.86		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	100,208.82	
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	12,025.06	
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad		100,208.82
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		8,417.54
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva sri		3,607.52
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad	100,208.82	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	8,417.54	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva sri	3,607.52	
2.1.2.81.05	30 % iva sri		3,607.52
2.1.2.81.01	retención en la fuente		1,002.09
1.1.2.03.01.327	compañia servioriental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		50,104.41
1.1.1.03.01	cta. cte. # 15220005		57,519.86
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	112,233.86	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestin		112,233.86
1.1.3.26.18	ctas por cobrar devolución iva	12,025.06	
6.2.6.30.02	del ppe a gads municipales		12,025.06
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	50,104.41	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		50,104.41
Suman :		398,831.11	398,831.11

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	100,208.82	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	12,025.06	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		100,208.82
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		8,417.54
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		3,607.52

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR EF	PAGADO POR	RECIBI CONFORME BENEFICIARIO : SERVIORIENTAL S.A BENEFICIARIO C.IRUC: 1691704652001

Ruc N°: 169000480001 Dirección: Tomas Hallants y Rocafuerte Teléfono: 2740-421 Correo Electronico: 11/11/2015 15:09:10

Adoquinado por CERUJOMU Fecha 21/11/2015
 Recibido por TPAP Fecha 24/11/2015



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 2168	No. Documento : Financiero	EGRESO-01998	Fecha 16-Nov-2015	Estado : C
Descripción : SERVICIORIENTAL, planilla de avance II, Adoquinado y Asfaltado, complementación de aceras y bordillos varios barrios cantón		Documentos : Certificación # 1607 de SERVICIORIENTAL S A		
Beneficiario : SERVICIORIENTAL S A		Monto : \$ 50.710.61		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bde)	88,348.02	
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bde)	10,601.52	
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad		88,348.02
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		7,421.06
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl		3,180.46
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad	88,348.02	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	7,421.06	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva srl	3,180.46	
2.1.2.81.05	30 % iva srl		3,180.46
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		803.40
1.1.2.03.01.327	compania servioriental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		44,173.01
1.1.1.03.01	cta cte. # 15220008		50,710.61
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	98,947.54	
1.5.1.58	(-) aplicacin a gastos de gestin		98,947.54
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	10,601.52	
6.2.6.30.02	del pge a gads municipales		10,601.52
8.2.1.08.01	garantias del buen uso del anticipo	44,173.01	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		44,173.01
Suman :		351,617.15	351,617.15

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	88,348.02	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	10,601.52	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		88,348.02
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		7,421.06
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		3,180.46

ELABORADO POR Pizora Estefia	CONTROL PREVIO <i>[Signature]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i>
CONTABILIZADO POR <i>[Signature]</i>	PAGADO POR <i>[Signature]</i>	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : SERVICIORIENTAL S A BENEFICIARIO C.I/RUC: 1894304692001

Ruc N°: 1860000480001 Dirección : Tomas Mallana y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 18112016@... 11.38.13

Elaborado por CERROMON *Fecha de ingreso*
Dañado por FANP *Fecha de ingreso*

AT-DU
9/11



GADBAS

SIG-AME

Página 1 de 2

Transacción N°: 2399	No. Documento: Financiero	EGRESO-02208	Fecha: 14-Dic-2015	Estado: C
Descripción: SERVIDORIAL, PAGO PLANILLA AVANCE #9 DE LA OBRA ADOQUINADOS Y ASFALTOS, COMPLEMENTACION DE ACERAS Y BORDILLOS E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN VARIOS BARRIOS DEL CANTON.		Documentos: Certificación # 1781 de SERVIDORIAL S A		
Beneficiario: SERVIDORIAL S A		Monto: \$ 114.887,97		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	200,153.26	
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito bede)	24,018.39	
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad		200,153.26
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		16,812.87
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva sri		7,205.52
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad	200,153.26	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	16,812.87	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva sri	7,205.52	
2.1.2.01.05	30 % iva sri		7,205.52
1.1.2.03.01.327	compañia servitorial (antitipo adoquinados calles de la ciudad)		100,076.63
1.1.1.03.01	cta. cte. # 10220000		114,887.97
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso publico	224,171.65	
1.5.1.98	(-) aplicacin a gastos de gestion		224,171.65
2.1.2.01.01	retencion en la fuente		2,021.53
1.1.3.28.16	ctas por cobrar devolución iva	24,018.39	
0.2.6.30.02	del pge a gads municipales		24,018.39
0.2.1.09.01	garantias del buen uso del antitipo	100,076.63	
0.1.1.09.01	garantias por el buen uso del antitipo		100,076.63
Suman:		796,609.97	796,609.97

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	200,153.26	
3.6.1.7.5.01.00.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	24,018.39	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		200,153.26
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		16,812.87
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		7,205.52

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR CF	PAGADO POR	RECIBI CONFORME: BENEFICIARIO: SERVIDORIAL S A BENEFICIARIO C.IRUC: 1691704632061

Ruc N°: 182000480001 Dirección: Tomas Hallents y Rocafuente Teléfono: 2740-421 Correo Electronico: 14/12/2015 11:29:25

Elaborado por: CER/DMW Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP Fecha: 10/01/2016



GADBAS

AT-04
10/11
SIG-AME

Transacción N°: 2482	No. Documento : Financiero	EGRESO-02281	Fecha : 24-Dic-2015	Estado : C
Descripción : SERVIENTAL S.A. PAGO PLANILLA AVANCE #10 OBRA: ADOQUINADO DOCUMENTOS : CERTIFICACIÓN # : 1845 DE SERVIENTAL S.A. Y ASFALTOS COMPLEMENTACION DE ACERAS Y BORDILLOS ADOQUINADO DE CALZADA E IMPLEMENTACION Y SERVICIOS DE AGUA UBICADO VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD				
Beneficiario : SERVIENTAL S.A		Monto : \$ 52.750.51		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito debe)	91,899.85	
1.5.1.51.05.034	adoquinados varios tramos de la barrios de la ciudad (credito debe)	11,027.98	
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad		91,899.85
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor		7,719.59
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva ari		3,308.39
2.1.3.75.01.005.034	ctas por pagar adoquinado varias calles de la ciudad	91,899.85	
2.1.3.75.81.003	c x p 70% iva proveedor	7,719.59	
2.1.3.75.81.004	c x p 30% iva ari	3,308.39	
2.1.2.81.05	30 % iva ari		3,308.39
2.1.2.81.01	retencion en la fuente		919.00
1.1.2.03.01.327	compañia serviental (anticipo adoquinados calles de la ciudad)		45,949.93
1.1.1.03.01	cta.ote. # 15220005		52,750.51
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso pblico	102,927.83	
1.8.1.88	(-) aplicacin a gastos de gestin		102,927.83
1.1.3.28.18	ctas por cobrar devolución iva	11,027.98	
6.2.6.30.02	del pge a gada municipales		11,027.98
9.2.1.09.01	garantias del buen uso del anticipo	45,949.93	
9.1.1.09.01	garantias por el buen uso del anticipo		45,949.93
Suman :		365,761.40	365,761.40

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	91,899.85	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde	11,027.98	
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		91,899.85
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		7,719.59
3.6.1.7.5.01.05.34	Adoquinado Varios Tramos De Vias Seis Barrio De La Ciudad Financia Bde		3,308.39

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME BENEFICIARIO : SERVIENTAL S A BENEFICIARIO C.IRUC: 1691704892001

Ruc N°: 1880020480001 Dirección : Tomas Haflants y Rocafuerte Teléfono : 2740-421 Correo Electronico : 24/12/2015 8:29:07

Elaborado por: CERVIDOMUN Fecha: 21/12/2015
Revisado por: CPAP Fecha: 15/01/2016



trabajo de ejecución de la obra: "ADOQUINADOS Y ASFALTADOS, COMPLEMENTACION DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADOS DE CALZADA E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO".

AFD4
11/11

Se compromete al efecto a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planes, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad, la carta de presentación y compromiso, tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, cuadros de precios unitarios, equipos asignados al proyecto, personal técnico propuesto para el proyecto, curriculum vitae del personal técnico, experiencia del oferente, cronograma valorado de trabajos, metodología de construcción, y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada, tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responder hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proyectar la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el respectivo formulario de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

Clausula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, es el de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.338.564,47 USD) sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El CADIBAS pagara al CONTRATISTA las cantidades de obra realmente ejecutadas conforme los precios unitarios de los rubros de trabajos ejecutados, constante en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios adjudicados y que son los siguientes:

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

<u>As</u>	<u>Rubro</u> <u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
-----------	---------------------------------	---------------	-----------------	------------------------	----------------------

Elaborado por: CERNIDIMUN	Fecha: 21/11/2011
Revisado por: GMP	Fecha: 21/11/2011

	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</p>	AF - D5 1/3				
COMPROBANTE BCE VS CONTABILIDAD						
Cuenta Adoquinado varios tramos de vías, sets barrios de la ciudad financia BCE TOTAL	Saldo según registro en comprobante BCE \$ 669,282.24 \$ 669,282.24	Saldo registrado en contabilidad \$ 669,282.24 \$ 669,282.24				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Elaborado por: CERIDIMVV</td> <td style="width: 40%;">Fecha: 26/12/15</td> </tr> <tr> <td>Revisado por: CPAP</td> <td>Fecha: 15/01/16</td> </tr> </table>			Elaborado por: CERIDIMVV	Fecha: 26/12/15	Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16
Elaborado por: CERIDIMVV	Fecha: 26/12/15					
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/16					

Dirección de Servicios Bancarios: Lotes por Institución

Revisado y certificado



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 21-1-2015

Hora: 10:0:23

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Duquende PEREZ CAICEDO LIDA IMES 15220006

Núm. Ref. BCE: 8848587

Institución Pública: GAD MUN BANOS DE AGUA SANTA # Cta.: 15220006								
Num. Ins. Financiera	# Cta. Ben.	Monto	Referencia	# Cedi. Ident.	Nom. Ben.	T. Cta.	Fec. Proc. Banco	Estado
BANCO DE FOMENTO	4005308554	668.282,74	65	159170480001	SERVIOBLENITAL S.A	2	20-01-2015 17:28:34	ACREDITADA
Total:	668.282,74	Resp: 1						

[Volver](#)

AT-D5
2/3

https://publico.bce.fin.ec/bv-publico/SonMovimientoFisFondo?num_ref_bce=8848587&fv_instit=3035-01-70-00-00-00-00-66-30

Entrevisto por: CFU/DPMW	Fecha: 01/02/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 01/01/2016



Transaccion N°: 05	No. Documento : Financiero	EGRESO-00066	Fecha : 16-Ene-2015	Estado : C
Descripción : Compañía Servioriental, entrega del 50% de anticipo para los adoquinados de la ciudad				Documentos : Contrato, garantías, orden de pago
Beneficiario : SERVIENTAL-BASTIDAS VARGAS NANCY				Monto : \$ 869,282.24
CONTABILIDAD				
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER	
1.1.1.03.01	cta. cta. # 15220006		869,282.24	
1.1.2.03.01.327	Compañía Servioriental (Anticipo Adoquinados Calles De La Ciudad)	869,282.24		
9.1.1.09.01	garantías por el buen uso del anticipo	869,282.24		
9.1.1.09.02	garantías por cumplimiento del contrato	86,928.22		
9.2.1.09.01	garantías del buen uso del anticipo		869,282.24	
9.2.1.09.02	garantía por cumplimiento del contrato		86,928.22	
Suman :		1,405,492.70	1,405,492.70	

AT-05
3/3

ELABORADO POR Florez Esthela	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME
BENEFICIARIO : SERVIENTAL-BASTIDAS VARGAS BENEFICIARIO C.IRUC: 1691704692001		

Ruc N°: 186000480001 Dirección : Tomas Halfanta y Rocafuerte Teléfono : 2745-421 Correo Electronico : 16/01/2015
16/01/2015

Elaborado por: CEE/DMW	Fecha: 21/01/2015
Pagando por: GPAP	Fecha: 16/01/2016

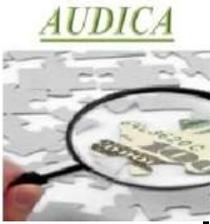
	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF- D6 1/6
---	---	-------------------

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
1	Estudios, diseños o proyectos	X		AF-D6 3/6
2	Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente		X	AF-D6 4/6
3	Certificación Presupuestaria	X		AF-D6 3/6
4	Convocatoria o invitación	X		AF-D6 6/6
5	Pliegos	X		AF-D6 4/6
6	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del proceso	X		AF-D6 3/6
7	Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso		X	
8	Ofertas Técnicas		X	
9	Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes		X	
10	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X	
11	Informe de evaluación de ofertas realizadas, de ser el caso		X	
12	Cuadro resumen de las ofertas presentadas		X	
13	Informe de comisión técnica	X		AF-D6 5/6
14	Cualquier reclamo o recurso presentado de ser el caso		X	
15	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X	
16	Contrato suscrito	X		AF-D6 5/6
17	Contratos modificados, en caso que sea necesario		X	
18	Contratos complementarios en caso de haberse celebrado		X	
19	Notificaciones de disponibilidad de anticipo si fuere el caso	X		AF-D6 4/6

Elaborado por: CERI/DMVV Fecha: 21/12/15

Revisado por: CPAP Fecha: 12/01/16

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014		AF- D6 2/6
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN				
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
20	Ordenes de cambio de haberse emitido		X	
21	Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido		X	
22	Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso		X	
23	Garantías presentadas a la firma del contrato	X		AF-D6 6/6
24	Informe provisional y final o actas de recepción		X	
25	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y pagos	X		AF-D6 5/6
26	Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones		X	
27	Actos administrativos de sanciones y multas		X	
28	Cualquier resolución de delegación emitida de esta fase por la entidad contratante		X	
29	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación		X	

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 21/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-D6 3/6													
Documentos Anexos		LICO-GADBAS-02-2014R													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="225 607 1449 685" style="background-color: #e0e0e0;">Archivo opcional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 685 1449 757" style="background-color: #e0e0e0;">Descripción del Archivo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 757 1449 853">PARTIDA PRESUPUESTARIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 853 1449 949">RESOLUCION DE INICIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 949 1449 1046">OFICIO PARTIDA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1046 1449 1142">DESIGNACION DE COMISION</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1142 1449 1238">PAC</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1238 1449 1335">ESPECIFICACIONES CAMINO REAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1335 1449 1431">ESPECIFICACIONES EL RECREO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1431 1449 1527">ESPECIFICACIONES INES MARIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1527 1449 1624">ESPECIFICACIONES LA PAMPA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1624 1449 1720">ESPECIFICACIONES NUEVO BANIOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="225 1720 1449 1816">ESPECIFICACIONES SAN VICENTE</td> </tr> </table>			Archivo opcional	Descripción del Archivo	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESOLUCION DE INICIO	OFICIO PARTIDA	DESIGNACION DE COMISION	PAC	ESPECIFICACIONES CAMINO REAL	ESPECIFICACIONES EL RECREO	ESPECIFICACIONES INES MARIA	ESPECIFICACIONES LA PAMPA	ESPECIFICACIONES NUEVO BANIOS	ESPECIFICACIONES SAN VICENTE
Archivo opcional															
Descripción del Archivo															
PARTIDA PRESUPUESTARIA															
RESOLUCION DE INICIO															
OFICIO PARTIDA															
DESIGNACION DE COMISION															
PAC															
ESPECIFICACIONES CAMINO REAL															
ESPECIFICACIONES EL RECREO															
ESPECIFICACIONES INES MARIA															
ESPECIFICACIONES LA PAMPA															
ESPECIFICACIONES NUEVO BANIOS															
ESPECIFICACIONES SAN VICENTE															
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 21/12/15													
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/15													

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-D6 4/6
Formulario con Estudios de Desagregación Tecnológica		
Descripción del Archivo		
RESOLUCION DESAGREGACION		
DESAGREGACION TECNOLOGICA		
Archivo que contiene los pliegos del proceso		
Descripción del Archivo		
PLIEGOS		
PLIEGOS		
Notificación de disponibilidad del anticipo		
Descripción del Archivo		
NOTIFICACION ANTICIPO		
Resolución de Adjudicación		
Descripción del Archivo		
ACTA DE ADJUDICACION		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 21/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-D6 5/6
Archivos para Calificar		
Descripción del Archivo		
INFORME COMISION		
Contrato Suscrito entre las partes		
Descripción del Archivo		
CONTRATO PROTOCOLIZADO		
Archivo para enviar una Propuesta en el proceso		
Descripción del Archivo		
OFERTA CONSORCIO TUNGURAHUA		
OFERTA MOPROCORP		
CRONOGRAMA MOPROCORP SA		
MOPROCORP APUS		
PROJECT MOPROCORP SA		
DESAGREGACION MOPROCORP SA		
OFERTA CONSORCIO JC		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 21/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-D6 6/6													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="124 479 1506 589">FORM 1 - 2 CONSORCIO JARAMILLO PAEZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 589 1506 683">PRESUPUESTO CONSORCIO JARAMILLO PAEZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 683 1506 779">Ing Galo Lara</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 779 1506 875">Ing Galo Lara</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 875 1506 972">SERVIORIENTAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 972 1506 1068">OFERTA ING CARLOS ENRIQUE LOPEZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1068 1506 1164">FORMULARIO 01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1164 1506 1261">FORMULARIO 05</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1261 1506 1379">Oferta Consorcio Agua Santa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1379 1506 1498" style="background-color: #e0e0e0;">Archivos Opcionales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1498 1506 1594" style="background-color: #e0e0e0;">Descripción del Archivo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1594 1506 1691">POLIZA DE BUEN USO ANTICIPO DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="124 1691 1506 1765">POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> </tr> </table>			FORM 1 - 2 CONSORCIO JARAMILLO PAEZ	PRESUPUESTO CONSORCIO JARAMILLO PAEZ	Ing Galo Lara	Ing Galo Lara	SERVIORIENTAL	OFERTA ING CARLOS ENRIQUE LOPEZ	FORMULARIO 01	FORMULARIO 05	Oferta Consorcio Agua Santa	Archivos Opcionales	Descripción del Archivo	POLIZA DE BUEN USO ANTICIPO DEL CONTRATO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FORM 1 - 2 CONSORCIO JARAMILLO PAEZ															
PRESUPUESTO CONSORCIO JARAMILLO PAEZ															
Ing Galo Lara															
Ing Galo Lara															
SERVIORIENTAL															
OFERTA ING CARLOS ENRIQUE LOPEZ															
FORMULARIO 01															
FORMULARIO 05															
Oferta Consorcio Agua Santa															
Archivos Opcionales															
Descripción del Archivo															
POLIZA DE BUEN USO ANTICIPO DEL CONTRATO															
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO															
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 21/12/15													
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/15													

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Programa de Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Subasta Inversa Electrónica	AF-SIE 1/1
---	---	-----------------------------

Objetivo: Determinar la razonabilidad de las cuentas Vehículos Alcaldía, Repuestos y Accesorios Unidad Judicial, Repuestos y Accesorios Unidad Saneario, Repuestos y Accesorios Unidad Balnearios, Repuestos y Accesorios Unidad de Obras Públicas, las cuales intervinieron en el proceso de subasta inversa electrónica al 31 de diciembre del 2014.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO				
1	Verificar que el proceso de subasta inversa electrónica auditado se encuentre registrado en el PAC	AF-E 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
2	Revisar el contrato de adquisición de maquinaria y equipo	AF-E 1 1/16 16/16	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
3	Revisar que la partida presupuestaria del proceso de subasta inversa electrónica se encuentre en el portal de compras públicas	AF-E2 1/2 2/2	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
4	Revisar el acta entrega recepción del proceso	AF-E3 1/3 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS				
5	Cruzar el asiento contable con el monto detallado en el contrato.	AF-E4 1/3 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
6	Verificar que se cumpla con toda la documentación del proceso	AF-E5 1/6 6/6	C.E.R.I / D.M.V.V.	23/12/2015
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
7	Elabore una hoja de Hallazgos si existieran			

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 23/12/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 15/01/16

AT-E
III

Nº	Código	Descripción	Categoría	Modalidad	Aplicación	Estado	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
11	361.7.3.01	03276.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Mercado El Placer, LA Regia CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN RIO VERDE LEY 010-2014 1.00 Unidad 180,000,000 180,000,000
12	361.7.3.01	0416 07110.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Continuación de trabaja por parte de la Regia Ley 010 1.00 Unidad 8,000,000 8,000,000
13	361.7.3.01	0413 03276.00.1 Oblas	Común	NO	Obra	Concreta	No Aplica	NO	Menor cuantía			
												Reconstrucción de la cancha de tenis multideporte de la parroquia Rio Verde Ley 010 1.00 Unidad 26,200,000 26,200,000
14	361.7.3.01	0414 02800.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Defensa y mantenimiento del terreno donde se encuentra el sector de RIO VERDE 1.00 Unidad 4,020,000 4,020,000
15	361.7.3.01	0411 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Ampliación y mantenimiento del estadio RIO VERDE 1.00 Unidad 9,000,000 9,000,000
16	361.7.3.01	0417 03276.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Construcción cancha sintética en Rio Verde Ley 010 VERDE 1.00 Unidad 80,000,000 80,000,000
17	361.7.3.01	0410 03200.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Reparación parque Jules Verne Cabrera de Ulla 1.00 Unidad 68,200,000 68,200,000
18	361.7.3.01	0418 04170.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Ases de reparación terreno del Parque de Rio Verde Ley 010-2014 1.00 Unidad 100,000,000 100,000,000
19	361.7.3.01	0419 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía				
												Reubicaciones y mantenimiento de canchas El Chelín, Las Flores y Páez- DELECO-2014 1.00 Unidad 66,400,000 66,400,000
20	361.7.3.01	0420 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												Equipos y Accesorios 1.00 Unidad 87,600,000 87,600,000
21	361.7.3.01	0421 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												Materiales de Construcción, Electricos, Pinturas y Carpinteria 1.00 Unidad 13,000,000 13,000,000
22	361.7.3.01	0422 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												Materiales 1.00 Unidad 2,500,000 2,500,000
23	361.7.3.01	0423 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												Materiales de Construcción, Electricos, Pinturas y Carpinteria 1.00 Unidad 10,000,000 10,000,000
24	361.7.3.01	0424 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												Verdadero, Laminas y Papel 1.00 Unidad 10,000,000 10,000,000
25	361.7.3.01	0425 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EDIFICIO DE 1000 TELEFONO LEY 010-2014 1.00 Unidad 10,000,000 10,000,000
26	361.7.3.01	0426 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación directa				
												ESTUDIO Y DISEÑO DEL PLANTO CARNICABLE SOMOS EL RIO PASTAZA EN EL CANTÓN EL PLACER 1.00 Unidad 10,000,000 10,000,000
27	361.7.3.01	0427 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación directa				
												ESTUDIO Y DISEÑO DE CANCHA SINTETICA EN RIO VERDE RECURSOS LEY 010-2014 1.00 Unidad 40,000,000 40,000,000
28	361.7.3.01	0428 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Licitación				
												análisis y diseño arquitectónico de la LEY 010-2014 (SIC SIC-ENTRADA) 1.00 Unidad 80,817,000 80,817,000
29	361.7.3.01	0429 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación directa				
												estudio de regeneración urbana Rio Verde Ley 010 1.00 Unidad 25,000,000 25,000,000
30	361.7.3.01	0430 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación directa				
												estudio de factibilidad 1.00 Unidad 20,000,000 20,000,000
31	361.7.3.01	0431 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación directa				
												modernización sistema de riego Mangrove Rio Verde Ley 010-2014 1.00 Unidad 50,000,000 50,000,000
32	361.7.3.01	0432 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación directa				
												Reconstrucción adquirida para terreno de uso urbano RIO VERDE 010 1.00 Unidad 54,320,000 54,320,000
33	361.7.3.01	0433 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	SI	Coloquio				
												Declaración Vehículo 1.00 Unidad 10,000,000 10,000,000
34	361.7.3.01	0434 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												Equipos y Accesorios 1.00 Unidad 30,000,000 30,000,000
35	361.7.3.01	0435 041.00.1 Oblas	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa				
												APORTE CONVINO SIC-PROYECTO PARROQUIAL RIO VERDE 1.00 Unidad 100,000,000 100,000,000

Elaborado por: DERMOMU TATO SÁLABOUS
Dir. Sección de: RRHH TATO SÁLABOUS
15/01/16 09:50



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AFE
116

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Y LA EMPRESA MAQUINARIA Y VEHÍCULO S.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR KLEBER MACLERI VACA GARZON

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa (GADBAS), representado legalmente por el Mgs. MARION FABRICIO GUEVARA SILVA, en calidad de Alcalde del cantón Baños de Agua Santa, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATANTE"; y, por otra el señor **KLEBER MACLERI VACA GARZON**, portador de la cédula de ciudadanía No. 050066681-3, representante legal de la EMPRESA MAQUINARIA Y VEHÍCULO S.A. (RUC 0990022011001), a quien en adelante se le denominará el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Clausula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, contempla la adquisición de: **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**.

1.2. Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, mediante Resolución No. 01-SIE-GADBAS-003-2014RE de fecha 31 de julio del 2014, resolvió aprobar los pliegos **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

1.3.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 1.1.1.5.3.04.05 denominada vehículos de la Unidad de Alcaldía Secretaría y Asesoría Jurídica, Nro. 1.3.1.5.3.08.13, denominada repuestos y accesorios Unidad de Justicia Policia y Vigilancia, Nro. 3.2.1.5.3.08.13 denominada repuestos y accesorios de la Unidad de Saneamiento Ambiental, Nro.3.6.1.7.3.08.13 denominada repuestos y accesorios de la Unidad de Obras Publicas, Nro. 4.3.1.5.3.08.13 denominada repuestos y accesorios de la Unidad de Balnearios, conforme consta en la certificación presupuestaria No. 1008 de fecha 10 de julio del

Página 1 de 10 ✓

Teléfono: (090) 2 0140 498 / 2740 471 Fax: (090) 2 0140 439 Web: www.municipalbanosdeagua.com.ec

Elaborado por: ZEP/MSW	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: RPAP	Fecha: 15/01/2016

AFE 2/16

2014, conferida por la señorita Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

1.4.- Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRAS PUBLICAS el 31 de julio del 2014.

1.5.- Luego del trámite correspondiente, el Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, Alcalde Baños de Agua Santa, mediante Resolución No. 02-SIE-GADBAS-003-2014RE de fecha 14 de agosto del 2014, adjudicó el presente proceso y su propuesta económica por el valor de **34.890,65 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 65/100) Dólares Americanos, sin incluir IVA**, a favor de la **EMPRESA MAQUINARIA Y VEHÍCULO S.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR KLEBER MACLERI VACA GARZÓN**, la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA".

1.6.- Mediante poder especial realizado en la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, por la Abg. Lucrecia Cordova, con fecha 13 de Agosto del 2014, a Compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, a través de su representante legal el señor Klever Macleri Vaca Garzón, otorga poder especial amplio y suficiente al señor Geovanny Vladimir Chávez Calderón, para que en nombre de la Compañía pueda suscribir contratos, acta entrega recepción y cualquier otro documento que sea necesario con el GADBAS.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 En aplicación de lo establecido en el artículo 112 del RGLOSNC, forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes a contratarse;
- La oferta presentada por el CONTRATISTA;
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;
- La resolución de adjudicación;
- La certificación de Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; y,
- El acta de negociación.

Página 2 de 11.

Elaborado por: ZEM/MDU	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

A.T.E.
3/16

h) Poder especial otorgado por MAVESA a favor del señor Geovanny Vladimir Chávez Calderón.

i) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.

Clausula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

4) En su falta o insuficiencia se aplicaran las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Adjudicataria", es la oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa le adjudica el contrato;

b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.

d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a subasta inversa electrónica;

f) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la: **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

Página 1 de 16

Teléfono: (041) 3 2740 249 - 2140 401 | Fax: (041) 3 2740 249 | Web: www.municipalidades.gub.ec

Elaborado por: T.F.R.I./D.M.W.	Fecha: 23/01/2015
Revisado por: T.P.A.P.	Fecha: 15/01/2016

AF-EI
4/6

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El contratista se obliga con el CONTRATANTE a suministrar las llantas para la maquinaria y vehículos de propiedad del GADBAS, según las características y especificaciones previstas en los Pliegos y constantes en la Oferta, que se agregan y forman parte integrante de este Contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA es el de \$ **34,890,65 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 65/100) Dólares Americanos**, sin incluir IVA, de conformidad al siguiente detalle:

RETROEXCAVADORA CASE 580 SL

2 LLANTAS 12 – 16,5 (12 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	305/70R16.5
CONSTRUCCIÓN DEL NEUMÁTICO :	Diagonal
NUMERO DE CAPAS :	12 PR.
CAPACIDAD DE CARGA :	6320
PRESIÓN DE INFLADO :	80
ÍNDICE DE VELOCIDAD :	A6 (30 Km/h)
DIÁMETRO TOTAL INFLANDO :	830.58 mm
ANCHO TOTAL DE NEUMÁTICO :	294.64 mm
ANCHO DE RIN :	9.75 Pulg
PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS:	37.34 mm

VEHÍCULO FORD SCAPE

4 LLANTAS 235- 70R 16 (TUBULARES)

ESPECIFICACIONES

Página 4 de 16

Elaborado por: ZERI ROMERO	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: E.PAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-E4
5/16

MEDIDA:	P235/70R16
ANCHO DE RIN :	7.00 Pulg
DIÁMETRO TOTAL :	737 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	241 mm
CAPACIDAD DE CARGA :	107 (975 kg)
CÓDIGO DE VELOCIDAD:	S(180 km/h)
ANCHO TOTAL DE NEUMÁTICO:	294.64mm
ANCHO DE RIN :	9.75 Pulg
PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS	37.34 mm

VEHÍCULO CHEVROLET RODEO (CONCEJALES)
CAMIONETA CHEVROLET COLOR VINO (BALNEARIO)

8 LLANTAS 235/75R 15 (TUBULARES)

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	235/75R15
ANCHO DE RIN :	6.50 pulg
DIÁMETRO TOTAL :	734 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	236 mm
RADIO ESTÁTICO :	325 mm
CAPACIDAD DE CARGA :	105 (925 kg)
REV. POR. KM. :	448
CODIGO DE VELOCIDAD :	S(180 km /h)

Página 1 de 16

Av. Bolívar y Rocafuerte, Baños, Ecuador | **Teléfono:** (091) 2 2740 400 - 2 2740 401 | **Fax:** (091) 2 2740 402 | **Web:** www.muni.baños.gub.ec

Elaborado por: EERI (DMM)	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: DPAP	Fecha: 15/01/2016

AT-E1
6/16

CAMIONETA CHEVROLET AZUL DE OO-PP-MM
CAMIONETA CHEVROLET LUV COLOR AZUL (SANEAMIENTO AMBIENTAL)

8 LLANTAS 215/75R 14 (TUBULARES)

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	215/75R14
ANCHO DE RIN :	215
ALTO	75
DIÁMETRO:	14
CAPACIDAD DE CARGA :	104 (900 kg)
REV. POR. KM. :	448
CÓDIGO DE VELOCIDAD :	P1150 km /h

VEHÍCULO CHEVROLET DMAX BLANCA DIESEL (OO-PP-MM)
VEHÍCULO CHEVROLET DMAX BLANCA DIESEL (AGUA POTABLE)
VEHÍCULO CHEVROLET DMAX BLANCA A GASOLINA (GESTIÓN DE RIESGOS)

10 LLANTAS 255/70R 16 (TUBULARES)

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	255/70R 16
ANCHO DE RIN :	7,50 pulg
DIÁMETRO TOTAL :	764 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	260 mm
CAPACIDAD DE CARGA :	11 (190 kg)
CÓDIGO DE VELOCIDAD :	S (180 km/h)

Página 6 de 16

Elaborado por: CERU/COMUNU	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-E4
7/16

RADIO ESTÁTICO :	337 mm
REV. POR. KM :	441

VEHÍCULO VOLQUETA MERCEDES BENZ 1720K

4 LLANTAS DELANTERAS 1000 – 20 / (16 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

8 LLANTAS POSTERIORES 1000 – 20 / (16 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	1000-20
ANCHO DE RIN :	7.50 pulg
DIÁMETRO TOTAL :	147 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	255 mm
Nº DE CAPAS/LR :	16/11
TIPO DE NEUMÁTICO:	Convencional

VEHÍCULO VOLQUETA RECOLECTORES IZUZU FBR

8 LLANTAS 295/80 R 22.5 TUBULARES

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	295/80 R 22.5
ANCHO DE RIN :	9.00 pulg
DIÁMETRO TOTAL :	1057 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	297 mm
REV. POR Km :	310
CAPACIDAD DE CARGA :	152/158
CÓDIGO DE VELOCIDAD :	110 km/h



Página 7 de 14

Electoral: ZERI/00000	Fecha: 23/11/2015
Revisión: ZPAP	Fecha: 15/11/2016

AT E4 8/6

CABEZAL INTERNACIONAL (TRACTO CAMIÓN)

2 LLANTAS DELANTERAS 12 R - 22.5 (TUBULARES)

8 LLANTAS POSTERIORES 12 R - 22.5 (TUBULARES)

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	12 R - 22.5
ANCHO DE RIN :	9.00 pulg.
DIÁMETRO TOTAL :	1087 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	300 mm
REV. POR Km:	303
CAPACIDAD DE CARGA :	152/148
CÓDIGO DE VELOCIDAD:	L (120 km/h)
RADIO ESTÁTICO :	503 mm

VEHÍCULO PLATAFORMA Y BAÑERA

8 LLANTAS 1200-20 (16 PLY) CON TUBOS Y DEFENSA

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	1200-20
ANCHO DE RIN :	8,50 pulg.
DIÁMETRO TOTAL :	1143 mm
ANCHO DE SECCIÓN :	312 mm
REV. POR Km :	289
CAPACIDAD DE CARGA :	152/148
CÓDIGO DE VELOCIDAD :	K (110 km/h)
RADIO ESTÁTICO :	523 mm

Página 8 de 10

Revisado por: FERROMOV	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: CMP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-E4

9/16

VEHICULO MOTOCICLETA SUZUKI

2 LLANTAS DELANTERAS 70/100 -21 M/C CON TUBOS

2 LLANTAS POSTERIORES 100 /90 – 18 M/C CON TUBOS

Todo esto, a entera satisfacción de la entidad contratante.

5.02 El precio acordado en el contrato por los bienes especificados, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, de la siguiente forma: 100% contra entrega de los bienes requeridos y a entera satisfacción del GADBAS previa suscripción del Acta de Entrega - Recepción Definitiva a total satisfacción de "LA CONTRATANTE", y entrega de la factura correspondiente

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en los Arts., 73 y 76 de la LOSNCP, LA CONTRATISTA, esta obligada a rendir las siguientes garantías:

a) Garantía Técnica: La garantía técnica deberá entregarse antes de la firma del contrato, y cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la reemplazara por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si LA CONTRATANTE solicitare el cambio de los bienes objeto del presente contrato considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que todos o parte del bienes objeto del presente contrato sean utilizados, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para LA CONTRATANTE, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso del mismo por parte del personal de la Institución, o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos estipulados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

7.02. Ejecución de las Garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por LA CONTRATANTE en los siguientes casos:

1.- **La técnica:** Cuando se incumpla con el objeto de la Garantía, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos y en el presente Contrato.

Página 9 de 19

Pliego Municipal y Municipalidad: Baños - Ecuador | Teléfono: (032) 2 2140 436 - 2140 437 | Fax: (032) 2 2140 430 | Web: www.municipalbanos.gob.ec

Elaborado por: ZEPH/MNUO	Fecha: 13/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/11/2015

AF E4 10/16

Clausula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, es de **OCHO DÍAS** contados a partir de la Firma del contrato.

Clausula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

1. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el CONTRATANTE. El CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un periodo igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
2. Por suspensiones ordenadas por el CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
3. Si el CONTRATANTE no hubiera cancelado el anticipo (de ser el caso) contractual dentro del plazo establecido para ello.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Clausula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, considerando las ampliaciones del plazo debidamente concedidas, el Contratista pagará una multa de uno por mil (1/1000) del valor total del presente contrato; en caso de que excedan este valor, la Municipalidad podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del contrato.

10.02.- Las multas impuestas a la Contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el tercer inciso del artículo 71 de la LOSNCP.

10.03.- Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

✓

Página 10 de 16

Elaborado por: ZERIDMUU	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: EPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT-E4
11/6

10.04.- Para la determinación de multas que se impongan al contratista, se considerará el valor total del contrato y sin considerar los impuestos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General a la LOSNCP.

Cláusula Décima Primera.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

11.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de el CONTRATANTE.

11.02.- El CONTRATISTA será la única responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Segunda.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01.- Son obligaciones de LA CONTRATISTA las establecidas en las Condiciones Específicas previstas en Los Pliegos, entre las que se señalan las siguientes:

- Mantenimiento en el punto de acopio.
- Suministro de llantas nuevas.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, rotación, montaje.
- Alineación y balanceo.
- Control y asesoramiento oportuno de la vida útil del neumático, para su posterior reneache, según el plan REUSALLANTA, emprendido por el MIPRO.

12.02.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable y las establecidas en (GARANTÍA TÉCNICA y ACTA DE NEGOCIACIÓN).

12.03.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

Cláusula Décima Tercera.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

13.01.- Son obligaciones del CONTRATANTE las establecidas en el numeral 6.2 de la Sección VI de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Página 11 de 15

Huancabamba y Pasadizo de Ayacucho - Ecuador | Teléfonos: (026) 3 2140 436 - 3140 437 | Fax: (026) 3 2140 436 | Web: www.huancabamba.gov.ec

Elaborado por: ZERI/DMU	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

AFE4
12/16

Cláusula Décima Cuarta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

14.01.- La recepción de los bienes se realizará a entera satisfacción del CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por el CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Cláusula Décima Quinta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

15.01.- Son obligaciones del CONTRATISTA las establecidas en el numeral 6.1 de la Sección VI de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Sexta.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

16.01.- El CONTRATANTE designa al DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

16.02.- De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP, el Administrador del Contrato debe velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Al administrador del contrato le serán aplicables las normas que, como funcionario de la institución, establecen responsabilidades por sus acciones u omisiones.

Cláusula Décima Séptima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

17.01.- El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de la CONTRATISTA.
4. Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. ✓

Página 17 de 16

Elaborado por: CER/DMOU	Fecha: 23/11/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-E4
13/16

5. Por muerte del contratista.
6. Por causas imputables al Contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Octava.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

18.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámara de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

18.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

18.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámara de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

18.02.02.- Arbitraje

1. El arbitraje será en Derecho;
2. Las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámara de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato;
3. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámara de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Página 13 de 19

Elaborado por: CER/ORDUW	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

A7-E4
14/16

4. El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato;
5. Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato;
6. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
7. La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
8. La sede del arbitraje es la ciudad de Ambato;
9. El idioma del arbitraje será el Castellano; y,
10. El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión de los árbitros.

18.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

18.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la CONTRATISTA incumpliere este compromiso, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Décima Novena.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN:

19.01.- La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

Página 14 de 15

Elaborado por: JER/COMD	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: TPAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AT - E4
15/16

20.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el expediente correspondiente.

Cláusula Vigésima Primera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:

21.01.- El CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO:

22.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Baños de Agua Santa, renunciando la contratista a cualquier fuero especial que en razón de domicilio pueda tener.

22.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:

Dirección: Calle Tomás Halfants y Vicente Rocafuerte.
Teléfono: 2740421 - 2741321 - 2740458

El CONTRATISTA:

Dirección: Provincia de Guayas, Parroquia Tarqui Transversal: Diagonal al Colegio Esoritu Santa Calle: Av. Juan Tanca Marengo KM 3,5 Edificio MAVESA,
Teléfono: 04-2272600.

Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

23.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en cuatro ejemplares de igual contenido y valor. ✓

Página 15 de 16

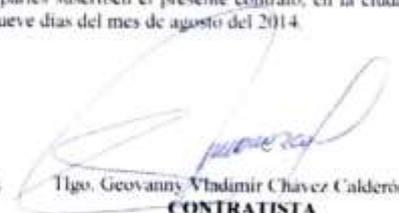
Thomas Halfants y Rocafuerte Baños - Ecuador | Teléfonos: (005) 3 2740 421 - 2740 421 | Fax: (005) 3 2740 438 | Web: www.municipalbanos.gov.ec

Elaborado por: ZERI/DMW	Fecha: 23/09/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/10/2016

AFE
6/16

Para constancia de lo estipulado las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Baños de Agua Santa, a los diecinueve días del mes de agosto del 2014.

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN



Tlgo. Geovanny Vladimir Chávez Calderón
CONTRATISTA



Página 16 de 16

Elaborado por: DER/101110	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: /PAP	Fecha: 15/01/2016



GADBAS

AFE 2
117
SIG-AME
Página 1 de 2

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1008	Estado : N
Fecha : Jueves, Julio 10, 2014	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : GADBAS	
Identificación : 1860000480001	

Objeto de la Certificación :

Para certificar la adquisición de llantas para los vehículos y maquinaria municipal, según memo GADBAS-UCCP-2014-0280-M

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
1.1.1	UNIDAD DE ALCALDIA, SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA	6.3.04.05	Vehiculos	1.000,00	0,00	NO
1.1.1	UNIDAD DE ALCALDIA, SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA	6.3.04.05	Vehiculos	120,00	0,00	NO
1.3.1	UNIDAD JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	6.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	283,60	0,00	NO
1.3.1	UNIDAD JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	6.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	34,03	0,00	NO
3.2.1	UNIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00	0,00	NO
3.2.1	UNIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00	0,00	NO
3.6.1	UNIDADAD -OBRAS PUBLICAS	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	29.652,60	0,00	NO
3.6.1	UNIDADAD -OBRAS PUBLICAS	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	3.558,31	0,00	NO
4.3.1	UNIDAD BALNEARIOS	6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	791,08	0,00	NO
4.3.1	UNIDAD BALNEARIOS	6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	94,93	0,00	NO

Elaborado por: ZEBILOMBO	Fecha: 23/12/2015
Revisado por: CDAP	Fecha: 15/01/2016
Elaborado: Flores Esthela	
Telefono: 2740-421	Ciudad: BAÑOS DE AGUA

10/07/2014 15:42:28

Ruc No:
1860000480001

Dirección:
Tomas Hallfants y Rocafuerte

Total Monto	41134.55
-------------	----------

AT-E2 2/2

BASE IMPONIBLE : 41,134.55
TOTAL IVA : 0.00
TOTAL : 41,134.55 ✓

CERTIFICO :

DIRECTOR FINANCIERO

VISTO BUENO :

JEFE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: CERI/AMW	Fecha: 23/11/2015
Elaborado por: FEAP	Fecha: 15/11/2016

10/07/2014

15:41:15

Ruc No :
186000480001

Dirección :
Tomas Hallfants y Rocafuerte

Teléfono :
2740-421

Ciudad:
BANOS DE AGUA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

A4-E3
1/3

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En Baños de Agua Santa, a los 23 días del mes de Agosto de 2014, se procede a elaborar la presente Acta de Entrega – Recepción de llantas para la maquinaria y vehículos propiedad del GADBAS, conforme el proceso SIE GADBAS-003-2014RE y el respectivo contrato suscrito el diecinueve de agosto de 2014, entre el GADBAS y la Empresa MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., objeto de la presente diligencia.

Se realiza la entrega recepción de las llantas por vehículos o maquinaria que se detallan a continuación:

VEHÍCULO O MAQUINARIA:

RETROEXCAVADORA CASE 580 SL

2 LLANTAS 12 – 16.5 (12 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

MEDIDA	305/70D16 5
--------	-------------

VEHÍCULO FORD SCAPE

4 LLANTAS 235- 70R 16 (TUBULARES)

MEDIDA	P235/70R16
--------	------------

VEHÍCULO CHEVROLET RODEO (CONSEJALES)

CAMIONETA CHEROLET COLOR VINO (BALNEARIO)

8 LLANTAS 235/75R 15 (TUBULARES)

MEDIDA	235/75R15
--------	-----------

Teléfono: (051) 2 2740 421 | Fax: (051) 2 2740 428 | Web: www.banosdeaguasanta.gub.ec

✓ Revisado y verificado

Elaborado por: CEAL/DPMU	Fecha: 23/08/2014
Revisado por: EPAP	Fecha: 25/08/2014

AT-E3
2/3



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

CAMIONETA CHEVROLET AZUL DE OO-PP-MM

CAMIONETA CHEVROLET LUV COLOR AZUL (SANEAMIENTO AMBIENTAL)

8 LLANTAS 215/75R 14 (TUBULARES)

MEDIDA:	215/75R14
---------	-----------

VEHÍCULO CHEVROLET DMAX BLANCA DIESEL (OO-PP-MM)

VEHÍCULO CHEVROLET DMAX BLANCA DIESEL (AGUA POTABLE)

VEHÍCULO CHEVROLET DMAX BLANCA A GASOLINA (GESTIÓN DE RIESGOS)

10 LLANTAS 255/70R 16 (TUBULARES)

MEDIDA:	255/70R 16
---------	------------

VEHÍCULO VOLQUETA MERCEDES BENZ 1720K

4 LLANTAS DELANTERAS 1000 – 20 / (16 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

8 LLANTAS POSTERIORES 1000 – 20 / (16 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

MEDIDA:	1000-20
---------	---------

VEHÍCULO VOLQUETA RECOLECTORES IZUZU FBR

8 LLANTAS 295/80 R 22.5 TUBULARES

MEDIDA:	295/80 R 22.5
---------	---------------

CABEZAL INTERNACIONAL (TRACTO CAMIÓN)

2 LLANTAS DELANTERAS 12 R – 22.5 (TUBULARES)

8 LLANTAS POSTERIORES 12 R – 22.5 (TUBULARES)

MEDIDA:	12 R – 22.5
---------	-------------

Oficina: Baños y Huancabamba Baños - Ecuador | Teléfono: (06) 2730 426 - 2730 427 | Fax: (06) 2730 430 | Web: www.municipalidades.gob.ec

Elaborado por: CERU/DMOS	Fecha: 23/02/2015
Revisado por: JGAP	Fecha: 15/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

AF-E3
3/3

VEHÍCULO PLATAFORMA Y BAÑERA

8 LLANTAS 1200-20 (16 PLY) CON TUBOS Y DEFENSA

MEDIDA	1200-20
--------	---------

VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI

2 LLANTAS DELANTERAS 70/100 -21 M/C CON TUBOS

2 LLANTAS POSTERIORES 100 /90 – 18 M/C CON TUBOS

Luego de la verificación y constatación física de las llantas, y recibiendo a entera satisfacción las mismas incluido el servicio de enlante, alineación y balanceo, se firma por duplicado la presente Acta de Entrega – Recepción.

ENTREGO CONFORME

Tigo Georany Chávez
REPRESENTANTE DE
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

RECIBIMOS CONFORME

Dr. Luis Silva Luna
ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

Sra. Rosario Mayorga
JEFE DE BODEGA GADBAS

Elaborado por: CEM LOMUV	Fecha: 23/12/2016
Dr. Sergio Rey - DAP	Fecha: 15/11/2016

	<p align="center"> GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 </p>	<p align="center">AF – E4 1/3</p>																					
<p align="center">COTEJO CONTABILIDAD VS CONTRATO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="699 1153 758 1579">Cuenta</th> <th data-bbox="699 757 758 1153">Saldo según registro en contabilidad</th> <th data-bbox="699 353 758 757">Saldo registrado en Comprobante de retención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="758 1153 817 1579">Vehículo</td> <td data-bbox="758 757 817 1153">\$ 1,000.00</td> <td data-bbox="758 353 817 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="817 1153 876 1579">Repuestos y Accesorios</td> <td data-bbox="817 757 876 1153">\$ 791.08</td> <td data-bbox="817 353 876 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="876 1153 935 1579">Repuestos y Accesorios</td> <td data-bbox="876 757 935 1153">\$ 283.60</td> <td data-bbox="876 353 935 757">\$ 34,890.65</td> </tr> <tr> <td data-bbox="935 1153 994 1579">Repuestos y Accesorios</td> <td data-bbox="935 757 994 1153">\$ 5,000.00</td> <td data-bbox="935 353 994 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="994 1153 1053 1579">Repuestos y Accesorios</td> <td data-bbox="994 757 1053 1153">\$ 27,815.92</td> <td data-bbox="994 353 1053 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1053 1153 1112 1579">TOTAL</td> <td data-bbox="1053 757 1112 1153">\$ 34,890.65</td> <td data-bbox="1053 353 1112 757">\$ 34,890.65</td> </tr> </tbody> </table>			Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante de retención	Vehículo	\$ 1,000.00		Repuestos y Accesorios	\$ 791.08		Repuestos y Accesorios	\$ 283.60	\$ 34,890.65	Repuestos y Accesorios	\$ 5,000.00		Repuestos y Accesorios	\$ 27,815.92		TOTAL	\$ 34,890.65	\$ 34,890.65
Cuenta	Saldo según registro en contabilidad	Saldo registrado en Comprobante de retención																					
Vehículo	\$ 1,000.00																						
Repuestos y Accesorios	\$ 791.08																						
Repuestos y Accesorios	\$ 283.60	\$ 34,890.65																					
Repuestos y Accesorios	\$ 5,000.00																						
Repuestos y Accesorios	\$ 27,815.92																						
TOTAL	\$ 34,890.65	\$ 34,890.65																					
Elaborado por: GERIUDMVV		Fecha: 18/12/15																					
Revisado por: CPAP		Fecha: 18/01/16																					

AFE4
2/3

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El contratista se obliga con el CONTRATANTE a suministrar las llantas para la maquinaria y vehículos de propiedad del GADBAS, según las características y especificaciones previstas en los Pliegos y constantes en la Oferta, que se agregan y forman parte integrante de este Contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA es el de \$ **34,890,65** (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 65/100) Dólares Americanos, sin incluir IVA, de conformidad al siguiente detalle:

RETROEXCAVADORA CASE 580 SL

2 LLANTAS 12 - 16.5 (12 PLY) CON TUBOS Y DEFENSAS

ESPECIFICACIONES

MEDIDA:	305 70R16.5
CONSTRUCCIÓN DEL NEUMÁTICO :	Diagonal
NUMERO DE CAPAS :	12 PR
CAPACIDAD DE CARGA :	6320
PRESIÓN DE INFLADO :	80
ÍNDICE DE VELOCIDAD :	A6 (30 Km/h)
DIÁMETRO TOTAL INFLANDO :	830.58 mm
ANCHO TOTAL DE NEUMÁTICO :	294.64 mm
ANCHO DE RIN :	9.75 Pulg
PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS:	37.34 mm

VEHÍCULO FORD SCAPE

4 LLANTAS 235- 70R 16 (TUBULARES)

ESPECIFICACIONES

Página 4 de 10

✓ Revisado y Verificado

Elaborado por: EERI/DMUJ	Fecha: 22/12/2015
Revisado por: CPAP	Fecha: 15/01/2016

G

AT EN
3/3



GADBAS

SIG-AME

Página 2 de 3

Transacción N°: 1721	No. Documento : Financiero	EGRESO-01525	Fecha: 22-Sep-2014	Estado : C
Descripción: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA pago adquisición de llantas para los vehículos y maquinaria municipal, según memo GADBAS-UCCP-2014-0280-M		Documentos : Certificación # 1008 de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S A		
Beneficiario : MAQUINARIAS Y VEHICULOS S A		Monto : \$ 38,729.91		
2.1.2.81.01	retención en la fuente			348.91
9.3.1.93	inversiones en bienes nacionales de uso público	31,153.88		
1.5.1.98	(-) aplicación a gastos de gestión			31,153.88
1.1.3.28.19	otas por cobrar devolución iva	4,168.88		
5.2.6.30.02	del pgi a gads municipales			4,168.88
Suman :		113,477.80		113,477.80

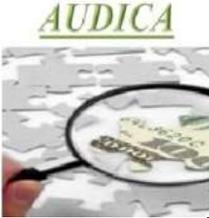
PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
1.1.1.5.3.04.05	Vehículos	1,000.00	
1.1.1.6.3.04.05	Vehículos	120.00	
4.3.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	791.08	
4.3.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	94.93	
1.3.1.5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	283.00	
1.3.1.5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	34.03	
3.2.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00	
3.2.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600.00	
3.6.1.7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	27,815.96	
3.6.1.7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	3,337.92	
1.1.1.5.3.04.05	Vehículos		1,000.00
1.1.1.6.3.04.05	Vehículos		120.00
1.3.1.5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		283.00
1.3.1.5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		34.03
3.2.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		5,000.00
3.2.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		600.00
3.6.1.7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		27,815.96
3.6.1.7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		3,337.92
4.3.1.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		791.08
4.3.1.5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		94.93
0.2.8.10.02	Reintegró Iva Del Presupuesto General Del Estado A Gads Municipales	4,168.88	

ELABORADO POR Flores Esthela	CONTROL PREVIO <i>[Signature]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i>	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.
CONTABILIZADO POR <i>[Signature]</i>	PAGADO POR <i>[Signature]</i>	RECIBI CONFORME	BENEFICIARIO : MAQUINARIAS Y VEHICULOS S A BENEFICIARIO C.IRUC: 099022011001

Ruc N°: 186000480001 Dirección : Tomás Hallantz y Rocafuerte Teléfono : 2755-421 Correo Electronico : 29/08/2014 9:18:00

✓ Revisado y autorizado

Elaborado por: CEPI/lemon Fecha: 23/12/2014
Revisado por: ZPAD Fecha: 15/01/2016

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014		AF- E5 1/6
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA				
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
1	Estudios, diseños o proyectos		X	
2	Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente		X	
3	Certificación Presupuestaria	X		
4	Convocatoria o invitación	X		AF-E5 3/6
5	Pliegos	X		AF-E5 6/6
6	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del proceso	X		AF-E5 3/6
7	Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso	X		AF-E5 4/6
8	Ofertas Técnicas		X	
9	Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes	X		AF-E5 3/6
10	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas	X		AF-E5 4/6
11	Informe de evaluación de ofertas realizadas, de ser el caso	X		AF-E5 5/6
12	Cuadro resumen de las ofertas presentadas		X	
13	Informe de comisión técnica		X	
14	Cualquier reclamo o recurso presentado de ser el caso		X	
15	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X	
16	Contrato suscrito	X		AF-E5 5/6
17	Contratos modificados, en caso que sea necesario		X	
18	Contratos complementarios en caso de haberse celebrado		X	
19	Notificaciones de disponibilidad de anticipo si fuere el caso		X	

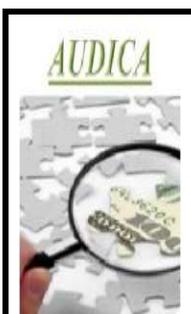
Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 23/12/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014		AF- E5 2/6		
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA				
N°	DOCUMENTO	CUMPLE		REF P/T
		SI	NO	
20	Ordenes de cambio de haberse emitido		X	
21	Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido		X	
22	Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso	X		
23	Garantías presentadas a la firma del contrato		X	
24	Informe provisional y final o actas de recepción	X		AF-E5 5/6
25	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y pagos		X	
26	Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones		X	
27	Actos administrativos de sanciones y multas		X	
28	Cualquier resolución de delegación emitida de esta fase por la entidad contratante		X	
29	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación		X	
30	Acta de negociación con los detalles y términos del acuerdo, de haber alcanzado el mismo, o con las indicación de que aquella no tuvo éxito.	X		AF-E5 3/6
		Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 23/12/15
		Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-E5 3/6
Documentos Anexos		SIE-GADBAS-003-2014R
Archivo opcional		
Descripción del Archivo		
RESOLUCION DE INICIO		
CONVOCATORIA		
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa		
Descripción del Archivo		
RESOLUCION DE ADJUDICACION		
Acta de negociación		
Descripción del Archivo		
Acta de Negociación		
Archivos para Calificar		
Descripción del Archivo		
Acta de calificación de ofertas		

 Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 23/12/15

 Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-E5 4/6
Subir Archivo – Oficio para cada ofertante que detalla los errores a convalidar		
Descripción del Archivo		
acta de convalidación de errores		
acta de convalidación de errores		
acta de convalidación de errores		
acta de convalidación de errores		
acta de convalidación de errores		
acta de convalidación de errores		
acta de convalidación de errores		
Acta de Convalidación de Errores		
Descripción del Archivo		
acta de convalidación de errores		
Archivo para respuesta o aclaración		
Descripción del Archivo		
Acta de preguntas, aclaraciones y respuestas.		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 23/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014	AF-E5 5/6
Contrato Suscrito entre las partes		
Descripción del Archivo		
CONTRATO		
Archivo de Convalidación de Errores		
Descripción del Archivo		
convalidacion de errores INES ZAMBONINO		
CONTRATO		
CONVALIDACION		
CONVALIDACION		
CONVALIDACION		
conv. corresponde a la hoja 4		
conv. corresponde a la hoja 50		
Archivos para Finalizar Proceso		
Descripción del Archivo		
Acta entrega recepción e informe de Administrador		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 23/12/15
Revisado por: CPAP		Fecha: 15/01/15

	<p align="center"> GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 </p>	<p align="center">AF-E5 6/6</p>
<p>Archivo que contiene los pliegos del proceso</p>		
<p>Descripción del Archivo</p>		
<p>PLIEGOS PARTE I</p>		
<p>PLIEGOS PARTE II</p>		
<p>Elaborado por: CERI/DMVV</p>		<p>Fecha: 23/12/15</p>
<p>Revisado por: CPAP</p>		<p>Fecha: 15/01/15</p>



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
HOJA DE HALLAZGOS

H/H
1/1

N°	HALLAZGOS	REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
1	Distinto tipo de proceso	AF-C1 1/1	En el Plan Anual de Contratación se propone realizar el proceso de cotización por un monto de \$ 270,000.00 para la construcción del puente peatonal en el sector de Miramelindo pero se realizó mediante el proceso de menor cuantía por un monto de \$218,826.73	Según el artículo 25 Plan Anual de Contratación del Reglamento de la LOSNCP, menciona que los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante.	Los servidores municipales no tuvieron cuidado al momento de realizar el Plan Anual de Contratación	No se realiza la reforma al Plan Anual de Contratación por lo cual puede ocasionar sanciones monetarias a la institución	Se recomienda.- al Jefe de Contratación revisar el Plan Anual de Contratación antes de publicarlo en el portal de compras públicas.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **19/12/16**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **15/01/16**

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

AUDICA



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014.**

ACI

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Programa de Auditoría de Control Interno	ACI 1/1
---	---	----------------

Objetivo: Evaluar el control interno de la municipalidad en las operaciones administrativas, financieras y legales del la Jefatura de Compras Públicas con el fin de medir la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Describir los rangos de calificación para los cuestionarios de control interno.	ACI 1 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	13/06/2015
2	Evaluar el control interno a través de cuestionarios para cada factor de los componentes del COSO.	ACI 2 1/14- 14/14	C.E.R.I / D.M.V.V.	13/11/2015
3	Recolectar los resultados de la evaluación de control interno.	ACI 3 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	15/06/2015
4	Determinar el nivel de confianza y riesgo del control interno de la Jefatura de Compras Públicas.	ACI 4 1/6 -6/ 6	C.E.R.I / D.M.V.V.	15/06/2015
5	Plantear hallazgos si los hubiere.	HH 1/3 – 3/3	C.E.R.I / D.M.V.V.	15/07/2015

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 13/11/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 17/11/15



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Cuestionario de Control Interno

ACI 1
1/1

RANGOS DE CALIFICACIÓN

Al evaluar a la Jefatura de Compras Públicas todos los aspectos se consideran importantes para calificar los cuestionarios de control aplicados, el equipo de auditoría se ha basado en la siguiente escala que se presenta a continuación:

RESPUESTA	RANGO
SI	Óptimo = 1
NO	Insuficiente = 0

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **13/11/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **17/11/15**

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno	ACI 2 1/11
---	--	-------------------

ÁREA:	Jefatura de Compras Públicas		
FECHA:	16-11-2015	HORA DE INICIO:	11:30
CARGO:	Jefe de Contratación	HORA DE FINALIZACIÓN:	13:00
PROCEDIMIENTO:	Control Interno		
COMPONENTE:	Ambiente de Control		
FACTOR:	Integridad y Valores Éticos		

N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
1	¿La jefatura de compras públicas presenta un código de ética actualizado y óptimo?	x		1	1	
2	¿Son considerados y aplicados los valores que se encuentran en el código de ética?	x		1	1	
3	¿La jefatura de compras públicas realiza una sociabilización del código de ética?	x		1	1	
4	¿El personal de la jefatura tiene conocimiento de las normas y sanciones que se encuentran establecidas en el código de ética?	x		1	1	
5	¿Existe dentro del código de ética artículos referentes al buen trato y uso de los bienes públicos y la lucha contra la corrupción?	x		1	1	
TOTAL				5	5	

FACTOR: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA						
1	Los objetivos y las metas planteadas por la jefatura tiene alguna relación con las fijadas por el GADBAS	x		1	1	
2	¿El POA asignado a la jefatura tiene una relación con el POA general del Municipio?	x		1	1	
3	¿La elaboración del Plan Operativo Anual está basada en las necesidades que presenta la jefatura?	x		1	1	
4	¿Tiene la jefatura de compras públicas indicadores de eficacia y eficiencia con su respectivo seguimiento?	x		1	1	

Elaborado por: **CERI/DMVV**Fecha: **13/11/15**Revisado por: **CPAP**Fecha: **17/11/15**

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Rangos de Calificación de los Cuestionarios	ACI 2 2/11
--	--	-------------------

N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
5	Existen informes físicos diarios para verificar y constatar el cumplimiento de metas dentro de la Jefatura?		x	0	1	Los informes se realizan mensualmente
6	¿La Jefatura tiene una persona encargada para realizar actividades de verificación y seguimiento en el alcance de metas y objetivos?	x		1	1	
7	¿La información de la jefatura es considerada como oportuna, confiable y veraz?	x		1	1	
8	¿El POA es de divulgado de manera correcta y oportuna a los trabajadores y los mismos tienen acceso la información?	x		1	1	
TOTAL				7	8	
FACTOR: POLITICAS Y PRACTICAS DE TALENTO HUMANO						
1	¿Las políticas son actualizadas según las circunstancias de los trabajadores dentro de la Jefatura?	x		1	1	
2	Existe un interés por parte de la Jefatura en brindar capacitación a los trabajadores?	x		1	1	
3	¿Los trabajadores de la Jefatura observan la existencia de políticas que se están aplicando dentro de la misma?	x		1	1	
4	¿Se realiza un estudio profundo acerca de los curriculum vitae de los trabajadores?	x		1	1	
5	¿El jefe de la Jefatura de compras públicas tiene conocimiento de las políticas que manejan?	x		1	1	
TOTAL				5	5	
FACTOR: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA						
1	¿Existe dentro de la Jefatura un manual detallado de las funciones de cada una de las secciones?	x		1	1	
2	¿Dispone la Jefatura procedimientos operativos para los procesos de contratación?	x		1	1	

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 13/11/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 17/11/15

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno				ACI 2 3/11	
N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN	
5	¿La jefatura tiene identificado los puntos estratégicos con el fin de mejorar la calidad de las operaciones?	x		1	1		
6	¿El jefe de compras públicas analiza y revisa la estructura organizativa de acuerdo con la experiencia y rendimiento?	x		1	1		
7	¿La jefatura de compras públicas ha implementado actividades de control a los procedimientos?	x		1	1		
TOTAL				7	7		
FACTOR: DELEGACIÓN DE AUTORIDAD							
1	¿Tiene el personal de la jefatura un reglamento al cual se rijan sus actividades?	x		1	1		
2	¿Las funciones de los integrantes de la jefatura se encuentran establecidas y definidas?	x		1	1		
3	¿Existe una persona con características definidas para la toma de decisiones?	x		1	1		
4	¿Los trabajadores que toman decisiones dentro de la jefatura tienen un nivel de autoridad dentro del organigrama?		x	0	1	No debido a la mala estructuración del organigrama que actualmente se encuentra en proceso de reestructuración.	
5	¿Las funciones de cada uno de los trabajadores han sido escritas y difundidas de la mejor manera?	x		1	1		
TOTAL				4	5		
FACTOR: COMPETENCIA PROFESIONAL							
1	¿Las personas que trabajan dentro de la jefatura tienen una formación adecuada profesional y la experiencia para desarrollar las actividades?	x		1	1		
Elaborado por: CER/DMVV					Fecha: 13/11/15		
Revisado por: CPAP					Fecha: 17/11/15		

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno	ACI 2 4/11
---	--	-------------------

N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
2	¿Se cuenta con la justificación necesaria que demuestre que el personal tiene los conocimientos necesarios para cubrir los puestos de trabajo dentro de la jefatura?	x		1	1	
3	¿Se dictan capacitaciones para los trabajadores de la jefatura considerando sus necesidades?	x		1	1	
4	¿Las evaluaciones a los trabajadores permite tener una información más clara sobre el rendimiento y tomar decisiones concretas?	x		1	1	
5	¿Cada puesto de trabajo dentro de la jefatura tiene establecido un perfil para los trabajadores que necesiten ocupar dicho puesto?	x		1	1	
TOTAL				5	5	
FACTOR: COORDINACION DE ACCIONES ORGANIZACIONALES						
1	¿Existen medidas adecuadas, y oportunas para que los trabajadores acepten la responsabilidad de sus competencias?	x		1	1	
2	¿Participan los trabajadores de una manera activa en la aplicación de las medidas planteadas?	x		1	1	
3	¿Los trabajadores son responsables de la aplicación y mejoramiento continuo del control interno?	x		1	1	
4	¿Existen seguimientos por parte del Jefe de la jefatura sobre el cumplimiento de las competencias y labores que desempeñen los trabajadores?	x		1	1	
5	¿Los trabajadores desempeñan sus acciones de manera coordinada y coherente para el logro de objetivos?	x		1	1	
TOTAL				5	5	

Elaborado por: CER/DMVV

Fecha: 13/11/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 17/11/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno	ACI 2 5/11
--	--	-------------------

FACTOR: ADHESION A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES

1	¿Los trabajadores observan las políticas generales y específicas aplicables para su área de trabajo?	x		1	1	
2	¿Las políticas son emitidas y divulgadas por la máxima autoridad de la jefatura?	x		1	1	
3	¿La máxima autoridad de la jefatura de compras públicas ha instaurado mecanismos y medidas adecuadas para fomentar la adhesión a las políticas?	x		1	1	
4	¿La máxima autoridad ha establecido controles y factores de motivación para asegurar la adhesión a las políticas?	x		1	1	
5	¿Es de conocimiento de los trabajadores el tema en relación a la adhesión a las políticas?	x		1	1	
TOTAL				5	5	

FACTOR: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

1	¿La unidad de auditoria interna ha brindado asesoría oportuna y profesional a la jefatura de compras públicas?		x	0	1	Falta de capacitación en el proceso de compras públicas de la persona encargada de auditoría interna.
2	¿La eficiencia del control interno dentro de la jefatura ha sido evaluada por el departamento de Auditoria Interna?		x	0	1	La persona encargada de auditoría interna no posee el conocimiento suficiente sobre compras públicas.
3	¿La unidad de auditoria Interna está integrada por un personal independiente a la jefatura de compras públicas?	x		1	1	
4	¿Existe un seguimiento adecuado y oportuno a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna?	x		1	1	
5	¿La unidad de auditoria interna influye en la toma de decisiones de la jefatura de compras públicas?		x	0	1	Falta de capacitación en el proceso de compras públicas.
TOTAL				2	5	
TOTAL COMPONENTE				45	50	

Elaborado por: **CERI/DMVV**Fecha: **13/11/15**Revisado por: **CPAP**Fecha: **17/11/15**

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno	ACI 2 6/11
---	--	-------------------

COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO

FACTOR: VALORACIÓN DEL RIESGO

N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
1	¿Existe dentro de la jefatura de compras públicas una comisión de Gestión de Riesgos?	x		1	1	
2	¿Se conocen los riesgos relacionados dentro de la jefatura de compras públicas que perjudiquen el logro de objetivos?	x		1	1	
3	¿Se ha realizado dentro de la jefatura una matriz donde consten factores, fuentes, eventos?		x	0	1	No se lo ha realizado de manera escrita pero tienen presente todos los factores.
4	¿El comité de riesgos está integrado por el Jefe de la jefatura de compras públicas?	x		1	1	
5	¿El comité de riesgo entrega un informe mensual de las actividades y resultados obtenidos?	x		1	1	
TOTAL				4	5	

FACTOR: PLAN DE MITIGACION DEL RIESGO

1	¿Cuenta la jefatura de compras públicas con un plan desarrollado documentado?	x		1	1	
2	¿Es uno de los objetivos del plan identificar y valorar los riesgos que pueda afectar a la jefatura?	x		1	1	
3	¿Constan en el plan objetivos y metas asignando responsabilidades para cada uno de los servidores de la jefatura?	x		1	1	
4	¿Existe documentación necesaria de las evaluaciones y actividades realizadas en el plan?	x		1	1	
5	¿Existe dentro del plan métodos de respuesta y monitoreo de cambios así como un programa para definir acciones?	x		1	1	
TOTAL				5	5	

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 13/11/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 17/11/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Rangos de Calificación de los Cuestionarios	ACI 2 7/11
--	--	-------------------

FACTOR: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
1	¿La Jefatura de Compras Públicas obtiene la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo?	x		1	1	
2	¿Se ha socializado a los trabajadores de la jefatura de cómo afecta los riesgos para el logro de objetivos?	x		1	1	
3	¿El director de la jefatura de compras públicas evalúa el riesgo sobre las dos perspectivas de probabilidad e impacto?	x		1	1	
4	¿Existen una metodología específica para analizar los riesgos?	x		1	1	
5	¿Se realiza la valoración del riesgo usando el juicio profesional y la experiencia?	x		1	1	
TOTAL				5	5	

FACTOR: RESPUESTA AL RIESGO

1	¿Se cuenta en la Jefatura de compras públicas con una matriz de respuesta al riesgo donde consten alternativas y soluciones?		x	0	1	No se ha realizado pero se tiene presente las acciones que se realizaran en caso de necesitarlo.
2	¿Existe un cronograma para la aplicación de propuestas para disminuir el nivel de riesgo?		x	0	1	No por el hecho de no contar con una matriz de riesgos.
3	¿Son analizadas las propuestas antes de su implantación?	x		1	1	
4	¿Existe un mapa de riesgos con los factores internos y externos de la Jefatura de compras públicas?		x	0	1	No se ha diseñado pero tienen claro cuáles podrían ser los riesgos.
5	¿Se mide el nivel de riesgo e impacto después de la aplicación de una propuesta?	x		1	1	
TOTAL				2	5	
TOTAL COMPENTE				16	20	

Elaborado por: CER/DMVV

Fecha: 13/11/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 17/11/15

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Rangos de Calificación de los Cuestionarios						ACI 2 8/11
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL						
FACTOR: GENERALES						
Nº	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
1	¿Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar problemas, se asigna a más de un servidor para que tenga a cargo todas las etapas claves de un proceso?	x		1	1	
2	¿La separación de funciones están definidas en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos?	x		1	1	
3	¿La persona encargada de la jefatura de compras públicas contempla la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores de quienes realizan tareas, siempre y cuando la naturaleza de tales labores lo permitan?	x		1	1	
4	¿Las tareas desarrolladas por los servidores son adecuadas a las disposiciones emanadas por la dirección, en concordancia con el marco legal?	x		1	1	
5	¿La supervisión de los procesos se los realiza constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico?	x		1	1	
TOTAL				5	5	
Elaborado por: CERI/DMV					Fecha: 13/11/15	
Revisado por: CPAP					Fecha: 17/11/15	

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno	ACI 2 9/11
---	--	-------------------

FACTOR: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-ADMINISTRACIÓN DE BIENES

1	¿Se realiza la adquisición de obras, bienes y los servicios incluidos los de consultoría que constan en el Plan Anual de Contratación Pública?	X	1	1	
2	¿Se estable en la planificación mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas?	x	1	1	
3	¿Se establecen controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determine los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras?	x	1	1	
4	¿Para la compra de bienes y servicios normalizados se observan los procedimientos dinámicos como compra por catálogo electrónico y compras por subasta inversa electrónica?	x	1	1	
5	¿Para la contratación de bienes y servicios no normalizados y para la ejecución de obras, se aplican los procedimientos de: licitación, cotización y menor cuantía, ferias inclusivas, ínfima cuantía a más de los procedimientos especiales del régimen especial?	x	1	1	
6	¿Se consideran los procedimientos precontractuales en el caso de contratación de servicios de consultoría como contratación directa, contratación mediante lista corta y mediante concurso público?	x	1	1	
7	¿Para la adquisición de bienes, obras o servicios elaboran de los modelos de pliegos del Instituto Nacional de Contratación Pública?	x	1	1	

Elaborado por: CER/DMVV

Fecha: 13/11/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 17/11/15

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Cuestionario de Control Interno				ACI 2 10/11	
N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN	
8	¿La entidad contratante tiene en cuenta que es su responsabilidad si llegara a cambiar el modelo de los pliegos, con el fin de ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la ley?	x		1	1		
9	¿Los pliegos son aprobados bajo los criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, calidad, economía y responsabilidad ambiental y social, debiendo priorizarse los productos y servicios nacionales?	x		1	1		
10	¿Los miembros de la comisión técnica son servidores de la entidad contratante que no tengan conflictos de intereses con los oferentes?	x		1	1		
TOTAL				10	10		
TOTAL COMPONENTE				15	15		
COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
1	¿La obtención de información interna y externa facilita la preparación de informes necesarios en relación a sus objetivos?	x		1	1		
2	¿La comunicación es oportuna y permite que los servidores puedan cumplir con sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento?	x		1	1		
3	¿El suministro de información a los usuarios es suficiente y está en el momento preciso?	x		1	1		
4	¿Se le comunica al nuevo personal la información relacionada con reglamentos y controles específicos que deben aplicar?	x		1	1		
				Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 13/11/15	
				Revisado por: CPAP		Fecha: 17/11/15	

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Rangos de Calificación de los Cuestionarios	ACI 2 11/11
---	--	------------------------------

N°	PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE ÓPTIMO	OBSERVACIÓN
5	¿Se difunden procedimientos eficaces en el departamento para una comunicar acciones impropias?	x		1	1	
TOTAL				5	5	
TOTAL COMPONENTE				5	5	
COMPONENTE:SEGUIMIENTO						
FACTOR: SEGUIMIENTO CONTINUO EN OPERACIÓN						
1	¿Se realiza un seguimiento continuo a las actividades realizadas diariamente y evaluaciones periódicas para enfocar directamente la efectividad de los controles de tiempo determinado?	x		1	1	
2	¿Se analiza hasta qué punto el personal, en el desarrollo de sus actividades normales obtiene evidencia de que el control interno sigue funcionando adecuadamente?	x		1	1	
3	¿El resultado del seguimiento brinda bases para el manejo de posibles riesgos?	x		1	1	
4	¿Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad?	x		1	1	
TOTAL				4	4	
TOTAL COMPONENTE				4	4	

RESPONDIDO POR:



Ing. Jonathan Pastor
Director de Contratación

Elaborado por: CER/DMVV

Fecha: 13/11/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 17/11/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Resultados de la Evaluación de Control Interno			ACI 3 1/1
N°	DESCRIPCIÓN	REF P/T	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	AMBIENTE DE CONTROL	ACI 2 1/11	50	45
	Integridad y Valores Éticos	ACI 2 1/11	5	5
	Administración Estratégica	ACI 2 1/11	8	7
	Políticas y Prácticas de Talento Humano	ACI 2 2/11	5	5
	Estructura Organizativa	ACI 2 2/11	7	7
	Delegación de Autoridad	ACI 2 3/11	5	4
	Competencia Profesional	ACI 2 3/11	5	5
	Coordinación de Acciones Organizacionales	ACI 2 4/11	5	5
	Adhesión a las Políticas Institucionales	ACI 2 4/11	5	5
	Unidad de Auditoría Interna	ACI 2 5/11	5	2
2	EVALUACIÓN DEL RIESGO	ACI 2 6/11	20	16
	Valoración de los Riesgo	ACI 2 6/11	5	4
	Plan de Mitigación del riesgo	ACI 2 6/11	5	5
	Identificación del Riesgo	ACI 2 7/11	5	5
	Respuesta al Riesgo	ACI 2 7/11	5	2
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	ACI 2 8/11	15	15
	Generales	ACI 2 8/11	5	5
	Administración Financiera - Administración de Bienes	ACI 2 8/11	10	10
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ACI 2 10/11	5	5
5	SEGUIMIENTO	ACI 2 10/11	5	5
	Seguimiento continuo en operación	ACI 2 11/11	5	5
TOTAL			95	86
Elaborado por: CER/DMVV			Fecha: 15/11/15	
Revisado por: CPAP			Fecha: 17/11/15	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Medición del Nivel de Riesgo de Control y Nivel de Confianza

ACI 4
1/6

CONTROL INTERNO: AMBIENTE DE CONTROL

- **NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 45 / 50 * 100$$

$$NC = 90\%$$

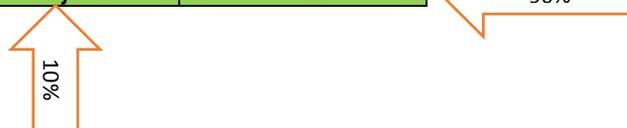
- **NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 90\%$$

$$NR = 10\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51% - 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se Obtuvo un 90% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 10% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que en la Jefatura de Compras Públicas no se realizan informes diarios sino mensuales, una mala estructura del organigrama y auditoría interna no tiene los conocimientos suficientes del proceso de compras públicas por lo cual auditoría propone un **H1, H2, y H3**.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **15/11/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **17/11/15**

AUDICA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Medición del Nivel de Riesgo de Control y Nivel de
Confianza

ACI 4
2/6

CONTROL INTERNO: EVALUACIÓN DEL RIESGO

- NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 16 / 20 * 100$$

$$NC = 80\%$$

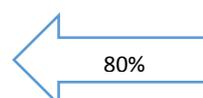
- NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 80\%$$

$$NR = 20\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se Obtuvo un 80% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 20% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que en la Jefatura de Compras Públicas no se realizan matrices, mapas y cronogramas de riesgos, por lo cual auditoría propone un **H4**.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **15/11/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **17/11/15**

AUDICA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Medición del Nivel de Riesgo de Control y Nivel de
Confianza

ACI 4
3/6

CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES DE CONTROL

- NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 15 / 15 * 100$$

$$NC = 100\%$$

- NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se obtuvo un 100% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 0% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que en la Jefatura de Compras Públicas se realiza el trabajo de una manera correcta y se toman en cuenta todas las medidas para evitar errores en la ejecución de sus actividades.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **15/11/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **17/11/15**

AUDICA



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS**

Auditoría de Control Interno

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Medición del Nivel de Riesgo de Control y Nivel de Confianza

**ACI 4
4/6**

CONTROL INTERNO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

• **NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 5 / 5 * 100$$

$$NC = 100\%$$

• **NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto

100%

%0

Según la Evaluación de Control Interno se Obtuvo un 100% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 0% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que en la Jefatura de Compras Públicas existe un sistema de comunicación eficiente y eficaz y la información siempre es completa y oportuna.

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: [15/11/15](#)

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: [17/11/15](#)

AUDICA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Medición del Nivel de Riesgo de Control y Nivel de
Confianza

ACI 4
5/6

CONTROL INTERNO: SEGUIMIENTO

• **NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 5 / 5 * 100$$

$$NC = 100\%$$

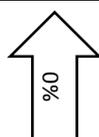
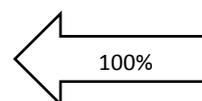
• **NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se Obtuvo un 100% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 0% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que en la Jefatura de Compras Públicas da seguimiento a todos los eventos que se presente en el desarrollo de sus actividades.

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: [15/11/15](#)

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: [17/11/15](#)

AUDICA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Medición del Nivel de Riesgo de Control y Nivel de
Confianza

ACI 4
6/6

CONTROL INTERNO GENERAL

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 86 / 95 * 100$$

$$NC = 90.53\%$$

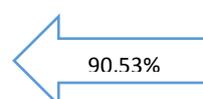
- NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 90.53\%$$

$$NR = 9.47\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51% - 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se obtuvo un 90.53% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 9.47% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que no se cuenta con matrices de riesgos, mala estructuración del organigrama, no se realizan informes diarios y auditoría interna no es de aporte para la jefatura.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **15/11/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **17/11/15**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
HOJA DE HALLAZGOS

H/H 1/3

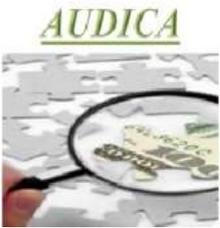
N°	HALLAZGO	REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
1	No cuenta con indicadores de gestión.	ACI 2 2/11	El jefe de contratación no realiza indicadores para medir el desempeño de la institución en materia de contratación.	Normas de Control Interno para el Sector Público “Ambiente de Control “ 200-202 Administración Estratégica	Se emiten informes de manera mensual y muy generalizados con poca información	El personal no reporta un informe generalizado de la contratación para poder realizar indicadores.	Al Jefe de contratación según la normativa debe solicitar a su personal informes de las actividades y procesos finalizados para realizar indicadores de desempeño de la Jefatura de Compras Públicas.

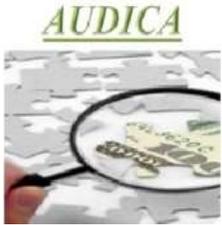
Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **15/11/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **17/12/15**

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 HOJA DE HALLAZGOS					H/H 2/3
N°	HALLAZGO	REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
2	Los trabajadores que toman decisiones no tienen autoridad dentro del organigrama	ACI 2 3/11	El diseño del organigrama estructural está mal diseñado	Normas de Control Interno para el Sector Público "Ambiente de Control " 200-205 Delegación de Autoridad	La Jefatura de Compras Públicas se encuentra dentro del departamento de Gestión Administrativa	El jefe de contratación toma todas las decisiones dentro de la Jefatura sin aparecer en el organigrama estructural.	A la Unidad de Recursos Humano realice una reestructuración del organigrama ya que la Jefatura de Compras Pública es un eje muy importante dentro de la municipalidad.
3	La Unidad de Auditoría Interna no brinda asesoría oportuna y profesional a la Jefatura de Compras Públicas	ACI 2 5/11	El personal de la Jefatura de Compras Públicas no puede contar con una asesoría por parte de auditoría interna	Normas de Control Interno para el Sector Público "Ambiente de Control " 200-209 Auditoría Interna	Falta de experiencia en compras públicas por parte de la persona encargada de auditoría interna	Podría causar perjuicios económicos representativos.	A la Unidad de Recursos Humanos se recomienda la contratación de personal capacitado y con experiencia para la Unidad de Auditoría Interna.
					Elaborado por: CER/DMVV	Fecha: 15/11/15	
					Revisado por: CPAP	Fecha: 17/12/15	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Control Interno
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
HOJA DE HALLAZGOS

H/H 3/3

N°	HALLAZGO	REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
4	No se ha realizado matrices de riesgos	ACI 2 6/11	En la Jefatura de Compras Públicas no se realizan matrices de riesgos por qué no lo creen conveniente	Normas de Control Interno para el Sector Público "Evaluación del Riesgo " 300-201 Identificación del Riesgo	No se realizan las matrices riesgo por falta de conocimiento y están propensos a posibles riesgos.	No se minimiza el riesgo.	Se recomienda al encargado de la jefatura realizar las matrices para identificar los riesgos que pueden existir.

Elaborado por: [CER/DMVV](#)

Fecha: [15/11/15](#)

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: [17/12/15](#)

AUDITORÍA DE GESTIÓN

AUDICA



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014.**

AG

AUDITORÍA DE GESTIÓN

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Gestión Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Rangos de Calificación de los Cuestionarios	AG-RC 1/1
---	---	--------------------------------

RANGOS DE CALIFICACIÓN

OBJETIVO:

Medir el logro de metas y objetivos en que la administración de la Jefatura de Compras Públicas ha cumplido con las obligaciones y atribuciones de manera eficiente, efectiva y económica. Para calificar los cuestionarios de Control Interno aplicados a la Jefatura de Compras Públicas, el equipo de auditoría se ha basado en la siguiente escala:

RESPUESTA	RANGO
SI	Óptimo = 1
NO	Insuficiente = 0

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 10/12/15

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 15/12/15

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Gestión Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cuestionario de Control Interno	AG-CI 1/8
---	---	----------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Jonathan Pastor
FECHA: 28-12-2015 **HORA DE INICIO:** 11:30
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00
PROCEDIMIENTO: Entrevista
OBJETIVO: Evaluación de la Gestión de la Jefatura de Compras Públicas.
FACTOR: Jefatura en General

N°	Pregunta	Si	No	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observación
1	¿La jefatura de compras públicas tiene definido su misión, visión, metas y objetivos?	X		1	1	
2	¿La jefatura de compras públicas mide la eficacia, eficiencia a través de indicadores de gestión?	X		1	1	
3	¿La jefatura de compras públicas cuenta con un plan operativo para medir la gestión?	X		1	1	
4	¿La jefatura de compras públicas se ajusta a la planificación institucional?	X		1	1	
5	¿Se ajustan al requerimiento de la Ley de contratación pública para realizar contrataciones?	X		1	1	
6	¿Toman en cuenta otras leyes y reglamentos que cuenten como respaldo de las actividades realizadas?	X		1	1	
7	¿La jefatura de compras públicas realiza informes de las actividades para el cumplimiento de metas y así medir su gestión?	X		1	1	
8	¿Existe un FODA departamental previamente analizado y adecuado para las necesidades de contratación?	X		1	1	
TOTAL				8	8	

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 28/12/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 05/01/16



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS**

Auditoría de Gestión

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

Cuestionario de Control Interno

**AG-CI
2/8**

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Jonathan Pastor
FECHA: 28-12-2015 **HORA DE INICIO:** 12:00
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:00
PROCEDIMIENTO: Entrevista
OBJETIVO: Evaluación a la gestión de la fase selección de procesos de la Jefatura
FACTOR: Selección del Proceso

N°	Pregunta	Si	No	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observación
1	¿Se revisa y se analiza los tipos de procesos existentes que se aplicara al momento de realizar una compra?	x		1	1	
2	¿Se revisa y analiza el tipo de proceso que se aplicara al momento de realizar una adquisición?	x		1	1	
3	¿Se cuenta con plazos estipulado para la asignación de requerimientos?	x		1	1	
4	¿Se realiza un análisis de las necesidades departamentales antes de realizar las adquisiciones?	x		1	1	
5	¿Son todas las adquisiciones realizadas mediante el portal de Compras Públicas?	x		1	1	Existen emergencias
6	¿Se cumple con todos los procedimientos que solicita el portal de compras públicas para adquisiciones?	x		1	1	
7	¿Se han realizado todas las adquisiciones solicitadas por los departamentos?		x	0	1	Pendientes algunos procesos arrastrados para el año 2015
8	¿Existe una persona específica para la selección de proveedores?	x		1	1	
TOTAL				7	8	

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **28/12/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **05/01/16**

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Gestión Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cuestionario de Control Interno	AG-CI 3/8
---	---	----------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Jonathan Pastor
FECHA: 28-12-2015 **HORA DE INICIO:** 13:00
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista
OBJETIVO: Evaluación a la gestión de la fase preparatoria y precontractual de la Jefatura
FACTOR: Fase Preparatoria y Precontractual

N°	Pregunta	Si	No	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observación
1	¿Se realiza la convocatoria correspondiente para todos los procesos a realizar?	X		1	1	
2	¿Se revisa de manera minuciosa que los pliegos se aprueban bajo los criterios de eficiencia transparencia, y calidad?	X		1	1	
3	¿Se respetan los tiempos especificados para cada proceso?	X		1	1	
4	¿Se recibe la asesoría adecuada de los demás departamentos de la municipalidad para realizar una correcta adquisición?	X		1	1	
5	¿Se toma en cuenta a los proveedores preferenciales según lo menciona la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas?	X		1	1	
6	¿Se ha verificado que todos los valores de adquisiciones consten con las cédulas presupuestarias correspondientes?	x		1	1	
7	¿Los miembros de la comisión técnica son servidores de la entidad contratante que no tengan conflictos de intereses con los oferentes?			1	1	
8	¿Se ha revisado que se coloque toda la información de los procesos realizados en el portal de compras públicas?	X		1	1	
TOTAL				8	8	

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 28/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 05/01/16

 	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Gestión Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cuestionario de Control Interno	AG-CI 4/8
--	---	----------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Jonathan Pastor
FECHA: 28-12-2015 **HORA DE INICIO:** 13:30
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 14:00
PROCEDIMIENTO: Entrevista
OBJETIVO: Evaluación a la gestión de la fase contractual
FACTOR: Fase contractual

N°	Pregunta	Si	No	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observación
1	¿Concluido el proceso con normalidad, y suscrita el acta de entrega recepción se da por finalizado el proceso?	X		1	1	
2	¿Una vez adjudicado el proceso se procede a la suscripción del contrato?	X		1	1	
3	¿Suscrito el contrato proceden a subir la información al portal de compras públicas dentro de los 5 días establecidos por la ley?	X		1	1	
4	¿Cuándo el estado del proceso se encuentra en "Adjudicado-Registro de Contrato" proceden a la registración de la información?	X		1	1	
5	¿Proceden al registro de la información del proveedor al que se adjudicó el proceso?	X		1	1	
6	¿Se procede adjuntar en el portal la documentación relevante y obligatoria el proceso como son: el Contrato, Notificación de disponibilidad y otra documentación?	X		1	1	
7	¿Registran en el portal de compras públicas las garantías presentadas en el contrato?	X		1	1	
8	¿El departamento jurídico se encarga de la redacción y legalización del contrato?	X		1	1	
TOTAL				8	8	

Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 28/12/15
Revisado por: CPAP	Fecha: 05/01/16



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Medición del Riesgo de Auditoría

AG-CI
5/8

CONTROL INTERNO: JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS

• **NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 8/8 * 100$$

$$NC = 100\%$$

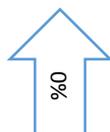
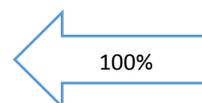
• **NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se obtuvo un 100% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es 0% (Bajo) aplicado en el cuestionario.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **28/12/15**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **05/01/16**

AUDICA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Medición del Riesgo de Auditoría

AG-CI
6/8

CONTROL INTERNO: SELECCIÓN DE PROCESOS

• **NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 7/8 * 100$$

$$NC = 87.50\%$$

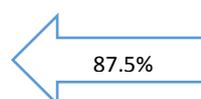
• **NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 87.50\%$$

$$NR = 12.50\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51% - 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se obtuvo un 87.5% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es del 12.5% (Bajo) aplicado en el cuestionario; esto se debe a que en la Jefatura de Compras Públicas no se realizan todas las adquisiciones que se planifican.

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 28/12/15

Revisado por: CPAP

Fecha: 05/01/16

AUDICA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Medición del Riesgo de Auditoría

AG-CI**7/8****CONTROL INTERNO: FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL**

- NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 8/8 * 100$$

$$NC = 100\%$$

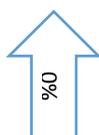
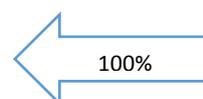
- NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se obtuvo un 100% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es 0% (Bajo) aplicado en el cuestionario.

Elaborado por: **CERI/DMVV**Fecha: **28/12/15**Revisado por: **CPAP**Fecha: **05/01/16**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Medición del Riesgo de Auditoría

AG-CI
8/8

CONTROL INTERNO: FASE CONTRACTUAL

- NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = CT / PT * 100$$

$$NC = 8/8 * 100$$

$$NC = 100\%$$

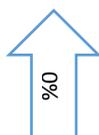
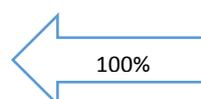
- NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0\%$$

RANGOS	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Mo. Alto	Mo. Bajo
60% - 66%	Mo. Moderado	Mo. Moderado
67% - 75%	Mo. Bajo	Mo. Alto
76% - 95%	Bajo	Alto



Según la Evaluación de Control Interno se obtuvo un 100% de Nivel de Confianza (Alto), mientras que el Nivel de Riesgo es 0% (Bajo) aplicado en el cuestionario.

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: [28/12/15](#)

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: [05/01/16](#)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Gestión Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Programa de Auditoría de Gestión	AG-P 1/1
---	--	-------------------------------

Objetivo.- Evaluar la gestión y el desempeño de la Jefatura de Compras Públicas para establecer el nivel de cumplimiento de los objetivos; y el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles para la toma de decisiones.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Elaborar un tablero de control con los objetivos de la Jefatura de Compras Públicas.	AG-TC 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	05/01/2016
2	Aplicar indicadores de gestión para evaluar la eficiencia de la Jefatura de Compras Públicas concerniente a las actividades de selección de procesos, fase preparatoria y precontractual, y la fase contractual.	AG-A1 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	05/01/2016
3	Aplicar indicadores de gestión para evaluar la eficacia de la Jefatura de Compras Públicas concerniente a las actividades de selección de procesos, fase preparatoria y precontractual y la fase contractual.	AG-A2 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	05/01/2016
4	Aplicar indicadores de gestión para evaluar la economía de la Jefatura de Compras Públicas concerniente a las actividades de selección de procesos, fase preparatoria y precontractual y la fase contractual.	AG-A3 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	05/01/2016
5	Elaborar un análisis horizontal del presupuesto planificado con lo ejecutado	AG-A4 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	06/01/2016
6	Plantear hallazgos si los hubiere.	H/H 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	06/01/2016

Elaborado por: CERI/DMVV Fecha: 04/01/16

Revisado por: CPAP Fecha: 12/01/16


 AUDICA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Tablero de Control

AG- TC 1/1

OBJETIVO ESTRATÉGICO GADBAS	OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTANDAR Y RANGO	PERIODICIDAD	CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	ANÁLISIS DEL RESULTADO
Brindar apoyo para la ejecución de programas, planes y proyectos que todas las dependencias y unidades de los niveles directivo, asesor y operativo requieran para el cumplimiento de sus planes operativos y coadyuvar en los procesos de control y mejora de sistemas para alcanzar la eficiencia en el funcionamiento integral del GADBAS para satisfacción de clientes internos y externos	Coordinar el inicio de los diversos tipos de procesos de contratación de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales.	% de inicio de los diversos tipos de procesos de contratación	50	Anual	(Número de procesos iniciados sobre número de procesos establecidos) x 100	%	<p style="text-align: center;">INDICE:</p> $\frac{31}{50} * 100\% = 62\%$ <p>Brecha: 38% desfavorable.</p>

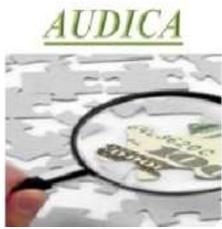
Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 05/01/16

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 12/01/16

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Ficha Técnica del Indicador



AG- A1 1/1

Indicador	Factores Críticos	Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Standard %	Fuente	Intepretación
Procesos iniciados	La jefatura de compras públicas no cumple con el número de procesos establecidos en el POA	(Número de procesos iniciados sobre número de procesos establecidos) x 100	Porcentaje	Anual	50	POA GADBAS	%

Procesos	Iniciados
Catálogo Electrónico	0
Ínfima Cuantía	0
Subasta Inversa	9
Menor Cuantía	10
Cotización	0
Licitación	4
Contratación Directa	7
Lista Corta	1
Concurso Público	0
Total	31



Abreviaturas
PR= Procesos Realizados
PE= Procesos Establecidos
PI= Procesos Iniciados

Proceso:

$$PR = \frac{PI}{PE}$$

$$PE = \frac{31}{50} * 100\%$$

$$PE = 62\%$$

Brecha de Incumplimiento= 100%-62%= 38%

Análisis: La Jefatura de Compras Públicas no logró cumplir con la meta establecida en el POA, cumpliendo con el 62% lo cual perjudica la eficiencia de los procesos de adquisición del GADBAS.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **05/01/16**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **12/01/16**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Ficha Técnica del Indicador

AG- A2 1/1

Indicador	Factores Críticos	Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Fuente	Intepretación
Ahorro en procesos	Evaluación de ahorro por procesos	(Valor presupuestado menos valor adjudicado) por 100%.	Porcentual	Anual	SERCOP	%

PROCESOS	Presupuestado	Adjudicado	Ahorro
Bienes y Servicios únicos	132.194,64	132.194,64	0,00
Obra artística, científica o literaria	254.187,60	254.187,60	0,00
Menor Cuantía	552.186,12	552.186,12	0,00
Contrato entre entidades	43.577,13	43.422,63	154,50
Licitación de seguros	41.238,25	40.510,09	728,16
Contratación directa	113.854,10	110.911,99	2.942,11
Lista corta	99.000,00	95.000,00	4.000,00
Subasta inversa electrónica	195.905,18	180.420,65	15.484,53
Licitación	2.554.483,53	2.443.208,30	111.275,23
TOTAL	3.986.626,55	3.852.042,02	134.584,53



Brecha: 3,43% Desfavorable

Análisis: La Jefatura de Compras Públicas en las adquisiciones realizadas durante el periodo 2014 ha conseguido un ahorro de \$ 134.584,53 lo cual representa un 3,43%.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **05/01/16**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **12/01/16**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
Ficha Técnica del Indicador

AG- A3 1/1

Indicador	Factores Críticos	Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Fuente	Intepretación
Ahorro	Evaluación de la planificación de presupuestos	(Presupuesto asignado menos presupuesto adjudicado) por 100%.	Porcentual	Anual	SERCOP	%

Mes	Presupuestado	Adjudicado	Ahorro
Enero	105.000,00	99.180,00	5.820,00
Marzo	292.390,37	292.390,37	0,00
Abril	26.785,64	25.707,36	1.078,28
Mayo	1.172.074,03	1.104.643,83	67.430,20
Junio	46.595,59	44.731,76	1.863,83
Julio	79.332,27	71.557,81	7.774,46
Agosto	97.874,84	96.038,21	1.836,63
Septiembre	21.903,44	21.850,00	53,44
Octubre	253.256,47	253.256,47	0,00
Noviembre	322.479,85	321.597,19	882,66
Diciembre	1.568.934,05	1.521.089,02	47.845,03
TOTAL	3.986.626,55	3.850.042,02	134.584,53



Brecha: 3,43% Favorable

Abreviaturas
PE=Presupuesto Ejecutado
PA=Presupuesto Adjudicado
PI= Presupuesto Inicial
A= Ahorro

Proceso:

$$PE = \frac{PA}{PI}$$

$$PE = \frac{3.850.042,02}{3.986.626,55} * 100\%$$

$$PE = 96,57\%$$

$$A = 100\% - 96.57\% = 3,43\%$$

Análisis: La Jefatura de Compras Públicas en las adquisiciones realizadas durante el periodo 2014 ha conseguido un ahorro de \$ 134.584,53 lo cual representa un 3,43%.

Elaborado por: **CERI/DMVV**

Fecha: **05/01/16**

Revisado por: **CPAP**

Fecha: **12/01/16**

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Gestión Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014			AG- A4 1/1
Código	Descripción	Planificado	Ejecutado	% Ejecutado
7.3.06.05.01	Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial	108.871,00	106.400,00	95,06%
7.3.06.05.12	Estudio y Diseño de canchas Sintéticas en Río Verde Recursos Ley 010 2014	40.000,00	40.000,00	100%
7.5.01.05.34	Adoquinado varios tramos de vías seis barrios de la ciudad financia Bde	1.447.600,00	1.499.192,21	103,56%
7.5.01.05.26	Construcción Puente Peatonal en el Sector Miramelindo Ley 010	245.085,94	248.237,04	101,29%
5.3.04.05	Vehículos alcaldía	1.120,00	39.077,53	96,64%
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios UJ	317,63		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios US	5.600,00		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios B	186,01		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios UOP	33.210,91		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 06/01/16		
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16		


 AUDICA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS
Auditoría de Gestión
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
HOJA DE HALLAZGOS

H/H 1/1

Objetivo Operativo	Análisis de los Resultados	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendaciones
Coordinar el inicio de los diversos tipos de procesos de contratación de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales.	Índice: 31/50*100= 62% Brecha: 38% desfavorable	Solo el 62% del total de propuestas de inicio de procesos para el año 2014 fueron desarrollados	Se planifico coordinar el inicio de 50 procesos de contratación	La institución se encontraba en un proceso derogatorio del alcalde.	El nuevo alcalde electo no realizo las obras planificadas.	ALCALDIA: disponer por escrito a los jefes departamentales continuar con los procesos planificados

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: [06/01/16](#)

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: [12/01/16](#)

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

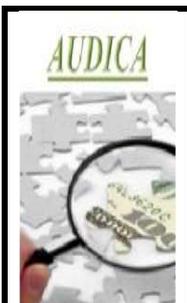
AUDICA



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA, PERÍODO 2014.**

AC

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Programa de Auditoría de Cumplimiento	AC 1/1
---	--	-------------------------

Objetivo: Analizar las operaciones tanto financieras, económicas y administrativas de la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, conforme las normas legales, estatutarias, reglamentarias y si son aplicadas de manera correcta eficiente.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF P/T	ELABORADO POR	FECHA
1	Realizar una narrativa de las leyes y reglamentos externos a la cual se rige la institución pública.	AC 1 1/2- 2/2	C.E.R.I / D.M.V.V.	07/01/2016
2	Elaborar y aplicar cuestionarios con el fin de revisar el cumplimiento de la normativa de aplicación externa.	AC 2 1/15- 15/15	C.E.R.I / D.M.V.V.	07/01/2016
3	Desarrollar una narración de los resultados que se obtuvieron sobre el cumplimiento de las leyes y normas.	AC 3 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	07/01/2016
4	Sintetizar los resultados obtenidos y la verificación del cumplimiento de la normativa externa	AC 4 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	08/01/2016
5	Realizar una comparación de los documentos internos y las leyes externas.	AC5 1/ 1	C.E.R.I / D.M.V.V.	08/01/2016
6	Determinar hallazgos sobre las observaciones encontradas.	H/H 1/1	C.E.R.I / D.M.V.V.	09/01/2016

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 07/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Narrativa de Leyes y Reglamentos Externos	AC 1 1/2
---	--	---------------------------

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta ley fue creada con el objetivo primordial de brindar a la ciudadanía la garantía de poder acceder a la información que presentan los organismos del sector público, con respecto al manejo de los recursos públicos, prevaleciendo la democracia y la rendición de cuenta por la parte de los servidores públicos.

La publicación de resultados de los organismos públicos es el propósito en el que se basa la ley, el mismo que es puesto en práctica en la publicidad de contratos, ingresos y egresos, contratación pública, y demás actos que realizan las entidades, a excepción de información confidencial.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El objetivo primordial de esta ley radica en la claridad de todos los procesos de contratación, sean estos de adquisición de bienes, contratación de obras y servicios incluidos los de consultoría; dicta principios y normas para regular los requerimientos necesarios para garantizar la equidad y transparencia.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para dar cumplimiento de los objetivos de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es necesario expedir un reglamento para alcanzar los fines institucionales, ayudando de una manera eficaz a dar cumplimiento de los principios de contratación, y correcta aplicación de los procedimientos.

NORMAS DE USO DE LOS MÓDULOS FACILITADORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA “USHAY”

La Resolución del SERCOP “USHAY” está enfocada a mejorar las etapas de contratación en el servicio público, facilitando cada proceso desde la fase preparatoria hasta la precontractual (Calificación de Ofertas), está compuesta de varios módulos, estos son los siguientes: USHAY PAC (Facilitador para la elaboración del Plan Anual de Contratación); USHAY PL (Condiciones de los Pliegos), USHAY OF (Ofertas) y USHAY CA (Calificación de ofertas).

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: [07/01/16](#)

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: [12/01/16](#)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Narrativa de Leyes y Reglamentos Externos	AC 1 2/2
<p>RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICA DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA</p> <p>Esta resolución es expedida por el Instituto Nacional de Contratación Pública, con el fin de regular los procedimientos con relación a montos pequeños, donde la entidades contratantes puedan realizar adquisiciones directamente de bienes, obras (reparaciones o remodelaciones) y servicios.</p> <p>Tiene como objetivo principal que las entidades contratantes mantenga absoluta claridad sobre los parámetros específicos en los que se puede hacer uso de este procedimiento, señalando de manera concisa la negación de utilizar esta modalidad para contrataciones de consultoría.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA</p> <p>Esta Resolución es expedida por el Instituto Nacional de Contratación Pública, determina la obligatoriedad de los oferentes en cumplir reglas para su participación como proveedores de entidades del sector público, sean estos para adquisiciones de bienes, obras y servicios donde se incluye los de consultoría, en procedimientos específicos como lista corta, licitación, cotización, concurso público.</p> <p>Ayuda a mantener claridad y cronología en los procedimientos que se estén realizando garantizando a la ciudadanía equidad e igualdad de participación.</p> <p>REGULACIÓN PARA LA ETAPA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES</p> <p>La Convalidación de Errores es expedida por el Instituto Nacional de Contratación Pública, con el fin específico de ayudar en la regularización del Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, para poner en manifiesto de la negación absoluta de modificar las ofertas posteriores a su presentación, con excepción de los errores de forma.</p> <p>Esta Resolución aporta a la seriedad en cada uno de los procesos de contratación brindando a la ciudadanía una información veraz y confiable.</p>		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 07/01/16
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 1/15
---	---	---------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 11:30
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:45
PROCEDIMIENTO: Entrevista
LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Art. 1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa está regulado por la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública?	X		
2	Art. 4. ¿Se encuentra publicado en el portal del GADBAS toda la información referente a las contrataciones realizadas en el año 2014?		X	No se publica toda la información de los procesos
3	Art.7. g) ¿Se encuentra publicado en la página web toda la información sobre el presupuesto anual de la institución, con una forma detallada de los ingresos y egresos, financiamiento, Y liquidación del presupuesto detallando los destinatarios a quienes se hizo la entrega de los recursos públicos?	X		
4	Art. 7. i) ¿Se encuentra publicado el portal del GADBAS, la información completa y detallada de los procesos en las fases: preparatoria, precontractual, contractual, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, celebrados con personas naturales o jurídicas?		X	No se encuentran publicadas algunas certificaciones presupuestarias
5	Art. 7. ¿Toda la información difundida en el portal de Compras Públicas se encuentra actualizada?	X		
6	Art. 8 ¿Desarrollan programas de actividades de conocimiento, difusión y promoción de los derechos?	X		
7	Art. 8. ¿Se mantiene una amplia disposición para los estudiantes de universidades y demás instituciones del sistema de educativo para que desarrollen programas de conocimiento, difusión, y promoción de estos derechos?	X		

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 07/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 2/15		
ÁREA: Jefatura de Compras Públicas FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor FECHA: 05-01-2016 HORA DE INICIO: 11:30 CARGO: Jefe de Contratación HORA DE FINALIZACIÓN: 11:45 PROCEDIMIENTO: Entrevista LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
8	Art. 9. ¿Cuenta el titular del GADBAS dentro de su manual de funciones la responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública?	X		
9	Art. 9. ¿Se recibe y contesta las solicitudes de acceso a la información en el plazo perentorio de diez días?	X		
10	Art. 10. ¿Se mantiene los registros públicos de manera profesional con la revisión de que no se encuentren ausentes normas técnicas en el manejo y archivo de la información?	X		
11	Art. 11. ¿Se vigila constantemente que la información que se publica en el portal de la instituciones cumpla con los lineamientos que la Ley de del Sistema Nacional de Archivos lo requiere?	X		
12	Art. 13. ¿Se considera frecuentemente la sanción de destitución previo sumario administrativo para los servidores públicos que publican información con falta de claridad?	X		
13	Art. 15. ¿Se encuentra publicado en la página web del GADBAS los montos recibidos y gastos en las campañas políticas?	X		
14	Art.18 ¿Guardan la información clasificada previamente como reservada, un período de quince años desde su clasificación, hasta que se desclasificará cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación?	X		
TOTAL		12	2	

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 07/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 3/15
---	---	---------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 11:45
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Art. 1. ¿Se rige el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas?	X		
2	Art.4. ¿Se consideran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional para el momento de realizar contrataciones?	X		
3	Art. 16. Se revisa que el RUP tenga incluida las categorizaciones dispuestas por el Instituto Nacional de Contratación Pública así mismo que se mantenga actualizado de manera automático?	X		
4	Art. 21. ¿Se publica en el Portal de Compras Públicas toda la información que se ha utilizado para la contratación?		X	Se publica la información hasta cuando se adjudica el proceso mas no la finalización del mismo
5	Art. 22. ¿Se realiza la publicación del Plan Anual de Contratación en el periodo de los primero 15 días del mes de enero?	X		
6	Art.23. ¿La institución cuenta con todos los estudios, diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas de todos los procesos precontractuales que se han llevado a cabo en el periodo 2014?	X		

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 07/01/16

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 4/15
---	---	---------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 11:45
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	Art. 25.2. ¿Se mantiene preferencia por bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano conjuntamente con los Actores de la Economía Popular y Solidaria y Mipro?	X		
8	Art. 31. ¿Contiene los pliegos toda la información básica así como la información técnica, económica y legal requerida, planos, especificaciones, condiciones legales para los procesos precontractuales y contractuales?	X		
9	Art. 36. ¿Se cuenta dentro de la institución con un expediente de cada uno de los procesos de contratación, donde se pueda encontrar documentos con los hechos más relevantes, selección, contratación y ejecución?	X		
10	Art. 40. ¿Se tiene práctica de los montos y tipos de contratación para los contratos de consultoría?	X		
11	Art. 42. ¿Se conforma una Comisión Técnica para la realización de concursos públicos, y contratación por lista corta?	X		
12	Art. 46. ¿Se realiza la consulta en el catálogo electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios?	X		

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 07/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 5/15
---	---	---------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 11:45
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00
PROCEDIMIENTO: Entrevista
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
13	Art. 43. ¿Se realiza la publicación de los resultados de la puja en el proceso de subasta inversa electrónica al no contar con bienes y servicios normalizados dentro del catálogo electrónico en el portal de compras públicas?	X		
14	Art. 57. ¿Cuándo se tiene una contratación en situaciones de emergencia se realiza la publicación correspondiente en el Portal de Compras Públicas con un informe detallado de contrataciones realizadas, el presupuesto empleado y los resultados obtenidos?	X		
15	Art. 65. ¿Para realizar la nulidad de un contrato se consideran los casos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas?	X		
16	Art. 68. ¿Se verifica que los contratos cumplan con las siguientes estipulaciones: 1. La competencia del órgano de contratación; 2. La capacidad del adjudicatario; 3. La existencia de disponibilidad presupuestaria y de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones; y, 4. La formalización del contrato, observando el debido proceso y los requisitos constantes en la presente Ley y su Reglamento?	X		
17	Art. 69. ¿Se realiza la formalización de los contratos mediante escritura pública en el plazo de 15 días desde el día de la notificación de la adjudicación?	X		
18	Art. 71. ¿Tienes todos los contratos realizados en los procesos contractuales del año 2014 las cláusulas obligatorias?	X		
TOTAL		17	1	

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 07/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 6/15
--	---	-------------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 12:00
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista
REGLAMENTO A LA LEY OGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Art. 1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa realiza la contratación pública basada bajo el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública?	X		
2	Art. 13. ¿Se cuenta con los siguiente ítem en la publicaciones realizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria • Pliegos • Proveedores Invitados • Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación • Ofertas presentadas por los oferente • Resolución de Adjudicación • Contrato suscrito • Contratos complementarios • Ordenes de Cambio • Cronograma de ejecución de actividades contractuales • Cronogramas de Pago • Actas de entrega- recepción • Cualquier otro documento de las fases 	X		
3	Art. 18. ¿La Comisión Técnica está compuesta por servidores del GADBAS los mismos que son afines a las actividades de contratación, además se verificas que mencionados miembros no tengan conflicto de intereses con los proveedores?	X		
4	Art. 20. ¿En la determinación de las condiciones de los pliegos se revisa que se maneje como punto primordial los principios de eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios, así como también el ahorro?	X		
5	Art. 21. ¿Se respeta los términos establecidos para para responder las preguntas que los proveedores han realizado en los procedimientos respectivos?	X		

Elaborado por: CERI/DMVV

Fecha: 07/01/16

Revisado por: CPAP

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 7/15
--	---	---------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 12:00
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista
REGLAMENTO A LA LEY OGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
6	Art. 27. ¿Previo a realizar cualquier proceso de contratación se solicita la certificación de disponibilidad de fondos y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones a los proveedores?	X		
7	Art. 28. ¿Para realizar contrataciones o adquisiciones de bienes o servicios se utilizan los modelos y formatos obligatorios expedidos por el INCOP?	X		
8	Art. 31. ¿En el caso de compras por catálogo electrónico, el expediente de la entidad contratante está respaldado por los pliegos, antecedentes de la adquisición, orden de compra y las actas de entrega- recepción?	X		
9	Art. 36. ¿En el caso de contratación directa se remite al consultor invitado los pliegos de la consultoría a realizar incluyendo formatos de información básica que le permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para continuar con la contratación?	X		
10	Art. 42. ¿Se realiza una observación previa a la contratación de la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional que se aplique al bien o servicio objeto del procedimiento?	X		
11	Art. 43. ¿Todas las adquisiciones que se han realizado bajo el procedimiento de compras por catálogo cuentan con las actas de entrega-recepción conjuntamente con la verificación de correspondencia de las especificaciones previstas en el catálogo?	X		
12	Art. 45. ¿La calificación de participante y la oferta inicial es realizada por la Comisión Técnica?	X		
13	Art. 49. ¿La convocatoria para Licitación se ha realizado mediante el portal de Compras Públicas?	X		

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 07/01/16

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 8/15
--	---	---------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 12:00
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista
REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
14	Art. 59. ¿Existe una revisión eficiente y eficaz en el procedimiento de Menor Cuantía para que no puedan participar aquellos proveedores que mantienen vigentes obras?	X		
15	Art. 64. ¿Para el procedimiento de arrendamiento de bienes inmuebles el GADBAS publica en el Portal de Compras Públicas los pliegos donde constan los requerimientos mínimos del inmueble requerido?	X		
16	Art. 69. ¿En el Caso del Régimen Especial se cuenta con todos los documento técnicos que justifiquen dicha contratación?	X		
17	Art. 70. ¿Se encuentran publicados todos los procedimientos de Régimen Especial en el Portal de Compras Públicas?	X		
18	Art. 111. ¿Se realiza una revisión individual a los proveedores para descartar ciertas inhabilidades para contratar?	X		
19	Art. 113. ¿Previa suscripción del contrato se revisa la aptitud legal del contratista, así mismo, se entrega un ejemplar después de la suscripción al contratista?	X		
20	Art. 121. ¿El GADBAS designa de manera expresa a un administrador, el mismo que velara el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato?	X		
21	Art. 124. ¿Cuentan todas las actas de entrega-recepción con los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazo, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago?	X		
22	Art. 128. ¿Constan en todos los contratos elaborados para los procesos de contratación la o las formulas aplicables al caso con sus respectivas cuadrillas tipo?	X		

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)Fecha: [07/01/16](#)Revisado por: [CPAP](#)Fecha: [12/01/16](#)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 9/15		
ÁREA: Jefatura de Compras Públicas FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor FECHA: 05-01-2016 HORA DE INICIO: 12:00 CARGO: Jefe de Contratación HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 PROCEDIMIENTO: Entrevista REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OSERVACIÓN
		SI	NO	
23	Art. 147. ¿Se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas todos los contratos realizados en materia de compras públicas?	X		
TOTAL		22	1	
Respondido por:				
 <p>Ing. Jonathan Pastor Director de Contratación</p>				
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 07/01/16		
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16		

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 10/15					
ÁREA: Jefatura de Compras Públicas FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor FECHA: 05-01-2016 HORA DE INICIO: 12:30 CARGO: Jefe de Contratación HORA DE FINALIZACIÓN: 12:45 PROCEDIMIENTO: Entrevista NORMAS DEL USO DE LOS MÓDULOS FACILITADORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DENOMINADOS "USHAY"							
N°	PREGUNTA	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="2">RESPUESTA</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </table>	RESPUESTA		SI	NO	OBSERVACIÓN
RESPUESTA							
SI	NO						
1	Art.1. ¿Se consideró la RESOLCUCION Nª.RE-SERCOP-2014 para la elaboración del plan anual de contratación, en aspectos como: condiciones especiales de los pliegos, ofertas, calificación de ofertas?	X					
2	Art.1. ¿Son utilizados los aplicativos de USHAY PL, USHAY OF, USHAY CA para los procedimientos de licitación, cotización, menor cuantía, subasta inversa electrónica, contratación directa, lista corta (por contratación directa desierta), concurso público (por contratación directa desierta y concurso público (por lista corta desierta)	X					
3	Art. 2. ¿El GADBAS utilizo la herramienta del USHAY PAC para publicar las planificaciones de los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requerirán durante el año fiscal?	X					
4	Art. 2. ¿Se realiza las reformas o modificaciones del PAC a través del SOCE?	X					
5	Art. 2. 2.2. ¿Las condiciones particulares de los pliegos son generadas a través del aplicativo USHAY PL?	X					
6	Art. 2, 2.3. ¿El GADBAS utilizo el aplicativo informático USHAY CA como ayuda para la calificación de las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación?	X					
7	Art. 2.2.4. ¿Los proveedores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa realizan sus ofertas para los procesos de contratación de régimen común mediante el aplicativo de USHAY OF?	X					
TOTAL		7	0				
Respondido por:  Ing. Jonathan Pastor Director de Contratación							
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 07/01/16					
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16					

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 11/15
---	---	----------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 12:45
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:00
PROCEDIMIENTO: Entrevista
RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICA DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	Art.1. ¿Se aplicó la Resolución de Casuística del Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía a los procesos de contratación correspondientes a Ínfima Cuantía del año 2014?	X		
2	Art. 1. ¿Se ha considerado el presupuesto referencial para realizar procesos de ínfima Cuantía el mismo que corresponde a los bienes y servicios normalizados y no normalizados cuyo presupuesto referencial?	X		
3	Art. 1. ¿Se ha considerado los siguientes ítems para realizar procesos de ínfima Cuantía: <ul style="list-style-type: none"> • No conste en el Catálogo Electrónico para bienes y servicios normalizados • Que su adquisición no haya sido planificada • Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal? 	X		
4	Art. 2. ¿Se ha tenido casos especiales de bienes y servicios en el proceso de ínfima cuantía con excepción de los ítems anteriores?	X		
5	Art .3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa realizó la contratación de del servicio de provisión de seguros mediante el mecanismo de ínfima Cuantía?	X		
6	Art. 3. ¿Previo a realizar una contratación de seguros a través del mecanismo de Ínfima Cuantía se analizó que el presupuesto referencial de la primera correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto Inicial del Estado Vigente?	X		
7	Art. 4. ¿Se contrata bajo la modalidad de Ínfima Cuantía única y exclusivamente la reparación, refacción, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente?	X		

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 0701/16

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 12/01/16

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 12/15		
ÁREA: Jefatura de Compras Públicas FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor FECHA: 05-01-2016 HORA DE INICIO: 12:45 CARGO: Jefe de Contratación HORA DE FINALIZACIÓN: 13:00 PROCEDIMIENTO: Entrevista RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICA DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA				
N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
8	Art. 4. ¿Para realizar una contratación bajo la modalidad de ínfima cuantía de obras se calculó en función de todas las actividades que deben realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente?	X		
9	Art. 5. ¿Antes de realizar un procedimiento de ínfima cuantía se analiza la prohibición de la misma con respecto a las contrataciones de consultoría?	X		
10	Art. 7. ¿Se cuenta con al menos tres proformas previamente para definir al proveedor para el procedimiento de ínfima Cuantía?	X		
11	Art. 8. ¿Se encuentran publicado todo el procedimiento correspondiente a ínfima cuantía en el portal de compras públicas?	X		
12	Art. 60. ¿Posterior al procedimiento de ínfima cuantía en la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios se encuentran finalizadas en su totalidad con la factura correspondiente?	X		
13	Art. 60. ¿Previo a realizar los procesos de contratación bajo el procedimiento de ínfima cuantía se revisa de manera responsable que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición?	X		
TOTAL		13	0	
Respondido por:				
 Ing. Jonathan Pastor Director de Contratación				
Elaborado por: CER/DMVV			Fecha: 07/01/16	
Revisado por: CPAP			Fecha: 12/01/16	

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 13/15																																																
ÁREA: Jefatura de Compras Públicas FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor FECHA: 05-01-2016 HORA DE INICIO: 13:00 CARGO: Jefe de Contratación HORA DE FINALIZACIÓN: 13:15 PROCEDIMIENTO: Entrevista REGLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 5%;">N°</th> <th rowspan="2" style="width: 60%;">PREGUNTA</th> <th colspan="2" style="width: 15%;">RESPUESTA</th> <th rowspan="2" style="width: 20%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">SI</th> <th style="width: 10%;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Art. 1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa ha considerado las reglas de participación para la contratación de obras, bienes y servicios incluyendo consultoría?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Art. 1. ¿Se dispuso total énfasis sobre las reglas de participación que se realizaron mediante los procedimientos de licitación, cotización, concurso público y lista corta?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Art. 1. a) ¿Se verifica que la experiencia del oferente no se acreditada a través de una tercera persona o interpuesta persona sea esta natural o jurídica?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Art. 1. b) ¿Se solicita que la experiencia de personas jurídicas oferentes sean estas independientes o consorcios cuenten con al Menos Dos años de existencia legal?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Art. 1. c) ¿Se verificó que el patrimonio de las personas jurídicas sea igual o superior con el presupuesto referencial al procedimiento de contratación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Art. 2. ¿Se incorporaron en los pliegos para la adquisición de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que se realicen mediante licitación, cotización, concurso público y lista corta de régimen especial y común?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Art. 3. ¿Se realizó rechazo de ofertas por incumplimiento de las Reglas de Participación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN	SI	NO	1	Art. 1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa ha considerado las reglas de participación para la contratación de obras, bienes y servicios incluyendo consultoría?	X			2	Art. 1. ¿Se dispuso total énfasis sobre las reglas de participación que se realizaron mediante los procedimientos de licitación, cotización, concurso público y lista corta?	X			3	Art. 1. a) ¿Se verifica que la experiencia del oferente no se acreditada a través de una tercera persona o interpuesta persona sea esta natural o jurídica?	X			4	Art. 1. b) ¿Se solicita que la experiencia de personas jurídicas oferentes sean estas independientes o consorcios cuenten con al Menos Dos años de existencia legal?	X			5	Art. 1. c) ¿Se verificó que el patrimonio de las personas jurídicas sea igual o superior con el presupuesto referencial al procedimiento de contratación?	X			6	Art. 2. ¿Se incorporaron en los pliegos para la adquisición de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que se realicen mediante licitación, cotización, concurso público y lista corta de régimen especial y común?	X			7	Art. 3. ¿Se realizó rechazo de ofertas por incumplimiento de las Reglas de Participación?	X			TOTAL		7	0				
N°			PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN																																												
	SI	NO																																																
1	Art. 1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa ha considerado las reglas de participación para la contratación de obras, bienes y servicios incluyendo consultoría?	X																																																
2	Art. 1. ¿Se dispuso total énfasis sobre las reglas de participación que se realizaron mediante los procedimientos de licitación, cotización, concurso público y lista corta?	X																																																
3	Art. 1. a) ¿Se verifica que la experiencia del oferente no se acreditada a través de una tercera persona o interpuesta persona sea esta natural o jurídica?	X																																																
4	Art. 1. b) ¿Se solicita que la experiencia de personas jurídicas oferentes sean estas independientes o consorcios cuenten con al Menos Dos años de existencia legal?	X																																																
5	Art. 1. c) ¿Se verificó que el patrimonio de las personas jurídicas sea igual o superior con el presupuesto referencial al procedimiento de contratación?	X																																																
6	Art. 2. ¿Se incorporaron en los pliegos para la adquisición de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que se realicen mediante licitación, cotización, concurso público y lista corta de régimen especial y común?	X																																																
7	Art. 3. ¿Se realizó rechazo de ofertas por incumplimiento de las Reglas de Participación?	X																																																
TOTAL		7	0																																															
Respondido por  Ing. Jonathan Pastor Director de Contratación																																																		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 07/01/16																																																
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16																																																

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 14/15
---	---	----------------------------

ÁREA: Jefatura de Compras Públicas
FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor
FECHA: 05-01-2016 **HORA DE INICIO:** 13:15
CARGO: Jefe de Contratación **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:30
PROCEDIMIENTO: Entrevista
REGULACIÓN PARA LA ETAPA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Art. 1. ¿Se utilizó la convalidación de errores en la Gestión de Compras Públicas de año 2014?	X		
2	Art. 1. ¿Se tiende expreso conocimiento a los proveedores, que una vez presentadas las ofertas no podrán ser modificadas, a menos que sean errores de forma?	X		
3	Art. 2. ¿Para una convalidación de errores se realiza mediante previo análisis, y con ello demostrar que no implica modificación alguna del contenido sustancial de la oferta?	X		
4	Art.2. ¿En el GADBAS son considerados errores de forma los tipográficos, de foliado, sumilla, o certificación de documentos sobre su capacidad legal técnica o económica, ilegibilidad de la información?	X		
5	Art. 3. ¿Se da fiel cumplimiento y vigilancia que la convalidación de errores se lleve a cabo dentro del periodo estipulado de mínimo dos y máximo cinco días?	X		
6	Art. 3. ¿El plazo y cronograma se fija en relación del procedimiento que se va a realizar, magnitud de la información y complejidad?	X		
7	Art. 3. ¿Al presentarse un error de forma en las ofertas presentadas se elabora un informe justificativo para reprogramar el cronograma?	X		
8	Art. 4. ¿En la existencia de una convalidación de errores se hace la notificación mediante el portal de compras públicas a todos los participantes?	X		
9	Art. 5. ¿Existe una persona encargada de revisar que el pedido de convalidación este claramente detallado y con el justificativo correspondiente?	X		

Elaborado por: [CERI/DMVV](#)Fecha: [07/01/16](#)Revisado por: [CPAP](#)Fecha: [12/01/16](#)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos	AC2 15/15		
ÁREA: Jefatura de Compras Públicas FUNCIONARIO: Ing. Jonathan Pastor FECHA: 05-01-2016 HORA DE INICIO: 13:15 CARGO: Jefe de Contratación HORA DE FINALIZACIÓN: 13:30 PROCEDIMIENTO: Entrevista REGULACIÓN PARA LA ETAPA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES				
N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
10	Art. 5. En el caso de una convalidación de errores ¿El GADBAS cuenta con la documentación física objeto de convalidación?	X		
11	Art. 5. ¿Se convoca a los participantes del procedimiento para que estén presentes en la convalidación del cual sea sujeto uno de los oferentes?	X		
12	Art. 6. ¿Los funcionarios de la Jefatura de compras públicas tienen expreso conocimiento de los errores de naturaleza convalidable?	X		
13	Art. 7. ¿Es de conocimiento de los encargados de la jefatura de compras públicas los errores no subsanables para su correcta aplicación en el caso que sea necesario?	X		
14	Art. 10. ¿Se revisa minuciosamente la convalidación efectuada de modo que la decisión de aceptarla o no este claramente motivada?	X		
15	Art. 11. ¿Se encuentra detallado en el informe de ofertas los errores que fueron o no convalidados?	X		
16	Art. 11. ¿Se encuentra publicado en el portal de compras públicas en la fase precontractual el informe detallado de ofertas con la convalidación o no de errores?	X		
TOTAL		16	0	
Respondido por: <div style="text-align: center;">  Ing. Jonathan Pastor Director de Contratación </div>				
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 07/01/16		
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16		

	<p align="center">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 Narrativa del Análisis del cumplimiento de Leyes y Reglamentos Externos</p>	<p align="center">AC 3 1/1</p>
<p>La evaluación realizada a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa con relación a la Normativa Externa, ha demostrado que su aplicación está en su gran mayoría, habiendo considerado las siguientes reglamentaciones: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Normas del uso de los módulos facilitadores de la contratación pública denominados "USHAY", Resolución de Casuística del uso del procedimiento de Ínfima Cuantía, Reglas de Participación para la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de Consultoría y Regulación para la etapa de Convalidación de Errores, en donde se pudo apreciar la presencia de pocos errores, los cuales se ven reflejados en las respuesta de los cuestionarios debidamente aplicados. Los errores tienen relevancia media, los mismos que deben ser solucionados, porque interfiere en el normal y correcto desarrollo de la Institución.</p>		
Elaborado por: CERI/DMVV		Fecha: 07/01/16
Revisado por: CPAP		Fecha: 12/01/16

Ley o Reglamento	Ref. P/T	N° de Preguntas	Respuestas		% de Cumplimiento
			Si	No	
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	AC3 1/15 ↓ 2/15	14	12	2	85.71%
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	AC3 3/15 ↓ 5/15	18	17	1	94.44%
Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	AC3 6/15 ↓ 9/15	23	22	1	95.65%
Resolución Nª.RE-SERCOP-2014	AC3 10/15	7	7	0	100%
Resolución de Casuística del Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía	AC3 11/15 ↓ 12/15	13	13	0	100%
Reglas de Participación para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios, Incluidos los de Consultoría	AC3 13/15	7	7	0	100%
Regulación para la Etapa de Convalidación de Errores	AC3 14/15 ↓ 15/15	16	16	0	100%
TOTAL		98	94	4	675.80%
Leyes y Reglamentos analizados					7
% de Cumplimiento					96.54%
De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de los cuestionarios, acerca del cumplimiento de la normativa externa de la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, se evidencia un cumplimiento del 96.54% del total de aspectos evaluados. Como se puede apreciar existen dos aspectos incumplidos dentro de la normativa externa por lo cual auditoría propone un H1 y H2 .					

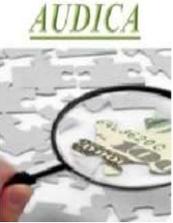
Elaborado por: [CERI/DMVV](#)

Fecha: 08/01/16

Revisado por: [CPAP](#)

Fecha: 12/01/16

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 COMPARACIÓN DE NORMAS CON DOCUMENTOS			AC5 1/1
Proceso Analizado	Legislación relacionada	Cumple?	Documento que lo respalde	Cumple?	
Subasta Inversa Electrónica	Art. 47 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 77 Reglamento LOSNCP	SI	Certificación Presupuestaria, Contrato, Acta Entrega- Recepción	SI	
Menor Cuantía	Art. 50 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 56 Reglamento LOSNCP	SI	Certificación Presupuestaria, Contrato, Acta Entrega- Recepción	SI	
Licitación	Art. 48 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública At. 49 Reglamento LOSNCP	SI	Certificación Presupuestaria, Contrato, Acta Entrega- Recepción	SI	
Contratación Directa	ART. 40 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 81 Reglamento LOSNCP	SI	Certificación Presupuestaria, Contrato, Acta Entrega- Recepción	SI	
Lista Corta	Art. 42 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 37 Reglamento LOSNCP	SI	Certificación Presupuestaria, Contrato, Acta Entrega- Recepción	SI	
			Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 08/01/16	
			Revisado por: CPAP	Fecha: 12/01/16	

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Auditoría de Cumplimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 HOJA DE HALLAZGOS					H/H 1/1
N°	HALLAZGOS	REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
1	No se da por finalizados los procesos	AC2 1/15	En el portal de Compras Públicas existen ciertos procedimientos que a la vista aún no están finalizados, pero en la realidad ya culminaron.	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 4. Principios de Aplicación de la Ley.	No se pone mucho interés en el manejo de la información que se encuentra en el portal de Compras Públicas	Se están considerando muchos procesos como vigentes cuando ya están finalizados, además de estar incumpliendo con la Ley de Compras Públicas.	Se recomienda.- Al Jefe de compras públicas dar por finalizados los procesos en el portal de compras públicas.
2	No se publican todas las certificaciones presupuestarias	AC2 1/15	No se cuenta con todas las certificaciones presupuestarias de los procesos de contratación	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 7. Difusión de la Información Pública.	La persona encargada del manejo de la información que se publica en el portal de compras públicas no tuvo el cuidado debido al revisar la información que subía al sistema	Están incumpliendo con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Ley de Compras Públicas por lo cual los ciudadanos no pueden acceder a la información.	Se recomienda.- al Jefe de contratación Realizar una revisión constante y continua de los procesos que se encuentran publicados en el portal, así como vigilar el trabajo que realiza cada oficinista
						Elaborado por: CERI/DMVV	Fecha: 09/01/16
						Revisado por: CPAP	Fecha: 12/01/16

4.1. Información del Examen Especial de Auditoría Integral

Al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa

Alcance de la actividad de control

Hemos realizado un examen especial de auditoría integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa del año 2014, el mismo que abarca la siguiente temática: el examen de los procedimientos de compras públicas y las correspondientes cuentas, la evaluación del sistema de control interno, la evaluación del cumplimiento de las Leyes, normas y reglamentos, el nivel de eficiencia, efectividad y economía en el desarrollo de cada una de las actividades evaluado con los indicadores de desempeño.

Responsabilidad de la administración

La Jefatura de Compras Públicas es responsable de la presentación de la información de forma íntegra, razonable y completa, mantener una estructura efectiva del control interno para el cumplimiento de metas y programas, así como de las estrategias para la conducción ordenada y transparente de la institución.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad son la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerando necesarios para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, con el fin de obtener seguridad y confiabilidad sobre las conclusiones de la auditoría integral.

Limitaciones

Debido a la existencia de limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno puede presentarse errores o irregularidades que no pueden

ser detectados, así como también errores a futuro por los cambios que se vayan dando en cada una de las actividades o procedimientos.

Estándares aplicables

Hemos realizado nuestra auditoria bajo las normas internacionales de auditoria aplicados a las cuentas analizadas, al control interno, cumplimiento de leyes y gestión. Las normas solicitan que ésta se planifique y se lleve a la ejecución de tal modo que se obtenga resultados razonables en cuanto al análisis de las cuentas, están exentos de errores significantes en su contenido, si la estructura de control interno es aplicada de la manera correcta; si se sujeta la institución de manera adecuada a las Leyes, normas y reglamentos; si es confiable la información que se utilizó para llevar acabo cálculos para los indicadores de desempeño y evaluación de las administración. La auditoría financiera consta de un examen especial en base a los procedimientos de compras públicas con los procedimientos y cifras más relevantes dentro del periodo, los pagos y registros realizados por la administración, la evaluación de las leyes, reglamentos y resoluciones que se han utilizado, así como la transparencia en la publicación de información. Nuestra auditoría integral entrega una evidencia razonable para expresar nuestra opinión sobre las cuentas analizadas y el resto de la temática.

Opinión sobre la información financiera.

En nuestra opinión las cuentas relacionadas con la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa al 31 de diciembre del 2014, en lo concerniente a la veracidad, integridad y correcta valuación presentan razonablemente la información en los estados financieros de la municipalidad de conformidad con los principios internacionales de contabilidad.

Otras conclusiones

Con sustento en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, concluimos que la municipalidad mantuvo una estructura efectiva de control interno, cumplimiento de leyes y regulaciones y la confiabilidad en informacion financiera.

Latacunga, Enero 25 de 2015

Carolina Elizabeth Romero Iturralde

Diana Marcela Villalva Vargas.

Latacunga, Enero 25 de 2016

Señor

Mgs. Marlon Guevara

Alcalde

Gobierno Autónomo Descentralizado dela Cantón Baños de Agua Santa
Presente.

De nuestra consideración.

En aplicación del acuerdo con la Universidad de las Fuerzas Armadas Espe Extensión Latacunga y la autorización conferida por el Sr. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, se efectuó el Examen Especial de Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Nuestra Auditoría Integral se realizó en base a las Normas Internacionales de Auditoría, estas normas solicitan que el examen sea planificado y ejecutado para obtener seguridad de la información y documentación, y no se encuentre expuesta a errores de relevancia significativa, a igual manera que las operaciones, pagos y procedimientos hayan sido realizadas de conformidad con las leyes, reglamentos y resoluciones estipuladas.

A consecuencia de las acciones de control efectuadas los resultados se encuentran expresados en los comentarios y resoluciones que constan el siguiente informe.

Para mejorar la gestión de la institución, las recomendaciones deben ser aplicadas de acuerdo al cronograma aprobado por el Sr. Alcalde.

Atentamente,

Carolina Elizabeth Romero Iturralde

Diana Marcela Villalva Vargas

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivos del Examen

El examen de Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa del año 2014, se realiza previa autorización por parte del Sr. Alcalde Mg. Marlon Fabricio Guevara Silva para cumplir con los requerimientos del proceso de graduación aprobado por la Universidad de las Fuerzas Armadas Espe Extensión Latacunga.

Objetivos de la Auditoría

General

Realizar un examen especial de Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa del año 2014.

Específicos.

1. Ejecutar todas las fases del Examen de Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa del año 2014.
2. Opinar sobre la razonabilidad de las cuentas y saldos relacionados, sistema de control interno, cumplimientos de leyes, normas, reglamentos y resoluciones, la gestión dentro de la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa del año 2014.
3. Generar el informe del Examen especial y las medidas correctivas.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTEGRAL.

Comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 y se analizará el componente:

- Examen de Auditoría Integral a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa del año 2014.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Auditoría Financiera

1. Registran otro tipo de procesos en el PAC

El plan Anual de Contratación es un documento clave para la Jefatura de Compras Públicas, donde constan todas las adquisidores a realizarse, valores, y el tipo de procedimiento a aplicarse para las contrataciones y compras, sin embargo, dentro del PAC se encuentra un proceso de contratación diferente al que se llevó a cabo en la Construcción del puente Peatonal del sector Miramelindo, el mismo que se realizó por menor cuantía, además no existe una resolución como respaldo.

Incumpléndose con el Art. 25 del Plan Anual de Contratación “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

Conclusión.

Al momento de revisar el proceso en el portal de compras públicas por cotización no se encuentra el proceso registrado que fue realizado por menor cuantía.

Recomendación.

Al Jefe de Compras Públicas

Revisar el Plan Anual de Contratación antes de publicarlo en el portal de compras públicas.

Auditoría de Control Interno.

2. No aplican indicadores de gestión.

Los indicadores de gestión dentro de las instituciones públicas es una base primordial para la toma correcta, efectiva, y oportuna de decisiones, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía y cumpliendo con las programaciones propuestas, sin embargo, dentro de la Jefatura de Compras Públicas no se cuenta con indicadores de gestión para medir el desempeño de la institución en materia de contratación.

Incumpléndose la Norma de Control Interno 200-02 Administración Estratégica “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.

Conclusión.

No se cuenta con indicadores de gestión para medir el desempeño de la institución en materia de contratación.

Recomendación.

Al Jefe de Compras Públicas.

Solicitar a los servidores informes detallados las adquisiciones realizadas con sus respectivos avances para realizar indicadores de gestión de forma semestral.

3. Los trabajadores que toman decisiones no tiene autoridad dentro del organigrama

La jefatura de Compras Públicas está dirigido y coordinado por el Jefe de Compras Públicas, el mismo que, toma decisiones en materia de contratación, sin embargo, en la estructura organizacional la Jefatura de Compras Públicas se encuentra dentro del Departamento de Gestión Administrativa pero las decisiones son tomadas por el Jefe de Contratación.

Incumpléndose la Norma de Control Interno 202-05 Delegación de Autoridad “La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios.”

Conclusión.

Los servidores públicos que toman las decisiones dentro de la Jefatura de Compras Públicas, no manejan la autoridad necesaria según el organigrama estructural de la institución.

Recomendación.

Reestructurar el organigrama estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa.

A la Unidad de Recursos Humanos.

Realizar una reestructuración del organigrama funcional de la institución ya que la Jefatura de Compras Públicas es un eje muy importante dentro de la municipalidad.

4. La Unidad de Auditoría Interna no brinda asesoría oportuna y profesional a la Jefatura de Compras Públicas

La capacitación de una institución del sector público debe ser primordial, puesto que, los recursos que se manejan son muy altos y corresponden a la ciudadanía, por ende la rendición de cuentas debe ser sumamente transparente, sin embargo la Jefatura de Compras Públicas no ha recibido la asesoría oportuna y pertinente de la Unidad de Auditoría Interna.

Incumpléndose la Norma de Control Interno 200-09 Auditoría Interna “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; evalúa el sistema de control interno, los procesos administrativos, técnicos, ambientales, financieros, legales, operativos, estratégicos y gestión de riesgos.”

Conclusión.

No se recibe asesoría correcta y oportuna por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación.**A la Unidad de Recursos Humanos.**

Realizar la contratación de personal con experiencia y capacitado para la Unidad de Auditoría Interna.

5. No se han realizado matrices de riesgos.

El riesgo en las instituciones del sector público puede ser el factor primordial para tomar decisiones y evaluar de mejor manera el desempeño, sin embargo no se cuenta con la elaboración de matrices en la Jefatura de Compras Públicas.

Incumpléndose la Norma de Control Interno 300-01 Identificación del Riesgo “Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.”

Conclusión.

La Jefatura de Compras Públicas no cuenta con matrices de riesgo.

Recomendación.**Al Jefe de Compras Públicas.**

Se recomienda realizar matrices de riesgo que pueden existir para mejora la toma de decisiones.

Auditoría de Gestión.**6. Incumplimiento de las propuestas planificadas al inicio del periodo.**

Para la consecución de los fines institucionales se consideran las necesidades departamentales con el fin de obtener un presupuesto indicado para las adquisiciones y contrataciones pertinentes, en la municipalidad se

ha cumplido con el 62% de propuestas, siendo este porcentaje un equivalente a 31 procesos contratación.

En el año 2014 la institución se encontraba en un proceso derogatorio del alcalde, y las nuevas autoridades no realizaron.

Conclusión.

No se cumplieron con todos los procesos planificados de obras bienes y servicios.

Recomendación.

Al Señor Alcalde

Disponer por escrito a los Jefes departamentales continuar con procesos planificados.

Auditoría de Cumplimiento.

7. No se da por finalizados los procesos

Todos los procesos de contratación cuentan con periodo de duración según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, y su finalización debe constar en el portal de compras públicas, sin embargo, existen procesos que constan en ejecución cuando ya han sido finalizados.

Incumpléndose la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso al Información Pública Art. 4. "Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público."

Conclusión.

Se cuenta con procesos que todavía están en ejecución en el portal de Compras Públicas cuando en realidad ya fueron finalizados.

Recomendación.**Al Jefe de Compras Públicas.**

Revisar el portal de Compras Públicas y dar por finalizados los procesos que ya fueron finiquitados.

8. No se publican todas las certificaciones presupuestarias

Previo a realizar un proceso de contratación se requiere contar con la certificación de existencia de fondos, este documento tiene una relevancia especial y su obligatoriedad dentro la publicación debe ser considerada especial, sin embargo se encuentran procesos de contratación en el año 2014 donde no están publicadas las certificaciones presupuestarias.

Incumpléndose el Art.7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. “Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones”

Conclusión.

No se encuentran las certificaciones presupuestarias de ciertos procesos de contratación en el portal de compras públicas.

Recomendación.

Realizar una revisión constante y continua de los procesos que se encuentran publicados en el portal, así como vigilar el trabajo que realiza cada oficinista.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA												
JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS												
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES												
N ^a	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	DIRIGIDO A:	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO ASIGNADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	ACCIONES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
									SI	PARCIAL	NO	
1	Revisar el Plan Anual de Contratación antes de publicarlo en el portal de compras públicas.	Jefe de Contratación	Ing. Jonathan Pástor	MAYO 2016	Informe de revisión del PAC	Revisar los procesos de contratación en el PAC previo a la publicación de información.						
2	Solicitar a los servidores informes detallados las adquisiciones realizadas con sus respectivos avances para realizar indicadores de gestión de forma semestral	Jefe de Contratación	Ing. Jonathan Pástor	JUNIO 2016	Informes físicos presentados por los servidores públicos Indicadores de Gestión.	Solicitar a los servidores públicos informes semestrales para la realización de indicadores de gestión.						
3	Reestructurar el organigrama estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Ing. Bolívar Sarmiento	AGOSTO 2016	Memorándum de solicitud para modificación del Organigrama Estructural	Realizar los tramites y sesiones pertinentes para la modificación del Organigrama Estructural.						
4	Realizar la contratación de personal con experiencia y capacitado para la Unidad de Auditoría Interna.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Ing. Bolívar Sarmiento	MARZO 2016	Resultados de prueba de conocimientos realizada mediante los procesos de contratación.	Tomar las respectivas pruebas de conocimientos para la selección de personal capacitado.						
5	Se recomienda realizar matrices de riesgo que pueden existir para mejora la toma de decisiones.	Jefe de Contratación	Ing. Jonathan Pástor	MAYO 2016	Informe sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación de matrices en la medición de riesgo	Realizar matrices de los riesgos existentes dentro de la Jefatura de Compras Públicas.						

N ^a	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	DIRIGIDO A:	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO ASIGNADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	ACCIONES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
									SI	PARCIAL	NO	
6	Disponer por escrito a los Jefes departamentales continuar con procesos planificados.	Sr. Alcalde	Mgs. Marlon Guevara	MAYO 2016	Memorándum de solicitud con procesos planificados.	Solicitar y autorizar a los Jefes departamentales para continuar con procesos planificados.						
7	Revisar el portal de Compras Públicas y dar por finalizados los procesos que ya fueron finiquitados	Jefe de Contratación	Ing. Jonathan Pástor	MARZO 2016	El portal de compras publicas, correspondiente a contrataciones realizadas en el año 2014	Finiquitar procesos que ya han sido finalizados en el portal de compras publicas.						
8	Realizar una revisión constante y continua de los procesos que se encuentran publicados en el portal, así como vigilar el trabajo que realiza cada oficinista.	Jefe de Contratación	Ing. Jonathan Pástor	MARZO 2016	Informe de cumplimiento de actividades	Revisar que se estén cumpliendo con las funciones asignadas a los servidores públicos de la Jefatura de Compras Públicas.						

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. La ejecución de la auditoría financiera a la Jefatura de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, permitió determinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas auditadas y que se encuentren libres de errores importantes.
2. La aplicación de la auditoría de control interno arrojó resultados que la Jefatura de Compras Públicas del GADBAS mantiene controles adecuados que dan seguridad a la efectividad y eficiencia de las actividades que desempeña la jefatura.
3. La auditoría de gestión nos permitió determinar que los objetivos y las metas propuestos por la Jefatura de Compras Públicas, han sido logrados casi en su totalidad de una manera eficiente, efectiva y económica, sin embargo hay que mencionar que no se han logrado dar inicio al número de procesos propuestos.
4. La auditoría de cumplimiento nos permitió verificar que la Jefatura de Compras Públicas cumple a cabalidad con las Leyes, Reglamentos y Regulaciones aplicables a su sector siendo la más relevante la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
5. La auditoría integral permite obtener resultados de información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de leyes y regulaciones, y la consecución de metas y objetivos trazados, con el propósito de ayudar a las entidades a brindar mayor seguridad a la administración en la toma de decisiones y mitigar los riesgos con acciones correctivas que permitan el correcto funcionamiento de la entidad.

5.2. Recomendaciones

1. Aplicar las recomendaciones sugeridas en el plan de mejoras propuesto, con el objetivo de mitigar los riesgos que no permitan el cumplimiento de objetivos.
2. Socializar la posibilidad de efectuar auditorías integrales a las diferentes unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa con la finalidad de lograr la excelencia en la prestación de sus servicios a la colectividad.
3. Proponer una adecuada organización de la información de cada unidad, con el objetivo firme de brindar una mejor atención y satisfacción a la ciudadanía en requerimientos de información pública.

5.3. Referencia Bibliográfica

5.3.1. BIBLIOGRAFÍA

1. Manual de Auditoría de Gestión. (s.f.). Contraloría General del Estado. Obtenido de Contraloria General del Estado.
2. Arens, A. (2006). Auditoría un Enfoque Integral. Mexico, D.F.: HispanoAmericana, S.A.Arens, A. A., Elder, R. J., & Bwasley, M. S. (2007). Auditoría un enfoque integral. México: Pearson Educación .

Blanco, Y. (2012). Auditoría Integral normas y procedimientos. Bogotá: Ecoe Ediciones.
3. Acosta, P. C.P (15 de ABRIL de 2015). Examen especial de auditoría integral al departamento de energía y mecanica de la Unversidad de las Fueras Armadas ESPE-EL del año 2013. ACOSTA_PADILLA_KARLA_PAOLA. LOJA, LOJA, ECUADOR.
4. Constituyente, H. A. (16 de Diciembre de 1944). Decreto Cantonal. Decreto Cantonal. Quito, Pichincha, Ecuador.
5. Contraloría General del Estado. (2009). Contraloría General del Estado. Obtenido de Contraloría General del Estado.
6. GADBAS. (1 de Febrero de 2012). CÓDIGO DE ÉTICA. Resolución Administrativa Nro GADBAS-RA-A-005-12. Baños de Agua Santa, Tungurahua, Ecuador.
7. Porter, M. E. (1991). La Ventaja Competitiva de las Naciones. Buenos Aires: PLAZA & JANES EDITORES.
8. Wainstein, M. (2015). Auditoría Temas Seleccionados . Cordoba: MACCHI.

Wainstein, Mario. (2015). Auditoría Temas Seleccionados. Cordoba: MACCHI.

5.3.2. LINKOGRAFÍA

1. Contraloria General del Estado. (s.f.). Contraloria General del Estado. Obtenido de Contraloria General del Estado: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-III-1.pdf> (Recuperado12/09/2015)
2. GADBAS. (s.f.). GADBAS. Obtenido de GADBAS: <http://www.municipiobanos.gob.ec/banos/index.php/es/> (Recuperado19/09/2015)
3. Contraloría, General Estado. (s.f.). Contraloría General del Estado. Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0CCcQFjACahUKEwiShveyamebIAhWFrB4KHQbtDQo&url=http%3A%2F%2Fwww.abaco.ec%2Fequal%2Fpaper%2Fcg-e-norm-0002.doc&usg=AFQjCNHCmSOgRzli4QUlgNDpIhJjKQikOg&bvm=bv.106130839,d.dmo> (Recuperado30/09/2015)
4. Contraloria General del Estado. (s.f.). Contraloria General del Estado. Obtenido de Contraloria General del Estado: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-III-1.pdf> (Recuperado12/10/2015)
5. Contraloria, General Estado. (s.f.). Contraloria General del Estado. Obtenido de Contraloria General del Estado: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0CCcQFjACahUKEwiShveyamebIAhWFrB4KHQbtDQo&url=http%3A%2F%2Fwww.abaco.ec%2Fequal%2Fpaper%2Fcg-e-norm-0002.doc&usg=AFQjCNHCmSOgRzli4QUlgNDpIhJjKQikOg&bvm=bv.106130839,d.dmo> (Recuperado12/12/2015)
6. GADBAS. (s.f.). GADBAS. Obtenido de GADBAS: <http://www.municipiobanos.gob.ec/banos/index.php/es/> (Recuperado12/10/2015)

ANEXOS



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO
CARRERA DE INGENIERÍA FINANZAS Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por las señoritas:
Carolina Elizabeth Romero Iturralde y Diana Marcela Villalva Vargas.
En la ciudad de Latacunga a los 10 días del mes de febrero del 2016.

Aprobado por:

Dra. Carla Acosta P.
DIRECTORA DEL PROYECTO

Ing. Julio Tapia L.
DIRECTOR DE CARRERA

Dr. Rodrigo Vaca
SECRETARIO ACADÉMICO